Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo NORMA MARITZA BARRIONUEVO SILLAGANA con C.I, 172501491-2 posesionaria del lote de terreno Mz. 4 lt 89 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra venta de terreno pará que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

NORMA MARITZA BARRIONUEVO SILLAGANA

C.I 172501491-2

029
Cuatrocientos veintinueve.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 172501491-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIONUEVO SILLAGANA NORMA MARITZA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO CUSUBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARCO RAMIRO CHANCHICOCHA CHILLAGANA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3133I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIONUEVO ANICETO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILLAGANA MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-17

001017759

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014
JUNTA No

014 - 082
NÚMERO

1725014912
CEDULA

BARRIONUEVO SILLAGANA NORMA MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN BARTOLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 3

U28
Cuarenta y ocho

PROMESA DE COMPRA Y VENTA

No.200

Fecha: septiembre 19 del 2009

Lote: 1 Mz: 6
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el SR. **LUIS ALFLREDO LUPERO GANZALEZ** C.I **170416918-2**, que en lo posterior se denominara prominente vendedor y el SR. **NORMA MARITZA BARRIONUEVO SILLAGANA** ,C.I **172501491-2** estado civil soltera que en lo posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar el siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: EL prominente vendedor que adquirió el terreno en **EL CONDE ALAA-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIGURAS S.A** mediante la negociación realizada con esta empresa que consta 14 de junio del 2004

SUGUNDA: el prominente vendedor se compromete a vender el lote 1 Mz: 6 cuya área es de 170 Mtrs2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $ 3500,00 dólares.

CUOTA INICIAL: **CANCELADO**

SALDO: **CANCELADO**

DETALLE DE SALDO: **CANCELADO**

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote 1 Mz: 6 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando él. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que los prominentes compradores, renuncie o desista ala presente promesa de COMPRAVENTA, se le entregara la cantidad *depositada, previo al descuento del 10% del valor total* y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

427
Cuatrocientos veintisiete

SEPTIMO: el prominente comprador podrá tomar en posición del lote de terreno en mención, ya que ha cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Srta. NORMA BARRIONUEVO
C.I. 172501491-2

VENDEDOR
SR. LUIS LUPERO
C.I 170416918-2

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MONICA ELIZABETH QUINCHE QUIZHPE** , con C.I 110387293-1, posesionaria del lote de terreno Mz. 4 lt 92 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MONICA ELIZABETH QUINCHE QUIZHPE

C.I 110387293-1

426
Cuatrocientos veintiseis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110387293-1

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINCHE QUIZHPE MONICA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 12 691 33

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINCHE QUIZHPE CARMEN ESTHELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-01

001283328

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
JUNTA No

036 - 254
NÚMERO

1103872931
CÉDULA

QUINCHE QUIZHPE MONICA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

425
Cuatrocientos veinticinco

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **LASINQUIZA KAROLYS ERMELINDA** con C.I, 050239504-9 posesionario del lote de terreno Mz. 4 lt 90 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y promesa de compra - venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

LASINQUIZA KAROLYS ERMELINDA

C.I, 050239504-9

4 24
Cuatrocientos veinticuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050239504-9
APELLIDOS Y NOMBRES
LASINQUIZA KAROLYS ERMELINDA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO MARCELO ANTE ULLCU

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASINQUIZA PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KAROLYS HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-06
DIRECTOR (E) GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
001
JUNTA No.
001 - 055
NÚMERO
0502395049
CÉDULA
LASINQUIZA KAROLYS ERMELINDA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 6
TURUBAMBA
PARROQUIA

423
Cuarenta y tres

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **RAUL CLEMENTE VELEZ ARTEAGA** con C.I 130619655-9, posesionario del lote de terreno Mz. 4 lt 91 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

RAUL CLEMENTE VELEZ ARTEAGA

C.I 130619655-9

422
Cuatrocientos veintidos

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1306196559

VELEZ ARTEAGA RAUL CLEMENTE

MANABI /CHONE /CANUTO

20 OCTUBRE 1967

013- 0035 00477 M

MANABI/ CHONE

CANUTO 1967

ECUATORIANA****** E444310022

CASADO MARTHA NOEMI SALAZAR DAVILA

PRIMARIA OBRERO

MARCOS ALCIDES VELEZ

JACINTA ARTEAGA

QUITO 09/12/2008

09/12/2020

REN 0573449

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

086 JUNTA No

086 - 182 NUMERO

1306196559 CÉDULA

VELEZ ARTEAGA RAUL CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

QUITO CANTON

ZONA: **1**

LA MAGDALENA PARROQUIA

421

Cuatrocientos veintiuno

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo JORGE ALOMOTO LOGRO con C.I, 050161950-6 posesionario del lote de terreno Mz.4 lt 88 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JORGE ALOMOTO LOGRO

C.I, 050161950-6

420
Cuatrocientos veinte

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050161950-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ALOMOTO LOGRO JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SAQUISILI SAQUISILI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DIONICIA ALOMOTO A

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMOTO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOGRO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-17

001174039

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No

001 - 021
NÚMERO

0501619506
CÉDULA

ALOMOTO LOGRO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

SAQUISILI
CANTÓN

COCHAPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

419
Cuatrocientos diecinueve

PROMESA DE COMPRAVENTA SD. 400

Fecha: AGO 31 del 2005
Lote No: 7 MZ: 6
Urbanización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 1704169016-1, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JORGE ALOMOTO LOGRO C.I. 0501011936-6 de estado civil casado con la Sra. MARIA DIONICIA ALOMOTO ALOMOTO C.I. 0501011952-2 que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación celebrada con esta empresa que consta del 14 de junio de 1996.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 7 Mz. 6 cuya área es de 200 M2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador el Sr. JORGE ALOMOTO LOGRO C.I. 0501011936-6

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: 160.00 DOLARES
SALDO: $3800.00 DOLARES
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 36 meses plazo, cuotas de 91.00 dólares mensuales

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en medidas y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No.7 Mz. 6 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva urbanización y hayan sido canceladas los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, retrocede o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el doble interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea mas de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

418
Cuatrocientos dieciocho

presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 50% del valor depositado.

OCTAVA: el prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en referencia, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor.

FECHA DE VENCIMIENTO: JULIO, 31 DEL 2008

COMPRADOR
C.I. 0501313560-8

VENDEDOR
C. 170415918-2

COMPORADORA
C.I. 0501613852-2

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JUAN CHILUISA CHIGUANO** con C.I, 170727439-3 posesionario del lote de terreno Mz. 4 lt 95 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Juan Chiluisa Chiguano

JUAN CHILUISA CHIGUANO

C.I 170727439-3

417
Cuatrocientos diecisiete

PROMESA DE COMPRA Y VENTA NO.200

Fecha: 1 DE ENERO 2011
Lote No. 8 MZ 6
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. Luis Alfredo Lupero González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. CHILUISA CHIGUANO JUAN C.I 170727439-3 y la Sra. CUZCO USHCO MARIA DELFINA C.I 050138785-6 y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.6 Mz 6 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado
SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.8 Mz 6 y que n este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres días del plazo por cada letra como se indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.

416
Cuatrocientos dieciseis

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor.

Maria cuzco

COMPRADORA
C.I. 050138785-6

COMPRANDOR
C.I 170727439-3

VENDEDOR
C.I 170416918-2

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170727439-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CHILUISA CHIGUANO JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PILALO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DELFINA CUZCO USHCO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILUISA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIGUANO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000775768

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

001
JUNTA No.

001 - 025
NÚMERO

1707274393
CÉDULA

CHILUISA CHIGUANO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 6

TURUBAMBA
PARROQUIA

415
Cuatrocientos quince

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LUZ ALICIA GUALLAN LEMACHE,** con C.I 060368930-8, posesionaria del lote de terreno Mz. 3 Lt 68 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

LUZ ALICIA GUALLAN LEMACHE

C.I 060368930-8

414
Cuatrocientos catorce

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060368930-8
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALLAN LEMACHE LUZ ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
PUNGALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALLAN LEMA ELICEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMACHE GUAMAN MARIA OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
002
JUNTA No
002 - 278
NUMERO
0603689308
CÉDULA
GUALLAN LEMACHE LUZ ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA 2
CARCELEN
PARROQUIA

413
Cuatrocientos trece

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JESSICA ELIZABTH ZAMBRANO MAYORGA** con C.I, 171358486-8 posesionaria del lote de terreno Mz. 3 lt 82 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de promesa de compra-venta y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JESSICA ELIZABTH ZAMBRANO MAYORGA

C.I, 171358486-8

412
Cuatrocientos doce

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA ELOINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171358486-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MAYORGA
JESSICA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANIBAL ANTONIO
VELEZ COBEÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

003
JUNTA No.

003 - 303
NÚMERO

1713584868
CÉDULA

ZAMBRANO MAYORGA JESSICA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

TURUBAMBA
PARROQUIA

411
Cuatrocientos once

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 389

Fecha: septiembre 14 del 2004
Lote No: 10 MZ: 7
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ. C.I. 170418818-2, que en lo posterior se denominara prominente vendedor y la Sra. JESSICA ELIZABETH ZAMBRANO MAYORGA C.I. 171358486-8 de estado civil casada que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 10 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador el la Sra. JESSICA ELIZABETH ZAMBRANO MAYORGA C.I. 171358486-8.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $2000.00 dolares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mencion y acepta que el valor acordado es unicamente por el lote No. 10 MZ: 7 y que en este valor no estan incluidos los costos por obras de urbanizacion.

QUINTA: las escrituras seran entregadas a los prominentes compradores cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido canceladas los valores de la urbanizacion en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automaticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días en plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interes Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea mas de tres meses el prominente vendedor dara por terminado

410
Cuatrocientos diez

la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: la prominente compradora podra tomar en posesión del lote de terreno en mencion, por lo cual es dueña...

COMPRADORA
C.I. 1713558486-8

VENDEDOR
C.I. 1704416918-2

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo CELSO RUBEN IDROVO CORREA con C.I, 030094275-2 posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 72 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, de pará que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

CELSO RUBEN IDROVO CORREA

C.I 030094275-2

409
Cuatrocientos nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030094275-2
IDROVO CORREA CELSO RUBEN
CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN
25 NOVIEMBRE 1966
009 0005 00749 M
CAÑAR/BIBLIAN
BIBLIAN 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

013
JUNTA No

013 - 325
NUMERO

0300942752
CEDULA

IDROVO CORREA CELSO RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 4

COCHAPAMBA
PARROQUIA

ECUATORIANA****** E3333I3222
CASADO EUGENIA ESTEFANI JARAMILLO C
PRIMARIA EMPLEADO
CELSO RAMON IDROVO
BLANCA CORREA
QUITO 15/09/2009
15/09/2021
REN 1691744

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.XGM.MJ

U03
Cuatrocientos ocho

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ANGEL AFREDO LLUILEMA MALAN** con C.I. 172211559-7, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 77 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

VERONICA PIEDAD JIMENEZ LLALLICO (APODERANTE)

C.I. 172121425-0

407
Cuatrocientos siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172211559-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLUILEMA MALAN
ANGEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ACHUPALLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA P
JIMENEZ LLALLICO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLUILEMA LEMACHE JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALAN MAZA MARIA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-16

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 293
NÚMERO

1722115597
CÉDULA

LLUILEMA MALAN ANGEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITUMBE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 4

yoc
Cuatrocientos seis

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ,** con C.I, **172034710-1** posesionaria del lote de terreno Mz.3 lt 64 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y copia de la promesa compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ

C.I, **172034710-1**

USD
Cuatrocientos cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172034710-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LLOMITOA CORDONEZ SAIRA ETELVINA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
EL CORAZON

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E3343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLOMITOA ANGEL CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDONEZ ALTAMIRANO ZOILA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-07

0002561667

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

056
JUNTA No.

056 - 046
NÚMERO

1720347101
CÉDULA

LLOMITOA CORDONEZ SAIRA ETELVINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

CHILLOGALLO
PARROQUIA

404
cuatrocientos cuatro

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0. 0196**

Fecha: octubre 26 del 2003
Lote No: 32 MZ: 7
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Srta SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ C.I. 172034710-1 de estado civil soltera. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No32 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Srta. SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ: c.I. 172034710-1.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $ 200.00
SALDO: **$ 4000.00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .$87 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 32 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

403
Cuatrocientos tres

presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: Octubre 26 del 2007

COMPRADORA
C.I. 172034710-1

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO** con C.I, 020132393-8 posesionaria del lote de terreno Mz. 3 lt 78 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO

C.I, 020132393-8

402
Cuatrocientos dos

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESION / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ CESAR LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OCAMPO CLELIA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-21

000583982

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

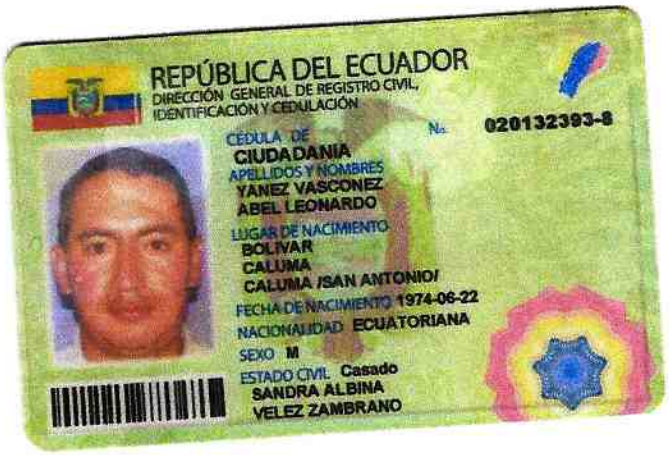

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 020132393-8

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ VASCONEZ
ABEL LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SANDRA ALBINA
VELEZ ZAMBRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No

008 - 183
NUMERO

0201323938
CEDULA

YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

TURUBAMBA
PARROQUIA

401
Cuatrocientos uno

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 900

FECHA: noviembre, 9 del 2007
LOTE: 6 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2 Que en lo Posterior se denominará prominente vendedor y los Sres. ABEL LEONARDO YANEZ VASCONEZ C.I. 020132393-8 de estado civil casado y el Sr. JESUS QUITERIO YANEZ VASCONE de estado civil casado que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote N0. 6 Mz; 7 cuya área es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $4200,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	*CANCELADO*
SALDO:	*CANCELADO*
DETALLE DE SALDOS:	*CANCELADO*

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 6 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

400
cuatrocientos

SEPTIMA; En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRA VENTA en forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: Los prominentes compradores podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención, ya que ha cancelado su totalidad.

COMPRADOR
Sr. Abel Leonardo Yanéz Vascónez
C.I. 020132393-8

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

COMPRADOR
Sr. Jesús Quiterio Yanéz Vascónez
C.I. 020122302-1

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JOSE RANULFO QUISHPE GANCINO con** C.I, 050145740-2 posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 67 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

L JOSE RANULFO QUISHPE GANCINO

C.I 050145740-2

399
trescientos noventa y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050145740-2
APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE GANCINO JOSE RANULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ANGAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ZOILA
QUINAPANTA VICHICELA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE MANUEL SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANCINO MARIA ETELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-06
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

004
JUNTA No.
004 - 062
NUMERO
0501457402
CEDULA
QUISHPE GANCINO JOSE RANULFO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
QUITUMBE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 3

398
Trescientos noventa y ocho

PROMESA DE COMPRAVENTA No. 303

Fecha: noviembre 29 del 2003
Lotes N: 29 Mz: 7
Lotización : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor el Sr. JOSE RANULFO QUISHPE GANCINO C.I. 050145740-2 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 29 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE RANULFO QUISHPE GANCINO C.I. 050145740-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: $4000.00
DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de $87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 29 MZ.: 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

397
Trescientos noventa y siete

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 29 del 2007

COMPRADOR
C.I. 050145740-2

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE
L.G.
PROPIETARIO

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guasmani panamericana sur Telefono: 2691407

RECIBO No. 007

FECHA: octubre 2/ del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: JOSE RANULFO QUICHIPE GANO

MANZANA: 7 LOTE: 29

CANTIDAD QUE ABONA: $600.00 DOLARES

CON: SEICIENTOS DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELACION

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0,0,0

LOTIZACION EL CONDE
CAMINO EL INCA IV
L.G.
PROPIETARIO

SECRETARIA

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO

396
Trescientos noventa y seis

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO** con C.I, 050223247-3 posesionaria del lote de terreno Mz. 3 lt 66 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO

C.I, 050223247-3

395
Trescientos noventa y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0502232473-3
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ CHICAIZA
JOSE SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA RUFINA
CRIOLLO TONATO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
V4344V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ GUANOTASIG CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA PADILLA MARIA AVELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-26
0005163221
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
043
JUNTA No.
043 - 138
NUMERO
0502232473
CÉDULA
YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN
PUJILI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

394
Trescientos noventa y cuatro

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0. 281**

Fecha: noviembre 22 del 2003
Lote No: 30 MZ: 7
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr JOSE SEGUNDO YANEZ CHICAIZA C.I. 050223247-3 de estado civil casado . que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.30 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE SEGUNDO YANEZ CHICAIZA C.I. 050223247-3.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $ 200.00
SALDO: **$ 4000..00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 30 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

393
Trescientos noventa y tres

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 22 del 2007

COMPRADOR
C.I. 050223247-3

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

0032
921
9832

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE** con C.I 0502262835, posesionaria del lote de terreno Mz.3 lt 65|| en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de promesa de compra venta y copia la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE

C.I 0502262835

392
Trescientos noventa y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050226283-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
PINLLOPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4333V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLOMITOA ANGEL CELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDONEZ ZOILA ETELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
002
JUNTA No.
002 - 320
NÚMERO
0502262835
CÉDULA
LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 5
LA ARGELIA
PARROQUIA

391
Trescientos noventa y uno

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 236

Fecha: noviembre 8 del 2003
Lote No.31 Mz 7
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. GLADYS MARLENE LLOMITOA CORDONEZ CI. 050226283-5 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 31 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Sra. GLADYS MARLENE LLOMITOA CORDONEZ CI. 050226283-5.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: $4000.00
DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de $87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 31 MZ.7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

390
trescientos noventa

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 8 del 2007

COMPRADORA
C.I. 050226283-5

VENDEDOR
C.I. 170416918-2.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo JOSE ESPIRITU BAÑO CHARIGUAMAN con C.I 060373529-1 posesionaria del lote de terreno Mz.3 lt 63 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Jose Baño

JOSE ESPIRITU BAÑO CHARIGUAMAN

C.I 060373529-1

384

Trescientos ochenta y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0603735291-1
BAÑO CHARIGUAMAN JOSE ESPIRITU
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNGALA
04 ENERO 1979
001- 0002 00002 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
FUNGALA 1979

ECUATORIANA****** V2333V8222
CASADO MARIA I BAÑO GUALLAN
PRIMARIA CARPINTERO
SEGUNDO BERNARDO BAÑO BAÑO
MARIA D CHARIGUAMAN TIGSE
QUITO 18/04/2009
18/04/2021
REN 0887406

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 309
NÚMERO

0603735291
CÉDULA

BAÑO CHARIGUAMAN JOSE ESPIRITU
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

JIPIJAPA
PARROQUIA

388
Trescientos ochenta y ocho

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 560

FECHA: octubre, 23 del 2005
LOTE: 33 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE ESPIRITU BAÑO CHARIGUAMÁN C.I. 060373529-1 de estado civil casado con la Sra. MARIA ISIDORA BAÑO GUALLAN C.I. 060403365-4 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 33 Mz: 7 cuya area es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provistonal que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $5.000,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 33 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

387
Trescientos ochenta y siete

SEPTIMA: Los prominentes compradores podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que han cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Sr. José Baño Chariguamán
C.I. 060373529-1

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
Sra. María Baño Guallán
C.I. 060403365-4

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO,** con C.I 171126372-1, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 59 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia del, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO

C.I 171126372-1

386

Trescientos ochenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171126372-1
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 17 02 782 23

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O
V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUQUER CONCHA EMPERATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-13
000574206
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051
JUNTA No

051 - 069
NÚMERO

1711263721
CÉDULA

VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

385
Trescientos ochenta y cinco

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 30

FECHA: agosto 17 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO. MARIA DEL CONSUELO VALENCIA

MZ. 7 LOTE: 37

CANTIDAD QUE ABONA: $ 300,00 DOLARES

SON: TRECIENTOS DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR; $300,00 dólares del de noviembre, diciembre del 2009 hasta enero del 2010

SALDO ACTUAL: $400,00 DOLARES

LOTIZACION EL CONDE PROPIETARIO

SECRETARIA ***PROPIETARIO***

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

384
Trescientos ochenta 1 00

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MOYANO CANDO JOSE MEDARDO,** con C.I 020118877-8, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 73 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra –Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MOYANO CANDO JOSE MEDARDO

C.I 020118877-8

383
Trescientos ochenta y tres

382
Trescientos ochenta y dos

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0. 026**

Fecha: septiembre 6 del 2003
Lote No: 1 MZ: 7
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE MEDARDO MOYANO CANDO C.I. 020118877-8 de estado civil casado con la Sra. RITA MERCEDES AÑAMAÑAY QUINATOA C.I 171303581-2 que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.1 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE MEDARDO MOYANO CANDO C.I. 020118877-8

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $3800.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: **$3600.00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de $78.30 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 1 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

301
Trescientos ochenta y uno

presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: el prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelará las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: septiembre 6 del 2007.

COMPRADOR
C.I.020118877-8

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
C.I. 171303581-2

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MOYANO CANDO LUIS GONZALO,** con C.I 020119142-6, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 74 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra –Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MOYANO CANDO LUIS GONZALO

C.I 020119142-6

380
trescientos ochenta

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0 010**

Fecha: agosto 24 del 2003
Lote No: 2 MZ: 7
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr LUIS GONZALO MOYANO CANDO C.I 020119142-6 de estado civil casado con la Sra MARIA ANTONIETA CARRILLO CALVACHE C.I. 020140745-5 que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 2 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. LUIS GONZALO MOYANO CANDO C.I. 020119142-6..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $3800.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $ 200.00
SALDO: **$ 3600.00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de $78.50 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 2 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

379
Trescientos setenta y nueve

presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: octubre 19 del 2007

COMPRADOR
C.I. 020119142-6

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
C.I. 020140745-5

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYANO AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-23

000777731

DIRECTOR GENERAL

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 020119142-

CÉDULA DE CIUDADANÍA
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOYANO CANDO
LUIS GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO **1967-04-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA
CARRILLO CALVACHE

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
JUNTA No

011 - 291
NÚMERO

0201191426
CÉDULA

MOYANO CANDO LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

LA FERROVIARIA
PARROQUIA

378
Trescientos setenta y ocho

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA** con C.I.171348596-7, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 61 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra –Venta, y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA

C.I. 171348596-7

377
Trescientos setenta y siete

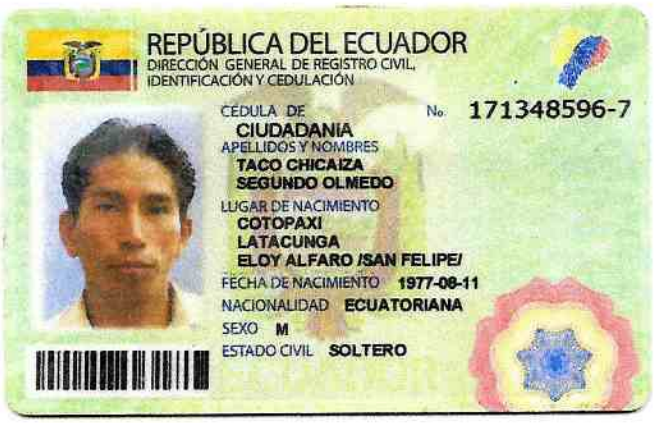

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171348596-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TACO CHICAIZA
SEGUNDO OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ELOY ALFARO /SAN FELIPE/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V1333V3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA CELIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26
000773080
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
021
JUNTA No.
021 - 153
NÚMERO
1713485967
CÉDULA
TACO CHICAIZA SEGUNDO OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 5
LA FERROVIARIA
PARROQUIA

376
Trescientos setenta y seis

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 287

Fecha: noviembre 22 del 2003
Lote No: 35 MZ: 7
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA C.I. 171348596-7 de estado civil soltero . que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la *siguiente promesa de* COMPRAVENTA *al tenor de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.35 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA C.I. 171348596-7..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $ 200.00
SALDO: **$ 4000..00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 35 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

375
Trescientos setenta y cinco

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 22 del 2007

COMPRADOR
C.I. 171348596-7

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LUIS ENRIQUE OLOVACHA DE LA CRUZ** con C.I.1800222019-2, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 69 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra –Venta, y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

LUIS ENRIQUE LOVACHA DE LA CRUZ

C.I. 1800222019-2

374
Trescientos setenta y cuatro

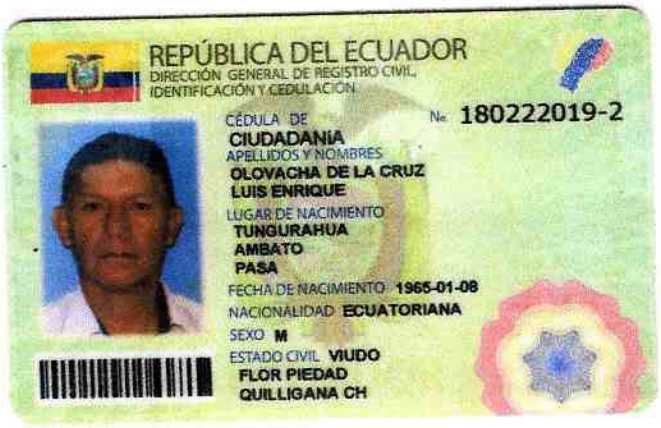

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180222019-2

APELLIDOS Y NOMBRES
OLOVACHA DE LA CRUZ
LUIS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PASA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO
FLOR PIEDAD
QUILLIGANA CH

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLOVACHA AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-05

001243252

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006
JUNTA No.

006 - 159
NÚMERO

1802220192
CÉDULA

OLOVACHA DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

PASA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

373
Trescientos setenta y tres

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO.265

FECHA: *Agosto, 15 del 2011*

LOTE: *27 MZ: 7*

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2 que en lo posterior se denominara prominente vendedor y el Sr. LUIS ENRIQUE OLOVACHA DE LA CRUZ C.I. 180222019-2 de estado civil casado con la Sra. FLOR PIEDAD QUILLAGANA C.I. 180222886-4 que en lo posterior se denominaran prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO.27 MZ : 7 cuya área es de 200 mtrs 2 de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores .

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $7500,00 dólares.

CUOTA INICIAL: *CANCELADO*

DINERO ABONADO: *CANCELADO*

SALDO: *CANCELADO*

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 27 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas os prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanzas y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

372
trescientos setenta y

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: los prominentes compradores podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que ha cancelado toda su totalidad..

COMPRADOR

C.I. 180222019-2

VENDEDOR

C.I.170416918-2

LOTIZACION EL CONDE
E.C.
L.G
PROPIETARIO

COMPRADORA

C.I. 180222886-4

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA con C.I, 050202688-3 posesionario del lote de terreno Mz.3 lt 62 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA

C.I, 050202688-3

371
Trescientos setenta y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050202688-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CAILLAGUA CAILLAGUA WILSON PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SAQUISILI SAQUISILI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MARTHA LLUMITASIG TOTASIG

IGM 17 01 740 32
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAILLAGUA JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAILLAGUA MARIA PAULA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-24
00131688
DIRECTOR(A) GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
CNE
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
050202688-3 001 - 0039
CAILLAGUA CAILLAGUA WILSON PATRICIO
COTOPAXI SAQUISILI
CHANTILIN
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00856
53382683 24/07/2017 15:32:52

370
Trescientos setenta

2

No. 2015-17-01-15-P 000031

FACTURA:000064

ACTO O CONTRATO:

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS R.R.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de febrero del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA, de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, bien instruido con el objeto de este instrumento público al que procede en forma libre y voluntaria y me solicita elevar a escritura pública el contenido la siguiente declaración juramentada: Yo, WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA, en forma libre y voluntaria declaro bajo juramento que soy socio del Comité Promejoras del barrio El Conde Caminos del Inca IV y posesionario del lote de terreno número sesenta y dos, de la manzana tres, del barrio El Conde Caminos del Inca IV, según consta de la copia certificada que se agrega como habilitante. Declaración que la hago a fin de solicitar el alcantarillado y el agua potable. Hasta aquí la declaración

369
Trescientos sesenta y nueve

juramentada, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA

C.C. 050202688-3

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL** con C.I, 130932808-4 posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 85 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, recibo del último pago y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL

C.I, 130932808-4

368
trescientos sesenta y ocho

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; 01

FECHA: diciembre 15 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO. JOSELO GABRIEL ARETAGA

MZ.. 7 LOTE: 14

CANTIDAD QUE ABONA: CANCELADO

SON: CANCELADO

CANTIDAD A PAGAR; CANCELADO TODA SU TOTALIDAD.

SALDO ACTUAL **0,0,0,0,0,0,0**

SECRETARIA

LOTIZACION EL CONDE
PROPIETARIO
L.G.

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

367
Trescientos sesenta y siete

PROMESA DE COMPRA VENTA

No. 289

FECHA: diciembre. 10 del 2009
LOTE: 14 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416913-2, que en lo posterior se denominara prominente vendedor y el Sr. **JOSELO GABRIEL ARTEAGA FREIRE** C.I. 130932808-4 de estado civil casado con la Sra. **MARITZA VELEZ COBEÑA** que en lo posterior se denominara prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote 14 de la Mz. 7 cuya area es de 200 mts2 de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores el Sr. JOSELO GABRIEL ARTEAGA FREIRE C.I. 130932808-4.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $2000.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote NO. 14 de la Mz: 7 y que en este valor no estan incluidos los costos de obras de urbanizacion.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanizacion en su totalidad.

368
Trescientos sesenta y seis

SEXTA: Los prominentes compradores podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que han cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Sr. Josefo Arteaga
C.I. 130932808-4

VENDEDOR
Sr. Luis Lapero
C.I 170410918-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E2333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA GUADAMUD SAULO ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE OVIDIA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-16
IGM 16 10 638 29
000471998
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

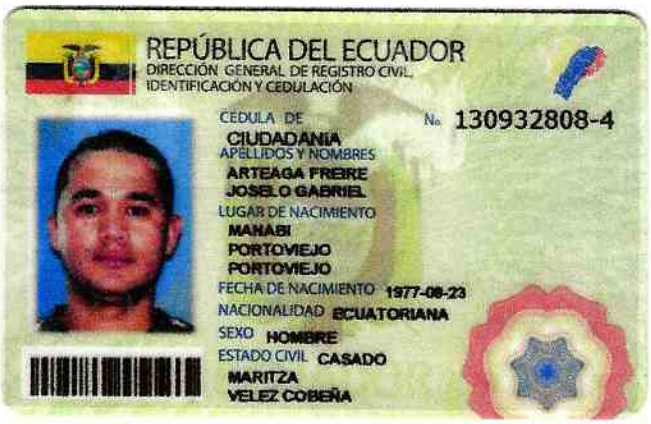

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 130932808-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARITZA VELEZ COBEÑA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
001
JUNTA No.
001 - 053
NÚMERO
1309328084
CÉDULA
ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 5
TURUBAMBA
PARROQUIA

365
trescientos sesenta y cinco

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ALBERTO SEGUNDO AÑAMAÑAY GUAMAN** con C.I 020069208-5 , posesionario del lote de terreno Mz. 3 Lt 76 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

ALBERTO SEGUNDO AÑAMAÑAY GUAMAN

C.I 020069208-5

364
trescientos sesenta y cuatro

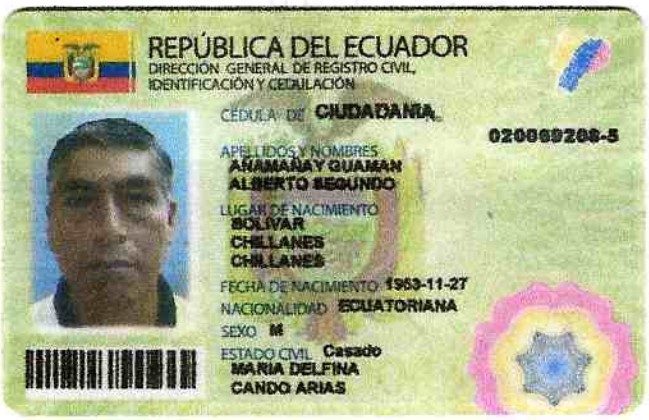

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 020069208-5

APELLIDOS Y NOMBRES
AÑAMAÑAY GUAMAN ALBERTO SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DELFINA CANDO ARIAS

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL
V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AÑAMAÑAY MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
JUNTA No.

002 - 217
NÚMERO

020069208S
CÉDULA

AÑAMAÑAY GUAMAN ALBERTO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

363
trescientos sesenta y tres

[illegible]

Alberto Arrambairay
COMPRADOR
[illegible]
C.I. [illegible]

[illegible]
[illegible]
C.I. [illegible]

[illegible]
COMPRADOR
[illegible]
C.I. [illegible]

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN** con C.I. 170981391-7, posesionario del lote de terreno Mz. 2 lt 34 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN

C.I 170981391-7

361

Trescientos sesenta y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170981391-7

APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN SIMON

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

E234[illegible]242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE JOSE MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUYAN CRUZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

007
JUNTA No

007 - 054
NÚMERO

1709813917
CÉDULA

REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

QUITUMBE
PARROQUIA

360
Trescientos sesenta

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 262

Fecha: noviembre 15 del 2003
Lotes N: 34 Mz: 8
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Srta. YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN C.I. 1709813917 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 34 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Srta. YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN C.I. 170981391-7.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: $4000.00
DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de $87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 34 MZ.:8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

359
Trescientos cincuenta y nueve

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 15 del 2007

COMPRADORA
C.I. 170981391-7

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; No 36

FECHA: noviembre, 18 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: YOLANDA REMACHE

MANZANA : 8 LOTE: 34

CANTIDAD ABONADA $71,00 DOLARES

SON: SETENTA Y UN DOLARES

MENSIALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: **CANCELADO**

LOTIZACION EL CONDE
CAMINOS EL INCA
C.C.
PROPIETARIO
PROPIETARIO

SECRETARIA

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA ORTA SECRETARIA

CANCELADO

358
Tresientos cincuenta y ocho

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CARMINA BETSABE REMACHE CUYAN** con C.I. 171203553-2, posesionario del lote de terreno Mz. 2 lt 35 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN (APODERADA)

C.I 170981391-7

357
Trescientos cincuenta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171203553-2
REMACHE CUYAN CARMINA BETSABE
BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON
09 MARZO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0027 00027 F
BOLIVAR/ GUARANDA
SAN SIMON 1975

ECUATORIANA****** E434314242
CASADO JUAN CARLOS GUANGASIG M
SECUNDARIA OBRERO
JOSE MARTIN REMACHE D
CRUZ MARIANA CUYAN CHACAN
QUITO 04/01/2005
04/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1299144
Pch

PULGAR DERECHO

356
trescientos cincuenta y seis

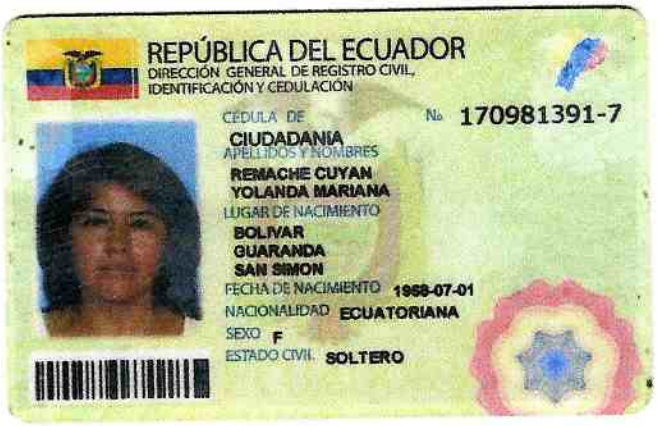

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170981391-7

APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN SIMON

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

E234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE JOSE MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUYAN CRUZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA No.

007 - 054
NÚMERO

1709813917
CÉDULA

REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

QUITUMBE
PARROQUIA

355
trescientos cincuenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 262

Fecha: noviembre 15 del 2003
Lotes N: 33 Mz: 8
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. CARMINA BETSABE REMACHE CUYAN C.I. 171203553-2 de estado civil casada que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 33 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Sra. CARMINA BETSABE REMACHE CUYAN C.I. 171203553-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: $4000.00
DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de $87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 33 MZ.:8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

354
trescientos cincuenta y cuatro

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 15 del 2007

COMPRADORA
C.I. 171203553-2

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE

CANCELADO

LOTIZACIONES

CANCELADO

353
Trescientos cincuenta y tres

BM0760524

0172013

Jesús-Manuel Pérez Yuste
NOTARIO
C\.Ronda de Valencia, 9-2° A
Tlfno. 915282406-05 – Fax 914683957
28012 **MADRID**
E-mail: jpyuste@notariado.org

NOTARIA DE D. JESÚS M. PÉREZ YUSTE
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. -------

----------**ESCRITURA DE PODER GENERAL.** ----------

En **MADRID**, mi residencia, a diez de septiembre de dos mil trece. ----------

Ante mí, **JESUS MANUEL PEREZ YUSTE**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ----------

----------**C O M P A R E C E** ----------

DOÑA CARMINA-BETSABE REMACHE CUYAN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión asistenta, casada en bajo el régimen legal ecuatoriano, y vecina de MADRID, domiciliada en C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, N.° 46 Esc.IN, Piso 8° Prta.IZ, con cédula de identidad ecuatoriana número 171203553-2 y con Permiso de Residencia de Extranjeros en España número X8892255H. ----------

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho. -----

Le identifico por Permiso de Residencia exhibido, y tiene a mi juicio la capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de **APODERAMIENTO** y a tal efecto, ----------

352
Trescientos cincuenta y dos

----------**O T O R G A:** ----------

Que confiere PODER GENERAL, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de su hermana **DOÑA YOLANDA-MARIANA REMACHE CUYAN**, mayor de edad, soltera y vecina de QUITO (ECUADOR), con domicilio en la Ciudadela del Ejercito, segunda etapa, y con cédula de identidad ecuatoriana número 1709813917, para que, en nombre y representación de la poderdante, y **aunque existan las figuras jurídicas de la autocontratación, conflicto de intereses, doble o múltiple representación**, ejercite las siguientes: --

----------**F A C U L T A D E S** ----------

I.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer,

aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; dar y admitir bienes en o para pago; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares, o de cualquier otra clase. ----------

II.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos y privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas,

351
Trescientos cincuenta y uno

aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, divisiones horizontales, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, ejercitar, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales.- Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, y de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y derechos . ----------

III.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso, pudiendo transigir diferencias y consentir excesos de adjudicación y abonos a metálico, así como

adjudicaciones en o para pago. ----------

IV.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, redactando y conviniendo pactos y estatutos, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio -excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables-, y aceptar y desempeñar cargos en ellas, intervenir en sus juntas. ----------

V.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal, de valores, o de efectos comerciales, y prestar conformidad a sus saldos; concertar activa o

350
trescientos cincuenta

pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente con el deudor o los deudores principales y con otro u otros cofiadores, y con posible renuncia a los beneficios de excusión, división y orden; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra, -pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente si hubiere alguno o algunos otros codeudores, cualquiera que sea la cuantía que en el débito corresponda a cada prestatario; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. ----------

VI.- Comparecer en Juzgados, Tribunales,

Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provinciales y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, requirente, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, revisión y otros extraordinarios con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales, abogados, graduados sociales y

349
trescientos cuarenta y nueve

cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas, y cuantas estime pertinentes.

VII.- Se faculta especialmente al apoderado o apoderados para sustituir este poder en todo o en parte, con o sin desprendimiento de las facultades propias; otorgar poderes de todas clases con las facultades que señale, aceptar, renunciar, revocar y sustituir poderes y mandatos.- ----------

VIII.- Y a los expresados fines, que son enunciativos y no limitativos, por lo cual deberá ser siempre amplísimamente interpretado, otorgar y firmar documentos públicos y privados sin excepción alguna, incluidos los de complemento, aclaración, subsanación y rectificación. ----------

Así lo dice y otorga, hechas las reservas y advertencias legales. ----------

PROTECCION DE DATOS: Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de datos, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad) a los ficheros automatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, y sin perjuicio de las comunicaciones a las

Administraciones públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad de dicha incorporación es el otorgamiento del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de dichos ficheros es el propio notario autorizante, (o su sucesor), y el interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaría de su autorización. -------

Leo íntegramente y en alta voz este instrumento público a la compareciente, por su elección, después de advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, que no usa. Tras la lectura la compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informada del contenido del instrumento, así como haber prestado a éste su libre consentimiento, y lo firma. ----------

De la identidad de la compareciente, de que a mi juicio la otorgante tiene capacidad y

348
Trescientos cuarenta y ocho

legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido en folios cinco de la serie BM, números 0760519 y los cuatro siguientes, yo, el Notario, **DOY FE**. ----------

Documento sin cuantía.- Ley 8/89. ----------
SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- SIGNADO: JESUS MANUEL PEREZ YUSTE. -RUBRICADOS Y SELLADO. --

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de DOÑA CARMINA-BETSABE REMACHE CUYAN en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BM, números 0760524 y los cuatro siguientes. MADRID, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. ----------

FE PUBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTARÍA DE D. JESÚS M. PÉREZ YUSTE
0191322381

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D./Dª Jesús Manuel Pérez Yuste,

Notario de Madrid

El día 10-Septiembre-2013, con el número 2281 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. José Manuel Pérez Yuste
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Madrid
   at / à

6. **el día** 10 SET. 2013
   the / le

7. **por** *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
   by / par

8. **bajo el número** 75446
   Nº / sous n°

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
    Signature / Signature

Don Luis Enrique García Labajo
Firma delegada del Decano

0190638443

SE9645210

347
Trescientos cuarenta y siete

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TERESA DE JESUS VILLALTA AVILA** con C.I 171235710-0, posesionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 51 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Teresa Villalta Avila

TERESA DE JESUS VILLALTA AVILA

C.I 171235710-0

346
Trescientos cuarenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1712357100

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALTA AVILA
TERESA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPINDOLA
AMALUZA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
V3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALTA MISENO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA TORRES ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10

000374695

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

005
JUNTA No

005 - 123
NÚMERO

1712357100
CÉDULA

VILLALTA AVILA TERESA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

SAN BARTOLO
PARROQUIA

345
Trescientos cuarenta y cinco

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **SANTILLAN SANTILLAN JULIAN,** con C.I, **020068516-2** posesionaria del lote de terreno Mz.2 lt 39 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y último recibo de pago, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Julian Santillan

SANTILLAN SANTILLAN JULIAN

C.I, **020068516-2**

344
Trescientos cuarenta y cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 020068516-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN SANTILLAN JULIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANDREA MALIZA CH

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
V4333V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VENTANAS
2017-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-13
000781786
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA No.

002 - 114
NÚMERO

0200685162
CÉDULA

SANTILLAN SANTILLAN JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

VENTANAS
CANTÓN

ZONA:

CHACARITA
PARROQUIA

343
Trescientos cuarenta y tres

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIO NELSON YASIG PALOMO con C.I, 171511404-5 posesionario del lote de terreno Mz. 2 lt 43 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cedula y promesa de compra venta de terreno, pará que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MARIO NELSON YASIG PALOMO

C.I 171511404-5

341
Trescientos cuarenta y uno

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 173

Fecha: octubre,19 del 2003
MZ: 8 LOTE: 25
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MARIO NELSON YASIG PALOMO C..I. 171511404-5 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE a la A-F-P-V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S,A mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No 25 Mz : 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador. El Sr. MARIO NELSON YASIG PALOMO. C.I.1715114045.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $3700.00 dólares a cancelarse la cuota inicial al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL:	**CANCELADO**
SALDO:	**CANCELADO**
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 25 MZ: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que los prominentes compradores, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

340
Trescientos cuarenta

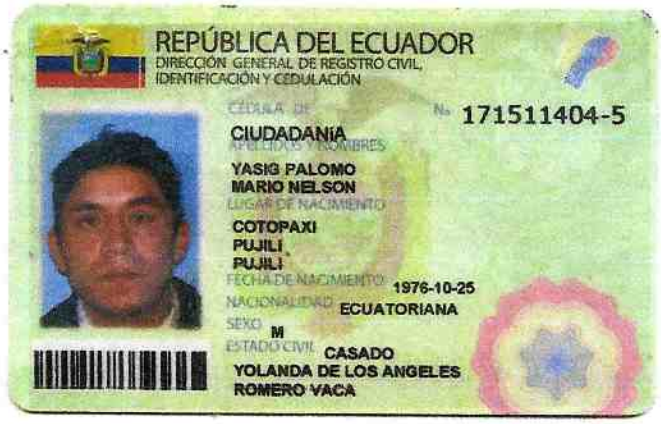

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171511404-5

APELLIDOS Y NOMBRES
YASIG PALOMO MARIO NELSON

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YOLANDA DE LOS ANGELES ROMERO VACA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

V1124V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YASIG QUISHPE LUIS UBALDINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALOMO C BARBARITA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

000924791

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JUNTA No.

005 - 062
NÚMERO

1715114045
CÉDULA

YASIG PALOMO MARIO NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

ITCHIMBIA
PARROQUIA

339
Trescientos treinta y nueve

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **,AMPARO DEL ROCIO MOLINA CULQUI** con C.I 171093675-6 , posesionaria del lote de terreno Mz. 2 Lt 50 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

NOE LIZARDO ACHOTE PILLAJO (PODERANTE)

C.I. 172708188-5

338
trescientos treinta y ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171093675-6
MOLINA CULQUI AMPARO DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
06 JULIO 1975
011- 0079 08145 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

ECUATORIANA****** V2343V4222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JAIME OSWALDO MOLINA
GLADYS CULQUI
QUITO 28/05/2007
28/05/2019
REN 2420681

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0133
NÚMERO

1710936756
CÉDULA

MOLINA CULQUI AMPARO DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

337
Trescientos treinta y siete.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172708188-5

ACHOTE PILLAJO NOE LIZARDO

NOMBRES Y APELLIDOS

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO

01 NOVIEMBRE 1989

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0006 00006 M

TOMO PAG ACT SEXO

COTOPAXI/ SALCEDO

NACIONALIDAD LUGAR DE INSCRIPCION

SAN MIGUEL 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3331V1222

NACIONALIDAD IND. DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROFIOCUP

SEGUNDO RAMIRO ACHOTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA HILDA PILLAJO CHANCHICOCHA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/12/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/12/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 1277946

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

CNE

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

172708188-5 001 - 0021

ACHOTE PILLAJO NOE LIZARDO

PICHINCHA / QUITO

GUAMANI GUAMANI

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

5468109 15/09/2017 9:44:17

336
trescientos treinta y seis

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 278

FECHA: noviembre, 20 del 2003
LOTE: 6 MZ: 8
LOTIZACION: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2 Que en lo Posterior se denominará prominente vendedor y la Srta. AMPARO DEL ROCIO MOLINA CULQUI C.I. 171093675-6 de estado civil soltera que en representación firma la Sra. GLADYS CULQUI GALLARDO C.I 050076170-5 de estado civil casada que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 6 Mz; 8 cuya área es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que aceptan la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $4200,00 dólares

CUOTA INICIAL: $150.00 DOLARES
SALDO: $4050,00 DOLARES
DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de $88,00 dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 6 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado

335
Trescientos treinta y uno

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **EDISON JAVIER TUMAILLA GUAMAN** con C.I 171869578-4 , posesionario del lote de terreno Mz. 2 Lt 32 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

EDISON JAVIER TUMAILLA GUAMAN

C.I 171869578-4

334
Trescientos treinta y cuatro

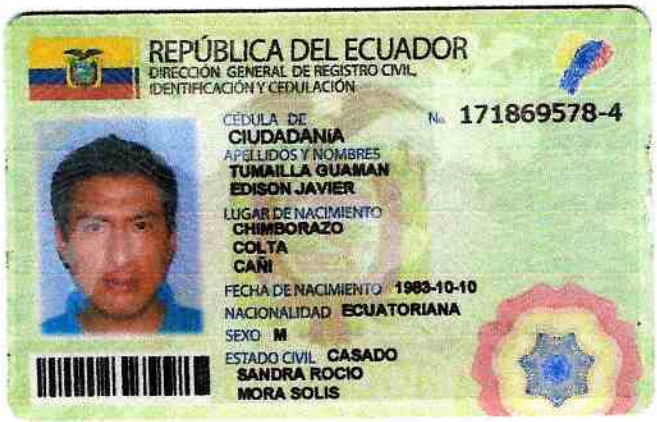

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171869578-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TUMAILLA GUAMAN
EDISON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
CAÑI

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA ROCIO
MORA SOLIS

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4333X2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMAILLA GUAMAN JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN AIDA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 089
NÚMERO

1718695784
CÉDULA

TUMAILLA GUAMAN EDISON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 6

TURUBAMBA
PARROQUIA

333
Trescientos treinta y tres

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LORENZO MAJI LLININ** con C.I 060272378-5 , posesionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 2 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

LORENZO MAJI LLININ

C.I 060272378-5

332
Trescientos treinta y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060272378-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MAJI LLININ
LORENZO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
CAJABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARGARITA
LLININ MAJI

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VENDEDOR

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAJI JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLININ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-12

000453078

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

001
JUNTA No

001 - 047
NÚMERO

0602723785
CÉDULA

MAJI LLININ LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 6

TURUBAMBA
PARROQUIA

331
trescientos treinta y uno

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIA MERCEDES MULLO MULLO con C.I, 171938586-4 posesionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 44 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta y recibos de pagos de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MARIA MERCEDES MULLO MULLO

C.I, 171938586-4

330
Trescientos treinta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171938586-4
MULLO MULLO MARIA MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
06 AGOSTO 1987
011- 0214 08440 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

ECUATORIANA****** A1131A1121
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN MULLO
MANUELA MULLO
QUITO 23/11/2006
23/11/2018
REN 2202272
Pch.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006
JUNTA No.

006 - 304
NÚMERO

1719385864
CÉDULA

MULLO MULLO MARIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

TURUBAMBA
PARROQUIA

329
Trescientos veintinueve

TRASPASO DE UN DNS MZ. 8 - LT. 24

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

COPIA

SIMPLE

L

M

De la escritura de CESIÓN DE DERECHOS

Otorgada por MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO

A favor de MARIA MERCEDES MULLO MULLO Y CONYUGE

El 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Parroquia

Cuantía $ 8.000.oo

Quito, a 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

G

328
trescientos veintiocho

también por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO, es poseedora de un lote de terreno signado con el numero VEINTE Y CUATRO de la Manzana OCHO, de una superficie de doscientos metros cuadrados, adquirido como socia del Comité Promejoras "El Conde Caminos del Inca IV", según costa del certificado que se agrega como documento habilitante, predio ubicado en la Parroquia de Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha. **TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes mencionados la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO; libre y voluntariamente a través de la presente escritura, CEDE a favor de los señores MARIA MERCEDES MULLO MULLO y FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote de terreno, mismo que se encuentra referido en la cláusula de los antecedentes. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que fijan las partes por el lote de terreno, objeto de la presente CESIÓN DE DERECHOS es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS; que los promitentes compradores pagan, al momento de la suscripción de esta CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES; valor que la cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto ni por ningún otro en lo posterior. **QUINTA: POSESION.-** La cedente autoriza a los cesionarios, a fin de que puedan entrar en posesión del lote de terreno que es objeto de la presente cesión. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La cedente autoriza a los cesionarios realice los trámites pertinentes a su favor, a fin de que se pueda legalizar su traspaso de las escrituras definitivas. Ya sea con el propietario del inmueble o con el Comité Promejoras "El Conde Caminos del Inca IV". **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande da celebración de la presente escritura de cesión, serán de cuenta y cargo de los cesionarios. **OCTAVA: JURISDICCION.-** En caso de controversia por el incumplimiento de las cláusulas de este contrato las partes renunciarán domicilio

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARÍA CUARTA

2013	17	01	04	F 013804
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

CESION DE DERECHOS
OTORGADO POR:
MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO
A FAVOR DE:
MARIA MERCEDES MULLO MULLO Y
FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO
CUANTIA: $ 8.000,oo M.H.I. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de septiembre del año dos mil trece, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E), comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de CEDENTE la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores MARIA MERCEDES MULLO MULLO Y FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO, de estado civil solteros, respectivamente, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar una de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de CEDENTE la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO, de estado civil viuda; que lo hace por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores MARIA MERCEDES MULLO MULLO y FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO, de estado civil solteros, que lo hacen

326
Trescientos veintiseis

y se someterán a los jueces competentes del cantón Quito. **NOVENA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de cesión de derechos posesorios por estar hecho en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Franklin López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matricula profesional número cuatro mil quinientos dieciséis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

170740232 5

MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO

171938586-4

MARIA MERCEDES MULLO MULLO

172406264-9

FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO

EL NOTARIO

325
Trescientos veinticinco

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, ANA ISABEL CATUCUAMBA CACUANGO con C.I, 171956279-3 posesionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 46 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, la promesa de compra-venta y recibo de pago de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

ANA ISABEL CATUCUAMBA CACUANGO

C.I, 171956279-3

324
trescientos veinticuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171956279-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CATUCUAMBA CACUANGO
ANA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
WILLIAM ARMANDO
OÑA JAMI

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V1333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATUCUAMBA GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACUANGO MARIA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-16

000475561

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 134
NÚMERO

1719562793
CÉDULA

CATUCUAMBA CACUANGO ANA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

QUITUMBE
PARROQUIA

323
Trescientos veintitres

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 751

FECHA: agosto 13 del 2006
LOTE: 2 MZ: 8
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. WILIAN ARMANDO OÑA JAMI C.I. 171668802-1 de estado civil casado con la Sra. ANA ISABEL CUTUCUAMBA CACUANGO C.I. 171956279-3 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 2 Mz; 8 cuya área es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $5500,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	*CANCELADO*
SALDO	*CANCELADO*
SALDO:	*CANCELADO*

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 2 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

322
trescientos veintidos

SEXTA: los prominentes compradores podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que ha cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Sr. William Oña
C.I. 171668802-1

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; 27

FECHA: ABRIL 9 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO. WILLIAN OÑA

MANZANA : 8 LOTE: 2

CANTIDAD ABONADA $ 900,00 DOLARES

SON: NOVECIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: $900,00 dólares CANCELADO TODA SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: **0,0,0,0,0,0**

SECRETARIA

LOTIZACION EL CONDE
PROPIETARIO
L.G.

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.
DESCUENTO DE 200 DOLARES

CANCELADO

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; 26

FECHA: FEBRERO, 17 DEL 2009

NOMBRE DEL SOCIO: WILLIAN OÑA

MANZANA : 8 LOTE: 2

CANTIDAD ABONADA $ 200,00 DOLARES

SON: DOCIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: $200,00 dólares del mes de diciembre del 2008 hasta enero del 2009.

SALDO ACTUAL: **$1100,00 DOLARES**

SECRETARIA

LOTIZACION EL CONDE
PROPIETARIO
L.G.

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

321
Trescientos veintiuno

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA** con C.I 171420591-9, posesionario del lote de terreno Mz.2 lt 54 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra - Venta, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA

C.I 171420591-9

320
Trescientos veinte.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171420591-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALTA AVILA
NORMAN ALVARO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPINDOLA
AMALUZA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALTA MISENO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA TORRES ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-29

000382494

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

005
JUNTA No

005 - 054
NÚMERO

1714205919
CÉDULA

VILLALTA AVILA NORMAN ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

QUITUMBE
PARROQUIA

319
Trescientos diecinueve

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 340

Fecha: enero 3 del 2003
Lotes N: 10 Mz: 8
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA C.I. 171425591-9 de estado civil soltero que en representación firma la Srta. MARIA EMERITA VILLALTA AVILA C.I. 110252752-8 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender los lotes No : 10 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA C.I. 171425591-9..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: $4000.00.
DETALLE DE SALDOS: EL saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de $87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 10 MZ.: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

318
Trescientos dieciocho

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: enero 3 del 2007

COMPRADOR
C.I. 110252752-8

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; No.23

FECHA diciembre, 12 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: NORMAN VILLALTA

MANZANA : 8 LOTE: 10

CANTIDAD ABONADA $ 433,00 DOLARES

MENSIALIDAD A PAGAR : **CANCELADO SU TOTALIDAD**

SALDO ACTUAL: CANCELADO

LOTIZACION EL CONDE
CAMINOS EL INCA IV
L.G.
PROPIETARIO

SECRETARIA

PROPIETARIO

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SECRETARIA

CANCELADO

317
Trescientos diecisiete

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **YASIG PALOMO LUIS AMABLE,** con C.I 050176537-4, posesionario del lote de terreno Mz. 2 lt 42 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra –Venta notariado y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

YASIG PALOMO LUIS AMABLE

C.I 050176537-4

312
Trescientos doce seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050176537-4
APELLIDOS Y NOMBRES
YASIG PALOMO LUIS AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO CUSUBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ELVIRA MARTINEZ MOLINA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PINTOR
V1343V1142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YASIG LUIS UBALDINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALOMO BARBARITA ADELAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-19

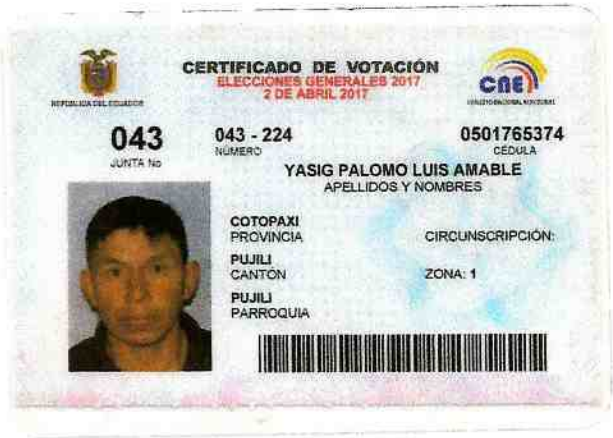

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

043
JUNTA No
043 - 224
NÚMERO
0501765374
CÉDULA
YASIG PALOMO LUIS AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PUJILI
CANTÓN
ZONA: 1
PUJILI
PARROQUIA

315
trescientos quince

FACTURA NUMERO:

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-10-P

DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR:
LUIS AMABLE YASIG PALOMO
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

M.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y SEIS de SEPTIEMBRE del año dos mil trece, ante mi DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece el señor LUIS AMABLE YASIG PALOMO, de estado civil casado, por sus propios y personales de derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo a continuación íntegramente es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor LUIS AMABLE YASIG PALOMO, portador de la cédula de ciudadanía número cero

314
Trescientos catorce

cinco cero uno nueve tres cinco siete ocho guión siete, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, residente en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, libre para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento que estoy en posesión del lote de terreno número veinte y seis, manzana ocho, del Barrio el Conde Caminos del Inca IV, ubicado en la Parroquia Turubamba del cantón Quito, Provincia de Pichincha, el cual se encuentra en proceso de legalización, siendo socio del barrio desde el diecinueve de Octubre del dos mil tres, como consta en la certificación emitida por el presidente del Comité pro mejoras del barrio.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- Usted señor Notario dará cumplimiento a todos los requerimientos legales que se exigen para estos casos..- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Patricio Morales M., con matrícula profesional número nueve mil cincuenta del Colegio de Abogados Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

LUIS AMABLE YASIG PALOMO

C.C. No. 050176537-4

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil trece.-**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

Dr. Diego Almeida M.
Quito - Ecuador

Dr. Diego Almeida M.
Quito - Ecuador

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD** con C.I 020145287-7, posesionario del lote de terreno Mz. 2 lt 40 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra –Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Morayma Calero

CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD

C.I 020145287-7

312
Trescientos doce

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020145287-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO BEDON
MORAYMA NATIVIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 08 563 35

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2123I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO BEDON JOSE NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDON ESPIN LEONOR HUMBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

000497885

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
JUNTA No.

003 - 192
NÚMERO

0201452877
CÉDULA

CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR
PROVINCIA

CALUMA
CANTÓN

CALUMA / SAN ANTONIO/
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

311
Trescientos once

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 0565

FECHA: abril, 2 del 2008
LOTE: 28 MZ: 8
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Srta. MORAYMA NATIVIDAD CALERO BEDON C.I. 020145287-7 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 28 Mz: 8 cuya area es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que aceptan la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $4000.00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO
DINERO ABONADO CANCELADO
SALDO: CANCELADO

CUARTA: La prominente compradora afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es unicamente por el lote No 28 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que la prominente compradora, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

310
Descuentos diez

SEPTIMA: La prominente compradora podrá tomar en posesión del lote de terreno en mencion ya que ha cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Srta. Morayma Calero
C.I. 9201452287-7

VENDEDOR
Dr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, SEGUNDO ALFOSO CALO OCAPANA con C.I 050128657-9, posesionaria del lote de terreno Mz.2 lt 57 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de Compra y Venta y copia de la cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

SEGUNDO ALFOSO CALO OCAPANA

C.I 050128657-9

309
trescientos nueve

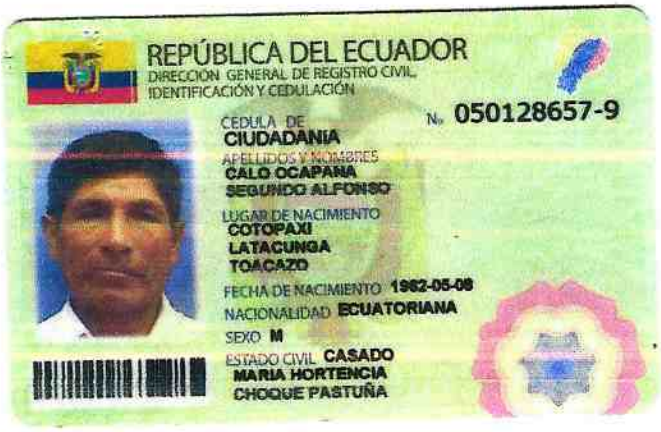

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050128657-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CALO OCAPANA SEGUNDO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA HORTENCIA CHOQUE PASTUÑA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
V3344V1442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALO VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAPANA MICAELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

002
JUNTA No
002 - 199
NÚMERO
0501286579
CÉDULA
CALO OCAPANA SEGUNDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SIGCHOS
CANTÓN
ZONA: 1
SIGCHOS
PARROQUIA

308
Trescientos ocho

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0. 070**

Fecha: diciembre 28 del 2003
Lote No: 14 MZ: 8
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el SR. SEGUNDO ALFONSO CALO OCAPANA C.I 050128657-9 de estado civil casado. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.14 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. SEGU NDO ALFONSO CALO OCAPANA C.I. 050128657-9. ...

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo *restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:*

CUOTA INICIAL: $ 200.00
SALDO: **$ 4000..00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 14 Mz. 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

307
Trescientos siete

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: DICIEMBRE 28 del 2007

COMPRADOR
C.I. 050128657-9

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **ESPINOZA ANCELMO** con C.I, 171324841-5 posesionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 38 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra – venta, recibo y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Ancelmo Espinoza

ESPINOZA ANCELMO

C.I, 171324841-5

306
trescientos seis

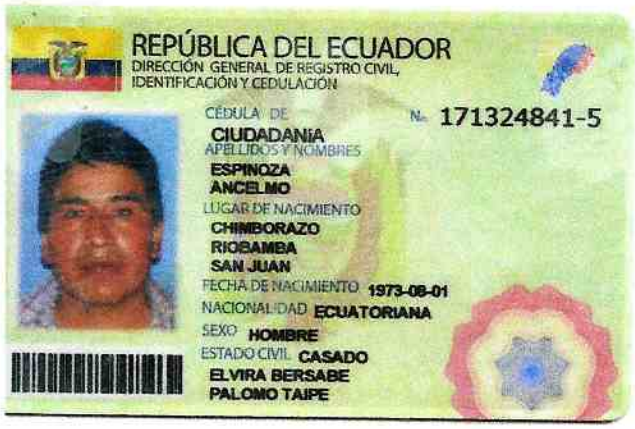

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171324841-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ANCELMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ELVIRA BERSABE PALOMO TAIPE

IGM 16 09 616 39
INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
V4443V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06
000468427
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
003
JUNTA No
003 - 171
NÚMERO
1713248415
CÉDULA
ESPINOZA ANCELMO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 4
RUMIPAMBA
PARROQUIA

305
Trescientos cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 263

Fecha: noviembre 15 del 2003
Lotes N: 30 Mz: 8
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANCELMO ESPINOZA C.I. 171324841-5 Y ELVIRA BERSABE PALOMO TAIPE C.I. 171428899-8 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 30 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. ANCELMO ESPINOZA C.I. 171324841-5..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: $4000.00
DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de $87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 30 MZ.:8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

304
trescientos cuatro

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 15 del 2007

COMPRADOR
C.I. 171324841-5

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
C.I. 171428899-8

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamani panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: No.017

FECHA: diciembre, 30 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: ANCELMO ESPINOZA

MANZANA: 8 LOTE: 30

CANTIDAD ABONADA $470,00 DOLARES

SON: CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES

MENSIALIDAD A PAGAR: $470,00 dólares del mes de abril, mayo, junio, julio y agosto del 2007.

SALDO ACTUAL: $60,00 dólares

SECRETARIA

PROPIETARIO

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA ...

303
Trescientos tres

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamani panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO:10

FECHA: julio, 12 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO: ANCELMO ESPINOZA

MANZANA: 8 LOTE: 30

CANTIDAD ABONADA $50,00 DOLARES

SON: CINCUENTA DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: $50,00 [illegible] del [illegible] de septiembre del 2007

SALDO ACTUAL: CANCELADO

SECRETARIA

PROPIETARIO

LOTIZACION EL CONDE L.G.

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SEL DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MIGUEL ANGEL QUINCHI CAJILEMA con C.I, 060316710-7 posesionario del lote de terreno Mz. 2 lt 36 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra venta y recibo de pago de terreno pará que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL QUINCHI CAJILEMA

C.I 060316710-7

302
trescientos dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060316710-7
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINCHI CAJILEMA MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI ACHUPALLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ROSARIO ÑAMIÑA LLUILEMA

INSTRUCCION: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINCHI QUINCHI JESUS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJILEMA QUIHZPI JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-10
IGM 17 02 781 40
000851708
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
CNE
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
060316710 7 007 - 0031
QUINCHI CAJILEMA MIGUEL ANGEL
CHIMBORAZO ALAUSI
ACHUPALLAS ACHUPALLAS
1 Multa 75.00 CostRen: 0 Tot USD: 75.00
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
5207243 11/07/2017 13:05:04

301
Trescientos uno

PROMESA DE COMPRA VENTA

N0.0700

FECHA: agosto 4 del 2010
Mz: 8 LOTE: 32
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MIGUEL ANGEL QUINCHI CAJILEMA C.I. 060316710-7 de estado civil casado con la Sra. MARIA ROSARIO NAMIÑA LLUILEMA C.I. 060316602-6 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 32 de la Mz: 8 cuya área es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $5700.00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO
SALDO CANCELADO
DETALLE DE SALDOS: CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y aceptan que el valor acordado es únicamente por el lote 32 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

300
Trescientos

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: Los prominentes compradores podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que han cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Sr. Miguel Angel Quinchi
C.I. 060316710-7

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE
L.G.
PROPIETARIO

COMPRADORA
Sra-Maria Rosario Naniña
C.I. 060316692-6

LOTIZACION EL CONDE

OFICINA: ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamani panamericana sur teléfono: 2691-037

FECHA. 4 de agosto del 2010

NOMBRE DEL SOCIO: MIGUEL QUINCHI

MZ. 8 LOTE. 32

LA SUMA DE : DOCIENTOS DOLARES

POR CONCEPTO: DE TRASPASO DEL LOTE DE TERRENO DE LA MZ. 8 LOTE 32

LOTIZACION EL CONDE
L.G.
PROPIETARIO

SECRETARIA

NOTA. Este recibo para su validez debe constar el sello y la firma de la Sra. Secretaria.

CANCELADO

299
Doscientos noventa y nueve

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALES** con C.I, 110064638-7 posesionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 31 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

FANI PATRICIA SATIAN YUPA (PODERANTE

C.I, 171966584-4

298
Doscientos noventa y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171966584-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SATIAN YUPA FANI PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI SEVILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JAIME ANIBAL AVILA GUTIERREZ

IGM 17 01 728 21

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SATIAN CHAFLA VICTOR HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUPA SILVA ADELAIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-30

000515975

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

009
JUNTA No.

009 - 095
NÚMERO

1719665844
CÉDULA

SATIAN YUPA FANI PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 2

297
Doscientos noventa y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110064638-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ GONZALEZ
OLGA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE
CAJAMARCA

IGM 16 06 522 21

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-09
006670707
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
007
JUNTA No
007 - 427
NÚMERO
1100646387
CÉDULA
BENITEZ GONZALEZ OLGA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR EUROPA ASIA Y OCEANIA
PAÍS ESPAÑA
ZONA .MADRID
OFICINA CONSULAR C. E. EN MADRID

296
Doscientos noventa y seis

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

Ministerio de Relaciones Exteri y Movilidad Humar

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 263 / 2015

Tomo 4 . Página 263

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 12 de marzo de 2015, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **la señora OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 110064638-7, con domicilio en PLAZA DE BAMI 13, SOTANO C, MADRID, ESPAÑA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **la señora FANI PATRICIA SATIAN YUPA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 171966584-4, con domicilio en Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación *de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o* constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que a nombre y representación del mandante realice todo tipo de trámite o gestión relacionado con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del poderdantes, solicite y obtenga todos los permisos requeridos para este efecto, así queda autorizada para que tramite declaratorias de propiedad horizontal, subdivisiones u otros de los inmuebles presentes o futuros, pudiendo construir conjuntos habitacionales, para ello podrá representar ampliamente al poderdante ante todas las instituciones requeridas para el efecto, ya sean estas públicas, semi-públicas o privadas, incluido Ilustres Municipios correspondientes, podrán solicitar permisos, planos, inscribir, y en general todo trámite necesario con el fin de poder construir en las propiedades del mandante; s) Efectúe toda clase de trámites legales y

295
Doscientos noventa y cinco

administrativos para la edificación de obras, empezando por la planificación arquitectónica, cálculo estructural, planificación de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, comunicaciones y otros necesarios; t) Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Consejo Nacional Electoral, y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante documentos tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, partidas de matrimonio, documento índice, certificado de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización ante cualquier institución, especialmente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y Movilidad Humana del Ecuador; u) Para que relice todo tipo de trámite o gestión en todo lo relativo al lote de terreno registrado con el número 31, Manzana 2 del Barrio El Conde Caminos del Inca IV, cuyos linderos son: al Norte con el Lote #32 con una longitud de 18.24 mts, al Sur con la Calle # 2, con una longitud de 18,24 mts, al Oriente con el lote #57 con una longitud de 7.59 mts y al Occidente con la Calle "H" con una longitud de 10.68 mts; Ubicado en la Parroquia Turubamba, del Cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que pueda administrar dicho bien inmueble, ampliamente, *representar a la mandante en tema de sesiones, mingas, reuniones, con voz y voto, participe en la* toma de decisiones, pueda hacer gestiones y pagos ante el Municipio, empresas de servicios básicos y demás instituciones, gestiones relativas a la pavimentación, cerramiento, construcción, agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, etc, pueda suscribir las escrituras definitivas a nombre de la poderdante, en fin, todas las gestiones necesarias y requeridas en todo lo concerniente al mencionado bien inmueble. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALEZ

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID **.-** Dado y sellado, el 12 de marzo de 2015

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

República del Ecuador Tasa Consular y Diplomática USD$ 5 MAST-22122

República del Ecuador Tasa Consular y Diplomática USD$ 5 MASS-22123

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 351

Fecha: enero 17 del 2004
Lote N: 37 Mz: 8
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALES de estado civil casada que en representación firma la Srta. FANI PATRICIA SATIAN YUPA C.I. 171966584-4 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender los lotes No : 37 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y la Sra. OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALES

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $300.00
SALDO: $3900.00
DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses pagando cuotas mensuales de $85.00 dólares mensuales..

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 37 MZ.: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

294
Doscientos noventa y cuatro

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: enero 17 del 2007

COMPRADORA
CI. 171966584-4

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo LUIS ABELARDO YASIG UGSHA con C.I, 050205729-2 posesionario del lote de terreno Mz. 2 lt 37 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de promesa de compra venta de terreno, pará que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JOSE PATRICIO YASIG PALOMO (PODERANTE)

C.I 050323091-4

293
Dosientos noventa y tres

PROMESA DE COMPRAVENTA **NO. 199**

Fecha: octubre, 26 del 2003
Lote No: 31 MZ: 8
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUIS AVELARDO YASIG UGSHA C.I. 050205729-2 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.31 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador Sr. LUIS AVELARDO YASIG UGSHA C.I. 050205729-2

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $ 1200,00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: **$200.00**
SALDO: **$4000,00**
DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo, pagando cuotas mensuales de $87.00

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No.31 MZ: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

292
Doscientos noventa y dos

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera se compromete a pagar el saldo con el debido interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: el prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor.

Fecha de vencimiento; OCTUBRE, 26 del 2007

COMPRADOR
C.I. 050205729-2

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

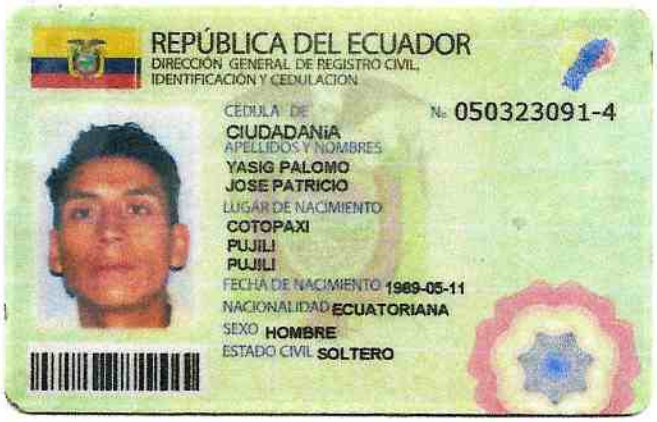

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050323091-4
APELLIDOS Y NOMBRES
YASIG PALOMO JOSE PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CARPINTERO
V1143I1132
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YASIG QUISHPE LUIS UBALDINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALOMO CONTERON BARBARITA ADELAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSULADO
IGM 16 10 527 32
001241145

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
007
JUNTA No.
007 - 048
NÚMERO
0503230914
CÉDULA
YASIG PALOMO JOSE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUITUMBE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 5

291
Doscientos noventa y uno

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA, con C.I, 020048336-0 posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 12 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad; y promesa de compra-venta para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA

C.I, 020048336-0

290
Doscientos noventa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020048336-0
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE NAJERA
MANUEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS
FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BALVINA
TASGACHO GUTIERREZ

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAJERA LUZ ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010
JUNTA No.
010 - 293
NUMERO
0200483360
CÉDULA
PONCE NAJERA MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 6
LA MAGDALENA
PARROQUIA

289
Doscientos ochenta y nueve

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 317

Fecha: diciembre 14 del 2003
Lotes N: 28 Mz: 9
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor el Sr. MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA C.I. 020048336-0 de estado civil casado con la Sra. MARÍA BALBINA TASGACHO GUTIERREZ C.I. 020107567-8 que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirio el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 28 Mz 9 cuya área es de 240 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA C.I. 020048336-0.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.2735.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $2000.00
SALDO: $735.00
DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 24 meses, pagando cuotas mensuales de $31.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 28 MZ.: 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

288
Doscientos ochenta y ocho

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: diciembre 14 del 2007

COMPRADOR
C.I. 020048336-0

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
C.I. 020107567-8

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **COBO GALLARDO MARIA ROSA ,** con C.I, **170905489-2** posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 16 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y compra-venta ; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

COBO GALLARDO MARIA ROSA

C.I, **170905489-2**

287
Doscientos ochenta y siete

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V1133V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBO LUIS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-26

0008374 01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170905489-2

APELLIDOS Y NOMBRES
COBO GALLARDO
MARIA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

VICTOR M
GALARRAGA COCIOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No

003 - 192
NÚMERO

1709054892
CÉDULA

COBO GALLARDO MARIA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN BARTOLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

281
Doscientos ochenta y seis

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 368

Fecha: marzo 10 del 2004
Lote N: 24 Mz: 9
Lotizaciòn : EL CONDE
Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. MARIA ROSA COBO GALLARDO C.I. 170905489-2 de estado civil casada que en lo posterior se denominará, prominente compradora, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante CONTRATO de COMPRA-VENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 24 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y la Sra. MARIA ROSA COBO GALLARDO C.I. 170905489-2..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $.4200.00. dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRA-VENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $300.00.
SALDO: $3900.00
DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses pagando cuotas mensuales de $85.00 dólares mensuales..

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 24 MZ.: 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

285
Doscientos ochenta y cinco

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención , previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: marzo 10 del 2008

COMPRADORA
C.I. 170905489-2

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TADAY QUINCHI ANGEL RODRIGO** , con C.I, **171800244-5** posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 24 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y copia de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

QUINCHE TOAQUIZA MARIA ISABEL

C.I. 060178308-7

284
Doscientos ochenta y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 0601783087 - 7
QUINCHI TOAQUIZA MARIA ISABEL
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
09 JUNIO 1963
001- 0132 00262 F
CHIMBORAZO/ ALAUSI
ALAUSI 1963

ECUATORIANA****** V3343V3444
CASADO JOSE ALBERTO TADAY YAGLOA
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
AMBROCIO QUINCHI BUNAY
ISIDORA TOAQUIZA GAGNAY
ALAUSI 26/12/2012
26/12/2024
REN 0104342

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

008
JUNTA No.

008 - 108
NÚMERO

0601783087
CÉDULA

QUINCHI TOAQUIZA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

TURUBAMBA
PARROQUIA

283
Doscientos ochenta y tres

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 495

Fecha: agosto 21 del 2005
Lote No: 7 MZ: 9
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL RODRIGO TADAY QUINCHI de estado civil soltero que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 7 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. ANGEL RODRIGO TADAY QUINCHI.

TERCERA: *las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $5000.00* dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: **$1.000**
SALDO: **$4.000**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo, pagando cuotas mensuales de $100 dolares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 7 Mz 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanizacion.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procedera automáticamente a la anulacion del *contrato y este documento.*

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta dias de plazo por cada letra como se indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interes Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado

282
Doscientos ochenta y dos

la presente promesa de COMPRAVENTA. *En forma unilateral* y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: el prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor.

Fecha de vencimiento : agosto 21 del 2008

COMPRADOR
C.I. 1718002444-5

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ILBERT REYMUNDO REMACHE CUYAN** con C.I. 171232300-3, posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 29 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

ILBERT REYMUNDO REMACHE CUYAN

C.I. 171232300-3

281
Doscientos ochenta y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171232300-3
APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE CUYAN
ILBERT REYMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN SIMON
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN FOTOGRAFO
E2333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE OCAÑA JOSE MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUYAN CHACAN CRUZ MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

005
JUNTA No
005 - 084
NÚMERO
1712323003
CÉDULA
REMACHE CUYAN ILBERT REYMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
QUITUMBE
PARROQUIA

280
Dosientos ochenta

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 1250

FECHA: noviembre 7 del 2010
Mz: 9 LOTE: 12
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2. que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ILBERT REYMUNDO REMACHE CUYAN C.I. 171232300-3 de estado civil divorciado que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 12 de la Mz: 9 cuya área es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $5500.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote: 12 Mz: 9 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: la escritura será extendida al prominente comprador, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: El prominente comprador podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que han cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Sr. Ilbert Remache
C.I. 171232300-3

LOTIZACION EL CONDE
L.G.
PROPIETARIO

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **SANTILLAN SANTILLAN JOSE** con C.I, 020073727-8 posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 21 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cedula de identidad y promesa de compra venta ; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

SANTILLAN SANTILLAN JOSE

C.I, 020073727-8

278
Doscientos setenta y ocho

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 0600

FECHA: abril, 25 del 2004
LOTE: 4 MZ: 9
LOTIZACION: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE SANTILLAN SANTILLAN C.I, 020073727-8 de estado civil casado con la Sra. ZOILA ROSA MALIZA CHILENO C.I. 020073837-5 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 4 Mz; 9 cuya área es de 200 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $4200,00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO
DINERO ABONADO CANCELADO
SALDO: CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 4 Mz: 9 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

277
Doscientos setenta y siete

SEPTIMA: Los prominentes compradores podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que ha cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Sr. José Santillán
C.I. 020073727-8

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
Sra. Zoila Maliza
C.I. 020073837-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF 020073727-8
SANTILLAN SANTILLAN JOSE
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
30 ABRIL 1959
002-2 0107 00605 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1959

ECUATORIANA****** V4333V2222
CASADO ZOILA MALIZA
NINGUNA JORNALERO
JUAN SANTILLAN
MARIA ROSARIO SANTILLAN
QUITO 06/02/2006
06/02/2018
REN 1784302
Pch

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

027 JUNTA No
027 - 177 NÚMERO
0200737278 CÉDULA
SANTILLAN SANTILLAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUARANDA CANTÓN
ZONA: 1
GUANUJO PARROQUIA

276
Doscientos setenta y seis

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE** , con C.I 060317934-2, posesionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 11 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE

C.I 060317934-2

275
Doscientos setenta y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060317934-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALLAN LEMACHE CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
PUNGALA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JUANA
QUITIO MEJIA

IGM 16 09 614 03

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO
V1333E1212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALLAN NAUYA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMACHE GUAMAN MARIA FLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-07
00122094
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

002
JUNTA No.
002 - 295
NÚMERO
0603179342
CÉDULA
GUALLAN LEMACHE CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
RIOBAMBA
CANTÓN
ZONA: 1
PUNGALA
PARROQUIA

274
Doscientos setenta y cuatro

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0. 355**

Fecha: enero 24 del 2004
Lote No: 21 MZ: 9
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE C.I. 060317934-2 de estado civil casado con ,la Sra. MARIA JUANA QUITIO MEJIA C.I. 171893972-9 que en lo posterior Se deriominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.21 Mz 9 cuya área es de 246 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE C.I 060317934-2-.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $ 300.00
SALDO: **$ 3900..00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .$85.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 21 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

273
Doscientos setenta y tres

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: ENERO 24 del 2008

COMPRADOR
C.I. 060317934-2

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
C.I. 171893972-9

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono 2691-037

RECIBO, No 44

FECHA: septiembre, 14 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO: CARLOS GUALLAN

MANZANA: 9 LOTE: 21

CANTIDAD ABONADA: $43.00 DOLARES

SON: CUARENTA Y TRES DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0

SECRETARIA

PROPIETARIO

LOTIZACION EL CONDE L.G. PROPIETARIO

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO

272
Doscientos setenta y dos

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO** , con C.I 050322847-0, posesionaria del lote de terreno Mz. 1 Lt 19 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote *de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones* del pago *justo precio a los* posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO

C.I 050322847-0

271
Doscientos setenta y uno

Quito 25 de Abril 2.013

CESIÓN DE DERECHOS DE UN LOTE D ETERRENO.

Conste por el presente documento que n nosotros. Cónyuges ÁNGEL NIXON ANGAMARCA CURIPOMA y señora MAYRA ISABEL TENE ANGAMARCA, portadores de las cédulas de ciudadanía *números:110421798-7 y 110465495-7, en calidad de cedentes* y , por otra parte los c[cónyuges señores JOSÉ RAFAEL PILCA CALO Y SU MUJER SEÑORA BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 050261232-8 y 050322847-0, en calidad de cesionarios, en forma libre y voluntaria, tenemos a bien celebrar tal cual celebramos el presente contrato estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-ANTECEDENTES.- los primeros de los comparecientes CÓNYUGES ÁNGEL NIXON ANGAMARCA CURIPOMA y señora MAYRA ISABEL TENE ANGAMARCA, tiene celebrado un contrato privado de promesa de compra venta con el señor LUIS ALFREDO LUPERO GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía número 170416918-2 en calidad de propietario vendido, el mismo que según contrato de fecha once de noviembre del año 2.010, indica que adquirió el terreno de EL CONDE, A LA ADMINSTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación con esta empresa que consta de fecha 14 de junio del año 2.004. Venta de terreno ofrecido en la superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS., habiendo recibido la totalidad del precio esto es la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS .

SEGUNDA.-Lote de terreno No 2 de la Manzana 9 y que este valor no están incluidas las costos de obras de urbanización.

TERCERA.- En virtud de todos y cada uno de los antecedente descritos en las cláusulas anteriores, en esta fecha veinte y seis de abril del año dos mil trece (16 abril 2.013), los cónyuges señores ÁNGEL NIXON ANGAMARCA CURIPOMA y señora MAYRA ISABEL TENE ANGAMARCA, tienen a bien REALIZAR LA CESIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS que tienen sobre el indicado lote de terreno Lote No 2 de la Manzana 9, ubicado EN EL CONDE CAMINO DELINCA CUATRO pertenecen al Cantón [Quito, Provincia de Pichincha, **a favor de los cónyuges** señores JOSÉ RAFAEL PILCA CALO Y SU MUJER SEÑORA BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO, POR EL PRECIO DE siete mil dólares americanos, en dinero efectivo y de buena circulación, que los cedentes deciaran tenerlos recibido a su entirsa satisfacción de parte de los cesionarios compradores,

270
Doscientos setenta

CUARTA.-Los cedentes cónyuges ÁNGEL NIXON ANGAMARCA CURIPOMA y señora MAYRA ISABEL TENE ANGAMARCA autorizan a los cesionarios comparadores entren en posesión del lote de terreno No 2, y realice cualquier trabajo o construcción que deseen, a sí como realicen cualquier trámite ante las autoridades correspondientes para que legalicen el indicado lote de terreno a su favor, sin impedimento de ninguna naturaleza, sin tener que realizar ninguna de las partes reclamos respecto a esta cesión de derechos. Para constancia firmamos en Quito a los veinte y cinc o días del mes de abril del año dos mil trece.

Ángel Nixon Angamarca Curipoma	Sra. Mayra Isabel Tene Angamarca
110421798-	7110465495-7
Cedente.	Cedenta.
Vendedor	Vendedora
José Rafael Pilca Calo	Blanca Fabiola Quinaucho Calo
050261232-8	050322847-0
Cesionario	cesionaria
Comprador	Compradora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 050322847-0
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINAUCHO CALO BLANCA FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TOACAZO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE R PILCA CALO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINAUCHO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALO MARIA NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-03
00063005
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
010
JUNTA No.
010 - 272
NÚMERO
0503228470
CÉDULA
QUINAUCHO CALO BLANCA FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
LATACUNGA
CANTÓN
ZONA:
TOACAZO
PARROQUIA

269
Doscientos sesenta y nueve

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA** con C.I 050143209-0, posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 22 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Armando Timbila

JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA

C.I 050143209-0

268
Doscientos sesenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050143209-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TIMBILA AREQUIPA
JOSE ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ROSARIO
YUGSI GUANIN

IGM 17 01 705 17

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIMBILA SEGUNDO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREQUIPA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-16

000509422

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

010
JUNTA No.

010 - 102
NÚMERO

0501432090
CÉDULA

TIMBILA AREQUIPA JOSE ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

SIGCHOS
CANTÓN

SIGCHOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

267
Doscientos sesenta y siete

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0. 244**

Fecha: noviembre 9 del 2003
Lote No: 5 MZ: 9
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el SR. JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA C.I. 050143209-0 de estado civil casado con la Sra. MARIA ROSARIO YUGSI GUANIN C.I. 050199932-0. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.5 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA C.I. 050143209-0.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $ 200.00
SALDO: **$ 4000.00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 5 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

266
Doscientos sesenta y seis

presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: **El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.**

Fecha de vencimiento: noviembre 9 del 2007

COMPRADOR
C.I. 050143209-0

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

COMPRADORA
C.I. 050199932-0

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **TIXI CHARIGUAMAN LEON** con C.I, 060278399-5 posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 3 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

TIXI CHARIGUAMAN LEON

C.I, 060278399-5

265
Doscientos sesenta y cinco

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 1000

FECHA: noviembre 13 del 2007
LOTE: 29 MZ: 9
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LEON TIXI CHARIGUAMÁN C.I. 0602783299-5 de estado civil unión libre con la Sra. MARIA GABRIELA QUINATA GUALLAN C.I. 060474318-7 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 29 MZ: 9 cuya área es de 200 mts2 de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $4000,00 dolares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA. Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es unicamente por el lote No 29 Mz: 9 y que en este valor no estan incluidos los costos de obras de urbanizacion.

QUINTA: las escrituras seran extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanizacion en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procedera automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

264
Doscientos sesenta y cuatro

OCTAVA: Los prominentes compradores podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención, ya que ha cancelado toda su totalidad.

COMPRADOR
Sr. Leon Tisi
C.I. 0602782300-5

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 1704160132-2

COMPRADORA
Sra. Maria Quinaza
C.I 0604743187-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060278399-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TIXI CHARIGUAMAN
LEON

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
PUNGALA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
ALBANIL

V2333A4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIXI SIMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHARIGUAMAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30

000322120

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

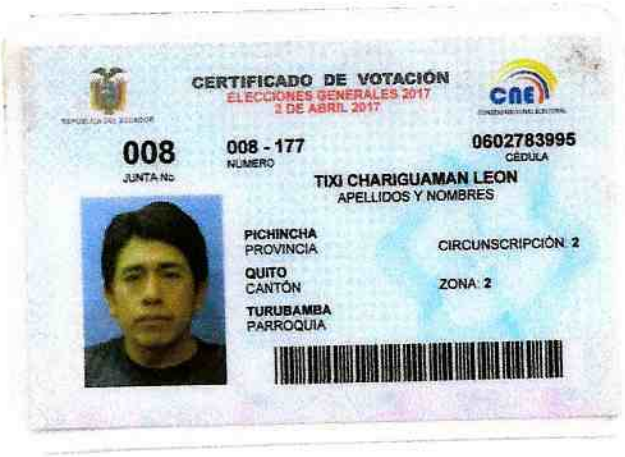

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

008
JUNTA No

008 - 177
NUMERO

0602783995
CÉDULA

TIXI CHARIGUAMAN LEON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

TURUBAMBA
PARROQUIA

263
Dos sesenta y tres

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MIRIAM NARCISA LOPEZ CASTRO con C.I 020142050-2 posesionaria del lote de terreno Mz.1 lt 10 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MIRIAM NARCISA LOPEZ CASTRO

C.I 020142050-2

262
Doscientos sesenta y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020142050-2
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CASTRO MIRIAM NARCISA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN SIMON
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA EN BELLEZA
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO LOPEZ GLORIA DIOCELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No
003 - 159
NÚMERO
0201420502
CÉDULA
LOPEZ CASTRO MIRIAM NARCISA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO
CANTÓN
ZONA 2
LA ECUATORIANA
PARROQUIA

261
Doscientos sesenta y uno

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, Francisco Iván Quinatoa Herrera con C.I. 0201714664, posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 26 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, recibos y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Francisco Iván Quinatoa Herrera

C.I 0201714664

260
Doscientos sesenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA"MSA
No. 020171466-4
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATOA HERRERA FRANCISCO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSANNA BEATRIZ ZAMBRANO DELGADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR
V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINATOA GABRIEL NARCIZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA QUINATOA CARMEN LAURINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE
MILITAR ACTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATOA HERRERA FRANCISCO IVAN
GRADO
SARGENTO SEGUNDO
CEDULA
0201714664
AUTORIZADO
Instituciones Militares

259
Doscientos cincuenta y nueve

PROMESA DE COMPRAVENTA **NO. 660**

Fecha: marzo, 26 del 2006
Lote No: 9 MZ: 9
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. FRANCISCO IVAN QUINATOA HERRERA C.I. 020171466-4 de estado civil soltero que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 9 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $5500.00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: 1500.00
SALDO: 4000.00
DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo, pagando cuotas mensuales de 100.00 dólares

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 9 MZ: 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

258
Doscientos cincuenta y ocho

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se **compromete a pagar el saldo con el debido interés Bancario hasta la fecha. En caso** de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% **del valor depositado.**

OCTAVA: el prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor.

FECHA DE VENCIMIENTO : marzo, 26 del 2009

COMPRADOR
C.I. 020171466-4

VENDEDOR
C.I 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamani carretera
Tel. Teléfono: 2691 007

RECIBO 19

FECHA: marzo 10 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO: FRANCISCO QUINATOA

MANZANA: 9 LOTE 9

CANTIDAD: ABONADA $200,00 DOLARES

SON: DOCIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: CANCELADO SU [illegible]

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0

LOTIZACION EL CONDE
PROPIETARIO

SECRETARIA

PROPIETARIO

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ [illegible] CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO

257
Doscientos cincuenta y siete

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **JUAN MARCOS GUALLAN QUITIO ,** con C.I 060264935-2, posesionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 13 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JUAN MARCOS GUALLAN QUITIO

C.I 060264935-2

256
Doscientos cincuenta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060264935-2
GUALLAN QUITIO JUAN MARCOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA
17 NOVIEMBRE 1967
005- 0031 00129 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
PUNGALA 1967

ECUATORIANA****** V4443V4442
DIVORCIADO
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO AURELIO GUALLAN
ANA MARIA QUITIO
RIOBAMBA 11/07/2008
11/07/2020
REN 0398508
Chm

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No.

002 - 324
NUMERO

0602649352
CÉDULA

GUALLAN QUITIO JUAN MARCOS
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

RIOBAMBA
CANTÓN

ZONA: 1

PUNGALA
PARROQUIA

255
Doscientos cincuenta y cinco

LOTIZACION EL CONDE

10/6.

254
Doscientos cincuenta y cuatro

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIA MERCEDES TACO SASIG con C.I, 050118958-3 posesionaria del lote de terreno Mz. 1 lt 8 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Mercedes Taco

MARIA MERCEDES TACO SASIG

C.I, 050118958-3

253
Doscientos cincuenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 050118958-3
APELLIDOS Y NOMBRES
TACO SASIG MARIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
AUGUSTO
TACO HUASHPA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
V3333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACO MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SASIG CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
020
JUNTA No
020 - 081
NÚMERO
0501189583
CÉDULA
TACO SASIG MARIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 5
IÑAQUITO
PARROQUIA

252
Doscientos cincuenta y dos

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 1000

FECHA: diciembre 13 del 2003
LOTE: 24 MZ: 9
LOTIZACION: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominarà prominente vendedor y la Sra. MARIA MERCEDES TACO SASIG C.I. 050118958-3 de estado civil casada que en lo posterior se denominarà prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clàusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 24 Mz; 9 cuya área es de 395 mtrs2 de acuerdo al plano provisional que aceptan la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de $6482,41dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 24 Mz: 9 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrarà la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederà automàticamente a la anulación del contrato y este documento.

251
Doscientos cincuenta y uno

Quito, 29 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO** con C.I, 020156906-8 posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 14 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO

C.I, 020156906-8

250
Doscientos cincuenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 020156906-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GUANUJO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES QUINALOA ALUCHO

IGM 16 07 547 05

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN SANTILLAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN RUMIGUANO GREGORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-14

000525498

DIRECTOR GENERAL

JUNTA DIA CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

014
JUNTA No.

014 - 030
NÚMERO

0201569068
CÉDULA

SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUARANDA
CANTÓN

ZONA:

ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA

249
Doscientos cuarenta y nueve

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, MARIA PASTORA CHANGOLUISA CHILLAGANA con C.I 170997582-3, posesionario del lote de terreno Mz.1 lt 4 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MARIA PASTORA CHANGOLUISA CHILLAGANA

C.I 170997582-3,

248
Doscientos cuarenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA*ANF
No. 170997582-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGOLUISA CHILLAGANA MARIA PASTORA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO MULALILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL CHILLAGANA LASSO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
V4333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGOLUISA JOSE REIMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILLAGANA MARIA NICOLASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIRULADO
0009128300

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
002
JUNTA No.
002 - 328
NÚMERO
1709975823
CÉDULA
CHANGOLUISA CHILLAGANA MARIA PASTORA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
TURUBAMBA
PARROQUIA

247
Doscientos cuarenta y siete

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MARIA TRANCITO RUIZ LOPEZ** con C.I 150029622-1 , posesionaria del lote de terreno Mz. 1 Lt 5 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MARIA TRANCITO RUIZ LOPEZ

C.I 150029622-1

246
Doscientos cuarenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150029622-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LOPEZ MARIA TRANCITO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
ANGEL QUINTANILLA

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA No

011 - 317
NÚMERO

1500296221
CÉDULA

RUIZ LOPEZ MARIA TRANCITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

GUAMANI
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

245
Doscientos cuarenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 295

Fecha: noviembre 27 del 2003
Lote No: 23-45 MZ: 8
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUIS ALBERTO QUINTANILLA RUIZ C.I. 210010663-8 de estado civil soltero,. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.23-45 Mz 8 8cuya área es de 400 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. LUIS AZLBERTO QUINTANILLA RUIZ C.I. 210010663-8..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $8400.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: $ 400.00
SALDO: **$ 8000.00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .$174.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 23-45 Mz. 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

244
Doscientos cuarenta y cuatro

presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

OCTAVA: El prominente comprador podrá tomar posesión del lote de terreno en mención, previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelarían las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre 27 del 2007

COMPRADOR
C.I. 210010663-8

VENDEDOR
C.I. 170416918-2

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO, No 32

FECHA: octubre, 20 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO. GEORGE MIÑO

MANZANA . 9 LOTE: 27

CANTIDAD QUE ABONA. $416,00 DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR : CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0,0,0

LOTIZACION EL CONDE
CAMINOS EL INCA IV
PROPIETARIO

SECRETARIA

NOTA. ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO

243
Doscientos cuarenta y tres

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CASA TOAPANTA FABIAN** con C.I, 050216628-3 posesionario del lote de terreno Mz. 1 lt 27 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, recibo del último pago y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

CASA TOAPANTA FABIAN

C.I, 050216628-3

242
Doscientos cuarenta y dos

LOTIZACION EL CONDE

cancelado

LOTIZACION EL CONDE

CANCELADO

241
Doscientos cuarenta y uno

PROMESA DE COMPRAVENTA **N0. 254**

Fecha: noviembre, 12 del 2003
Lote No: 10 MZ: 9
Lotización: EL CONDE
Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ. C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. FABIAN CASA TOAPANTA C.I. 050216628-3 de estado civil casado que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA **A-F-P-V** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.10 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. FABIAN CASA TOAPANTA C.I. 050216628-3.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de $4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA. y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: $200.00
SALDO: **$4000.00**
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de $ 87.00 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No.10 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

240
Dosaentos cuarenta

OCTAVA: el prominente comprador podrá tomar en posesión del lote de terreno en mención previo a firmar letras de cambio a favor del vendedor, si no cancelará las letras firmadas se someterían a cualquier juicio.

Fecha de vencimiento: noviembre, 12 del 2007

COMPRADOR
C.I. 050216628-3

VENDEDOR
C. 170416918-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050216628-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CASA TOAPANTA FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MAGDALENA PONCE ROBLES

IGM 16 02 437 28

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.FIS.MATE
V3433E4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASA CASA SEGUNDO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA QUILUMBA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
0012905 93

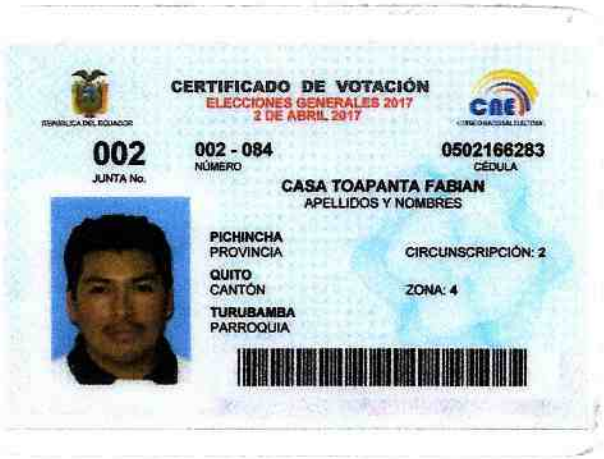

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 JUNTA No.
002 - 084 NÚMERO
0502166283 CÉDULA
CASA TOAPANTA FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN
ZONA: 4
TURUBAMBA PARROQUIA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARIO DE LA JRV
IMP.JGM.MJ

239
Doscientos treinta y nueve

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV-2018-1167

PARA: Lic. Pablo Melo
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

DE: Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Remito Expediente digital del barrio "El Conde Camino del Inca IV"

FECHA: DM Quito, 15 de noviembre de 2018

Mediante Memorando N° 453-UERB-Q-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, recibido en la Unidad de Territorio y Vivienda con fecha 28 de septiembre de 2018, el Lcdo. Pablo Melo Coordinador de UERB-QUITUMBE, en la parte pertinente solicitó: *"(...) se proceda con los trámites pertinentes que, como entidad requirente, dentro de los procesos de expropiación especial, se requieren sean gestionados por parte de la Administración Zona; en este caso solicitar copia total del expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Camino del Inca IV" a la Secretaria General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, misma que deberá ser remitida a esta Unidad para continuar con el proceso de expropiación (...)".*

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, esta Administración mediante Oficio N° AZQ-DGT-UTV-2018-3468 de fecha 02 de octubre de 2018, procedió a solicitar al Dr. Diego Cevallos Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remitir copia del expediente completo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Camino del Inca IV" aprobado mediante Resolución N° C 0242 sancionada el 30 de agosto de 2018.

Mediante Oficio N° SGC-3248 de fecha 10 octubre de 2018, el Dr. Diego Cevallos Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en la parte pertinente manifiesta: *"(...) realizada la búsqueda en la serie documental Sesiones del Concejo Metropolitano de esta Secretaría General, con los datos constantes en su requerimiento de información se ubicó la Resolución N° C 0242 y sus anexos, en virtud de lo cual remito en soporte digital la información solicitada (...)".*

Vistos los antecedentes arriba mencionados me permito adjuntar lo solicitado en formato digital (CD) y copia de los oficios en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Fabián Valencia C.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Anexo:
Tres (3) fojas útiles y un CD.

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Guerrero	UTV	15/11/2018	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

código
238
Doscientos treinta y ocho

ALCALDÍA

Oficio No SGC, 3248

Quito, D.M., 10 OCT. 2018

GDOC: 2018-150949

DGT
Trámite asignado a su c
realice el análisis corresp
Proceder conforme lo est
vigente.
Fecha: 12 OCT 2018
Firma:

Señor
Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL "QUITUMBE"
Presente.-

Asunto: Copia del expediente correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Camino del Inca IV".
Referencia: Resolución de Concejo No. C 0242.

De mi consideración:

En atención a su requerimiento de información ingresado en esta Secretaría General el 4 de octubre de 2018, con oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-3468, a través del cual usted solicita: *"copia del expediente completo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Camino del Inca IV" aprobado mediante Resolución No. C 0242 sancionada el 30 de agosto del 2018"*; al respecto comunico lo siguiente:

Realizada la búsqueda en la Serie Documental "Sesiones del Concejo Metropolitano" de esta Secretaría General, con los datos constantes en su requerimiento de información se ubicó la Resolución No. C 0242 y sus anexos; en virtud de lo cual remito en soporte digital la información solicitada.

Con lo expuesto espero dar respuesta a su solicitud de acceso a la información y contribuir al fortalecimiento de la transparencia.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

237
Doscientos treinta y siete

Anexo: Oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-3468 de 2 de octubre de 2018 (1 hoja)
1 CD

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	E. Puruncajas	AR	2018-10-09	
Revisado por:	R. Delgado	PSG	2018-10-09	

Ejemplar 1 Destinatario
Ejemplar 2 Archivo de antecedentes
Ejemplar 3 Secretaría General del Concejo

QUITO
ALCALDÍA

Oficio N° AZQ-DGT-UTV-2018 3468
DM Quito, 02 OCT 2018
Ticket GDOC N° 2018- 150949

Abogado
Diego Cevallos Salgado.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Copia del expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Camino del Inca IV"

De mi consideración:

En atención al Memorando N° 453-UERB-Q-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, recibido en la Unidad de Territorio y Vivienda con fecha 28 de septiembre de 2018, mediante el cual el Lcdo. Pablo Melo Coordinador de UERB-QUITUMBE, en la parte pertinente solicita: *"(...) se proceda con los trámites pertinentes que, como entidad requirente, dentro de los procesos de expropiación especial, se requieren sean gestionados por parte de la Administración Zona; en este caso solicitar copia total del expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Camino del Inca IV" a la Secretaria General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, misma que deberá ser remitida a esta Unidad para continuar con el proceso de expropiación (...)".*

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, me permito solicitar de la manera más comedida, remitir copia del expediente completo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Camino del Inca IV" aprobado mediante Resolución N° C 0242 sancionada el 30 de agosto de 2018.

Por la atención que dará a la presente solicitud le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Cuatro (4) fojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Revisión:	J. Guerrero	UTV	20181001	
Aprobación :	F. Valencia	DGT	20181001	

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo (calle Venezuela entre Espejo y Chile)
Ejemplar 2: AZQ Archivo Central
Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha: 04 OCT 2018 Hora 10:23
Nº HOJAS 4
Recibido por:

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

230 5
Doscientos treinta y cinco

193 ciento noventa y tres

375

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

-28 JUL 2015

Quito

Oficio STHV-DMGT- 3563

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: Yadira
Firma:
Fecha: 28 JUL 2015

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente.

REFERENCIA GDOC: 2015-114447

En atención al trámite ingresado el 09 de julio del 2015, mediante el cual solicita se remita: *literal a) Informe en donde conste el coeficiente de ocupación del suelo (COS) total y uso que tenía el barrio al momento del asentamiento, literal b) Análisis del porcentaje de ocupación. Del asentamiento Conde IV ubicado en la parroquia Turubamba en el lote con No. predial 605976 y 605977, que se encuentra en proceso de Expropiación Especial.*

NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EXPROPIACIÓN ESPECIAL, REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREDIOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA. *"Art. 17 De la admisión / Una vez presentada a la entidad requirente, esta remitirá a la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) a fin de que convoque una mesa técnica institucional."*

CRITERIO TÉCNICO

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda luego de la revisión y análisis del pedido y en base a la norma precitada informa:

COMPARATIVO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS TOTAL) Y USO DE SUELO				
BARRIO: CONDE IV		**TIEMPO DE ASENTAMIENTO:** *18 AÑOS		
PUOS AÑO 1997		**PUOS AÑO 2015**		**CONSOLIDACIÓN AÑO 2015**
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS TOTAL)	**USO DE SUELO**	**COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS TOTAL)**	**USO DE SUELO**	
**B203 COS TOTAL (CUS) 150 %	RESIDENCIAL RU1 (VIVIENDA UNIFAMILIAR)	***Z2(ZC)	AREA DE PROMOCIÓN	*50.78 %

*DATOS PROPORCIONADOS POR LA UERB.
**DATOS PROPORCIONADOS POR LA STHV. SAVEDIT RUQ 1997 QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO
***DATOS PROPORCIONADOS POR LA STHV. ORDENANZA 041 DE ZONIFICACIÓN QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (PUOS) AÑO 2015.

235 Doscientos treinta y cinco

AREA DE PROMOCIÓN: La administración metropolitana podrá definir áreas de promoción de regulación especial destinadas a intervenciones prioritarias de proyección metropolitana, a la formulación de grandes proyectos urbanos, a la implantación de equipamientos o instalaciones de infraestructura especial de carácter zonal, de ciudad y metropolitano, para lo cual podrá asignar a estas áreas un régimen específico de uso y zonificación alternativo al vigente, en cuyo caso requerirán de aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Se requiere que la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) convoque a una mesa Técnica Institucional, para que elabore los informes respectivos, según el Art. 17 De la admisión del Trámite, de la Ordenanza 0055 que establece el Procedimiento para la Expropiación Especial, Regularización y Adjudicación de predios de los Asentamientos Humano de Hecho de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Adj. 2 hojas

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Iván Martínez	2015-07-10	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	2015-07-10	

234
Doscientos treinta y ocho

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

112
CIENTO DOCE

Nº.179 -AT-DMGR-2013

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 28/11/2013

115

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 775971 Y: 9964220 X: 778849 Y: 9964127	QUITUMBE	Turubamba	Conde IV

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket Nº
Calles s/n	Regular		OF. No. 245-UERB-2013	S/N
	Irregular			
	En proceso de regularización	x		
Datos del área evaluada	**Propietario:** Desconocido **Número de predio:** 605976 **Clave catastral:** 3280302003 **Número de predio:** 605978 **Clave catastral:** 3280302001 **Número de predio:** 605977 **Clave catastral:** 3280302002			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción				
Área	1 macrolote con una superficie total de terreno de 131846,10 m².				
PUOS	El macrolote se encuentra sobre suelo urbano, cómo Área de Promoción, según el Plan de Uso y Ocupación de Suelo.				
Relieve	La zona evaluada está ubicada entre los 3065 msnm y 3110 msnm, con un relieve entre plano a laderas onduladas de suaves pendientes que varían entre 5 a 12% (2 – 5°).				
Número de edificaciones	El sector tiene una consolidación del 60% aproximadamente. Según el levantamiento topográfico presentado por la UERB, el barrio tiene 226 edificaciones.				
Tipos de edificación :	Viviendas.				
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)	
		70%	15%	15%	
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)	Paredes	Cubierta		
	70% de las viviendas tienen columnas, cimientos y losa de hormigón.	Bloques, ladrillos	Mixta (Losa de hormigón y zinc)		
Uso de la edificación	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	X (provisional)	X			
Otro tipo de información física relevante					

233
Doscientos treinta y tres

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

En un radio de influencia de 1 km del sector evaluado, la base de datos de la DMGR no registra ningún evento adverso, entre el período 2005-2013.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Incendio Forestal	Inundación	Sismicidad	Volcánica	Tecnológica	Otra
				x			
Tipo							

4.1 Movimientos en masa

A pesar de que según los mapas disponibles en la DMGR, el barrio evaluado presenta una susceptibilidad moderada y alta a movimientos en masa en ciertos sectores, según la constatación realizada en campo, la ***susceptibilidad es baja*** a este tipo de fenómenos, debido a que el relieve es casi plano a ligeramente ondulado y no presenta inestabilidad.

4.2 Sismos

4.2.1 Descripción de la amenaza

Según el Mapa de Amenaza Sísmica de la DMGR, los lotes evaluados presentan una condición de ***amenaza sísmica media*** (aceleración de 501 a 600 cm/s^2), con un período de retorno de 475 años y un período estructural de 0 segundos.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Las 226 edificaciones del lote se encuentran expuestas a sismos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Terreno: El macrolote presenta una ***vulnerabilidad física baja***.

Edificación: Según la observación de campo, el 70% de las edificaciones están en buen estado, con sistemas estructurales por lo que su ***vulnerabilidad es baja***, sin embargo, el 30% que se encuentran en estado regular presenta una ***vulnerabilidad moderada***.

Sistema vial: Las vías del macrolote son de tierra firme y sin alcantarillado pluvial ni sanitario, por lo que su ***vulnerabilidad es moderada***.

DDSV | CRP

232
Doscientos treinta y dos

111 CIENTO ONCE

5.3 Vulnerabilidad socio-económica

Según la observación en el campo, la población asentada en el macrolote tiene una ***vulnerabilidad socio-económica media a baja,*** si se considera que la densidad de población es media, no poseen la mayoría de servicios básicos y el estado de gran parte de las viviendas es buena.

114

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Según los niveles de amenaza y exposición, se puede establecer que el macrolote evaluado presenta una ***condición de riesgo moderado mitigable***, si se considera que todo el barrio está expuesto a una condición de amenaza sísmica media. Sin embargo, esto dependerá del nivel de vulnerabilidad estructural de las viviendas, sobre todo de aquellas que se encuentran en un estado regular o malo.

7 RECOMENDACIONES

- Construir con sistemas estructurales y sujetándose a las especificaciones técnicas de la Norma Ecuatoriana de la Construcción 2011.
- Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), la implementación de sistemas de drenajes pluviales y de escurrimiento superficial adecuados para evitar la saturación del suelo.

DSV | BP

235 Doscientos treinta y uno

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

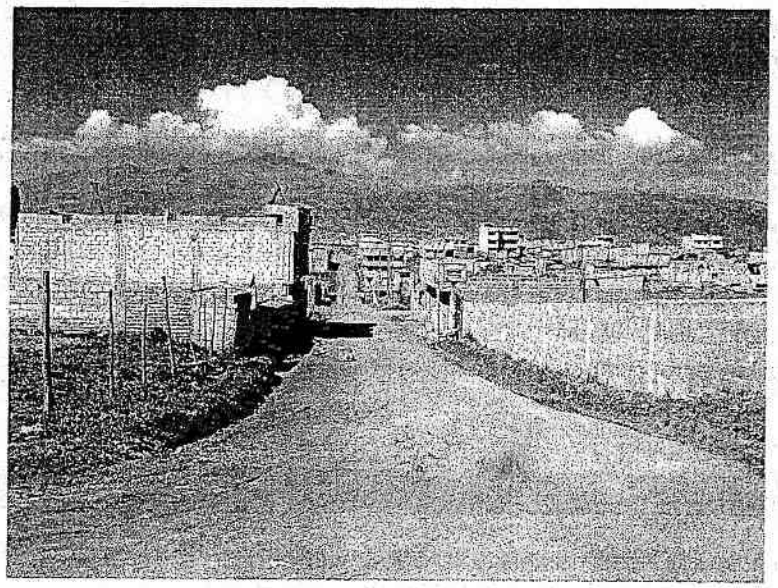

Calles de tierra sin alcantarillado pluvial ni sanitario.

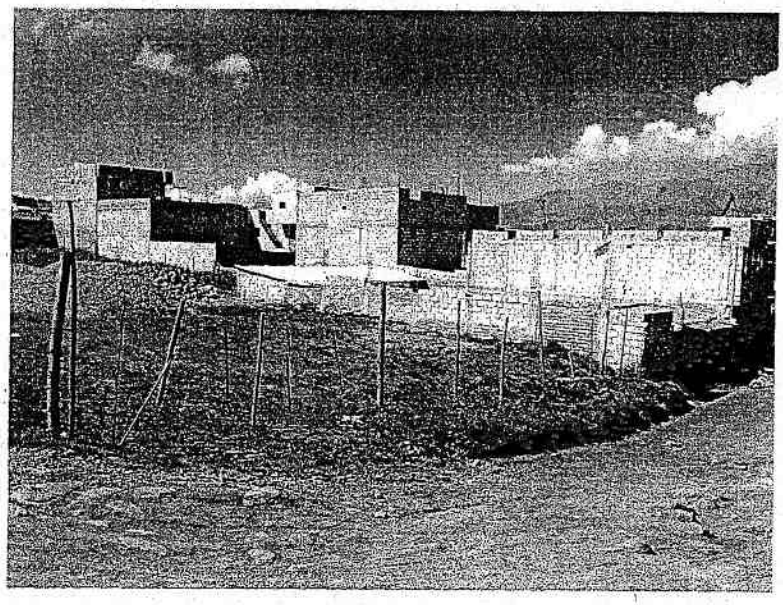

Materiales mixtos (ladrillo y bloque) de algunas viviendas.

230
Doscientos treinta

8.2 Planos y mapas temáticos

8.2.1 Ubicación

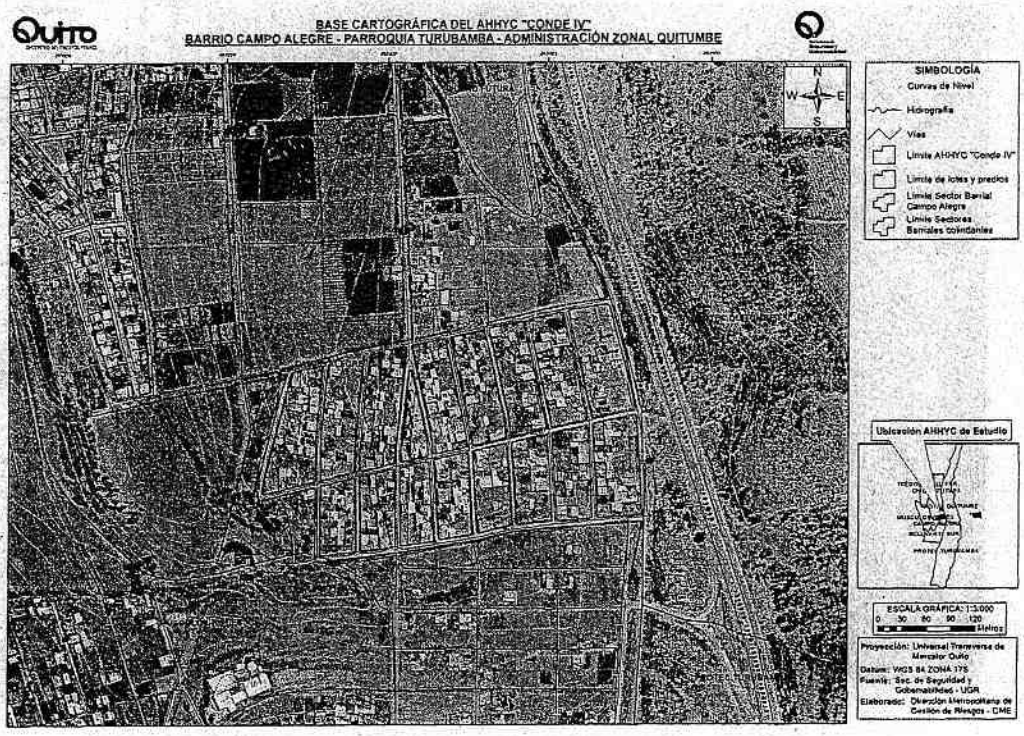

8.2.2 Susceptibilidad a movimientos en masa

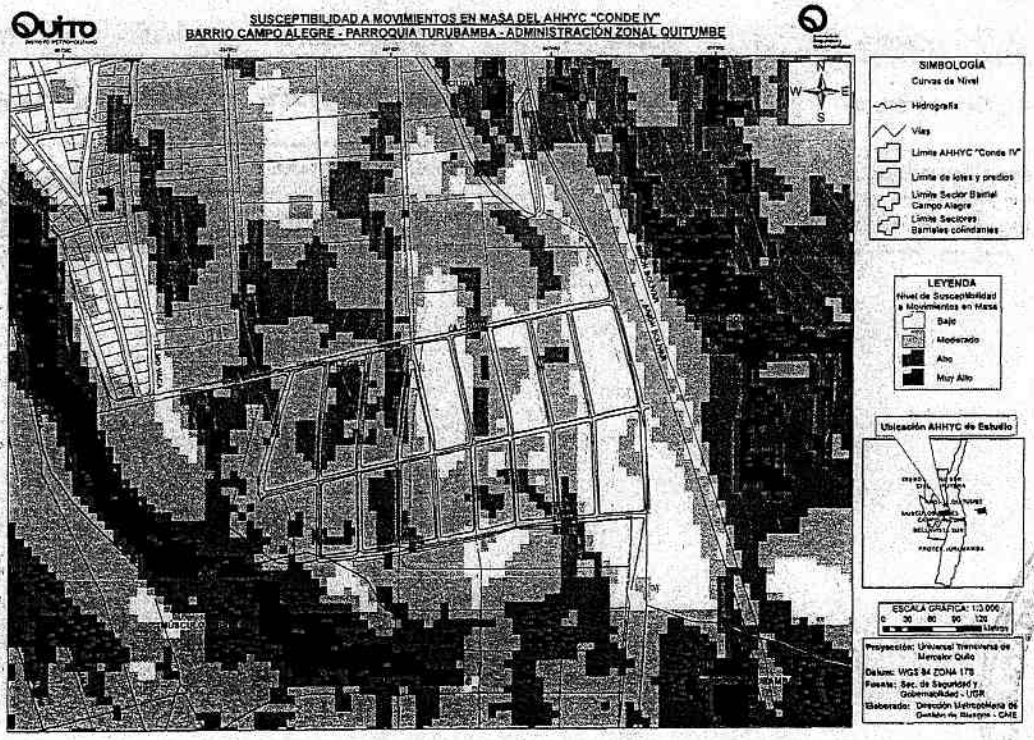

110
CIENTO DIEZ

113

229
Doscientos veintinueve

8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo

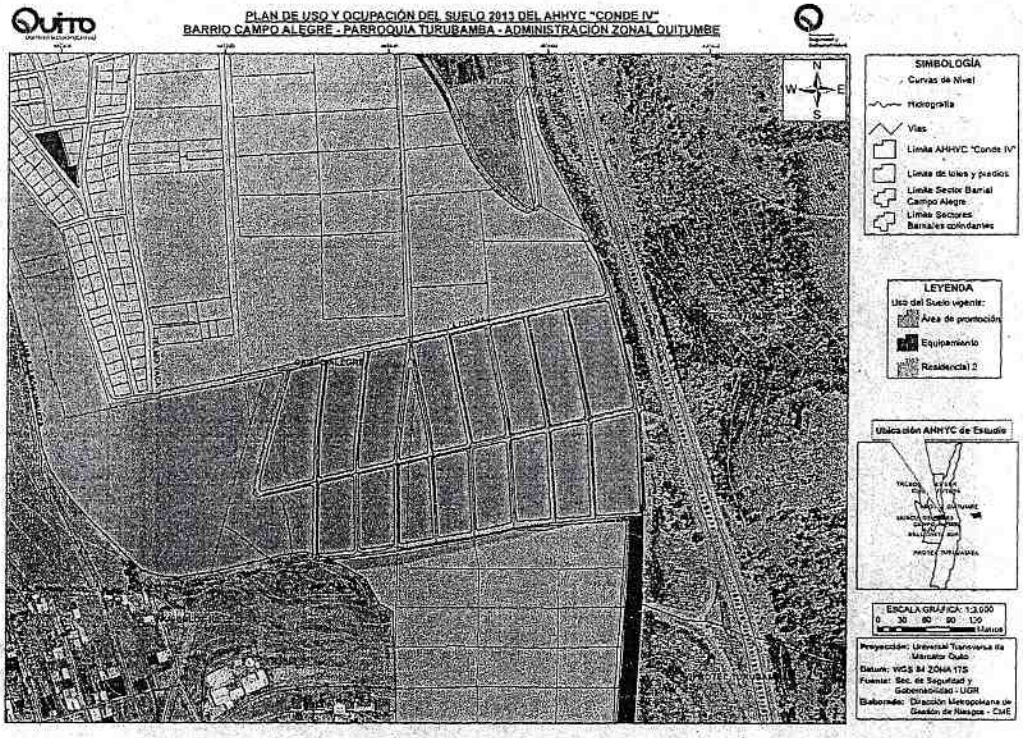

9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Diana Salazar	Especialista en Planificación del Territorio	Elaboración del Informe	23-12-2013	
Ing. Cristián Mogollón	Técnico Geógrafo	Elaboración de mapas	23-12-2013	
Ing. Ricardo Peñaherrera	Director DMGR	Revisión y Aprobación	21/01/2013	

DSV | RP

228
Doscientos veintiocho

192
Ciento noventa y dos

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

SG 378

Quito, 24 NOV 2014

Oficio STHV-DMGT-004970

GDOC-2014-148267 del 2014-11-13

Abogada
Karina Subía D.
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señora Directora Ejecutiva:

En atención al Oficio N°. UERB-705-2014 del 12 de noviembre de 2014, mediante el cual requiere se emita el informe respecto a la Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho y consolidado, correspondiente al Asentamiento "El Conde 4", ubicado en la parroquia Turubamba, predios Nros. 605976, clave catastral 32803-02-003; 605977, clave catastral 32803-02-002 y 605978, clave catastral 32803-02-001.

Al respecto, y de acuerdo a lo que establece el Art. 447 del Código Orgánico de Organización de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que la expropiación de los predios Nros. 605976, clave catastral 32803-02-003; 605977, clave catastral 32803-02-002 y 605978, clave catastral 32803-02-001, NO SE OPONE con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido, por lo que emite **criterio técnico favorable** para que continúe el proceso de Expropiación Especial, para lo cual remito la documentación recibida.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-11-17	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2014-11-17

227
Doscientos veintisiete.

191
Ciento noventa y

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EPMAPS

Oficio n° EPMAPS-GTI -2015-131

Quito D.M., 29 MAYO 2015

Asunto: Factibilidad de servicio

SECRETARÍA GENERAL SG 376

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-257-2015 del 15 de mayo de 2015, mediante el cual solicita la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "EL CONDE 4" el cual se encuentra en análisis para el proceso de Expropiación Especial, ubicado en la parroquia Chillogallo; al respecto me permito informar lo siguiente:

El sector donde se localiza el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado antes señalado, al estar en Suelo Urbano, tiene factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado.

Atentamente,

Ing. Alfredo De La Cruz
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
H.C: SG-6249-15

Revisado por:	Ing. Patricio Cueva. Ing. Galo Rivadeneira.
Elaborado por:	Sr. John Perugachi.

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: .....
Firma: .....
Fecha: 03 JUN 2015

226
Doscientos veintiseis

Dra. Tania Andrade Ullauri
ABOGADA

INFORME FINAL DE LA CONSULTORIA DE "VERIFICACION DE POSESIONARIOS DEL ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADO CONDE CAMINOS DEL INCA IV DE LA PARROQUIA TURUBAMBA.

Clemente Ponce N45-119 y Piedrahita*Edificio Fénix, sexto piso, Oficina No.604, Teléf. 2229906, Móvil 0992789592
0987599526

225
Doscientos veinticinco

MARCO LEGAL

Para realizar el trabajo de verificación de legítimos posesionarios del asentamiento humano de hecho y consolidado El Conde Caminos del Inca IV, que ha sido el trabajo a desarrollar por esta consultoría, se ha procedido a enmarcar la investigación de verificación de posesión, en las siguientes disposiciones legales.

1. **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:**

   Previo a la contratación de la consultoría de verificación de legítimos posesionarios, la Unidad Especial Regula Tu Barrio a través de la Coordinación de Quitumbe, analizó la situación social y jurídica de las personas que residen en el asentamiento humano de hecho y consolidado El Conde Caminos del Inca IV , a fin de intervenir con el proceso de expropiación especial del predio donde están asentados en busca de hacer efectivos los derechos al Buen Vivir entre los cuales se encuentra el DERECHO AL HABITAT Y VIVIENDA desarrollado en los siguientes artículos:

- **Art. 30.-** Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

- **Art. 31.-** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

- **Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

  2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

2. CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

- **Artículo 2.- Objetivos.-** Son objetivos del presente Código:

  b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

  c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

  d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales.

- **Artículo 596.- Expropiación especial para regularización de asentamientos urbanos.-** Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

  Cada gobierno autónomo metropolitano o municipal establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

De manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio con las siguientes variaciones:

a) El financiamiento del pago del justo precio a quien se pretenda titular del dominio del inmueble a ser expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento emitido por el órgano competente del gobierno descentralizado autónomo;

b) En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberán deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios;

c) El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El órgano legislativo decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, éstos serán negociables y podrán ser compensables con las acreencias a favor del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio para estos casos, será determinado por la dirección de avalúos y catastros de cada gobierno municipal o metropolitano, con base en el valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía; y,

d) Los títulos de crédito así emitidos, serán entregados al titular del inmueble si fuere conocido según los registros públicos o consignados ante un juez civil, en caso de oposición del titular o en el caso de que el dominio estuviere en disputa o no fueren conocidos los titulares del bien expropiado.

3. CODIGO CIVIL.

ART. 715.- Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por si mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre.

ART. 716.- Se puede poseer una cosa por varios títulos.

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo.

Art. 717.-La posesión puede ser regular o irregular. Se llama posesión regular la que procede de justo título y ha sido adquirida de buena fe, aunque la buena fe no subsista después de adquirida la posesión. Se puede ser, por consiguiente, poseedor regular y poseedor de mala fe, como viceversa el poseedor de buena fe puede ser poseedor irregular.

Si el título es traslativo de dominio, es también necesaria la tradición.

La posesión de una cosa a ciencia y paciencia del que se obligó a entregarla, hará presumir la tradición; a menos que ésta haya debido efectuarse por la inscripción del título.

221
Doscientos. veintiuno

VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO EL CONDE CAMINOS DEL INCA IV

ANTECEDENTES:

a. **Ubicación:** El Asentamiento Humano denominado "El Conde Caminos del Inca IV ", se encuentra ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

El barrio se encuentra asentado en dos macro lotes el primero de ciento cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie (104.757,00

220
Doscientos veinte

m2), el segundo de con una extensión de noventa y cuatro mil novecientos diez metros cuadrados (94.910,00).

Inmuebles que es de propiedad de Unión AFPV Admnistradora de Fondos y Fideicomisos S.A., Fiduciaria administradora del Fideicomiso El Conde.

b. **Antecedente Jurídico:** De acuerdo al informe socio organizativo, legal y técnico que consta en el expediente No. AZQ-002 se desprende que el bien inmueble donde se encuentra posesionado el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Conde Caminos del Inca IV, constituye dos lotes de terreno signados con los números 605976 y 605977, con claves catastrales N° 3280302-003 y 32803-02-002 respectivamente, situado en el sector la Cocha de la parroquia Turubamba, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, que fue transferido en fideicomiso por la señora Rosa Pérez Guarderas de Carrión a quén se le denominará como constituyente, a José Rafael Sáenz Pérez, Jorge Eduardo Estupiñan Didonato, José Rafael Sáenz Borja y José Ricardo Estupiñan Ruilova en calidad de Promotores Beneficiarios, mediante escritura pública otorgada el 4 de febrero de 1997, ante el Doctor Marco Vela, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el 18 de marzo de 1997; adquirido mediante adjudicación en la partición celebrada entre los herederos de Alfonso Pérez Pallares, según hijuela divisoria protocolizada el 23 de diciembre de 1959 ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el 31del mismo mes y año; propiedad que se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos:

Norte: trescientos noventa y tres punto noventa y tres metros (393.93 m) , con el barrio La Cocha;

Sur: Doscientos diez punto cincuenta y cinco metros (210.55m), con la Cooperativa "Músculos y Rieles" antigua Hacienda Correa

Este: Cuatrocientos noventa y cinco punto ocho metros (495.8 m) con el Lote (4)

Oeste: Quinientos setenta y nueve punto cincuenta y siete metros (579.57m) con

219
Doscientos diecinueve

la Av. Simón Bolívar

Inmueble que tiene una superficie aproximada de treinta y siete punto sesenta y tres Ha (37.63Ha).

c. **Antecedente Organizativo:** De la documentación facilitada por la UERB-Quitumbe se desprende que:

- Se constituyó el Comité Pro mejoras del barrio "El Conde Caminos del Inca IV" mediante Acuerdo Ministerial No. 0416 del 06 de septiembre del 2006, suscrito por el Dr. Nicolás Naranjo Borja Subsecretario de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Bienestar Social.

- Se registra la Directiva mediante oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-4128-OF de 28 de diciembre de 2012, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, directiva que fue elegida en Asamblea de 16 de diciembre de 2012, en la cual se designó como Presidente y representante legal del Comité Pro mejoras El Conde Caminos del Inca IV, al señor Eggar Neptalí Cajas Lara, como Vicepresidente al señor Fabián Casa Toapanta, como Secretario el señor Joaquin Males Burga, como Tesorero el señor José Humberto Gallardo Matehu, entre otros.

- El 13 de Febrero del 2013 el señor EDGAR CAJAS en su calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del barrio "El Conde Caminos del Inca IV", presenta una solicitud al Doctor Marco Espinoza Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en la que expone que son un barrio irregular, porque lamentablemente la persona que les vendió señor LUIS LUPERO desde hace más de 12 años que este lotizador los viene engañando, ya que los lotes de terreno no contaban con los respectivos permisos municipales sin embargo lotizó y vendió, al encontrase con dicho problema, acuden ante el Director con el objetivo de cumplir con su sueño anhelado de obtener su título de propiedad y obtener los servicios básicos.

218
Doscientos dieciocho

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROCESO

Mediante comunicación recibida el día 02 de agosto del 2013 me notificaron la adjudicación del contrato número CDC-UERB-009-2013, en consecuencia el cumplimiento del plan de trabajo presentado arranco desde aquel día con la elaboración de un cronograma de comunicación y visitas a los barrios para realizar los censos correspondiéndole al barrio El Conde Caminos del Inca IV" el siguiente:

NRO. DE LOTES	BARRIO	COMUNICACIÓN (Asambleas)	HORA	PUBLICIDAD (Perifoneo y volanteo)	HORA	CENSO Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	HORA
384	CONDE IV	–	–	03-08-2013	15H00 18H00	04-08-2013	08H00 17H00
	CONDE IV	–	–	–	–	10-08-2013	08H00 11H00

a. **Comunicación:** Previo a efectuar la actividad descrita, tome contacto vía telefónica con el Presidente del barrio, señor Edgar Cajas, a quien puse en conocimiento las actividades a realizar y solicite su colaboración para cumplir con el objetivo de la consultoría.

El trabajo realizado fue efectuado en dos fases, una de publicidad del objeto de la consultoría, invitación a la asamblea informativa, explicación del proceso de Expropiación Especial de acuerdo con lo determinado en el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, actividad que la realizamos a través de perifoneo y entrega de hojas volantes, actividad que lo efectué con todo el equipo de la consultoría en la fecha antes anotada.

PERIFONEO

217 Doscientos diecisiete

HOJA VOLANTE

Quito

A&A

[illegible]

ESTIMADO/A: [illegible]

[illegible]

LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR [illegible]

- COPIA DE CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION
- ORIGINAL DE PAGO DE CONSUMO DE AGUA [illegible]
- ORIGINAL DE PROFORMAS DE VIVIENDA CON CONSULTA DE PERMISOS [illegible]
- ORIGINALES DE RECIBOS DE PAGO DEL TERRENO
- ORIGINAL DE LA CEDULA DE QUIEN DA EL TERRENO [illegible]

[illegible]

[illegible]

DIFUSIÓN HOJA VOLANTE

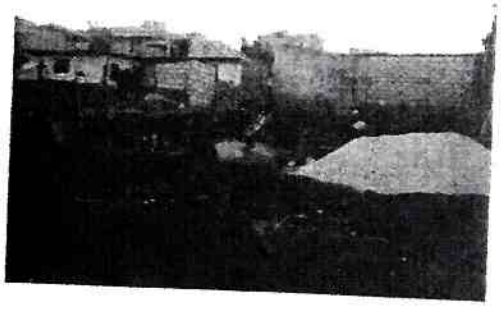

218
Doscientos dieciseis

La segunda fase fue la de comunicación se realizó a través de Asambleas Generales en las cuales se comunicó el avance del censo y de la revisión previa de la documentación se desprendió que muchas de las personas censadas habían presentado documentación del lote pero que correspondía a terceras personas, en ese caso para verificar que es lo que estaba ocurriendo se realizó un nuevo censo en el mes de octubre del 2013, inclusive para censar a mucha gente que en la primera ocasión no se había censado debido a desconocimiento.

El mismo día del censo se realizó antes una Asamblea Informativa a pedido de los dirigente, con el fin de que se clarifique el proceso de expropiación especial a las personas que recién se estaban integrando al Comité con motivo del censo, pero que tenían sus lotes desde hace años atrás, asamblea que contó con la presencia y participación del Licenciado Enrique Sarco Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Doctor Diego Guanoluisa Jurídico de la misma Unidad.

La Asamblea término con mi explicación breve respecto al censo de verificación que por segunda ocasión lo realizábamos en el sector y mi invitación a que todos los posesionarios vayan a sus lotes para censar y que se unan al trabajo organizativo que realiza todo el Comité a fin de que el proceso de expropiación especial no se estanque por falta de presencia de los posesionarios o la firma en documentos de cualquiera de ellos, por tanto se explicó que es responsabilidad de cada uno de los posesionarios el estar todas las semanas averiguando de la

situación legal del trámite y además es su obligación estar pendiente del avance del proceso.

b. **Censo de verificación:** El censo de verificación se realizó en primer orden los días los días cuatro y diez de agosto del dos mil trece en las horas antes indicadas y en una segunda ocasión para verificación de errores el ocho se septiembre desde las 08h00 hasta las 17 h00; consistió en la visita puerta a puerta a los moradores del barrio, en donde se tomó contacto con el posesionario, se llenó el formulario de verificación de legítimos posesionarios con la información facilitada por el poseedor y acto seguido se recepto en sobres de manila la documentación que justifica la tenencia del lote de terreno en posesión para lo cual se registró la identificación de la documentación entregada y la cantidad de documentos que se entregan en el formulario de documentación; hay que recalcar que en todos los barrios sujetos a esta consultoría se solicitó la entrega de documentos originales o copias certificadas y así también se hizo en este sector, para ello se registró en el formulario de documentación el detalle antes señalado, documentación que constan en los expedientes individuales y detallados en el índice que se encuentra incorporado en los expedientes.

c. **Procesamiento de información:** La documentación la comenzamos a procesar en forma inmediata al censo, esto es a partir del día lunes 5 de Agosto del 2013, sacando de los sobres la documentación y colocándolas en las carpetas asignadas al barrio, procediendo a analizar la documentación de cada posesionario, encontrando que existían inconsistencias entre el nombre de la persona censada

y los documentos entregados que estaban a nombre de otra persona por ello y para aclarar esta situación se volvió a censar el 08 de septiembre del 2013 y se constató que lo que estaba ocurriendo y ocurre en el asentamiento humano que existen segundas y hasta terceras ventas del lote de terreno, es decir que la primera persona que adquirió el lote de terreno de manos del lotizador vendió el lote de terreno a la persona que se encuentra en posesión del lote en unos casos solamente con recibo de constancia de la entrega del dinero por el valor del terreno en otros casos sin entregar ningún documento que conste dicha venta, sino más bien hacían al comprador la transferencia de los papeles del terreno como son la promesa de compra venta, recibos de pago del lote y de cuotas al Comité-

La mayoría de los posesionarios identificados en el asentamiento humano El Conde Caminos del Inca IV, poseen la promesa de compraventa original del terreno, cuentan con los recibos dados por el lotizador Luis Lupero, con lo que justifican la adquisición del lote de terreno, en los casos de las segundas y hasta terceras ventas que han sido transferencias informales han acreditado la posesión con cesiones de derechos realizadas dentro del periodo de trabajo de la consultoría; he dejado claro y ratificado en todas las asambleas generales que está prohibida la venta de lotes de terrenos de manos de la directiva o de los mismos posesionarios en razón de que no son dueños del lote de terreno por no tener escrituras y estaría cometiendo el delito de estafa al realizar la venta, pese a ello debo indicar que en este asentamiento humano he constatado que existe en un treinta por ciento el famoso lote de engorde, ya que en los días destinados al censo se registró a posesionarios que habían adquirido el lote en los meses de febrero, mayo, junio y julio del presente año, e inclusive se sigue ofertando en venta varios lotes de terreno pese a la advertencia; además existen alrededor de unas diez personas que la documentación entregada no concuerda con las de la fecha entregados por otros posesionarios, que a mi opinión parece ser falsificada, pero a decir de las personas que me entregaron son documentos firmados por el mismo lotizador, en el caso de una de ellas dice ser la conviviente, situación que pongo en su conocimiento para los fines del caso.

213
Doscientos trece

Debo indicar además que el censo se realizó con el plano entregado por el Presidente del Bario, y posteriormente la consultoría técnica contratada por el barrio realizó un nuevo plano e invirtió la numeración de los lotes conforme consta en los expedientes.

El Censo se realizó con la plena colaboración de casi la totalidad de posesionarios, quedando solamente diecinueve lotes por identificar a sus posesionarios del total de 383 lotes de terreno.

d. <u>Validación y Suscripción del Acta de Compromiso de pago</u>:

De acuerdo al cronograma a usted presentado, estuve con todo el equipo de la consultoría el día sábado 21 de septiembre del 2013 desde las 09h00 hasta las 14h00, día en el cual realizamos la validación de los expedientes conjuntamente con los posesionarios, sin poder cumplir en su totalidad debido a que no concurrieron todos los posesionarios, fijándose nueva fecha para el día 28 de

212
Doscientos doce

septiembre del 2013 desde las 9h00 hasta las 21H00, para cuyo efecto instalamos una carpa, equipada con cinco computadores y dos impresoras, con el objetivo de suscribir el acta de compromiso de pago y las actas de validación de información y documentación, donde se consiguió la suscripción de las actas mencionadas, pero una vez que se obtuvo el plano definitivo, tocó volver a suscribir dichas actas con la última numeración de lotes, para ello se coordinó con el Presidente del Comité Pro mejoras, señor Edgar Cajas, una nueva fecha

que se cumplió el 02 de noviembre del 2013.

LISTADO DE POSESIONARIOS DEFINITIVOS Y EXPEDIENTES

Una vez validada la información y suscrita el Acta de Compromiso de Pago, he procedido en el mes de noviembre del presente año a foliar los documentos entregados por los posesionarios, a colocar las portadas para identificar la documentación de cada posesionario, a elaborar los índices y la memoria fotográfica tanto de los lotes individuales como de las actividades realizadas en el barrio; elaborando el listado de posesionarios con especificación de la documentación entregada a esta consultoría con la que se identifica la adquisición del lote de terreno que se encuentra en posesión, el listado de posesionarios con la información proporcionada y deducida del análisis de la documentación, un listado de posesionarios con el historia del lote, y finalmente el acta de compromiso de pago general suscrito por cada uno de los posesionarios, los mismos que se encuentran adjuntas al expediente número 1 que se entrega a excepción del listado de posesionarios con el historial del lote de terreno que se adjunta en los anexos.

a. **Lotes Vacíos:** Existen 19 lotes vacíos del total de 383 lotes de terreno que comprenden el asentamiento humano de hecho y consolidado, el detalle de los lotes es el siguiente:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSESIONARIO	No. MANZ.	No. LOTE
1	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	1	1
2	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	1	15
3	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	1	18
4	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	1	28
5	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	2	33

210
Doscientos diez

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSESIONARIO	No. MANZ.	No. LOTE
6	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	2	41
7	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	2	49
8	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	2	55
9	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	3	60
10	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	3	79
11	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	6	140
12	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	6	143
13	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	6	146
14	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	8	191
15	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	13	298
16	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	13	301
17	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	15	341
18	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	16	348
19	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	19	386

209
Doscientos nueve

b. **Lotes en Conflicto:** No existen lotes de terreno en conflicto no judicial, ni judicial.

c. **Informe de los acuerdos de mediación y arbitraje de lotes en conflicto no judicial, tratados por la consultoría.** En este barrio no existe conflicto de lotes, por lo tanto no hubo la necesidad de acuerdos de mediación.

d. **Actas de compromiso de pago, con la firma de cada uno de los posesionarios identificados.** Consta en el expediente número uno el acta suscrita por 365 posesionarios del barrio, ya que censamos en base al primer plano del asentamiento humano que establecía 386 lotes de terreno, que enel actual se reducen a 383, quedando un lote de terreno por reubicar ya que dicho lote se encuentra bajo los cables de alta tensión, y este posesionario esta fuera de la lotización de acuerdo al nuevo plano; con la suscripción del Acta se determina que la mayoría de posesionarios del lote a ser expropiado han podido ser identificados.

DERIVADAS FILOSÓFICAS-SOCIALES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Conde Caminos del Inca IV", legalmente le pertenece a la fiduciaria Unión AFPV Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., pero que a decir de los posesionarios prometió en venta al señor LUIS LUPERO pero que jamás se concretó dicha venta, pese a ello el mencionado señor procedió a fraccionar el lote de terreno de mayor extensión y vendió aproximadamente entre los años 2000 y 2007, lotes de aproximadamente doscientos metros cuadrados con contratos privados de promesas de compraventa en donde se detalla el valor del terreno pactado y la forma de pago, cuando el posesionario terminaba de pagar le entregaba otro contrato privado de promesa de compra venta en el que se establecía el precio de la venta como cancelado.

Se desprende que él constituyó una primera Directiva a fin de obtener la legalización de la lotización y para ello se cobraba cuotas que eran canceladas por los posesionarios en forma mensual, sin que hayan podido de ninguna manera legalizar la lotización cayendo en el plano de un asentamiento irregular, ya que transcurrieron los años sin que se haya podido celebrar la escritura definitiva de transferencia de dominio prometida en los contratos antes mencionado.

Una vez que se lotiza, se comienza a asignar los lotes de terreno a los adquirentes, quienes en forma individual empiezan a construir sus mediaguas, es desde aproximadamente el año 2005 donde comienza a consolidarse el asentamiento humano de hecho y consolidado "El Conde Caminos del Inca IV".

Este asentamiento humano se organiza y con las directivas comienzan a generar presión ante el lotizador y realizan las investigaciones ante el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, llegando a conocer que su asentamiento no poseía planos aprobados y que era una lotización informal que no contaba con los permisos municipales, situación que les ha llevado a solicitar hace dos años atrás a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que se les considere dentro del proceso de

207
Doscientos siete

expropiación especial que se está dando en otros barrios con el objetivo de regularizarse.

Dentro del trabajo de verificación de legítimos posesionarios, dentro de las derivadas filosóficas-sociales, he podido determinar o encontrar el famoso "lote de engorde", conocido con este nombre al lote de terreno que es adquirido en un bajo precio por circunstancias de irregularidad del barrio en donde esta fincado o porque no está autorizada la lotización pero existe la posibilidad de que en un momento determinado se pueda solucionar estas circunstancias y así obtener un título de propiedad que va a incrementar considerablemente el precio o valor del terreno que no necesita de que en él se realice un acto posesorio que incremente el valor, sino simplemente el legalizar su tenencia.

En estas circunstancias dentro de este asentamiento humano existe aproximadamente un treinta por ciento de lotes de engorde, lotes que como acto posesorio de sus dueños solamente se encuentran cercados con postes de madera y alambre de púas, que en forma general pertenecen a un mismo grupo familiar en un número mayor a dos lotes, donde cada miembro de la familia tiene su lote de terreno, inclusive llegamos a determinar que se compró lotes de terrenos a nombre de infantes.

PRINCIPALES HALLAZGOS EN TORNO AL PROCESO DE FRACCIONAMIENTO INFORMAL.

Dentro de los principales hallazgos entorno al fraccionamiento ilegal se encuentran los siguientes:

1. Entre una de las primeras es el estar sujetos a la manipulación y chantaje del lotizador en cuanto al pago de las cuotas convenidas hasta cuando el lotizador decida regularizar la lotización realizada mediante fraccionamiento irregular.

2. La falta de título de propiedad que justifique la tenencia del lote de terreno fraccionado,

3. La falta de servicios básicos derivados de la imposibilidad de que las instituciones públicas de intervenir en los asentamientos humanos, por no contar con título de propiedad, que en algo se ha podido solucionar en este sector debido al trabajo organizado que ha realizado la comunidad entorno al Comité Pro mejoras como organismo con personería jurídica que ha facilitado la dotación del servicio de agua a través de un medidor comunitario, el servicio de luz eléctrica que es de menor voltaje pero ya les permite contar con este servicio en cada casa.

4. La insalubridad generada por la falta de alcantarillado que no tiene el barrio por no ser legalizada, que a la larga provoca enfermedades especialmente a los niños, ya que todos los desechos son enviados a una quebrada del sector a través de canales que pasan por frente de todas las viviendas.

5. La imposibilidad de construir viviendas sujetas a normas técnicas derivadas también de la falta de título de propiedad, que ha incentivado la construcción informal de viviendas, y en otros casos han generado multas de parte de la administración municipal por no contar con los permisos que autoricen dichas construcciones.

6. La imposibilidad de que los poseedores puedan ser sujetos a créditos hipotecarios con el objetivo de mejorar su calidad de vida o mejorar la infraestructura que han levantado en sus terrenos.

Como se puede verificar estos hallazgos sociales han sido en algo mitigados por el trabajo comunitario que se ha levantado a través de mingas y cuotas.

205
Doscientos cinco

CONCLUSIONES

a. El trabajo de verificación de posesión se cumplió con total normalidad y de acuerdo al cronograma presentado a usted.

b. El tiempo de posesión determinado se ha tomado de la apreciación física del terreno y de los documentos justificativos de la tenencia del bien inmueble.

c. El trabajo de verificación de legítimos posesionarios en este sector ha sido bastante difícil toda vez que en un treinta por ciento no residen en el lugar son personas que habitan en las provincias aledañas específicamente en Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Bolívar, personas que solo acuden a los terrenos una vez por mes o cuando los vecinos o familiares les comunican que va a realizarse alguna actividad con respecto a los lotes.

d. En este asentamiento humano se ha verificado el famoso lote de engorde, pues existe un gran porcentaje de posesionarios que tienen dos y hasta cuatro o cinco lotes a nombre de papá, mamá e hijos; personas que el día del censo consultaban la posibilidad de que se vuelva a censar pero a los futuros compradores ya que estaban negociando los lotes, situación que he frenado indicando que está prohibida la venta ya que podrían tener conflictos legales de tipo penal, situación que en unos casos no ha sido considerada y pese a ello han procedido a realizar las ventas con cesiones de derechos, que en el informe de los posesionarios he señalado la imposibilidad de determinar posesión ya que han sido recién celebrados.

204
Doscientos cuatro

RECOMENDACIONES

- Al existir la mayoría de posesionarios identificados, quienes han proporcionado la información y documentación necesaria que justifica la tenencia de sus lotes de terreno, los expedientes de este asentamiento humano no tendría ninguna complicación jurídica para continuar con el siguiente paso que sería la declaratoria de utilidad pública.

- Se debería colocar avisos desde la Comisaria respectiva, la prohibición de venta informal de lotes de terreno, con la correspondiente sanción a que serían sometidos por incumplimiento de la norma.

- Fortalecer el trabajo organizativo en miras a que se siga implementando obras de carácter urbanístico y seguir avanzando en el proceso de participación ciudadana.

LISTADO DE POSESIONARIOS

CODIGO DEL PROCESO: CDC-UERB-009-2013
ACENTAMIENTO HUMANO EL CONDE IV

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSESIONARIO	No. CEDULA DE CIUDADANIA DEL POSESIONARIO	NRO. MZ	NRO. LT	TIEMPO ESTIMADO DE POSESION	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	HISTORIAL DEL LOTE	OBSERVACIONES
1	LOTE SIN IDENTIFICACION DEL POSESIONARIO	SIN INFORMACION	1	1	SIN	BALDIO	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE TESTIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	LOTE BALDIO
2	MAJI LLININ LORENZO	0602723785	1	2	10 AÑOS	CASA DE LOZA EN CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 16 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
3	TIXI CHARIGUAMAN LEON	0602783995	1	3	6 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 13 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
4	CHANGOLUISA CHILLAGANA MARIA PASTORA	1709975823	1	4	1 AÑO	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 13 DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADORSE, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
5	RUIZ LOPEZ MARIA TRANCITO	1500296221	1	5	9 AÑOS	CERCADO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 07 DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
6	TAIPE TIPANTUÑA JOSE ALFONSO	0500734892	1	6	10 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 28 DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO LOS LOTES Nro. 26 Y 25 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SON LOS LOTES Nro. 6 Y 7 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA

202
Doscientos dos.

7	TAIPE TIPANTUÑA JOSE ALFONSO	0500734892	1	7	10 AÑOS	VACÍO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 28 DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO LOS LOTES Nro. 26 Y 25 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER SON LOS LOTES Nro. 6 Y 7 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
8	TACO SASIG MARIA MERCEDES	0501189583	1	8	10 AÑOS	CASA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 13 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
9	TULPA GUANOTUÑA JOSE LORENZO	1718009242	1	9	8 AÑOS	CASA BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 27 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 23 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
10	LOPEZ CASTRO MIRIAM NARCISA	0201420502	1	10	6 AÑOS	CASA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MAYO 13 DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
11	GUALLAN LEMACHE CARLOS ALBERTO	0603179342	1	11	9 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 24 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 11 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
12	PONCE NAJERA MANUEL EDUARDO	0200483360	1	12	10 AÑOS	CERRAMIENTO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 14 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 9 PERO LA POSESION DE ACUERDO AL CENSO DE VERIFICACION DE POSESIONARIOS LA VIENE EFECTUANDO EN EL LOTE Nro. 20 DE MISMA MANZANA; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 1	LA NUMERACION DEL LOTE DE ACUERDO A LA PROMESA DE COMPRA-VENTA, NO CONCUERDA CON EL NUMERO DE LOTE EN EL QUE SE ENCUENTRA EN POSESION

201
Doscientos uno.

13	GUALLAN QUITIO JUAN MARCOS	0602649352	1	13	10 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA QUE LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA
14	SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO	0201569068	1	14	9 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 11 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 18 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
15	LOTE SIN IDENTIFICACION DEL POSESIONARIO	SIN INFORMACION	1	15	S/I	SIN INFORMACION	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	LOTE BALDIO
16	COBO GALLARDO MARIA ROSA	1709054892	1	16	9 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 10 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
17	TAYA GOMEZ ANGELICA MARIA	1715677033	1	17	1 AÑO	HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 11 DEL 2012, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 15 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
18	LOTE SIN IDENTIFICACION DEL POSESIONARIO	SIN INFORMACION	1	18	S/I	SIN INFORMACION	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	LOTE BALDIO
19	QUINAUCHO CALO BLANCA FABIOLA	0503228470	1	19	5 MESES	SEMBRIOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 11 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 9 AL SR. ANGAMARCA CURIPOMA ANGEL NIXON, EL MISMO QUE MEDIANTE CESION DE DERECHOS PRIVADA DE FECHA ABRIL 25 DEL 2013 CEDE LOS DERECHOS A LA SRA. QUINAUCHO CALO BLANCA FABIOLA Y ESPOSO QUIENES DAN VERACIDAD DE LA POSESION CON LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA CESION DE DERECHOS

200
Doscientos.

20	BELITAMA ROMAN LORGIO MARINO	1103037675	1	20	10 AÑOS	HORMIGON 2 PISOS	DE LAS PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE FECHAS DICIEMBRE 3 DEL 2003 Y DE JULIO 17 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 1	EXISTEN DOS PROMESASDE COMPRA-VENTA DEBIDO A QUE LA UNA SE ENTREGO EL MONENTO DE LA CELEBRACION Y LA OTRA SE LA ENTREGABA EL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL VALOR TOTAL
21	SANTILLAN SANTILLAN JOSE	0200737278	1	21	9 AÑOS	HORMIGON	DE LAS PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE FECHA ABRIL 25 DEL 2004 LAS DOS, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 1	EXISTEN DOS PROMESAS DE COMPRA-VENTA DEBIDO A QUE LA UNA SE ENTREGO EL MONENTO DE LA CELEBRACION Y LA OTRA SE LA ENTREGABA EL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL VALOR TOTAL
22	TIMBILA AREQUIPA JOSE ARMANDO	0501432090	1	22	10 AÑOS	HORMGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 09 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
23	MOINA CURISACA LUIS ALFREDO	0600258701	1	23	NO	VACÍO	DE LA COPIA DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 13 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 23 DE LA MANZANA Nro. 1	EL SEÑOR NO DEMUESTRA COMO ADQUIRIO EL LOTE DE TERRENO, LOS DOCUMENTOS SON COPIAS Y NO GUARDA RELACION CON LAS PROMESAS DE LOS OTROS POSESIONARIOS QUE SON DE LA MISMA EPOCA. SUPUESTAMENTE COMPRO EN EL 2003.
24	TADAY QUINCHI ANGEL RODRIGO	1718002445	1	24	8 AÑOS	HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 21 DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
25	ARTEAGA CRUZ MARIA ANGELA	0602302663	1	25	10 AÑOS	VACÍO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 19 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 25 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA.

199
Ciento noventa y nueve

26	QUINATOA HERRERA FRANCISCO IVAN	0201714664	1	26	7 AÑOS	HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 26 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
27	CASA TOAPANTA FABIAN	0502166283	1	27	10 AÑOS	HORMIGON 3 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 12 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
28	LOTE SIN IDENTIFICACION DEL POSESIONARIO	SIN INFORMACION	1	28	S/I	VACIO	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	LOTE BALDIO
29	REMACHE CUYAN ILBERT REYMUNDO	1712323003	1	29	6 AÑOS	VACÍO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ABRIL 22 DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
30	QUINCHE TOAQUIZA MARIA ISABEL apoderada del señor QUINCHE TOAQUIZA MANUEL HOLGER	0601783087 0602682585	1	30	4 AÑOS	CERCO DE ALAMBRE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 21 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA
31	BENITEZ GONZALEZ OLGA PIEDAD	1100646387	2	31	9 AÑOS	NO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 17 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 31 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA

198
Ciento noventa y ocho

32	TUMAILLA GUAMAN EDISON JAVIER	1718695784	2	32	4 AÑOS	HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA FEBRERO 08 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 36 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
33	SIN INFORMACION		2	33			EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	
34	REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA	1709813917	2	34	10 AÑOS	NO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 15 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
35	REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA apoderada de la señora REMACHE CUYAN CARMINA BETSABE	1712035532	2	35	10 AÑOS	NO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 15 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 35 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
36	QUINCHI CAJILEMA MIGUEL ANGEL	0603167107	2	36	3 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 04 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 36 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
37	YASIG UGSHA LUIS ABELARDO	0502057292	2	37	10 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 26 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 31 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 37 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA

197
Ciento noventa y siete

38	ESPINOZA ANCELMO	1713248415	2	38	10 AÑOS	HORMION 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 15 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 38 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
39	SANTILLAN SANTILLAN JULIAN	0200685162	2	39	9 AÑOS	BLOQUE MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MAYO 09 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
40	CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD	0201452877	2	40	4 AÑOS	NO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ABRIL 02 DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 40 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
41	SIN INFORMACION		2	41			EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	
42	YASIG PALOMO LUIS AMABLE	0501765374	2	42	10 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA QUE MANTIENE POSESION DEL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 42 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA DECLARACION JURAMENTA; Y TIENE RECIBOS COMO RESPALDO.
43	YASIG PALOMO MARIO NELSON	1715114045	2	43	12 AÑOS	LOZA 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 29 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 2 A LA SRA. CULQUI GALLARDO MARIA BERTILDA, LA MISMA QUE MEDIANTE CESION DE DERECHOS DE FECHA SEPTIEMBRE 02 DEL 2013 CEDE LOS DERECHOS A LA SRA. MULLO MULLO MARIA MERCEDES Y ESPOSO, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA

196
Ciento noventa y seis

44	MULLO MULLO MARIA MERCEDES	1719385864	2	44	1 AÑO	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 09 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 9, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA CESION DE DERECHO
45	JAMI ABATA DIEGO IVAN	0502480254	2	45	4 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 13 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 1 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 45 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
46	CATUCUAMBA CACUANGO ANA ISABEL	1719562793	2	46	7 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 13 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 46 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
47	HERRERA GUAYLLA ANGEL JULIAN	200608867	2	47	10 AÑOS	CERCA DE ALAMBRE	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA QUE MANTIENE POSESION DEL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 47 DE LA MANZANA Nro. 2	NO SE PUEDE DETERMINAR EL TIEMPO DE POSESION EN VIRTUD DE QUEL LOTE ESTA VACIO. NO SE JUSTIFICA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO, RECIEN CERCADO.
48	ABAD JIMENEZ CRISTOBAL SALOMON	1102325071	2	48	2 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JUNIO 16 DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 48 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
49	LOTE SIN IDENTIFICACION DEL POSESIONARIO	SIN INFORMACION	2	49	S/I	BALDIO	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	LOTE BALDIO

145
Ciento cuarenta y cinco

50	MOLINA CULQUI AMPARO DEL ROCIO	1710936756	2	50	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 20 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 50 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
51	VILLALTA AVILA TERESA DE JESUS	1712357100	2	51	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 23 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 51 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
52	GUASTAY CRIOLLO ANGEL RUDICINDO	0200439305	2	52	9 AÑOS	VACIO	DE LAS PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 06 DEL 2004 LAS DOS, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 52 DE LA MANZANA Nro. 2	EXISTEN DOS PROMESAS DE COMPRA-VENTA DEBIDO A QUE LA UNA SE ENTREGO EL MONENTO DE LA CELEBRACION Y LA OTRA SE LA ENTREGABA EL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL VALOR TOTAL
53	CAMANI MOROCHO FLOR EDELINA	0201856788	2	53	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 08 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 53 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
54	VILLALTA AVILA NORMAN ALVARO	1714205919	2	54	5 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 16 DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 54 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
55	LOTE SIN IDENTIFICACION DEL POSESIONARIO	SIN INFORMACION	2	55	S/I	BALDIO	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	LOTE BALDIO

194
Ciento noventa y cuatro

56	SUMBA VILLENA NEYSER JOSE	1709490948	2	56	9 AÑOS	LOZA 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 18 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 56 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA
57	ANDRANGO PALLASCO EDISON ORLANDO	0503780629	2	58	6 AÑOS	LOZA 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 11 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 8, A LA SRA PALLASCO GOMES BLANCA INES, LOTE QUE DESPUES DE LA MUERTE DE LA MISMA QUEDO EN POSESION EL HIJO, QUIEN VERIFICA LA INFORMACION A TRAVES DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 11 DE SEP DEL 2003 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 58 DE LA MANZANA Nro. 2	EL TIEMPO DE POSESION ES EN BASE AL CENSO Y A LA PROMESA DE COMPRA Y VENTA Y EL POSESIONARIO ES EL HIJO DESPUES DEL FALLECIMIENTO DE LA MADRE.
58	CALO OCAPANA SEGUNDO ALFONSO	0501286579	2	57	9 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 29 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 57 DE LA MANZANA Nro. 2	EL LOTE DE TERRENO ESTA COMPLETAMENTE VACIO, EL TIEMPO DE COMPRA ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA-VENTA
59	VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO	1711263721	3	59	7AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JUNIO 07 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 59 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
60	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	3	60	S/I	BALDIO	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	LOTE BALDIO
61	TACO CHICAIZA SEGUNDO OLMEDO	1713485967	3	61	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 22 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 35 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 61 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

193
Ciento noventa y tres

62	CAILLAGUA CAILLAGUA WILSON PATRICIO	0502026883	3	62	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 13 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 62 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
63	BAÑO CHARIGUAMAN JOSE ESPIRITU	0603735291	3	63	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 23 DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 63 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
64	LLOMITOA CORDONEZ SAIRA ETELVINA	1720347101	3	64	10 AÑOS	VACIO DESBANCADO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 26 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 64 DE LA MANZANA Nro. 3	EL LOTE DE TERRENO ESTA VACIO, EL TIEMPO DE COMPRA ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA-VENTA
65	LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE	0502262835	3	65	10 AÑOS	VACIO DESBANCADO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 08 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 31 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 65 DE LA MANZANA Nro. 3	EL LOTE DE TERRENO ESTA VACIO, EL TIEMPO DE COMPRA ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA-VENTA
66	YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO	0502232473	3	66	10 AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MAYO 16 DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 66 DE LA MANZANA Nro. 3	EL LOTE DE TERRENO ESTA VACIO, EL TIEMPO DE COMPRA ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA-VENTA
67	QUISHPE GANCINO JOSE RANULFO	0501457402	3	67	10 AÑOS	MEDIAGUA Y CASA EN CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 29 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 67 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.

192
Ciento noventa y dos

68	GUALLAN LEMACHE LUZ ALICIA	0603689308	3	68	1 AÑO	CERCA DE MADERA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 16 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 68 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE COMPRA DE ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
69	OLOVACHA DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE	1802220192	3	69	2 AÑOS	MEDIAGUA Y SEMBRIOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 15 DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 69 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA.
70	GOMEZ CAREAPUMA ALFREDO RAUL	0200351609	3	70	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 15 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 70 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESIÓN ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y CENSO.
71	GOMEZ GUAPI LUZ MARIA	2100103775	3	71	10 AÑOS	SEMBRIOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 15 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 25 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 71 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO
72	IDROVO CORREA CELSO RUBEN	0300942752	3	72	3AÑOS	MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCUTBRE 23 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 72 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESIÓN ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y CENSO.
73	MOYANO CANDO JOSE MEDARDO	0201188778	3	73	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 06 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 1 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 73 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO ENBASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA

191
Ciento noventa y uno

74	MOYANO CANDO LUIS GONZALO	0201191426	3	74	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 24 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 74 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESIÓN ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y CENSO.
75	QUEVEDO GALLEGOS OLGA CARLOTA	0501133573	3	75	4 AÑOS	CASA EN CONSTRUCCIÓN	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JUNIO 03 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 75 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESIÓN ESTA TOMADO EN BASE A LOS RECIBOS DE PAGO DEL TERRENO Y PROMESA DE COMPRA VENTA.
76	AÑAMAÑAY GUAMAN ALBERTO SEGUNDO	0200692085	3	76	10 AÑOS	CERCO DE ALAMBRE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 76 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA.
77	LLUILEMA MALAN ANGEL ALFREDO	1722115597	3	77	1 AÑO	CERCO DE ALAMBRE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 16 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 77 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA.
78	YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO	0201323938	3	78	6 AÑOS	CASA EN CONSTRUCCIÓN	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 24 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 78 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
79	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	3	79	S/I	MEDIAGUA DE BLOQUE ABANDONADA	EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	NO SE PUDO DETERMINAR AL POSESIONARIO NO HA COMPARECIDO A CENSARSE
80	PAEZ BEDOYA CARMEN AMELIA	1000438612	3	80	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 28 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 80 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA. LOTE COMPLETAMENTE VACIO.

190
Ciento noventa

81	GUANOTASIG PAEZ ROCIO DEL CARMEN	1713815049	3	81	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 28 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 81 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA. LOTE COMPLETAMENTE VACIO.
82	ZAMBRANO MAYORGA JESSICA ELIZABETH	1713584868	3	82	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 82 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
83	MOROCHO CHUGNAY ANGEL MARIA	0602250722	3	83	7 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ABRIL 8 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 11 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 83 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESIÓN ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
84	QUIVANTOÑO PUNINA OSCAR DARIO	1721596870	3	84	3 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE Y ETERMIT	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 25 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 84 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ES TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
85	ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL	1309328084	3	85	4 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 10 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 85 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
86	SACA GUAMANI SEGUNDO ERNESTO	1712613510	3	86	9 AÑOS	CERRAMIENTO DE MALLAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 25 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 7, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 86 DE LA MANZANA Nro. 3	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.

189
Ciento ochenta y nueve.

87	HUARACA ROLDAN NARCIZO	0602735870	4	87	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 28 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 87 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA-VENTA.
88	ALOMOTO LOGRO JORGE	0501619506	4	88	8 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 31 DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 88 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA.
89	BARRIONUEVO SILLAGANA NORMA MARITZA	1725014912	4	89	4 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 19 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 1 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 89 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
90	LASINQUIZA KAROLYS ERMELINDA	0502395049	4	90	5 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 90 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y CENSO.
91	VELEZ ARTEAGA RAUL CLEMENTE	1306196559	4	91	11 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 21 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 91 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y CENSO.
92	QUINCHE QUIZHPE MONICA ELIZABETH	1103872931	4	92	4 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 29 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 92 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y CENSO.

188
Ciento ochenta y ocho

93	BARRIONUEVO MALLIQUINGA ANICETO	0501609358	4	93	6 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ABRIL 08 DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 93 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y CENSO.
94	PESANTEZ CAMPOS RUTH SUZANA	0103389615	4	94	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 18 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 94 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE COMPRA SE TOMA EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
95	CHILUISA CHIGUANO JUAN	1707274393	4	95	2 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 1 DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 6, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 95 DE LA MANZANA Nro. 4	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
96	CHIMBO SEGUNDO JUAN	0200539864	5	96	4 AÑOS	2 MEDIAGUAS DE BLOQUE Y MADERA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 9 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 96 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
97	CHIMBO SEGUNDO JUAN	0200539864	5	97	4 AÑOS	SEMBRIOS Y CERCO DE ALAMBRE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 20 DEL 2012, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 36 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 97 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
98	BAÑO CHUGCHILAN NELLY COLOMBIA	0502460512	5	98	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE UN PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 04 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 35 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 98 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.

187
Ciento ochenta y siete

99	AGUAGALLO JAMBI JUAN ENRIQUE	0603169152	5	99	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 28 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 99 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROTOCOLIZACION DE PPROMESA DE COMPRAVENTA .
100	MANOBANDA CAISAGUANO JUAN PABLO	1716107493	5	100	4 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 07 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 100 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
101	CALERO BEDON MIRYAM GUADALUPE	1715746283	5	101	7 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 31 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 101 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
102	GUARACA ROLDAN JUAN	0603799859	5	102	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MAYO 04 DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 31 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 102 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO.
103	TIGSELEMA AGUAIZA ANGEL EUCLIDES	0501935126	5	103	6 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 31 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 103 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO
104	VALENCIA ARCOS MANUEL MESIAS	0400124178	5	104	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 17 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 104 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO

186
Ciento ochenta y seis

105	GUAYAN TUSA ROSA NEYBA	1803135969	5	105	6 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 08 DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 105 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO
106	LLIVE IMBAQUINGO ROBERTO FERNANDO	1712030665	5	106	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 13 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 106 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO
107	TOAQUIZA TIPAN JUAN RAUL	0502232291	5	107	9 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 12 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 107 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO
108	TOAQUIZA TOAQUIZA FLAVIO SANTIAGO	1725443046	5	108	1 MES	CERRAMIENTO DE LATAS	DEL RECIBO DE PAGO DE TERRENO Nro. 01 DE FECHA DICIEMBRE 19 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 5 A LA SRA. DAVILA ZAMBRANO GLADYS MARGARITA, LA MISMA QUE MEDIANTE CESION DE DERECHOS REALIZADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2013 CEDE LOS DERECHOS AL ACTUAL POSESIONARIO, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 108 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA CESION DE DERECHOS.
109	TOAPANTA NINASUNTA SEGUNDO VICTORIANO	0500921903	5	109	4 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 04 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 109 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO
110	PARDO CARILLO FAUSTO ROLANDO CARRILLO PARDO JORGE LUIS	1712784865 1500345895	5	110	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 28 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 1 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 110 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y CENSO

185
Ciento ochenta y cinco

111	LOPEZ VEGA MAXIMO ALBERTO	1714320189	5	111	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA, QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 111 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA
112	LLANO SARACHE JORGE LUIS	0502681174	5	112	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 04 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 112 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE COMPRA SE TOMA EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA. NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSION YA QUE EL LOTE ESTA BALDIO.
113	CARRILLO MANUEL ALBERTO	1100535002	5	113	6 AÑOS	CERCA DE ALAMBRE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 28 DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 113 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE COMPRA SE TOMA EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
114	IZA SANCHEZ ALONZO ALCIDES	0501464267	5	114	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 30 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 114 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE COMPRA SE TOMA EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
115	IZA SANCHEZ ALONZO ALCIDES	0501464267	5	115	10 AÑOS	VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 30 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 115 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE COMPRA SE TOMA EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA. NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSION YA QUE EL LOTE ESTA BALDIO.
116	IMBAQUINGO TITUAÑA VICTOR JOSE representante del niño IMBAQUINGO NARVAEZ BAYARDO VICTOR	1705290847 1723785935	5	116	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 16 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 116 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

184
Ciento ochenta y cuatro

117	IMBAQUINGO TITUAÑA VICTOR JOSE representante del niño IMBAQUINGO NARVAEZ BAYARDO VICTOR	1705290847 1723785935	5	117	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 16 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 117 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
118	TAMAYO ESTRELLA ALEGRIA apoderada del señor GUAMAN MORALES SEGUNDO ANIBAL	0501099212 1711938207	5	118	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 3 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 30 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 118 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
119	CHAVEZ DE LA TORRE MARIA ELENA	1750023606	5	119	1 AÑO	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JUNIO 6 DEL 2012, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 119 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
120	BONILLA ESTRADA VILMA ELISA	1710358845	5	120	2 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA CESION DE DERECHOS REALIZADA EL 03 DE AGOSTO DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 11 DE LA MANZANA Nro. 5, AL SR. PURUNCAJA QUINAUCHO SEGUNDO, EL MISMO QUE CEDE LOS DERECHOS A LA SRA. BONILLA ESTRADA VILMA ELISA, QUIEN VERIFICA LA POSESION MEDIANTE DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 120 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA CESION DE DERECHOS.
121	DURAN ALMAGRO MARCO ANTONIO	0502654940	5	121	2 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 121 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
122	TAMBO PAUCAR ELENA PATRICIA	0604016600	5	122	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 04 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 122 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

183
Ciento ochenta y tres

123	LOGRO AYALA JORGE	1720376126	6	123	4 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 06 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 36 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 123 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
124	CONGACHA MOROCHO JHINSON FABIAN	1715640932	6	124	6 MESES	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JUNIO 04 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 35 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 124 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
125	MOROCHO MOROCHO JAVIER FRANCISCO	0603549833	6	125	4 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 12 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 125 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
126	ARIAS PACHUCHO SEGUNDO JUAN	0503277931	6	126	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 12 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 126 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
127	SAYAVEDRA TUTIN BUENAVENTURA	1711435451	6	127	7 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EL POSESIONARIO DECLARA QUE SE LE ASIGNO, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 5, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 116 DE LA MANZANA Nro. 5	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA.
128	CABA TOMAREMA JUAN CARLOS	0201874864	6	128	5 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 16 DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 31 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 128 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

182
(ciento ochenta y dos)

129	CAILLAGUA AYALA MIGUEL	0502733751	6	129	3 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA FEBRERO 17 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 129 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
130	CAILLAGUA AYALA MIGUEL	0502733751	6	130	3 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA FEBRERO 17 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 130 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
131	LOGRO AYALA BALTAZAR	0501366652	6	131	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 19 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 131 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
132	LOGRO AYALA BALTAZAR	0501366652	6	132	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 19 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 132 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
133	CHICAIZA TAMAYO LAURA MERCEDES	1713231031	6	133	10 AÑOS	CERRAMIENTO DE MALLAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 30 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 133 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
134	GUAIÑA SISLEMA MARIA	0602245722	6	134	4 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ABRIL 15 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 25 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 134 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

131
Ciento ochenta y uno

135	GUARACA ROLDAN LIBERATO	0602048423	6	135	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA MARZO 23 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 135 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
136	JAMI ABATA HILDA ROCIO	0502143225	6	136	7 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 03 DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 1 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 136 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
137	ESTRADA ROBERTO SALOMON	1800875161	6	137	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA SEPTIEMBRE 05 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE LA SEÑORA PADILLA SANGUCHO GLORIA Y OTRO CEDEN LOS DERECHOS A LA ACTUAL POSESIONARIA EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 137 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN CUENTA EN BASE A LA CESION DE DERECHOS
138	QUINAUCHO OCAPANA SEGUNDO LEONIDAS	0500979471	6	138	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA QUE MANTIENE POSESION DEL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 138 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA.
139	CAISAGUANO PILATASIG CARMEN MARIA BEATRIZ	1703019958	6	139	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 19 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 139 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
140	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	6	140			EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	
141	MUÑOZ ALMAGRO LUIS ALBERO	1701118257	6	141	4 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 19 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 141 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

180
Ciento ochenta

142	CANDELEJO CHALUISA EDUARDO	0502581374	6	142	1 AÑO	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 31 DEL 2012, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 142 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
143	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	6	143			EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	
144	MACHAY MARCALLA LUIS ENRIQUE	1723590749	6	144	1 MES	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA SEPTIEMBRE 03 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL SR. QUINAUCHO QUINAUCHO VICTOR PATRICIO CEDE LOS DERECHOS AL ACTUAL POSESIONARIO, EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 144 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN CUENTA EN BASE A LA CESION DE DERECHOS
145	QUINAUCHO QUINAUCHO CARMEN AMELIA	0502305824	6	145	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 21 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 145 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
146	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	6	146			EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	
147	RUMIPAMBA CUENCA JOSE LUIS	1717161499	6	147	8 MESES	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ENERO 17 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 147 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
148	ROCHE CUENCA JOSE MANUEL	1719901595	6	148	5 AÑOS	CASA 3 PISOS EN CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 08 DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 148 DE LA MANZANA Nro. 6	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

179
Ciento setenta y nueve

149	SATIAN YUPA ANGEL OSCAR	0603267394	7	149	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 21 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 149 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
150	QUIZHPI QUIZHPI BLANCA SABINA	0603927690	7	150	10 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA QUE MANTIENE POSESION DEL LOTE Nro. 35 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 150 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA.
151	CABRERA CHAFLA ANIBAL DE LACRUZ	1715727655	7	151	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 04 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 151 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
152	CALLE SOTO MARIA HORTENCIA	1710562438	7	152	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 12 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 152 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
153	CUNDURI VAQUILEMA MANUEL	0600995161	7	153	4 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 2 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 153 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
154	QUINATOA CAYACHI CELIDA LASTENIA	0201888096	7	154	2 MESES	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCIÓN	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA JUNIO 18 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE LA SRA. BEDOYA VACA GLORIA MERCEDES CEDE LOS DERECHOS AL ACTUAL POSESIONARIO, EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 154 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMADO EN CUENTA EN BASE A LA CESION DE DERECHOS

178
Ciento setenta y ocho

155	CANDO AÑAMAÑAY LILIANA MAGALY	1718427469	7	155	6 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA ABRIL 22 DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 155 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
156	CHANDI CHAUCA JUAN AUGUSTO	100150313	7	156	4 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 7 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 156 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
157	MUÑOZ CHAUCA LUIS RAMIRO	0400639712	7	157	4 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 7 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 157 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
158	CHAVEZ NUÑEZ CRISTIAN ROLANDO	0201524717	7	158		CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 10 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 3, AL SR.NELSON HUMBERTO MAYORGA CARRERA Y A LA SRA. GLADYS IGNOLIA OÑA NUÑEZ, LOS MISMOS MEDIANTE CESION DE DERECHOS DE FECHA OCTUBRE 1 DEL 2013 SEDE LOS DERECHOS AL ACTUAL POSESIONARIO, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 158 DE LA MANZANA Nro. 7	NO SE PUEDE ESTABLECER TIEMPO DE POSESION PORQUE LA CESION DE DERECHOS ES RECIENTE
159	QUISHPI LATA MANUEL JESUS	1709691305	7	159	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 19 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 159 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
160	QUISHPI LATA MARIA ROSARIO	1711775187	7	160	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 30 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 25 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 160 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

177
Ciento setenta y siete.

161	QUISHPI LATA MANUEL JESUS	1709691305	7	161	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 19 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 161 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
162	VITERI TOSCANO LIBERATO JORGE	0500737150	7	162	2 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 14 DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 1 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 162 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
163	CAHUASQUI VINUEZA JORGE ALFONSO	1709502635	7	163	20 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION	DE LAS PROMESSA DE COMPRA-VENTA DE FECHAS AGOSTO 20 DE 1993 Y DE JUNIO 18 DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 163 DE LA MANZANA Nro. 7	EXISTEN DOS PROMESAS DE COMPRA-VENTA DEBIDO A QUE LA UNA SE ENTREGO EL MONENTO DE LA CELEBRACION Y LA OTRA SE LA ENTREGABA EL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL VALOR TOTAL
164	CHIMBO YUMBO JIMENA POLA	1500451677	7	164	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 27 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 164 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
165	TAMAYO ESTRELLA DELIA MARIA	1710488840	7	165	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 27 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 165 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
166	TOAPANTA SEGUNDO MIGUEL ANGEL	0501935787	7	166	4 MESES	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE FECHA SEPTIEMBRE 24-4-2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 166 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA.

176
Ciento setenta y seis

167	ENCALADA MALLA AUGUSTO VICENTE	1103476188	7	167	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 13-3-2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 4, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 167 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
168	SANGUCHO ACHOTE MARIA INES	0501417190	7	168	5 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 26-9-2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 168 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
169	QUINAPALLO GUAÑA NELLY ELIZABETH	1715332464	7	169	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 2-10-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 169 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
170	ARAUJO VITELLA FLORINDA apoderada del señor ARAUJO ROBERTO SEGUNDO	1707218697 1705516399	7	170	3 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 18-3-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 170 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
171	LLUMIGUANO CHELA MARIA CORINA	0201802972	7	171	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 2-10-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 171 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
172	DUTAN CHAFLA GUILMA SARVELIA	1719945477	7	172	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 5-10-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 11 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 172 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

175
Ciento setenta y cinco

173	SATIAN YUPA FANI PATRICIA	1719665844	7	173	10 AÑOS	CERRAMIENTO DE ZING	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 21-9-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 173 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
174	SATIAN YUPA ANGEL OSCAR	0603267394	7	174	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 21-9-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 3, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 174 DE LA MANZANA Nro. 7	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
175	SISALEMA TOPANTA MARGARITA DEL ROCIO	1715476253	8	175	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 7-12-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 36 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 175 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
176	TIPAN MANOBANDA MARIA PIEDAD	1715379762	8	176	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 20-2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 35 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 176 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
177	MALES BURGA JOAQUIN	1716158306	8	177	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA SEPTIEMBRE 20 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 34 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 175 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
178	LEMA LAZO ALBERTO EMILIO	1717293482	8	178	7 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 9 NOVIEMBRE DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 178 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

174
Ciento Setenta y cuatro

179	QUIZHPI YAMASCA MANUEL ALEJANDRO	0602813362	8	179	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 11 DEL 2003 Y LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 179 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y A LA DECLARACION JURAMENTADA.
180	TENENAULA MORALES FERNANDO	0603169269	8	180	10 AÑOS	2 MEDIAGUAS DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA OCTUBRE 27 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 31 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 180 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
181	MERINO GUALLICHICO XIMENA ALEXANDRA	1714405022	8	181	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 12 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 181 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
182	SIMALIZA ULLCO MIGUEL ANGEL	0500927959	8	182	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JUNIO 29 DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 182 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
183	VIVANCO CASCO DANIEL SANTIAGO	0503757445	8	183	2 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA AGOSTO 22 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL, SR. HUGO FERNANDO VASQUEZ Y SRA. CEDEN LOS DERECHOS DEL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 2, AL ACTUAL POSESIONARIO; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 183 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA CESION DE DERECHOS.
184	CAJAS LARA EDGAR NEPTALI	0201232956	8	184	9 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 10 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 184 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

133
Ciento sesenta y tres

185	IPIALES TUQUERREZ MARIA TERESA	1710838549	8	185	9 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 17 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 185 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
186	MORENO NARANJO PAUL HENRRY apoderado de MORENO NARANJO DIANA CATALINA	1711516243 1715680417	8	186	4 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 21 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 25 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 186 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
187	MORENO NARANJO PAUL HENRRY apoderado de MORENO NARANJO DIANA CATALINA	1711516243 1715680417	8	187	4 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 21 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 187 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
188	MORENO NARANJO PAUL HENRRY apoderado de NARANJO ARAUJO HILDA INES	1711516243 1706062047	8	188	4 AÑOS	EN CONSTRUCCION DE CIMIENTOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 18 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 1 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 188 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
189	MORENO NARANJO PAUL HENRRY apoderado de NARANJO ARAUJO HILDA INES	1706062047	8	189	4 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 18 DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 189 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
190	PALOMO TAIPE JOSE RODRIGO	1710369933	8	190	7 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 28 DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 190 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
191	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	8	191			EN EL MOMENTO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS Y EN TODO EL PROCESO, NADIE A DADO INFORMACION DEL PREDIO	

172
Ciento setenta y dos

192	IZA VALENZUELA GLORIA FERNANDA	1714077359	8	192	7 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA JULIO 16 DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 192 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
193	MERINO CONDOR MARCO ANTONIO apoderado MERINO GUALLICHICO MARCOS RAFAEL	1704420205 1715370902	8	193	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 12 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 193 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
194	MERINO CONDOR MARCO ANTONIO apoderado de la señorita MERINO GUALLICHICO ERIKA LEONOR	1704420205 1716978794	8	194	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA NOVIEMBRE 12 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 194 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
195	TENE AGUALSACA NAIN ANIBAL	0201772936	8	195	2 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 02 DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 195 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
196	HUARACA VALLA ELSA ALEXANDRA	1727490078	8	196	4 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA SEPTIEMBRE 24 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL, SR. JORGE LOGRO AYALA Y SRA. CEDEN LOS DERECHOS DEL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 2, AL ACTUAL POSESIONARIO; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 196 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
197	AGUILAR VEGA NELSON NAPOLEON	0201081403	8	197	1 AÑO	MEDIAGUA DE BLOQUE, TALLER	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA AGOSTO 31 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 197 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

198	VEGA MANOBANDA LIDIA AMPARITO	1713023842	8	198	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 19 OCTUBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 11 DE LA MANZANA Nro. 2, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 198 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
199	CHABLA PAGUAY CESARIO RIGOBERTO	0300444577	8	199	9 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 8, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 199 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
200	SANCHEZ VEGA SANTOS ABELINO	1714676978	8	200	6 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 19 JUNIO DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 200 DE LA MANZANA Nro. 8	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
201	QUINATOA QUINATOA SEGUNDO IGNACIO	0500893342	9	201	10 AÑOS	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37-37 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 201 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
202	QUINATOA QUINATOA SEGUNDO IGNACIO	0500893342	9	202	10 AÑOS	CERRAMIENTO Y CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37-37 DE LA MANZANA Nro. 1, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 202 DE LA MANZANA Nro. 1	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
203	QUISHPE GANCINO JORGE EFRAIN	0501968895	9	203	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 35 DE LA MANZANA Nro. 1, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 203 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

170
Ciento. setenta ...

204	AYALA MEJIA ANA NARCIZA	1710884931	9	204	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 28 DICIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 1, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 204 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
205	AYALA JURADO JAIME GUSTAVO apoderado del señor AYALA MEJIA GUSTAVO FRANCISCO	1701392423 1713320503	9	205	4 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 JUNIO DEL 2009, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 205 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
206	BORJA GUZMAN ANGEL VINICIO	0200632842	9	206	9 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 1 ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 1, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 206 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
207	BORJA GORDILLO JESUS ADRIAN	0201775434	9	207	9 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 17 ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 31 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 207 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
208	GUERRERO NOGALES LUIS ALFREDO	0201388246	9	208	8 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 25 AGOSTO DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 30 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 208 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
209	CHASI TIPANQUISA NICOLASA	0500597117	9	209	2 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 16 JUNIO DEL 2011, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 29 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 209 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

169
Ciento sesenta y nueve

210	CARVAJAL VEGA IVAN ISAUL	2100238423	9	210	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 30 ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 28 DE LA MANZANA Nro. 1, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 210 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
211	CARVAJAL VEGA BOLIVAR GUILLERMO	2100200266	9	211	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 21 ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 27 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 211 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
212	ARMIJOS ARMIJOS JORGE GUILLERMO	1103228159	9	212		LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 FEBRERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 212 DE LA MANZANA Nro. 9	NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSESION YA QUE CESION DE DERECHOS ES RECIENTE
213	YUQUILEMA ESPINOZA ALEX ALONZO	1725354193	9	213	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 25 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 213 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
214	QUISHPE ULLCU JORGE EFRAIN	1718979899	9	214	9 AÑOS	CASA DE BLOQUE Y ETERNIT	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 50 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 214 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
215	MORENO GUANOLUISA MARIA DOLORES	1712492675	9	215	1	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 215 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

168
Ciento sesenta y ocho

216	MORENO GUANOLUISA MARIA DOLORES	1712492675	9	216	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 2 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 216 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
217	GUAMAN FLORES JOAQUIN	1701589812	9	217	8 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 217 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
218	CHICAIZA CARLOS apoderado de CHICAIZA TAMAYO MARCO FABIAN	0501074454 1713004123	9	218	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 4 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 218 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
219	TAMAYO ESTRELLA FRANKLIN RODRIGO	1723332035	9	219	4 DIAS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA JULIO 30 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL, SR. GUALAN ROMERO VITOR ARNULFO Y SRA. CEDEN LOS DERECHOS DEL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 1, AL ACTUAL POSESIONARIO; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 219 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA CESION DE DERECHOS.
220	LUPERO GONZALEZ ROSA apoderada de la señora VILLA LUPERO NORMA LUPITA	0600815542 0602583874	9	220	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2014, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 6 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 220 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
221	VILLA LUPERO HECTOR FERNANDO	0602502577	9	221	9 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 221 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

167
Ciento sesenta y siete

222	ANDRADE CARVAJAL WILSON ADALBERTO	0201842705	9	222	5 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE Y COLUMAS PARA CONSTRUIR	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 8 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 222 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
223	HUERTAS RUEDA JORGE WASHINGTON	1700531666	9	223	8 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA7 DE DICIEMBRE DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 223 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
224	ABARCA CASTILLO SARA DEL CARMEN	0704358084	9	224	8 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 224 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
225	YUMIGUANO PALAQUIBAY JOSE ANGEL	0600287619	9	225	10 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 11 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 225 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
226	YUMIGUANO PALAQUIBAY JOSE ANGEL	0600287619	9	226	10 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 11-12 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 226 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
227	YUMIGUANO PALAQUIBAY JOSE ANGEL	0600287619	9	227	10 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 227 DE LA MANZANA Nro. 9	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

Ciento sesenta y seis

228	BUENAÑO URQUIZO CARLOS AVELARDO	0602473845	10	228	5 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 38 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 228 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
229	TIPANLUISA MARIA JOSEFINA	1706005525	10	229	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 49 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 229 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
230	OÑA CAJAS CESAR ANIBAL	1700757998	10	230	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 230 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
231	ORTEGA OCHOA ZOILA MERCEDES representante del niño OÑA ORTEGA BRAYAN DAVID	1708140163 1721205431	10	231	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 15 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 231 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
232	BAROJA SULCA ALCIDES EDUARDO	1002542858	10	232	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 232 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
233	GUAYLLA CHILUIZA MARIA DOLORES representante (Abuela materna) de la niña POVEDA FOGACHO MARIUXI MICHELLE	0200654325 1752717395	10	233	3 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 233 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

175
Ciento Sesenta y cinco

234	FOGACHO CHILUIZA MANUEL OSWALDO	1500412794	10	234	9 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 234 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
235	FOGACHO CHILUIZA MANUEL OSWALDO	1500412794	10	235	9 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17-18 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 235 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
236	RODRIGUEZ VARGAS SIMON BOLIVAR	0200443554	10	236	9 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS Y SEMBRIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 236 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
237	CASHABAMBA TOALOMBO JAVIER EDUARDO	1802651941	10	237	5 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2008, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 237 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
238	PAUCAR ARAUJO ANIBAL WALBERTO	1713574083	10	238	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22-23 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 238 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
239	CONTENTO ARAUJO JOHANNA PATRICIA	1720600541	10	239	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22-23 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 239 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

164
Cuanto presente y. cierto

240	HURTADO PEREZ MANUEL REDENTOR	1712116555	10	240	6 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 24 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 240 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
241	HURTADO PEREZ MANUEL REDENTOR	1712116555	10	241	6 AÑOS	CERRAMIENTO DE LATAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 48 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 241 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
242	QUINAUCHO CALO JOSE MANUEL	1600024549	10	242	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS Y SEMBRIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 46-47 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 242 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
243	QUINAUCHO CALO JOSE MANUEL	1600024549	10	243	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 46-47 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 243 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
244	CALO RUIZ MARIA JOSEFINA	0502195415	10	244	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 244 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
245	PALTA QUILLAY TIMOTEO	0500994272	10	245	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 3 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 44 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 245 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

163
Ciento sesenta y tres

246	ANGAMARCA MOROCHO ROSA EMELINA	1709231748	10	246	7 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 43 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 246 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
247	PAZOS PAREDES FANNY AMERICA representante de la niña BORJA PAZOS EDITH ELIZABETH	0200527315 1721256368	10	247	9 AÑOS	MEDAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 42 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 247 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
248	YUGSI TOAQUIZA LUIS ADAN	0502757388	10	248		CERRAMIENTO CON LATAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 248 DE LA MANZANA Nro. 10	NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSESION YA QUE CESION DE DERECHOS ES RECIENTE
249	CALO QUINAUCHO SONIA JEANETH representante de los niños JORDY MAURICIO, MADELINE JOSETH Y GENESIS MICAELA CALO CALO	1716126154 1727166850 1751992569 1751992510	10	249	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 24-DE OCTUBRE DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 40 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 249 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
250	AUQUILLA YUMICEBA JUAN ESTEBAN	0603187774	10	250	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 17-DE DICIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 1 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 250 DE LA MANZANA Nro. 10	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
251	LAZO MARIA MARGARITA apoderada del señor LEMA LAZO LUIS ADRIAN	0300547080 1714950688	11	251	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN COSTRUCCION 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 21-DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14-15 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 251 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

Ciento sesenta y dos

252	LAZO MARIA MARGARITA apoderada del señor LEMA LAZO LUIS ADRIAN	0300547080 1714950688	11	252	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN COSTRUCCION 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 21-DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14-15 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 252 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
253	MILLINGALLI VEGA MARIA ROSA	0502382534	11	253	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 17-DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro.16 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 253 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
254	ANDRANGO QUISAGUANO GERMAN RAMIRO	0502729825	11	254	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15-DE OCTUBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 254 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
255	MANOBANDA DURAN SEGUNDO ARNULFO	0201119468	11	255	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA -DE OCTUBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 18 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 255 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
256	MINDA ESPINOZA EDITH MARIA	1707969133	11	256	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA -24 DE FEBRERO DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 256 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
257	GUANO REYES MARCIA MARGARITA	0502172695	11	257	6 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA -35 DE ENERO DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 257 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

Ciento · sesenta y uno

258	DURAN QUEVEDO WILMAN FERNANDO	0502817620	11	258	8 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 258 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
259	PILCO VALLEJO OSWALDO RAMON	0200446722	11	259	6 AÑOS	CERCA CON ALAMBRES DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 259 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
260	PILCO CALVACHE MERY IRLANDA	2100068945	11	260	7 AÑOS	CERCA CON ALAMBRES DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2006, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 23 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 260 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
261	JAPON NAMICELA MARIO LEONARDO	1900465384	11	261	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 24 OCTUBRE DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 47 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 261 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
262	ANTE BALTAZACA CARMEN ESTHER	0502588544	11	262	10 MESES	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 46 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 262 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
263	BUÑAY GAVILANES ANGEL ALBERTO	0201348612	11	263	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 45 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 263 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

160
Ciento sesenta

264	ALMACHI ALMACHI MARIA DEL CARMEN	1713286985	11	264	6 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2007, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 44 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 264 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
265	CUTIOPALA ZATAN MARIA MARGARITA	0603907460	11	265	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 43 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 265 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
266	CUTIOPALA HUEBLA JORGE VINICIO	0603060955	11	266	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 42 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 266 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
267	RIVERA CALLE BLANCA PIEDAD	1802483550	11	267	9 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 267 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
268	MERINO CONDOR MARCO ANTONIO apoderado de la señorita MERINO GUALLICHICO ERIKA LEONOR	1704420205 1716978794	11	268	10 AÑOS	CERCA CON TIRAS DE MADERA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 7-40 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 268 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
269	MERINO CONDOR MARCO ANTONIO apoderado MERINO GUALLICHICO MARCOS RAFAEL	1704420205 1715370902	11	269	10 AÑOS	CERCA CON TIRAS DE MADERA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 269 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

159
Ciento cincuenta y nueve

270	LAZO MARIA MARGARITA apoderada del señor LEMA LAZO EDISON FERNANDO	0300547080 1715206981	11	270	10 AÑOS	CERCA CON LATAS Y SEMBRIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBREDE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 3737-38 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 270 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
271	LAZO MARIA MARGARITA apoderada del señor LEMA LAZO EDISON FERNANDO	0300547080 1715206981	11	271	10 AÑOS	CERCA CON PALOS Y SEMBRIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBREDE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37-38 DE LA MANZANA Nro. 2 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 271 DE LA MANZANA Nro. 11	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
272	CUYO UGSHA FABIAN	1716009384	12	272	6 AÑOS	LOTE LABRADO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 272 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
273	CANTUÑA ÑACATO MARIANA DEL LOURDES	1708943798	12	273	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 15 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 273 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
274	JIMENEZ GABIDIA GREGORIA BEATRIZ	0601831977	12	274	4 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 274 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
275	ALULEMA CUTIUPALA SEGUNDO MANUEL	0603512930	12	275	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 275 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

153
Ciento cincuenta y ocho

276	CHICAIZA JAMI ANGEL POLIVIO	1713254520	12	276	8 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE Y MEDIAGUA	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 18 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 276 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
277	IZA IZA MANUEL ANTONIO	1716060296	12	277	10 AÑOS	CASA DE BLOQUE Y ETERNIT	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 277 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
278	ANDRANGO QUISAGUANO LUIS MARCELO	0502730518	12	278	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 278 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
279	VEGA CUZCO NELSON RAMIRO	1721922605	12	279	4 MESES	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA PARTICULAR DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. VALDIVIEZO ROBALINO JAIME VINICIO Y SRA. VENDIERON EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 279 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA Y PROMESA DE COMPRA-VENTA
280	MOROCHO HUILCA JUAN ARNULFO	0201257664	12	280	7 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 280 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
281	PADILLA HUGO CARMEN ALEXANDRA	1719193243	12	281	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 23 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 281 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

157
Ciento cincuenta y Siete

282	TENELEMA CUENCA MARIA PIEDAD	0604362913	12	282	4 MESES	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 46 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 282 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
283	VEGA CALERO JESSICA GEOMARA	1724987761	12	283	12 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2001 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 45 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 283 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
284	CHICAIZA JAMI IVAN RAUL apoderado de CHICAIZA JAMI LUCIANO RAFAEL	0503057135 0502735749	12	284	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 44 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 284 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
285	SAYAVEDRA RONQUILLO HEBER MOISES	0502961659	12	285		LOTE VACIO	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA AGOSTO 19 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL, SR. VERA ESPAÑA ANDRES ALONSO Y SRA. CEDEN LOS DERECHOS DEL LOTE Nro. 5 DE LA MANZANA Nro. 1, AL ACTUAL POSESIONARIO; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 219 DE LA MANZANA Nro. 9	NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSESION YA QUE CESION DE DERECHOS ES RECIENTE
286	TOAQUIZA HERRERA JOSE GUILLERMO	1712421369	12	286	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 42 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 286 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
287	HIPO AGUAGALLO JOSE IGNACIO	0603229048	12	287	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 287 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

156
Ciento cincuenta y 'seis'

288	AGUAGALLO LEMA ANTONIA	0601658206	12	288	6 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 40 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 288 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
289	MACHAY CHICAIZA JOSE RUBEN	0502577406	12	289	5 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2008 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 289 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
290	PALOMO TAIPE MARIA MARTINA	1711379048	12	290	10 AÑOS	CERCA CON MALLA Y SEMBRIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 38 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 290 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
291	VASQUEZ CALUGULLIN MARIA JESUS	1705197562	12	291	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37 DE LA MANZANA Nro. 3 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 291 DE LA MANZANA Nro. 12	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA RECIBO DE PAGO DE TERRENO No 01
292	GUANOLEMA CAIZA MARIA ANGELA	0601325095	13	292	5 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2008 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14-15 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 292 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
293	GUANOLEMA CAIZA MARIA ANGELA	0601325095	13	293	5 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2008 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14-15 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 293 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

155
Ciento cincuenta y cinco

294	PUJOS CHACAN ANGEL AGUSTIN	0201424074	13	294	2 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 294 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
295	CANDO CALVACHE ANGEL ENRIQUE	0201167145	13	295	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 295 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
296	TOAQUIZA CHUSIN CESAR	0501666614	13	296	3 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 3 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 18 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 296 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
297	QUITIO GUAIÑA PEDRO	0602965410	13	297	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 297 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
298	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	13	298			EN LA VERIFICACIÓN DE E LEGÍTIMOS POSESIONARIOS NO SE PODO ESTABLECER QUIEN ES EL DUEÑO DEL PREDIO	
299	TAIPE FERNANDEZ JOSE ARMANDO	1710423136	13	299	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 299 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

154
Ciento cincuenta y cuatro

300	CONDO CONDO HUMBERTO MIGUEL	0603621160	13	300	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 300 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
301	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	13	301			EN LA VERIFICACIÓN DE E LEGÍTIMOS POSESIONARIOS NO SE PODO ESTABLECER QUIEN ES EL DUEÑO DEL PREDIO	
302	FREIRE MIOSOTIS DEL ROCIO	1706526918	13	302	1 AÑO	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2012 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 45 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 302 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
303	MACHAY CASA LUIS EFRAIN	0502917388	13	303	9 AÑOS		DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 19 JUNIO DEL 2003 CON EL PLANO DE ECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 44 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 303 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
304	QUINATOA QUINATOA ADAN GREGORIO	1723810436	13	304	3 MESES	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 22 OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 43 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 304 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
305	BOMBON MOLINA SEGUNDO JOSE	0501989461	13	305	3 MESES	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 MAYO DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 305 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

153
Ciento cincuenta y tres

306	YUPA GUAIÑA AURORA	0603098310	13	306	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 306 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
307	LUPERO GONZALEZ ELFA apoderada de la señora GAVILANES LUPERO MARTHA ELIZABETH	1705208690 1713075487	13	307	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 25 SEPTIEMBRE DEL 2005 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 25 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 307 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
308	YUPA GUAYÑAY JESUS SAMUEL	0604839381	13	308	1 MES	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 JUNIO DEL 2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 308 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE AL RECIBO DE TRASPASO DE LOTE
309	GUAIÑA SISLEMA JOSE	1715971311	13	309	2 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 SEPTIEMBRE DEL 2011 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 38 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 309 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
310	QUINTE ROCHE FRANCISCO	0603309295	13	310	5 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 8 OCTUBRE DEL 2008 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 37 DE LA MANZANA Nro. 4 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 310 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
311	TOAQUIZA TIPAN JUAN RAUL	0502232291	14	311	3 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 14 ENERO DEL 2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 311 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

152
Ciento cincuenta y dos

312	QUINTE ROCHE FRANCISCO	0603309295	14	312	1 AÑO	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 31 OCTUBRE DEL 2012 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 15 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 312 DE LA MANZANA Nro. 13	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
313	CHIMBO AGUALONGO LUCAS WILFRIDO	1719796672	14	313	1 AÑO	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA 10 SEPTIEMBRE DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 313 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADA EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA
314	AVALOS AVALOS SEGUNDO MARCELINO	0501934426	14	314	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 7 SEPTIEMBRE DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 314 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
315	ANGAMARCA CURIPOMA MIGUEL FERNANDO	1103532592	14	315	8 AÑOS	HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 ENERO DEL 2025 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 18 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 315 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
316	MINDA BORJA VICTORIA ESNEDA	1712220654	14	316	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 14 SEPTIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 316 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
317	GUARACA ROLDAN PABLO CESAR	0604244806	14	317	7 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA DECLARACION JURAMENTADA DE FECHA 27 SEPTIEMBRE DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA, QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 317 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA

151
Ciento cincuenta y uno

318	CARVAJAL PEÑA LIZARDO NATANAEL	0200840056	14	318	3 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2009 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 318 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
319	PANCHI CONDOR JOSE VIRGILIO	0500073713	14	319	8 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 319 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
320	MACAS SIGCHO ANGEL ANNELIO	1900370816	14	320	3 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 23 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 320 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
321	QUITIO GUAIÑA MARIANO	0604155739	14	321	1 AÑO	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 46 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 321 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE AL RECIBO DE TRASPASO DE LOTE
322	QUINCHE TOAQUIZA MANUEL NORBERTO	0601425382	14	322	8 AÑOS	HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2005 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 45 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 322 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
323	SISLEMA SISLEMA UVALDO	0913647319	14	323	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 44 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 323 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

150
Ciento cincuenta

324	VITERI SILVA JORGE EDUARDO	0503247090	14	324	2 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2011 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 43 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 324 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
325	SIVINTA FLORES PEDRO MANUEL	1705675153	14	325	10 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2011 CON EL PLANO DE F4ECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 42 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 325 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
326	VITERI SILVA FRANCISCO HERNANDO	1715209654	14	326	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2011 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 326 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
327	CARRILLO PARDO GONZALO VALENTIN CARRILLO PARDO JOSE VICENTE	1707459200 1707459127	14	327	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 40 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 327 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
328	CORDOVA SEGUNDO FELIPE apoderado del señor CORDOVA FALCONI AUGUSTO ROMULO	1701434498 1712430568	14	328	5 AÑOS	HORMIGON 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2008 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 328 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
329	CHIMBO AGUALONGO RAFAEL ERNESTO	0201591310	14	329	4 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2009 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 38 DE LA MANZANA Nro. 5 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 329 DE LA MANZANA Nro. 14	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

149
Ciento cuarenta y nueve

330	MARCALLA CENTENO MARIA SALVADORA	1711728483	15	330	7 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 10 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 330 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
331	GUASTAY HERRERA ANGEL MANUEL	1721656047	15	331		CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA AGOSTO 19 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL, SR. REINOSO MORALES JUAN MIGUEL Y SRA. CEDEN LOS DERECHOS DEL LOTE Nro. 11 DE LA MANZANA Nro. 6, AL ACTUAL POSESIONARIO; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 331 DE LA MANZANA Nro. 15	NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSESION DEBIDO A QUE LA CESION DE DERECHOS ES RECIENTE.
332	PALOMO TAIPE BLANCA PIEDAD	1714493135	15	332	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 12 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 332 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
333	CHALUISA LASINQUIZA AGUSTIN	0501594162	15	333	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 3 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2005 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 13 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 333 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
334	GALLARDO MANOSALVAS ROSA	1721098604	15	334	9 AÑOS	CERCA CON PALOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 18 DE LUJIO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 334 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
335	TACO PILA MARIA VICTORIA	1715936785		335	3 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 335 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

148
Ciento cuarenta y ocho.

336	OREJUELA AÑAPA ORLANDO	0802037804	15	336	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 336 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA D COMPRAVENTA.
337	ERAS GONZAGA JACQUELINE ISABEL	1726297565	15	337	4 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2009 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 337 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
338	QUINCHI PADILLA MARIA ESTHER	1715745657	15	338	9 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 9 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 338 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
339	REMACHE REMACHE ANGEL IVAN	0201505104	15	339	6 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 26 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 339 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
340	MONTA GALARZA JOSE JUAN	1701419218	15	340	10 AÑO	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 340 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
341	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	15	341		LOTE VACIO	EN EL MOMENTO DEL CENSO DE VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS NO SE TUVO INFORMACION	

147
ciento cuarenta y siete

342	GARCES GARCIA PABLO HERNAN	0200829935	15	342	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 14 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 342 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA COMPRAVENTA.
343	MERA MERA EDWIN TEODULFO	1305901256	15	343		MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 343 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA COMPRAVENTA.
344	MOREIRA CAICEDO MARIO MIGUEL	1714103270	15	344	7 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 17 DE ABRI DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 344 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
345	COBO GALLARDO SANDRA GIOVANNA	1712032398	15	345	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 345 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
346	YUGSI AIME ANGEL CELIO	1716686942	15	346	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2005 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 6 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 346 DE LA MANZANA Nro. 15	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

347	CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA	0602189367	16	347		LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA DICIEMBRE 06 DEL 2003, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO EL LOTE Nro. 15 DE LA MANZANA Nro. 7 A LA SRA. TOSCANO REINOSO MERCEDES ADELAIDA, LA MISMA QUE MEDIANTE CESION DE DERECHOS DE FECHA SEPTIEMBRE 20 DEL 2013 CEDE LOS DERECHOS A LA SRA. CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 347 DE LA MANZANA Nro. 16	NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSESION PORQUE LA CESION DE DERECHOS ES RECIENTE
348	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	16	348			EN EL CENSO DE VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS NO SE HAN ESTABLECIDO DUEÑOS	
349	RUBIO JATI LUIS HERNAN	0502023187	16	349	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON EN CONSTRUCCION 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 349 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
350	TOSCANO REINOSO IVAN HIPOLITO	1715839005	16	350	1 MES	LOTE VACIO	DE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, EL POSESIONARIO DECLARA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 18 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 350 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA
351	CISNEROS CAIZA ELEODORO	0200380905	16	351	10 AÑOS	CASA DE HORMION EN CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 351 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
352	CALO OCAPANA SEGUNDO ALCIDES	0501660781	16	352	10 AÑOS	CASA DE HORMION 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 352 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

353	MORENO GUANOLUISA ROCIO DEL PILAR	1714139407	16	353	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 353 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
354	CHISIQUINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO	0500854724	16	354	5 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2008 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 354 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
355	LEMA CHUQUISAN CARMITA PATRICIA	0201764883	16	355	6 AÑOS	CASA DE HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 23 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 355 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
356	ARMAS GALLO CIRILO CELIO	0501027098	16	356	6 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 46 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 356 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
357	MORALES PAGUAY RUBEN FERNANDO	0603266040	16	357	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 45 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 357 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
358	HERRERA GUACHO JACINTO JOAQUIN	0200096907	16	358	6 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE EN CONSTRUCCION	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2007 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 44 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 357 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

359	QUINCHE TOAQUIZA MANUEL NORBERTO apoderado del señor QUINCHE TOAQUIZA ROSA MANUELA	0601425382 0602412389	16	359	9 AÑOS	HORMIGON 2 PISOS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 43 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 359 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
360	LADINO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE	0201416138	16	360	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 42 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 360 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
361	TOAQUIZA CUZCO EDGAR FABIAN	0503926545	16	361		CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA PARTICULAR DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2013 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE LA SRA. NARVAEZ GUERRERO LIDIA DORIS Y ESPOSO VENDIERON EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 7 AL ACTUAL POSESIONARIO, CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 361 DE LA MANZANA Nro. 16	NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE POSESION DEBIDO A QUE LA COMPRA-VENTA ES RECIENTE
362	CAILLAGUA TOAQUIZA MARIA	1703786283	16	362	7 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 40 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 362 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
363	TUMAILLA GUAMAN SEGUNDO AURELIO	1715970081	16	363	4 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2009 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 363 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
364	TUAPANTA MOROCHO GLADIS ESTELA	0603634494	16	364	8 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2005 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 38 DE LA MANZANA Nro. 7 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 364 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

365	VASQUEZ BASANTES EUFEMIA IRENE	1703418127	17	365	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 15 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 365 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
366	CARANQUI NAULA JOSE RAMON	0603052564	17	366	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 16 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 366 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
367	LEMA ALULEMA SEGUNDO SEBASTIAN	0603502949	17	367	10 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 17 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 367 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
368	PAREDES NARANJO GERMAN JULIAN	0201539392	17	368	7 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 18 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 368 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
369	CONDOR OÑA JOSE ARTURO	0502174311	17	369	10 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 19 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 369 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
370	TOTASIG MAIGUA JOSE SEGUNDO	1717220949	17	370	1 MES	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA JULIO 05 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL, SR. PILLIZA CALAPAQUI ANGEL RUBEN Y SRA. CEDEN LOS DERECHOS DEL LOTE Nro. 20 DE LA MANZANA Nro. 8, AL ACTUAL POSESIONARIO; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 370 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA CESION DE DERECHOS.

144
Ciento cuarenta y cuatro

371	ANASICHA HUASHPA EDWIN GEOVANI	0602819617	17	371	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE, SEMBRIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 21 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 371 DE LA MANZANA Nro. 16	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
372	BARRIONUEVO SILLAGANA MENTOR EFRAIN	1727185751	17	372	3 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 22 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 372 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
373	QUINTANILLA RUIZ LUIS ALBERTO	2100106638	17	373	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 23 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 373 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
374	QUINTANILLA RUIZ LUIS ALBERTO	2100106638	17	374	10 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 23-45 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 374 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
375	GUAYLLA CHILUIZA NANCY LEONOR	1717498446	17	375	9 AÑOS	CERCA CON ALAMBRE DE PUAS	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 44 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 375 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
376	DUTAZACA ALAVA IVONNE ANGELICA representante de los niños WALPA DUTAZACA SNIDER DAVID Y GUALPA DUTAZACA NAYELI ALEJANDRA	1716035744 1753766243 1753766359	17	376	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 43 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 376 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

377	EVAS GUTAMA ANGEL SAVIAN	0923741623	17	377	3 MESES	MEDIAGUA DE LADRILLO EN CONSTRUCCION	DE LA CESION DE DERECHOS DE FECHA ABRIL 22 DEL 2013, CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL, SRA. BUNSHE CHICAIZA CESIA DEL CONSUELO. CEDE LOS DERECHOS DEL LOTE Nro. 42 DE LA MANZANA Nro. 8, AL ACTUAL POSESIONARIO; CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 377 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE COMPRA ESTA TOMA EN CUENTA EN BASE A LA CESION DERECHOS
378	CRIOLLO TONATO CARLOS ALBERTO	0503062408	17	378	10 AÑOS	MEDIAGUA DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 22 DE NOVEIEMBRE DEL2003 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 41 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 378 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA D COMPRAVENTA.
379	POZO RODRIGUEZ SEGUNDO BENJAMIN	1704456555	17	379	3 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL2010 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 40 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 379 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
380	QUEZADA MARTINEZ ALICIA DE LOS ANGELES	1709157521	17	380	8 AÑOS	CERRAMIENTO DE BLOQUE	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2005 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 39 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 380 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
381	GUANOQUIZA CAILLAGUA LUIS GALO	1712748167	17	381	9 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 38 DE LA MANZANA Nro. 8 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 381 DE LA MANZANA Nro. 17	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.
382	JIMENEZ GAVIDIA LIGIA NATIVIDAD	1710354737	18	382	7 AÑOS	CASA DE HORMIGON DE 1 PISO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2006 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 33 DE LA MANZANA Nro. 9 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro. 382 DE LA MANZANA Nro. 18	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA.

383	AREA COMUNAL	AREA COMUNAL	18					
384								
385	LOTE SIN INFORMACION DE POSESIONARIO	SIN INFORMACION	19	383			[illegible]	[illegible]
386	GOMEZ GUAPI ANGEL AUGUSTO	0200517605	19	384	9 AÑOS	LOTE VACIO	DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2004 CON EL PLANO DE FECHA JUNIO DEL 2004 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, SE DETERMINA QUE EL LOTIZADOR, SR. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ VENDIO Y ASIGNO EL LOTE Nro. 32 DE LA MANZANA Nro. 9 CON EL PLANO ACTUAL DE FECHA OCTUBRE DEL 2013 ELABORADO POR EL ARQ. HERNAN GER, ES EL LOTE Nro.384 DE LA MANZANA Nro. 19	EL TIEMPO DE POSESION ESTA TOMADO EN BASE A LA PROMESA DE COMPRAVENTA. ESTE LOTE SE ENCUENTRA BAJO LA RED DE ALTA TENSION

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL PROCESO DE CONSULTORIA NO. CDC-UERB-009-2013 VERIFICACION DE POSESIONARIOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS: DIVINO NIÑO DE LA PARROQUIA GUAMANÍ; CONDE CAMINOS DEL INCA IV DE LA PARROQUIA TURUBAMBA; LUZ Y VIDA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA; ONCE DE MAYO DE LA PARROQUIA TURUBAMBA; VIRGEN DE LA NUBE DE LA PARROQUIA TURUBAMBA; EL SOL DE LA PARROQUIA TURUBAMBA; CIPRESES DE LA PARROQUIA QUITUMBE; SECTOR 9 DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO; Y, EL DORADO DE LA PARROQUIA TURUBAMBA PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Diciembre del 2013 se reúnen para la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción, el Abogado Diego Guanoluisa Responsable Legal de la UERB Quitumbe, el Licenciado Enrique Sarco Coordinador de la UERB Quitumbe, en su calidad de Fiscalizador y Administrador respectivamente del Contrato de Consultoría No. CDC-UERB-009-2013 de "Verificación de posesionarios de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: Divino Niño de la parroquia Guamaní; Conde Caminos del Inca IV de la parroquia Turubamba; Luz y Vida de la parroquia Turubamba; Once de Mayo de la parroquia Turubamba; Virgen de la Nube de la parroquia Turubamba; El Sol de la parroquia Turubamba; Cipreses de la parroquia Quitumbe; Sector 9 de la parroquia Chillogallo; y, El Dorado de la parroquia Turubamba pertenecientes a la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito"; y, por otra parte la Doctora Tania Andrade, como consultora, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces cual en Derecho se requiere, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente acta entrega recepción al tenor de las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de Agosto del 2013 se suscribió el Contrato de Consultoría Directa CDC-UERB-No. 009-2013 con la Doctora Tania Andrade, cuyo objeto del contrato es que la consultora se obliga para con la Unidad Especial Regula Tu Barrio a realizar la "Verificación de posesionarios de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: Divino Niño de la parroquia Guamaní; Conde Caminos del Inca IV de la parroquia Turubamba; Luz y Vida de la parroquia Turubamba; Once de Mayo de la parroquia Turubamba; Virgen de la Nube de la parroquia Turubamba; El Sol de la parroquia Turubamba; Cipreses de la parroquia

142
ciento cuarenta y dos

Quitumbe; Sector 9 de la parroquia Chillogallo; y, El Dorado de la parroquia Turubamba pertenecientes a la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito". Los trabajos se realizaran bajo la supervisión y coordinación del Administrador del contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la Clausula Segunda del Contrato de Consultoría.

El Acta de Negociación se suscribe el 31 de Julio del 2013, mediante el cual el valor total del mencionado contrato ascendió a CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 52.000 U.S.D) valor que no incluye el I.V.A.

La Doctora Tania Andrade como Consultora presenta un oficio S/N de fecha 10 de Septiembre del 2013, en el mismo solicita ampliación de plazo para culminar con la entrega de los productos finales de la Consultoría.

Posteriormente, con Memorando No. UERB-Q-707-2013 de fecha 13 de Septiembre del 2013 el Licenciado Enrique Sarco, como Coordinador de la UERB Quitumbe, solicita ampliación de plazo para la verificación de la documentación del producto entregado por la Consultora.

Con fecha 16 de Septiembre del 2013, el Doctor Marco Espinosa como Director Ejecutivo de la UERB, suscribe conjuntamente con la Consultora Doctora Tania Andrade el ADENDUM POR AMPLIACION DE PLAZO AL CONTRATO DE CONSULTORIA No.- CDC-UERB-009-2013.

CLAUSULA SEGUNDA.- ENTREGA DE PRODUCTOS:

La Consultora ha entregado la "Verificación de posesionarios de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: Divino Niño de la parroquia Guamaní; Conde Caminos del Inca IV de la parroquia Turubamba; Luz y Vida de la parroquia Turubamba; Once de Mayo de la parroquia Turubamba; Virgen de la Nube de la parroquia Turubamba; El Sol de la parroquia Turubamba; Cipreses de la parroquia Quitumbe; Sector 9 de la parroquia Chillogallo; y, El Dorado de la parroquia Turubamba pertenecientes a la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito". Los trabajos se realizaron bajo la supervisión y coordinación del Administrador del contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la Clausula Segunda del Contrato dentro del plazo establecido.

Dentro del contrato se estableció la entrega del producto de la consultoría, el mismo que fue entregado a satisfacción y de la siguiente forma:

2.1.1.- La Consultora entregó los productos definitivos e informes finales del proceso de Consultoría CDC-UERB-No. 009-2013 con oficios S/N de fechas 22 de Noviembre del 2013, 27 de Noviembre del 2013, 30 de Noviembre del 2013 y 03 de Diciembre del 2013 dentro del plazo establecido y de conformidad a lo dispuesto en el Adendum por ampliación de plazo al Contrato de Consultoría ut supra.

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA:

El producto final fue entregado dentro del plazo establecido 03 de Diciembre del 2013; además, la Consultora ha cumplido con el Objeto del Contrato, específicamente lo que determina la Cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría No. CDC-UERB-No. 009-2013, como se detalla en el siguiente cuadro:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Once De Mayo, ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito	22 de Noviembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 03 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Ocho (8), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 52 posesionarios asentados en el Predio "Once de Mayo", ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito.

141
Ciento cuarenta y uno

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 52 poses rios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Luz y Vida, ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito	27 de Noviembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 06 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Cuatro (4), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 130 posesionarios asentados en el Predio "Luz y Vida", ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito.

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 130 posesionarios por lote y manzana, observaciones de lotes sin posesionarios, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Virgen de la Nube, ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito	27 de Noviembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 03 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Seis (6), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 59 posesionarios asentados en el Predio "Virgen de la Nube", ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito.

140
Ciento cuarenta

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 59 posesionarios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Los Cipreses, ubicado en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito	30 de Noviembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 07 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Cuatro (4), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación respaldada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 120 posesionarios asentados en el Predio "Los Cipreses", ubicado en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito.

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 120 posesionarios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: El Sol, ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito	03 de Diciembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 04 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Doce (12), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 126 posesionarios asentados en el Predio "El Sol", ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito

134
Ciento treinta y nueve

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 126 posesionarios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Conde Caminos del Inca IV, ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito	03 de Diciembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 21 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Dieciocho (18), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 384 posesionarios asentados en el Predio "Conde Caminos del Inca IV", ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito.

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 384 posesionarios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	**FECHA ENTREGA**	**PRODUCTO FINAL**
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Sector Nueve, ubicado en la parroquia Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito	22 de Noviembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 03 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Cuatro (4), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 43 posesionarios asentados en el Predio "Sector Nueve", ubicado en la parroquia Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito.

138
Ciento treinta y ocho

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 43 posesionarios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: El Dorado, ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito	03 de Diciembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 41 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Veintidós (22), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 894 posesionarios asentados en el Predio "El Dorado", ubicado en la parroquia Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito.

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 894 posesionarios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ENTREGA	PRODUCTO FINAL
"Verificación de Posesionarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Divino Niño, ubicado en la parroquia Guamaní del Distrito Metropolitano de Quito	27 de Noviembre del 2013	La Consultora hace la entrega a la UERB Quitumbe de los siguientes productos conforme la cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría: - 06 Carpetas Benet que van de la manzana Uno (1) a la Seis (6), en orden, señaladas con pestañas y separadores con los nombres de los posesionarios; y por cada posesionario la documentación recabada de respaldo, la ficha del censo y el acta de compromiso de pago. - Expedientes individuales debidamente organizados con índice de detalle de contenido de los documentos que sustentan la posesión de los 78 posesionarios asentados en el Predio "Divino Niño", ubicado en la parroquia Guamaní del Distrito Metropolitano de Quito.

137
Ciento treinta y siete

		- Listado de los posesionarios y las firmas de los posesionaros censados. - Informes y respuestas de los lotes en conflicto. - 1 CD con el archivo en digital. - El anillado que contiene la información sistematizada del proceso, el detalle de los lotes en conflicto, actas de asambleas. - Evaluación realizada por la consultoría en relación al Censo. - Informe final que incluye un Resumen Ejecutivo del proceso, listado definitivo de los 78 posesionarios por lote y manzana, recomendaciones y conclusiones.

CUARTA.- INFORME DE FISCALIZACION:

En base al "Informe de de Fiscalización, Liquidación, y productos entregados por el Consultor adjunto al Memorando No. UERB-Q-729-2013" [1] de fecha 03 de Diciembre del 2013 suscrito por el Abogado Diego Guanoluisa como Responsable Legal de la UERB desconcentrada en la Administración Zonal Quitumbe, informa lo siguiente:

Conforme lo establecido en la clausula Décima del Contrato de Consultoría No. CDC-UERB-No.009-2013, el monto total de los servicios de la Consultoría es de ($ 52.000 U.S.D.) CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mas el 12% del IVA.

A la firma del contrato previa la entrega de las garantías se entregó a la consultora la cantidad de (USD $ 26.000 U.S.D) VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponde al 50% del contrato.

[1] Informe de Fiscalización - Liquidación

El contrato de Consultoría se celebró el 21 de Agosto del 2013 entre la Consultora Doctora Tania Andrade y el Doctor Marco Espinoza en su calidad de Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Proceso No. CDC-UERB-No.009-2013.

El 10 de Septiembre del 2013 la Doctora Tania Andrade presenta un informe borrador de las gestiones cumplidas, el desarrollo y avance de la Consultoría, informa que hay actividades pendientes que deben ser coordinadas con la Consultoría que está desarrollando los Levantamiento Planialtimétricos de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: Divino Niño de la parroquia Guamaní; Conde Caminos del Inca IV de la parroquia Turubamba; Luz y Vida de la parroquia Turubamba; Once de Mayo de la parroquia Turubamba; Virgen de la Nube de la parroquia Turubamba; El Sol de la parroquia Turubamba; Cipreses de la parroquia Quitumbe; Sector 9 de la parroquia Chillogallo; y, El Dorado de la parroquia Turubamba pertenecientes a la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que solicita la ampliación de plazo para entregar el producto final.

Mediante Memorando UERB-Q-707-2013 de fecha 13 de Septiembre del 2013 el Coordinador de la UERB Quitumbe, solicito la ampliación de plazo para validar la información entregada por la Consultora Doctora Tania Andrade; es decir, hasta el 05 de Diciembre del año en curso.

El Director de la UERB dada la importancia de convalidar la información entregada por el Consultor, autoriza la ampliación de plazo y dispone se elabore el instrumento legal correspondiente, sin que implique el incremento presupuestario.

El 03 de Diciembre del 2013 se recibe el producto final con la verificación definitiva de posesionarios de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: Divino Niño de la parroquia Guamaní; Conde Caminos del Inca IV de la parroquia Turubamba; Luz y Vida de la parroquia Turubamba; Once de Mayo de la parroquia Turubamba; Virgen de la Nube de la parroquia Turubamba; El Sol de la parroquia Turubamba; Cipreses de la parroquia Quitumbe; Sector 9 de la parroquia Chillogallo; y, El Dorado de la parroquia Turubamba pertenecientes a la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, información validada por el Responsable Legal y como tal fiscalizador del contrato de Consultoría Abg. Diego Guanoluisa, quién concluye que la Consultora cumplió con las obligaciones y no presenta ninguna novedad atribuida a la responsabilidad de la Consultora; además, entregó el producto final en los plazos establecidos, considerando

136
Ciento treinta y seis

que solicito ampliación de plazo del contrato para la entrega del producto final hasta el 05 de Diciembre del 2013.

Po lo anotado anteriormente, la Fiscalización emite el informe favorable para que se proceda con la recepción del producto final entregado por la Consultora, y define que el monto a cancelar luego de la liquidación del proceso de Consultoría Directa No.- CDC-UERB-No.009-2013 es: ($ 26.000 U.S.D) VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA.

QUINTA.- ACEPTACION DE LOS PRODUCTOS:

En razón del Memorando UERB-Q-729-2013 de fecha 03 de Diciembre del 2013, realizado por el Abogado Diego Guanoluisa Responsable Legal de la UERB Quitumbe, en su calidad de fiscalizador del proceso de Consultoría Directa No. CDC-UERB-No.009-2013; quién informa que los trabajos de consultoría han sido aceptados en la parte legal y organizativa, en virtud que responden a las demandas exigidas por la UERB; informes que han sido avalados por el Coordinador de la UERB Quitumbe, y como tal Administrador del Contrato de Consultoría No. CDC-UERB-No.009-2013.

SEXTA.- LIQUIDACION ECONOMICA A LA CONSULTORA:

Valor del Contrato:	USD. 52.000,00
Valor Real Ejecutado:	USD. 52.000,00
Valor de Reajuste de Precios:	USD. 0,00
Anticipo (50%):	USD. 26.000,00
Multas:	USD. 0,00
Monto a Cancelar al Consultor Saldo (50%):	USD. 26.000,00

SEPTIMA.-SALDO (50%) A CANCELAR POR PARTE DE LA UERB:

La Unidad Especial Regula Tu Barrio luego de la revisión y convalidación de los productos entregados por la consultora y recibidos por la UERB desconcentrada en la Administración Zonal Quitumbe a satisfacción, cancelará a la Consultora el cincuenta por ciento 50% adeudado que corresponde a la cantidad de ($ 26.000 U.S.D) VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA.

OCTAVA.- DESTINO DE LOS EXPEDIENTES ENTREGADOS POR LA CONSULTORA:

Los expedientes entregados por la Consultora Doctora Tania Andrade, quedarán Archivados en la UERB desconcentrada en la Administración Zonal Quitumbe, mientras se termina la Consultoría de Levantamientos Planialtimétricos de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: Divino Niño de la parroquia Guamaní; Conde Caminos del Inca IV de la parroquia Turubamba; Luz y Vida de la parroquia Turubamba; Once de Mayo de la parroquia Turubamba; Virgen de la Nube de la parroquia Turubamba; El Sol de la parroquia Turubamba; Cipreses de la parroquia Quitumbe; Sector 9 de la parroquia Chillogallo; y, El Dorado de la parroquia Turubamba pertenecientes a la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, para remitir la documentación completa a la Comisión de Expropiaciones y Espacio Público del Concejo Metropolitano de Quito, y continuar con el Proceso de Expropiación Especial de conformidad con lo que dispone el Art. 596 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con lo que determina la Resolución C 171 de fecha 05 de Marzo del 2013.

Para el pago del saldo (50%) a la Consultora se remite a la Dirección de la UERB, únicamente los anillados con los productos finales que incluyen el listado definitivo de los posesionarios de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: Divino Niño de la parroquia Guamaní; Conde Caminos del Inca IV de la parroquia Turubamba; Luz y Vida de la parroquia Turubamba; Once de Mayo de la parroquia Turubamba; Virgen de la Nube de la parroquia Turubamba; El Sol de la parroquia Turubamba; Cipreses de la parroquia Quitumbe; Sector 9 de la parroquia Chillogallo; y, El Dorado de la parroquia Turubamba pertenecientes a la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, 9 informes ejecutivos uno por cada asentamiento, 9 cds con información del producto generado por la consultoría, uno por cada asentamiento, conclusiones y recomendaciones.

135
Ciento treinta y cinco

NOVENA.- RATIFICACION DE LAS PARTES:

Las partes se ratifican en el contenido de la presente acta entrega recepción, para constancia y fe de lo actuado firman conjuntamente en original y tres copias de igual tenor y contenido.

Quito, 04 de Diciembre del 2013

Lcdo. Enrique Sarco A.
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tú Barrio Quitumbe

Abg. Diego Guanoluisa N.
Responsable Legal de la Unidad Especial Regula Tú Barrio Quitumbe

Dra. Tania Andrade U.
Consultora de Verificación de Posesionarios

Dra. Tania Andrade Ullauri
ABOGADA

Quito, 04 de diciembre del 2013

Licenciado
Enrique Sarco
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO- QUITUMBE, ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Presente.

De mi consideración:

A través de la presente le hago llegar un atento saludo y a la vez le adjunto como producto final, el informe final del asentamiento humano de hecho y consolidado El Dorado del Sur y el expediente número 1, realizado dentro de la Consultoría que contiene la documentación proporcionada por el Comité Pro mejoras y los listados trabajados por la Consultoría, entre ellos el Acta General de Compromiso de pago suscrita por los posesionarios, entre otros documentos.

Además hago la entrega del expediente No. 64 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado El Dorado del Sur, proporcionado por usted, para realizar mí trabajo.
Con este informe y expediente, completo la totalidad de productos finales solicitados en los términos de referencia para el fiel cumplimiento del Contrato que tengo suscrito con la Unidad, lo cual pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.
Atentamente;

Dra. Tania Andrade Ullauri
ABOGADA

Clemente Ponce N45-119 y Piedrahita

134
Ciento treinta y cuatro

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

www.quito.gob.ec

133

PLANO EL CONDE IV

Ciento treinta y tres

– PUNTO –1–	497277.5386	9964283.3826
– PUNTO –2–	497415.5140	9964168.3168
– PUNTO –3–	497684.8174	9964366.8461

NOTAS:	SISTEMA DE COORDENADAS:
El levantamiento se realizó con estación total marca Leica y georeferenciado con GPS DIFERENCIAL marca LEICA	TM QUITO DATUM WGS 84

,00 M.

)

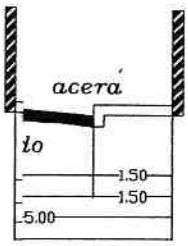

12
IESTRE

549,74

549,74
099,48

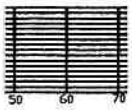

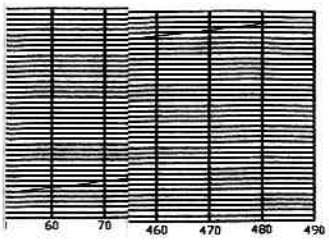

BARRIO "EL CONDE – 4"		
ZONA ADMINISTRATIVA: QUITUMBE		
Provincia: Pichincha	Canton: Quito	Parroq: CHillogallo
SECTOR–BARRIO –EL CONDE–4, CHILLOGALLO		
Ubicacion: Avda. Simon Bolivar– Nueva Via Oriental		
Claves.Catastrales: 32803 02 003,32803 02 002	Predios Nro:605976,605977	
IRM Nro.	Zonificacion:	
Area de Terreno: m2	Nro. DE LOTES: 384	
COS–PB:	Cos total:	
USO PRINCIPAL		

CONTIENE:	Fecha: Octubre –2018
– LEVANTAMENTO TOPOGRAFICO	ESCALA: 1––––––1000
– TRAZADO VIAL	LAMINA: 1 de 1
Proyecto: Arq. Hernan Ger LP: 3854, AM:3461	Representante Sr. Joaquin Males CI: 1716158306

SELLOS MUNICIPALES:

cidigo

132
Ciento treinta y dos

CRITERIO LEGAL PROCURADURIA

PROCURADURIA
METROPOLITANA

369

EXPEDIENTE PRO No. 04556-2014
GDOC: 2017-136636
DM QUITO, 21 MAY 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN
Fecha: 21 MAY 2018 Hora 15:30
Nº. HOJAS 374h
Recibido por:

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio No. 44-LR de 24 de febrero de 2017, el Eco. Luis Reina Chamorro, en calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, manifiesta que en razón de la Comisión conjunta de Ordenamiento Territorial y Espacio Público, resolvió solicitar criterio legal a la Procuraduría Metropolitana individualizado de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado, sujetos al proceso de expropiación especial del Asentamiento denominado El Conde Camino del Inca IV; para lo cual se adjunta el Proyecto de resolución respectiva.

   Además, menciona que su criterio personal es que el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana de fecha 19 de septiembre de 2016, con referencia al expediente No. 1631-2016, es bastante extenso y explícito que determina el criterio legal para ajustarse a todos los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados sujetos a este proceso de expropiación especial.

2. Mediante Oficio 4556-2014 de 30 de diciembre de 2014, Procuraduría Metropolitana emitió criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano resuelva la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial (total) de los predios No. 605976 y 605977 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado El Conde Camino del Inca IV, en los siguientes términos:

"[…] 1. *De la documentación analizada y con fundamento en la normativa legal citada y en los artículos 323 de la Constitución de la República; y, artículos 447 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que el Concejo Metropolitano resuelva la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial, parcial y total, de conformidad a los datos técnicos y de avalúo constantes en las fichas técnicas adjuntas a los informes de la Dirección Metropolitana de Catastro conforme a las solicitudes realizadas por las entidades requirentes de las expropiaciones.*

374-
131
Ciento treinta y uno

2. La ocupación inmediata de los inmuebles la dispondrá la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
El trámite de escrituración o patrocinio de la acción judicial por expropiación estará a cargo de las Administraciones Zonales donde se encuentren los inmuebles expropiados.
La información constante en los expedientes es de exclusiva responsabilidad de las entidades requirentes".

3. Con oficio Exp. No. 04556-2014 de 06 de junio de 2017, Procuraduría Metropolitana convocó a una mesa de trabajo a la Dirección Metropolitana de Catastros, con el fin de revisar la información constante en las Fichas Técnicas.

4. Con fecha 26 de junio de 2017, Procuraduría Metropolitana solicita al Presidente del Comité Pro- Mejoras El Conde Caminos del Inca IV, previo a emitir el criterio legal presente los certificados de gravámenes actualizados de los Lotes UNO y DOS, para posteriormente requerir a la DMC actualice las fichas técnicas.

5. El señor Joaquín Males Burga, en su calidad de Dirigente del Comité Pro- Mejoras El Conde Caminos del Inca IV, remite los certificados de gravámenes actualizados.

6. El 11 de julio de 2017, Procuraduría Metropolitana remite a la Dirección Metropolitana de Catastro, los certificados de gravámenes de los lotes UNO y DOS, con la finalidad de que se verifique la información constante en las fichas técnicas de los predios No. 605976 y 605977.

7. La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. DMC-GEC-7776 de 07 de agosto de 2017, previo a la actualización de los datos constantes en las fichas técnicas, solicita a Procuraduría Metropolitana se esclarezca la titularidad de dominio, razón social de las Fiduciarias y porcentajes de derechos y acciones de los lotes UNO y DOS.

8. Con oficio Exp. No. 04556-2014 de 22 de agosto de 2017, Procuraduría Metropolitana devuelve el expediente a la Dirección Metropolitana de Catastros, con la finalidad de que las dependencias responsables del proceso solventes las observaciones emitidas en oficio No. DMC-GEC-7775, para lo cual se menciona que deberá coordinar con la Unidad Regula Tu Barrio; y, posteriormente remita el expediente completo con los informes debidamente sustentados.

9. La Agencia Metropolitana de Control, con oficio No. AMC-DRYE-Ns-2018-01 de 02 de enero de 2018, en base al requerimiento de la Unidad Regula Tu Barrio, solicita a la Administración Zonal Manuela Sáenz: *"...proceda a ordenar a quien corresponda se levante la afectación que pesa sobre los predios 605977 y 605976 del propietario FIDEICOMISO DEL CONDE representado por su fiduciaria la COMPAÑÍA "A.F.P.V" administradora de fondos y fiduciaria S.A.".*

10. Con Memorando No. 0146-UFAC-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Geovanna Chávez, Coordinadora de gestión Territorial Catastral, el que menciona que se ha procedido a levantar la afectación catastral del predio No. 605976, según lo acordado en providencia AMC-SRYE-NS-2018-02, emitida por la Agencia Metropolitana de Control.

130
Ciento treinta

11. Con Oficio No. DMC-GEC-03755 de 05 de abril 2018, la Dirección Metropolitana de Catastros, informa que se procedió a actualizar el nombre del propietario de los predios 605976 y 605977, según los Certificados de Gravámenes No. 98312 y 101985 de 14 de marzo de 2018 y 16 de marzo de 2018, respectivamente.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. 15-3153 de 13 de octubre de 2015, el Administrador Zonal de Quitumbe, emite Criterio Favorable para la Expropiación Especial de los predios No. 605976 y No. 605977.

2. Con Oficio No. UERB-217-2016 de 26 de febrero de 2016, la Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", remite el expediente íntegro en proceso de expropiación especial, con documentación original, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Conde 4", ubicado en la parroquia Turubamba.

3. Mediante Oficio No. DMC-GEP-920 de 13 de febrero de 2017, el Director Metropolitano de Catastro, remite la ficha técnica de afectación total de los predios: No. 605976 con un área de terreno total de 73,735.84 m2 y avalúo de terreno de USD $ 7,373.58; y, el predio y 605977 con un área de terreno total de 54,263.35 m2 y avalúo de terreno de USD $ 5,426.34, con el fin de continuar con el proceso para la expropiación especial y la regularización de este asentamiento.

4. Con Oficio No. DMC-GEC-10362 de 20 de septiembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro remite las fichas técnicas de los predios 605977 y 605976 corrigiendo el nombre del propietario que corresponde a FEDEICOMISO EL CONDE representado por la fiduciaria, LA COMPAÑÍA "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.

   Además indica que se rectifica el Oficio No. DMC-GEC-920 en cuanto a que la declaración juramentada sobre el año del asentamiento fue realizada por el señor Edgar Neftalí Cajas Jara ante el Notario Sexagésimo del Cantón Quito el 30 de septiembre de 2016.

5. Con fecha 10 de abril de 2018, la Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", remite el expediente a Procuraduría Metropolitana del predio Fideicomiso El Conde representado por la Fiduciaria la Compañía "AFPV" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., con la documentación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Caminos del Conde IV", a fin de que se continúe con el proceso de expropiación especial correspondiente.

6. Con Oficio No. DMC-GEC-03755 de 05 de abril 2018, la Dirección Metropolitana de Catastros, informa que se procedió a actualizar el nombre del propietario de los predios

605976 y 605977, según los Certificados de Gravámenes No. 98312 y 101985 de 14 de marzo de 2018 y 16 de marzo de 2018, respectivamente.

BASE LEGAL:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

"Artículo 596.- Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- (Sustituido por el Art. 60 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.

De manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este Código con las siguientes particularidades:

1. La máxima autoridad podrá disponer administrativamente la ocupación inmediata del inmueble y estará exenta de realizar la consignación previa;

2. Los gobiernos autónomos descentralizados cantonales o distritales establecerán la cabida, superficie y linderos del terreno donde se encuentra el asentamiento humano; asimismo, realizarán un censo socio-económico de los habitantes allí asentados y verificarán su calidad de posesionarios de buena fe y el tiempo mínimo de posesión.

El financiamiento de pago del justo precio a quien pretende ser titular del dominio del inmueble expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento emitido por el órgano competente del Gobierno Autónomo Descentralizado;

3. En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios;

4. (Reformado por el num. 7 de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El órgano legislativo decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, estos serán negociables y podrán ser compensables con las acreencias a favor del

128
ciento veintiocho

respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los posesionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Previo al pago del justo precio el Gobierno Autónomo Descentralizado deducirá los pagos totales o parciales que los posesionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el pago realizado.

Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno.

5. Los títulos de crédito así emitidos serán entregados al titular del inmueble, si es conocido según los registros públicos; o se consignarán ante un juez de lo civil en caso de oposición del titular o cuando el dominio esté en disputa o no sean conocidos los titulares del bien expropiado.

Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano la solicitud de inscripción de las resoluciones administrativas ante el registro de la propiedad. Una vez inscritas, serán entregadas a los beneficiarios.

En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida, la emisión de la resolución y declaratoria en la parte correspondiente es nula.

En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano encuentre indicios de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, realizará la denuncia pertinente y remitirá copia del expediente a la Fiscalía.

6. En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidado, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía."

ORDENANZA METROPOLITANA No. 055, (sancionada el 01 de abril de 2015)

"Artículo 1.- Objeto.- La presente Ordenanza tiene por objeto determinar el procedimiento para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, ubicados en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares a través de la aplicación del artículo 596 del Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y Descentralización, reformado, con el propósito de dotarles de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes, con la finalidad de erradicar la informalidad en la tenencia de la tierra, y el crecimiento desordenado en l circunscripción territorial del distrito Metropolitano de Quito."

"Artículo 5.- Declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata.- Las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, con los informes técnicos y legales establecidos en esta ordenanza emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un bien inmueble de propiedad privada sobre el cual se encuentran asentamientos de interés social con el objeto de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios. [...]"

"Artículo 12.- Unidad Especial Regula tu Barrio.- La Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial."

CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la norma legal citada y en los informes técnicos indicados, Procuraduría Metropolitana actualiza el informe legal emitido en el presente trámite, tomando en consideración la entrada en vigencia de la Ordenanza Metropolitana No. 055 (sancionada el 01 de abril de 2015); y, la ficha catastral actualizada que se refiere a una afectación total. En tal sentido, se emite informe legal favorable para que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y de Ordenamiento Territorial, alcancen del Concejo Metropolitano la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación total de los predios No. 506976 y No. 506977 de propiedad del FIDEICOMISO DEL CONDE representado por su fiduciaria la COMPAÑÍA "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A."; por encontrarse dentro de la competencia que le otorga el COOTAD al Concejo Metropolitano.

Sin perjuicio de lo manifestado me permito realizar las siguientes puntualizaciones respecto al expediente remitido:

1. Con relación al Certificado del Registro de la Propiedad, es necesario indicar que el artículo 596, inciso tercero, del COOTAD, señala que, de manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este Código, con ciertas particularidades.

   El COOTAD en su sección VII que se refiere a expropiaciones, en el artículo 447, inciso último, establece que para los aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

126
Ciento veintiseis

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 58, inciso quinto, establece lo siguiente:

> *"La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes.*

2. Respecto a la valoración del predio, que consta en la ficha actualizada emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, es necesario precisar que las disposiciones relacionadas con la valoración, se encuentran en el artículo 596 del COOTAD y en forma complementaria en lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 055 que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, sancionada el 01 de abril de 2015; y, la Ordenanza Metropolitana No. 0196, sancionada el 22 de diciembre de 2017, asunto que por ser de carácter técnico es de competencia exclusiva de la Dirección Metropolitana de Catastro.

3. Con relación al proyecto de resolución me permito poner a su consideración las siguientes sugerencias:

   a) En el considerando octavo, en lugar de referirse a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, debería referirse al artículo 481.1, inciso segundo del COOTAD (Reformado por la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales)

   b) Se debería eliminar el considerando décimo sexto, en razón de que el artículo 297 del COOTAD, al que se refiere, fue derogado por la Disposición Derogatoria Primera de la Ley s/n. R.O. 790-S, 5-VII-2016.

   c) Se debería eliminar el considerando décimo séptimo, en razón de que el artículo 466 del COOTAD, al que se refiere, fue derogado por la Disposición Derogatoria Primera de la Ley s/n. R.O. 790-S, 5-VII-2016.

   d) Se debería reformular el considerando décimo octavo, en el sentido de citar el artículo 596 vigente, cuyo numeral 4, fue reformado por el numeral 7 de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley s/n. R.O. 790-S, 5-VII-2016.

   e) En los considerandos décimo noveno y vigésimo se debería aclarar que la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito es orgánica.

   f) En el considerando vigésimo primero, se deberá tener en cuenta que la Ordenanza No. 093 fue derogada por la Ordenanza Metropolitana No. 0196 sancionada el 22 de diciembre de 2017.

g) En el párrafo que consta a continuación del último considerando se debería eliminar el literal k) del artículo 87 del COOTAD, porque este no se refiere a la expropiación especial para asentamientos humanos de hecho y consolidados. Además se debería sustituir el literal d) del artículo 87 por el literal a) del mismo artículo; e, incorporar el literal a) del artículo 57, y el artículo 596 del COOTAD.

h) En el proyecto de resolución, conforme lo establece el artículo 20 de la Ordenanza Metropolitana No. 055, se determinará el plazo a pagar.

i) Se deberá tomar en cuenta que la declaratoria de utilidad pública, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Quito; y, a la misma, obligatoriamente, se acompañará en censo de posesionarios emitidos por la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB)

Atentamente,

Dr. Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto: Expediente completo.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO		
Revisión	Carlos Guerrero	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretario General del Concejo Metropolitano (370 fojas)
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

124
Ciento veinticuatro

ACTA MESA INSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL SG

187

INFORME DE LA MESA TECNICA INSTITUCIONAL DE LOS PREDIOS N° 605976 Y 605977 DE PROPIEDAD DE UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "CONDE CAMINOS DEL INCA IV" PARA CONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

BASE LEGAL.-

1.- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 323 establece:*"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones de Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda fuera de confiscación"*

2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010) en el artículo 447, inciso primero, establece que:

"Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el constará en forma obligatorita la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación".

3.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 596 manifiesta:

"Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar estos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes (...).

123 ciento veintitres

4.- Según lo establece el art. 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 0055 del 01 de abril del 2015, *la Unidad Especial Regula tu barrio (UERB) convoca a una mesa técnica institucionalque está integrada por los representantes de los siguientes órganos y dependencias municipales:*

a) La administración Zonal Quitumbe;
b) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;
c) La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;
d) La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;
e) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles;
f) La Dirección Metropolitana de Catastro;
g) La Dirección Metropolitana Financiera;
h) El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y,
i) La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

INFORMES TECNICOS.-

En base al art. 17 de la Ordenanza No. 0055 del 01 de abril del 2015, se procede a la revisión, análisis y aprobación de los siguientes informes técnicos:

a) Informe en donde conste el coeficiente de ocupación del suelo (COS) total y uso que tenía el barrio al momento del asentamiento;
b) Análisis del Porcentaje de ocupación;
c) Informe previo de factibilidad de regularización de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

1.- La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio STHV-DMGT-3563 del 28 de julio de 2015 suscrito porel Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite e Criterio Técnico, el mismo que señala que: "La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda luego de la revisión y análisis del pedido y en base a la norma precitada informa:

COMPARATIVO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS TOTAL) Y USO DE SUELO				
BARRIO.CONDE IV		**TIEMPO DE ASENTAMIENTO:** *18 AÑOS		
PUOS AÑO 1997		**PUOS AÑO 2015**		**CONSOLIDACIÓN AÑO 2015**
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS TOTAL)	**USO DE SUELO**	**COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS TOTAL)**	**USO DE SUELO**	
***B203 COS TOTAL(CUS)150%	RESIDENCIAL RU1 (VIVIENDA UNIFAMILIAR)	***Z2(ZC)	AREA DE PROMOCIÓN	*50.78%

*DATOS PROPORCIONADOS POR LA UERB
***DATOS PROPORCIONADOS POR LA STHV. ORDENANZA 041 DE ZONIFICACION QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (PUOS) AÑO 2015

2.- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, mediante Oficio No. 179-AT-DMGR-2013 del 21 de ENERO del 2013 suscrito por el Ing. Ricardo Peñaherrera, Director DMGR, emite informe: "Según los niveles de amenaza y exposición, se puede establecer que el macrolote evaluado presenta una condición de riesgo moderado mitigable."

3.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante Oficio STHV-DMGT-004970 del 24 de noviembre de 2014 suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe: "Al respecto, y de acuerdo a lo que establece el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que la expropiación del predio No. 605976 y No.605977, clave catastral 33803-02-003 y 32803-02-002, NO SE OPONE con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido, por lo que emite criterio técnico favorable para que continúe el proceso de Expropiación Especial."

4.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento mediante Oficio No. EPMAPS-GTI-2015-131 del 29 de Mayo 2015 suscrito por el Ing. Alfredo De La cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos, emite informe: "El sector donde se localiza el asentamiento Humano de Hecho y Consolidado antes señalado, al estar en Suelo Urbano, tiene factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado."

5.- La Procuraduría Metropolitana, mediante oficio s/n de fecha 30 de diciembre del 2014, suscrito por el Doctor Rómulo García Sosa, Procurador Metropolitano, emite el Criterio Legal: De la documentación analizada y con fundamento en la normativa legal citada y en los artículos 323 de la Constitución de la República; y, artículos 447 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que el Concejo Metropolitano resuelva la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial, parcial y total, de conformidad a los datos técnicos y de avalúo constantes en la fichas técnicas adjuntas a los informes de la Dirección Metropolitana de Catastro conforme a las solicitudes realizadas por las entidades requirentes de las expropiaciones.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA MESA TÉCNICA INSTITUCIONAL.-

1.- SOBRE LA DIFERENCIA DE ÁREAS:

Referente a la diferencia y/o excedente de área existente entre la superficie establecida en la escritura pública global (TÍTULO DE PROPIEDAD) frente a la establecida dentro del levantamiento planialtimétrico, realizado por la Consultoría contratada en el año 2013 por la Unidad Especial Regula Tu Barrio; o por el profesional responsable contratado por el asentamiento, se deberá tomar en

cuenta lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada el 30 de julio de 2012 que establece el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de medición.

Además se deberá tener claridad con respecto a quién es el ente responsable de cubrir el monto económico de la mencionada diferencia y/o excedente de área, ya sea el propietario del bien o la Municipalidad; para lo cual la Dirección Ejecutiva de la UERB deberá concretar una reunión con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con la finalidad de tener claridad al respecto.

Se sugiere como una alternativa que se descuente del valor de la expropiación los montos generados por las diferencias o excedentes de áreas de terreno a los propietarios o lotizador, salvo mejor criterio de la Administración General.

2.- SOBRE EL PORCENTAJE DE CONSOLIDACIÓN Y DE ÁREAS VERDES:

El porcentaje de consolidación debe reflejar la situación actual del Asentamiento y que no se promueva la construcción informal.

3.- SOBRE EL INFORME SOLT:

Agregar en el SOLT, la calificación del informe de riesgos.

4.- SOBRE LOS GRAVÁMENES QUE RECAEN SOBRE LOS PREDIOS:

Previo al acto administrativo de expropiación se deberá sanear los gravámenes que recaen sobre cada uno de los predios; esto es, procesos judiciales instaurados contra el propietario, ya sean procesos ordinarios, especiales o de ejecución.

5.- OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

a. Puesto que en la mayoría de casos, existen valores por multas, impuestos y otros cargos a nombre de los propietarios de los macro lotes objeto de la expropiación, que en ocasiones exceden el valor referencial fijado para el lote a ser expropiado, debe determinarse cuál será el mecanismo de cobro de esas diferencias, quién las asumirá, toda vez que esos rubros se convierten en obligaciones sobre las cuales el MDMQ debe efectuar gestiones de cobro de acuerdo a la normativa vigente.

b. Respecto de las diferencias de áreas determinadas por el área técnica competente, debe precisarse quién asumirá dicho costo y, al igual que en el caso anterior, cuál será el mecanismo de cobro.

6.- SOBRE LOS JUICIOS DE COACTIVAS:

Solicitar el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana acerca de las deudas que se registra en coactivas.

AREA ESCRITURA	AREA LEVANTAMIENTO	VALOR DEL BIEN A SER EXPROPIEADO FICHA DE EXPROPIACIÓN	VALORES PENDIENTES	GRAVAMENES
Lote 1: 71.270,00 m2 Lote 2: 40.343,28 m2.	128.600,42 m2	Predio 605976 USD. 1`019.232,27 y Predio 605977 USD. 576.949,24	Mantiene una deuda en coactivas por 17.803,50	SE DEBE SOLICITAR CERTIFICADO DE GRAVÁMENES COMO INMUEBLE, DE LOS DOS LOTES, UNO SE ENCUENTRA EN DERECHOS Y ACCIONES.

CONCLUSION.-

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 0055 del 01 de abril del 2015, la mesa técnica institucional una vez revisados los informes anteriormente detallados emite **informe favorable** para conocimiento de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial con el fin de continuar con el proceso de Expropiación Especial (total) de los predios No. 605976 y 605979 de propiedad de UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., donde se ubica el asentamiento Humano de hecho y consolidado denominado "CONDE CAMINOS DEL INCA IV"

Firman para constancia en Quito, a los 9 días del mes de septiembre del 2015.

Julio César Añasco D.
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Arq. Edgar Flores
DELEGADO SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Lic. Gabriel Proaño
DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ing. Marco Manobanda
DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Ing. Esteban Loayza
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Ing. Geovanny Ortiz
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Sr. Alexis Murillo
DELEGADO DE LA
DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA

Dr. Carlos Benítez
DELEGADO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ing. Diego Leguisamo
DELEGADO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

INFORME ADMINISTRACIÓN ZONAL

2016-011603
UERB-078-2016

Comisión

14/10/15

2015-000384.
225

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

15 3153

Oficio No.
Quito, 13 de octubre del 2015 374

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
14 OCT 2015 11:45
QUITO ALCALDÍA
NÚMERO DE HOJA: 213h.

Doctor
Mauricio Bustamante
Secretario General del Concejo Metropolitano
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 13 de octubre del 2015 mediante oficio No. 849 -UERB-2015, la Unidad Especial Regula tu Barrio remite el expediente de Expropiación Especial de los predios No. 605976 y No.605977 donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Conde IV", que consta de 213 fojas útiles, constantes en una carpeta Bene, para que se continúe con el proceso de expropiación especial.

Base legal:

En base al art. 596 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que establece: "*Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes (...)*".

Artículo 447 del (COOTAD) "*Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del Registrador de la Propiedad el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación*".

116
Ciento dieciseis

Con fecha 01 de abril de 2015 el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 0055 que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y expansión urbana.

Antecedentes:

El expediente contiene los siguientes informes: 373

1. Informe que contiene el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y análisis del porcentaje de ocupación, según Oficio STHV-DMGT-3563, del 28 de julio del 2015.
2. Informe Técnico favorable de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, mediante Oficio STHV-GT-0004970 del 24 de noviembre del 2014, suscrito por el Arquitecto Hugo Chacón Cobos, Director Metropolitano de Gestión de Territorio, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
3. Informe de Factibilidad de Servicio, Oficio Nº EPMAPS-GTI-2015-131 del 29 de mayo del 2015.
4. Informe Técnico Nº 179-AT-DMGR-2015, del 28 de octubre del 2015, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
5. Informe favorable de la Mesa Técnica Institucional de fecha 9 de septiembre del 2015.
6. Informe Catastral y Valorativo de la Dirección Metropolitana de Catastro Nº 798-GCPP-2014, del 20 de agosto del 2014.
7. Certificación Presupuestaria para el proceso de Expropiación Especial, según Oficio Nº DMF-DIR-0923-2014, del 08 de diciembre del 2014.
8. Informe Legal favorable, emitido por de la Procuraduría Metropolitana de fecha 30 de diciembre del 2014.
9. Informe de Borde de Quebrada Oficio Nº 0001164, de fecha 03 de febrero del 2014, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.
10. Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C240240685001, convalidado al 18 de septiembre del 2015 por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Solicitud:

Con el afán de continuar con los tramites de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en proceso de expropiación especial, y en cumplimiento de la normativa vigente, Ordenanza Metropolitana No. 0055 del 01 de abril del 2015; y en mi calidad de entidad requirente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y formales del expediente correspondiente al asentamientos humano de hecho y consolidado "Conde IV", emito **CRITERIO FAVORABLE** para la Expropiación Especial de los predios No. 605976 y No.605977, y solicito de la manera más comedida que siguiendo el trámite respectivo se ponga en conocimiento a la Comisión de Propiedad y

Espacio Público; y a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano.

Por lo expuesto, remito a usted el expediente en las mismas condiciones, a fin de que sirva de respaldo para su análisis y continuidad del proceso de expropiación especial.

Con sentimientos de consideración y estima.

SECRETARÍA GENERAL SG

372

Atentamente,

Julio Cesar Añasco
ADMINISTRADOR ZONAL "QUITUMBE"

Adj. 1 carpeta Bene (213 fojas)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISADO POR:	Arq. Miguel Hidalgo	13/10/2015	
ELABORADO POR:	Ing. Ana Montalvo	13/10/2015	

BORDES

117
CIENTO DIECISIETE

Dirección Metropolitana de Catastro
Administración General

0001164

03 FEB 2014

Doctor
Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente

SECRETARIA GENERAL SG

120

En atención al Oficio N° 704 UERB 2013, del 28 de octubre del 2013, mediante el cual solicita la certificación del Borde Superior de la Quebrada que colinda con el asentamiento humano denominado "CONDE IV, ubicado en la Parroquia Turubamba.

En base de la restitución fotogramétrica realizada con fotografía aérea tomada el año 2005 y a la verificación en campo, se determina que la mencionada propiedad no colinda con quebrada, en su lugar se encuentra un drenaje el que por sus características se ubica como una depresión.

Adicionalmente se ha representado un talud el mismo que tiene una pendiente de 45° (Cuarenta y Cinco grados)

El Jefe de Programa firma ésta certificación en base a la delegación recibida por parte del Director Metropolitano de Catastro, mediante memorando N° 099-DIR del 22 de octubre del 2013.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente;

Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO

Arq. Marco Quispe
RESPONSABLE DE BORDES DE QUEBRADA

Carlos Alvarez Gutiérrez
RESPONSABLE DE CARTOGRAFÍA
Ref. Ticket # 2013-240309
Oficio No 79-BQ
Adjunto Documentación recibida y planos sellados.
31/01/2014

Ing. Miguel
Considerar información
11-02-14

Unidad Especial "Regula tu Barrio"
Recibido por: Geo Sonia
Firma:
Fecha: 3 - Febrero - 14

113
Ciento trece

Tercera y Ficha Valorativa
Predio
Comisiones Propiedad y Ordenamiento Territorial
2017 - 017803
Despachar secretaría sala
276

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:
16 FEB 2017 15:35
QUITO ALCALDÍA
NÚMERO DE HOJA: 275-1

16/02/2017

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Oficio No. DMC-GEC-920

Quito D.M., 13 FEB 2017

37

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

2015-000384

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Con oficio No. 300-LR del 19 de agosto de 2016, el Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, devolvió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano el expediente del Asentamiento humano de hecho y consolidado Conde IV, y señaló que la ficha técnica valorativa contiene el 5% de afección sobre el valor establecido por la Dirección Metropolitano de Catastro, sin tomar en consideración el pronunciamiento del Procurador del 9 de noviembre de 2015 y sin considerar la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza 093 que establece *"Para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento."*

La Procuraduría Metropolitana, con Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016, ha contestado el oficio No. 1373 del 11 de agosto de 2016 del Econ. Miguel Dávila, Administrador General del MDMQ, que fue remitido en atención a la solicitud de criterio jurídico efectuada por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. 7592 del 4 de agosto de 2016, respecto a cuál sería la normativa aplicable para la valoración de los asentamientos humanos. En el citado documento la Procuraduría Metropolitana ha señalado que *"...se establece que la valoración debe observar lo dispuesto por el artículo 596 del COOTAD y en forma complementaria la Ordenanza Metropolitana No. 055 en razón de la materia que regula; y, la Ordenanza 093 por el valor de la tierra."*

La Ordenanza Metropolitana No. 055, en el artículo 7 establece que para el cálculo de la valoración del predio y justo precio, la Dirección Metropolitana de Catastro podrá aplicar el siguiente procedimiento:

"1.- Cuando no se hubiere cambiado el uso del suelo, se partirá del avalúo catastral presente.

2.- Cuando se hubieran producido cambios en el uso de suelo, que tenía el bien inmueble al momento de su ocupación de hecho, el valor por metro cuadrado se calculará sobre la norma técnica de valoración vigente a esa época."

112
Ciento doce

Lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 093 en su Disposición Transitoria Tercera inciso cuarto, se ha citado en el primer párrafo.

VALORACIÓN DEL INMUEBLE

Con base de señalado por la Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro ha efectuado una nueva valoración del inmueble donde se ubica el asentamiento mencionado, que se ha realizado con sustento en lo siguiente:

- Declaración Juramentada realizada por el Sr. Marco Antonio Santiana, Representante Legal del Comité Pro mejoras del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "**Conde IV**", del 30 de septiembre de 2016, ante el Notario Sexagésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Raúl Cevallos Pérez, en el cual indica que el año de asentamiento del barrio fue el 2002.
- Con oficio STHV-DMGT-3563 del 28 de julio de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial informó a la Unidad Especial Regula tu Barrio que de acuerdo con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 1997, el coeficiente de ocupación del suelo total era 150% que correspondía a B203, y el uso del suelo era Residencial RU1 (Vivienda Unifamiliar). Además informó que según el PUOS año 2015, el COS total correspondía a Z2 (ZC); y el uso del suelo era Área de Promoción. Estos datos también se indican en el Informe de regulación metropolitana del año 2016.
- Por lo señalado, y de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana No. 055, la valoración del inmueble debe realizarse según el caso indicado en el Art. 7, número 2, es decir cuando han habido cambios en el uso del suelo.
- Según lo anterior, la norma de valoración para el año 2002 fue la *Ordenanza Metropolitana No. 044 Reformatoria al Código Municipal que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito*, con la cual se han calculado nuevamente los avalúos de los dos inmuebles, con base de lo determinado en el Art. III.1, letras a, b, c y d de esa norma y a lo determinado por Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016.

CONCLUSIÓN

Se ha determinado que la afectación total de los predios No. 605976 y 605977 de propiedad de UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y, donde se encuentra el asentamiento "**Conde IV**" que tienen un avalúo de **USD. 7.373,58** y **USD. 54.263,35** respectivamente de acuerdo con la fecha de producirse el asentamiento.

Doscientos setenta y cinco 275

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

El avalúo se realizó con base del criterio de Procuraduría mediante Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016, en el que señala la normativa a aplicar para la valoración de predios sometidos a expropiaciones especiales; por tanto se deja sin efecto la ficha valorativa No. 1 y 2, remitida a la Unidad Especial Regula Tu Barrio con oficio No. UERB-333-2014 con fecha julio 04 del 2014.y la ficha 1 Y 2

370

Según lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro pone en consideración de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público, y, Ordenamiento Territorial, y del Concejo Metropolitano, el avalúo del inmueble en el que se encuentra el Asentamiento humano de hecho y consolidado **"Conde IV"** para su análisis y aprobación, con el fin de continuar el proceso para la expropiación especial y la regularización de este asentamiento.

Atentamente,

Francisco Pachano Ordoñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por:	Ing. Erwin Arroba
Oficio No.	264-CE-2017
Ticket No.	2014-098274

Adjunta. Expediente completo

110 Ciento diez

QUITO
ALCALDÍA

CIRCULAR No. SGC-2018- 090 21 AGO. 2018

Para: Alcaldía Metropolitana; Concejalas y Concejales Metropolitanos.
De: Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano
Asunto: Solicitud de inclusión de punto en el orden del día, sesión ordinaria de 23 de agosto de 2018
Fecha: 21 de agosto de 2018

SECRETARÍA GENERAL SG 393

De mi consideración:

Mediante oficio No. 264-LR, de 21 de agosto de 2018, suscrito por el Concejal Luis Reina Chamorro, señala que solicitará la inclusión en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito prevista para el día jueves 23 de agosto de 2018, el tratamiento de los informes expedidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público Nos. IC-2018-177 e IC-2018-144, correspondientes a los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Barrio "El Conde Camino del Inca IV"; y, Barrio "El Sol", respectivamente.

En tal virtud, sírvase encontrar en la herramienta digital de esta Secretaría, adjunto a la presente circular, la documentación relacionada con los puntos a plantearse por parte del Concejal Reina.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Elaboración:	M.Caleño	GC	2018.08.21	
Revisión:	R.Delgado	PGC	2018.08.21	

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO
Venezuela y Chile - Palacio Municipal | PBX: 3952300 - Ext.: 12231 - 12244 - 12247 | www.quito.gob.ec

109
Ciento nueve

Descuentos setenta ciento 27'

395

PROCESO GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL
GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS
FICHA TÉCNICA VALORATIVA (AFECTACIÓN TOTAL)

PROYECTO: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO "CONDE 4"
REFERENCIA:OFICIO No. 264-CE-2017

*1.-IDENTIFICACION CATASTRAL DEL INMUEBLE

PROPIETARIO	: UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CLAVE CATASTRAL	: 32803-02-003
PREDIO NÚMERO	: 605976

*2.-UBICACIÓN

ZONA	: QUITUMBE
PARROQUIA	: TURUBAMBA
SECTOR	: CAMPO ALEGRE
CALLE	: CAMINO DE LOS INCAS

*3.- LINDEROS DEL AREA DE TERRENO AFECTADA

NORTE	: VARIOS COLINDANTES EN	249.81 m.
SUR	: COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSCULOS Y RIELES EN	305.82 m.
ESTE	: CAMINO DE LOS INCAS EN	274.52 m.
OESTE	: UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y EN	258.92 m.

4.- DATOS TÉCNICOS Y VALORACIÓN

4.1.- TERRENO

AREA TOTAL DEL TERRENO **	:		73,735.84 m²
AREA DE TERRENO (escritura)	:		73,735.84 m²
**AREA TOTAL AFECTADA	:		73,735.84 m²
VALOR c/m² ****	:	USD.	0.10
AVALÚO TOTAL TERRENO	:	**USD.**	**7,373.58**

4.2.- CONSTRUCCIÓN.

AREA	:		0.00 m²
Valor m²	:	USD.	0.00
AVALÚO	:	**USD.**	**0.00**
AVALÚO CONTRUCCIÓN	:	**USD.**	**0.00**

Detalle1:

AREA	:		0.00 m²
VALOR m²	:	USD.	0.00
Coeficiente Corrección			0.00
VALOR m² corregido			0.00
AVALÚO	:	USD.	0.00
AVALÚO DE MEJORAS	:	**USD.**	**0.00**

4.4.- RESUMEN DE AVALUOS

TERRENO	:	USD.	7,373.58
CONSTRUCCIÓN	:	USD.	0.00
MEJORAS	:	USD.	0.00
AVALÚO TOTAL AFECTACIONES	:	**USD.**	**7,373.58**

4.6.-VALOR PREVISTO COMO PRECIO DE AFECCION

5% del avaluo de bien a ser expropiado, Art. 449 Literal c) y Art. 451 COOTAD.

(+)		USD.	**0.00**

5.-OBSERVACIONES

*Datos del Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q).

***Area afectada establecida con base de datos tecnicos proporcionados por la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en archivo digital y plano impreso, mediante oficio No. UERB-333-2014 de julio 4 de 2014, indica el área global del barrio, mas no del predio en estudio.

****Valor c/m² determinado con base de la Ordenanza Metropolitana No. 044 Reformatoria al Código Municipal que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito durante el quinquenio 2001-2005. Corresponde al sector económico No. 9. Según Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016 de Procuraduría Metropolitana, la valoración de los predios para expropiación especial debe observar lo dispuesto por el artículo 596 del COOTAD, la Ordenanza Metropolitana No. 055 y la Ordenanza Metropolitana 093.

*****Conforme con el criterio legal de Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 2931-2015 del 9 de noviembre de 2015.

6.-ESTADO ACTUAL

7.-UBICACIÓN DEL PREDIO

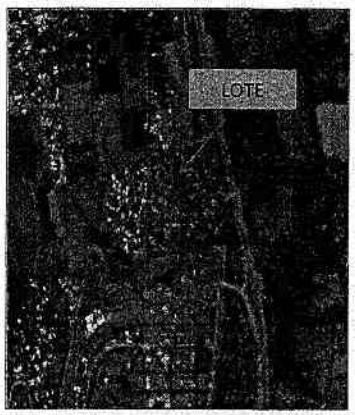

8.-PLANO DEL PREDIO Y AFECTACION

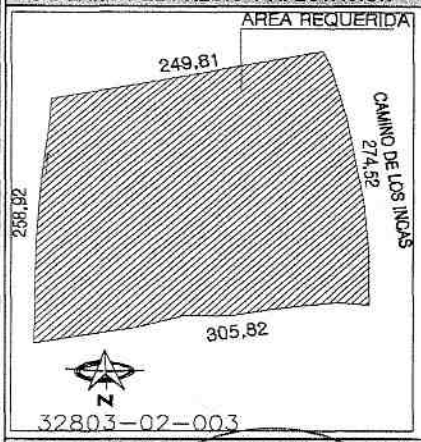

9.- ELABORADO POR

Ing. Erwin Arroba
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

10.- REVISADO POR

Francisco Pachano Ordóñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

TICKET : 2014-082666 **FECHA:** 01 de febrero del 2017

108 Ciento ocho

Doscientos setenta y tres 2

394

SECRETARÍA GENERAL SG

No. 2 de 2

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL : DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROCESO GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL
GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS
FICHA TÉCNICA VALORATIVA (AFECTACIÓN TOTAL)
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO "CONDE 4"
REFERENCIA: OFICIO No. 264-CE-2017

*1.-IDENTIFICACION CATASTRAL DEL INMUEBLE

PROPIETARIO	:	UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CLAVE CATASTRAL	:	32803-02-002
PREDIO NÚMERO	:	605977

*2.-UBICACIÓN

ZONA	:	QUITUMBE
PARROQUIA	:	TURUBAMBA
SECTOR	:	CAMPO ALEGRE
CALLE	:	CALLE S/N

*3.- LINDEROS DEL AREA DE TERRENO AFECTADA

NORTE	:	PROPIEDAD PARTICULAR EN	193.09	m.
SUR	:	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSCULOS Y RIELES EN	256.16	m.
ESTE	:	UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y EN	258.92	m.
OESTE	:	UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y EN	64.78	m.
OESTE	:	FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDAS PICHINCH EN	211.12	m.

4.- DATOS TÉCNICOS Y VALORACIÓN

4.1.- TERRENO

AREA TOTAL DEL TERRENO **	:		54,263.35	m²
AREA DE TERRENO (escritura)	:		_____	m²
**AREA TOTAL AFECTADA	:		54,263.35	m²
***VALOR c/m² corregido	:	USD.	0.10	
AVALÚO DEL TERRENO	:	**USD.**	**5,426.34**	

4.2.- CONSTRUCCIÓN.

AREA	:		0.00	m²
Valor m²	:	USD.	0.00	
AVALÚO	:	**USD.**	**0.00**	
AVALÚO CONTRUCCIÓN	:	**USD.**	**0.00**	

Detalle1:

AREA	:		0.00	m²
VALOR m²	:	USD.	0.00	
Coeficiente Corrección			0.00	
VALOR m² corregido			0.00	
AVALÚO	:	USD.	0.00	
AVALÚO DE MEJORAS	:	**USD.**	**0.00**	

4.4.- RESUMEN DE AVALUOS

TERRENO	:	USD.	5,426.34
CONSTRUCCIÓN	:	USD.	0.00
MEJORAS	:	USD.	0.00
AVALÚO TOTAL AFECTACIONES	:	**USD.**	**5,426.34**

4.5.-PLUSVALIA

Valor descontado por intervenciones públicas en sector desde 2006. Art. 449, literal b) COOTAD.

(-)	USD.	**0.00**

4.6.-VALOR PREVISTO COMO PRECIO DE AFECCIÓN

5% del avaluo de bien a ser expropiado, Art. 449 Literal c) y Art. 451 COOTAD.

(+)	USD.	**271.32**

4.7.- VALOR DEL BIEN A SER EXPROPIADO

	USD.	**5,697.66**

5.-OBSERVACIONES

*Datos tomados del sistema SIREC-Q.

***Area afectada establecida con base de datos tecnicos proporcionados por la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en archivo digital y plano impreso, mediante oficio No. UERB-333-2014 de julio 4 de 2014, indica el àrea global del barrio, mas no del predio en estudio.

****Valor c/m² determinado con base de la Ordenanza Metropolitana No. 044 Reformatoria al Código Municipal que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito durante el quinquenio 2001-2005. Corresponde al sector económico No. 9. Según Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016 de Procuraduría Metropolitana, la valoración de los predios para expropiación especial debe observar lo dispuesto por el artículo 596 del COOTAD, la Ordenanza Metropolitana No. 055 y la Ordenanza Metropolitana 093.

*****Conforme con el criterio legal de Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 2931-2015 del 9 de noviembre de 2015.

6.-ESTADO ACTUAL

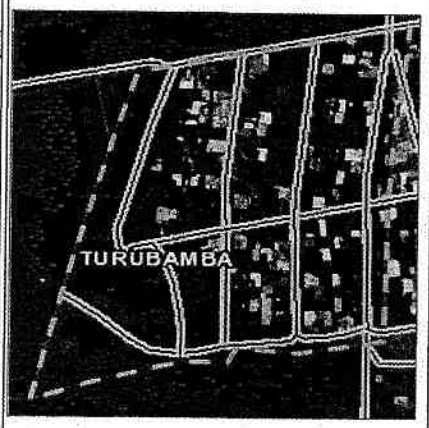

7.-UBICACIÓN DEL PREDIO

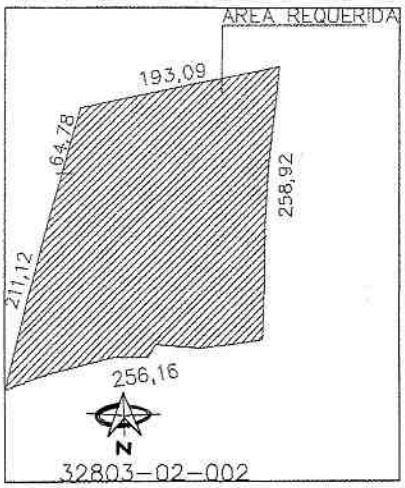

9.- ELABORADO POR	10.- REVISADO POR
Ing. Erwin Arroba	Francisco Pachano Ordóñez
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL	DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

TICKET : 2014-082666 FECHA: 01 de febrero del 2017

107
Ciento siete

INFORME FINANCIERO

176
Ciento setenta y

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio No. DMF – DIR–0923-2014
Quito DM, 08 de diciembre de 2014

SG 379

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"
Presente

Me refiero a los oficios N° UERB-735-2014/UERB-739-2014/ UERB-740-2014/UERB-743 - 2014/UERB-748-2014/UERB-751-2014/UERB-752-2014/UERB-753-2014 y UERB-797-2014 de diciembre 08 de 2014, en los cuales se solicita la determinación de la certificación presupuestaria con el fin de conseguir la seguridad jurídica de tenencia legal de la tierra a los posesionarios de asientos humanos conforme el procedimiento de **Expropiación Especial** del COOTAD, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPROPIACIONES ESPECIALES COOTAD - UERTB			
OF.	PROPIETARIO	PROYECTO	VALOR USD
735	Asentamiento Humano "Divino Niño"	Tenencia legal de la tierra en asentamientos humanos	415.275,00
739	Asentamiento Humano "Conde 4"		1.596.181,51
740	Asentamiento Humano "Luz y Vida"		386.820,00
743	Asentamiento Humano "Sector 9"		166.755,28
748	Asentamiento Humano "Los Alpes"		69.244,40
751	Asentamiento Humano "Jardines de San Carlos"		289.563,04
752	Asentamiento Humano "Geranios de Marianitas"		160.663,91
753	Asentamiento Humano "Lote A3-5"		1.243.169,55
797	Asentamiento Humano "Cucho Hacienda"		1.662.062,24
TOTAL USD			5.989.734,93

La Dirección Metropolitana Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, informa que de acuerdo a reunión mantenida el 05 de diciembre de 2014, se dispondrá del financiamiento para las certificaciones presupuestarias, solicitadas por la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Eugenia Lemarie
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

L. Bassante/ G. Ruiz
08/12/2014

Adj. Oficios originales

106
Ciento seis

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-0918-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2019

Asunto: Asentamiento El Conde Camino del Inca IV verificacion del cuadro de linderos.

Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador Unidad Especial Regula Tu Barrio (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1136-O del 30 de agosto de 2019, la Abg. Carolina Valdivieso Bahamonde, Coordinadora de la UERB Quitumbe, solicitó a esta Dirección la revisión de los linderos del cuadro de avalúos individuales del Asentamiento "El Conde Camino del Inca IV", para lo cual adjuntó archivo digital e impreso del plano del Asentamiento.

Al respecto se informa que se procedió con la revisión del cuadro, se rectificó en los casos necesarios, pero también se debe indicar que se ha mantenido las longitudes de los predios esquineros, en los cuales se había dividido la longitud de la curva para dos y se había sumado a cada una de las longitudes de los lados adyacentes.

Por lo expuesto se informa que se ha realizado la rectificación de los linderos del cuadro emitido con oficio DMC-GEC-03994, de 24 de abril del 2019, el cual se adjunta nuevamente.

Es recomendable, para evitar estas diferencias, que para nuevos trámites, la UERB remita con el pedido el plano que contenga el cuadro de linderos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: .....
Firma: .....
Fecha: 25 OCT 2019 105
ciento cinco

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-0918-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2019

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1136-O

Anexos:
- EL CONDE IV.dwg
- Informe avalúos individualizados El Conde IV

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Elizabeth Moreno Quinaluisa	mmq	DMC-GCE	2019-10-16	
Revisado por: Juan Carlos Arboleda Salgado	jcas	DMC-GCE	2019-10-21	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC-GCE	2019-10-23	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
1	186,19	LOTE № 6 en 4,16 LOTE № 29 en 6,63	CALLE - 2 en 11,29	LOTE № 30 en 15,59	LOTE № 2 en 18,89	30,34
2	186,76	LOTE № 6 en 9,21	CALLE - 2 en 9,62	LOTE № 1 en 18,89	LOTE № 3 en 21,71	30,44
3	212,64	LOTE № 6 en 9,21	CALLE - 2 en 9,62	LOTE № 2 en 21,71	LOTE № 5 en 12,79 LOTE № 4 en 11,74	34,66
4	240,93	LOTE № 5 en 16,34	CALLE - 2 en 17,20	LOTE № 3 en 11,74	CALLE "I" en 16,25	39,27
5	197,06	LOTE № 6 en 14,46	LOTE № 4 en 16,34	LOTE № 3 en 12,79	CALLE "I" en 12,92	32,12
6	157,66	LOTE № 7 en 34,52	LOTE № 1 en 4,15 LOTE № 2 en 9,21 LOTE № 3 en 9,20 LOTE № 5 en 14,46	LOTE № 6 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	25,69
7	332,96	LOTE № 8 en 32,04	LOTE № 6 en 34,52	LOTE № 28 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	54,26
8	308,55	LOTE № 9 en 29,63	LOTE № 7 en 32,04	LOTE № 27 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	50,29
9	284,13	LOTE № 10 en 27,19	LOTE № 8 en 29,63	LOTE № 26 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	46,31
10	261,00	LOTE № 11 en 25,01	LOTE № 9 en 27,19	LOTE № 25 en 10,00	CALLE "I" en 10,20	42,54
11	240,92	LOTE № 12 en 23,25	LOTE № 10 en 25,01	LOTE № 24 en 10,00	CALLE "I" en 10,20	39,26
12	224,35	LOTE № 13 en 21,62	LOTE № 11 en 23,25	LOTE № 23 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	36,56
13	208,04	LOTE № 14 en 19,99	LOTE № 12 en 23,25	LOTE № 22 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	33,91
14	191,65	LOTE № 15 en 18,34	LOTE № 13 en 19,99	LOTE № 21 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	31,23
15	175,17	LOTE № 16 en 11,70 LOTE № 17 en 4,99	LOTE № 14 en 18,34	LOTE № 20 en 10,01	CALLE "I" en 10,20	28,55
16	170,58	CALLE S/N en 8,76	LOTE № 15 en 16,70	LOTE № 17 en 18,43	CALLE "I" en 15,95	27,80
17	189,46	CALLE S/N en 9,98	LOTE № 15 en 5,00 LOTE № 20 en 4,41	LOTE № 18 en 7,76 LOTE № 19 en 13,72	LOTE № 16 en 18,43	30,88
18	166,04	CALLE S/N en 16,35	LOTE № 19 en 16,00	CALLE "H" en 12,10	LOTE № 17 en 7,76	27,06
19	216,12	LOTE № 18 en 16,00	LOTE № 20 en 15,56	CALLE "H" en 13,72	LOTE № 17 en 13,72	35,22
20	200,11	LOTE № 19 en 15,56 LOTE № 17 en 4,41	LOTE № 21 en 20,01	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 15 en 10,01	32,61
21	200,13	LOTE № 20 en 20,01	LOTE № 22 en 20,01	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 14 en 10,01	32,62
22	200,13	LOTE № 21 en 20,01	LOTE № 23 en 20,01	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 13 en 10,01	32,62
23	200,13	LOTE № 22 en 20,01	LOTE № 24 en 20,01	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 12 en 10,01	32,62
24	200,11	LOTE № 23 en 20,01	LOTE № 25 en 20,03	CALLE "H" en 10,00	LOTE № 11 en 10,00	32,61
25	199,68	LOTE № 24 en 20,03	LOTE № 26 en 20,02	CALLE "H" en 10,00	LOTE № 10 en 10,00	32,54
26	200,20	LOTE № 25 en 20,02	LOTE № 27 en 20,02	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 9 en 10,01	32,63
27	200,20	LOTE № 26 en 20,02	LOTE № 28 en 20,02	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 8 en 10,01	32,63
28	200,20	LOTE № 27 en 20,02	LOTE № 29 en 20,02	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 7 en 10,01	32,63
29	200,26	LOTE № 28 en 20,02	LOTE № 23 en 20,01	CALLE "H" en 10,01	LOTE № 6 en 10,01	32,64
30	184,23	LOTE № 29 en 14,45	CALLE - 2 en 8,21	CALLE "H" en 11,06	LOTE № 1 en 15,59	30,02
31	189,38	LOTE № 32 en 18,24	CALLE - 2 en 17,45	LOTE № 57 en 7,99	CALLE "H" en 12,52	30,86
32	223,00	LOTE № 33 en 18,93	LOTE № 31 en 18,24	LOTE № 57 en 12,00	CALLE "H" en 12,01	36,34
33	189,58	LOTE № 34 en 19,07	LOTE № 32 en 18,93	LOTE № 56 en 10,00	CALLE "H" en 11,06	30,90
34	192,77	LOTE № 35 en 19,48	LOTE № 33 en 19,07	LOTE № 55 en 10,00	CALLE "H" en 10,01	31,42
35	198,26	LOTE № 36 en 20,11	LOTE № 34 en 19,48	LOTE № 54 en 10,00	CALLE "H" en 10,01	32,31
36	202,03	LOTE № 37 en 20,21	LOTE № 35 en 20,11	LOTE № 53 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,93
37	201,59	LOTE № 38 en 20,11	LOTE № 36 en 20,21	LOTE № 52 en 10,00	CALLE "H" en 10,01	32,85
38	200,66	LOTE № 39 en 20,02	LOTE № 37 en 20,11	LOTE № 51 en 10,00	CALLE "H" en 10,01	32,70
39	199,73	LOTE № 40 en 19,93	LOTE № 38 en 20,02	LOTE № 50 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,55
40	198,80	LOTE № 41 en 19,83	LOTE № 39 en 19,93	LOTE № 49 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,40
41	197,86	LOTE № 42 en 19,74	LOTE № 40 en 19,83	LOTE № 48 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,25
42	196,93	LOTE № 43 en 12,64 LOTE № 44 en 7,01	LOTE № 41 en 18,93	LOTE № 47 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,09
43	183,95	CALLE S/N en 12,57	LOTE № 42 en 12,64	LOTE № 44 en 16,84	CALLE "H" en 12,80	29,98
44	189,82	CALLE S/N en 10,78	LOTE № 42 en 7,01 LOTE № 47 en 3,30	LOTE № 45 en 7,44 LOTE № 46 en 12,58	LOTE № 43 en 16,84	30,94
45	175,85	CALLE S/N en 18,05	LOTE № 46 en 16,78	CALLE "G" en 12,02	LOTE № 44 en 7,44	28,66
46	206,09	LOTE № 45 en 16,78	LOTE № 47 en 16,36	CALLE "G" en 12,36	LOTE № 44 en 12,58	33,59
47	196,58	LOTE № 46 en 16,36 LOTE № 44 en 3,30	LOTE № 48 en 19,66	CALLE "G" en	LOTE № 42 en 10,00	32,04
48	196,58	LOTE № 47 en 19,66	LOTE № 49 en 19,66	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 41 en 10,00	32,04

104
Ciento cuatro

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
49	196,58	LOTE № 48 en 19,66	LOTE № 50 en 19,66	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 40 en 10,00	32,04
50	196,58	LOTE № 49 en 19,66	LOTE № 51 en 19,66	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 39 en 10,00	32,04
51	196,58	LOTE № 50 en 19,66	LOTE № 52 en 19,66	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 38 en 10,00	32,04
52	196,58	LOTE № 51 en 19,66	LOTE № 53 en 19,66	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 37 en 10,00	32,04
53	196,58	LOTE № 52 en 19,66	LOTE № 54 en 19,66	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 36 en 10,00	32,04
54	196,58	LOTE № 53 en 19,66	LOTE № 55 en 19,66	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 35 en 10,00	32,04
55	195,49	LOTE № 54 en 19,66	LOTE № 56 en 19,49	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 34 en 10,00	31,86
56	195,13	LOTE № 55 en 19,49	LOTE № 58 en 9,58 LOTE № 57 en 10,00	CALLE "G" en 10,01	LOTE № 33 en 10,00	31,80
57	184,79	LOTE № 56 en 10,00	CALLE - 2 en 10,48	LOTE № 58 en 16,96	LOTE № 32 en 12,00 LOTE № 31 en 7,99	30,12
58	156,74	LOTE № 56 en 9,58	CALLE - 2 en 11,23	CALLE "G" en 13,19	LOTE № 57en 16,96	25,54
59	181,19	LOTE № 60 en 17,18	CALLE - 2 en 16,43	LOTE № 85 en 8,30	CALLE "G" en 12,50	29,53
60	199,32	LOTE № 61 en 16,97	LOTE № 59 en 17,18	LOTE № 85 en 11,60	CALLE "G" en 11,60	32,48
61	203,54	LOTE № 62 en 20,45	LOTE № 60 en 16,97 LOTE № 85 en 3,21	LOTE № 84 en 10,02	CALLE "G" en 10,00	33,17
62	205,31	LOTE № 63 en 20,61	LOTE № 61 en 20,45	LOTE № 83 en 10,00	CALLE "G" en 10,01	33,46
63	206,87	LOTE № 64 en 20,77	LOTE № 62 en 20,61	LOTE № 82 en 10,01	CALLE "G" en 10,01	33,71
64	208,44	LOTE № 65 en 20,92	LOTE № 63 en 20,77	LOTE № 81 en 10,01	CALLE "G" en 10,01	33,97
65	210,00	LOTE № 66 en 21,08	LOTE № 64 en 20,93	LOTE № 80 en 10,01	CALLE "G" en 10,01	34,22
66	211,57	LOTE № 67 en 21,24	LOTE № 65 en 21,08	LOTE № 79 en 10,01	CALLE "G" en 10,01	34,48
67	213,13	LOTE № 68 en 21,22	LOTE № 66 en 21,24	LOTE № 78 en 10,00	CALLE "G" en 10,01	34,73
68	211,38	LOTE № 69 en 21,06	LOTE № 67 en 21,22	LOTE № 77 en 10,00	CALLE "G" en 10,01	34,45
69	209,72	LOTE № 70 en 20,89	LOTE № 68 en 21,06	LOTE № 76 en 10,00	CALLE "G" en 10,00	34,18
70	207,68	LOTE № 71 en 14,08 LOTE № 72 en 6,42	LOTE № 69 en 20,89	LOTE № 75 en 10,00	CALLE "G" en 10,00	33,85
71	210,56	CALLE S/N en 13,09	LOTE № 70 en 14,08	LOTE № 72 en 17,69	CALLE "G" en 14,42	34,32
72	208,40	CALLE S/N en 11,34	LOTE № 70 en 6,46 LOTE № 75 en 4,45	LOTE № 73 en 8,75 LOTE № 74 en 11,70	LOTE № 71 en 17,69	33,96
73	187,11	CALLE S/N en 17,29	LOTE № 74 en 17,07	CALLE "F" en 12,00	LOTE № 72 en 8,75	30,49
74	197,59	LOTE № 73 en 17,07	LOTE № 75 en 16,70	CALLE "F" en 11,65	LOTE № 72 en 11,70	32,20
75	209,98	LOTE № 72 en 4,45 LOTE № 74 en 16,70	LOTE № 76 en 20,84	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 70 en 10,00	34,22
76	206,78	LOTE № 75 en 20,84	LOTE № 77 en 20,52	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 69 en 10,00	33,70
77	203,55	LOTE № 76 en 20,52	LOTE № 78 en 21,19	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 68 en 10,00	33,17
78	200,24	LOTE № 77 en 20,19	LOTE № 79 en 20,02	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 67 en 10,00	32,63
79	200,24	LOTE № 78 en 20,02	LOTE № 80 en 20,02	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 66 en 10,01	32,63
80	200,24	LOTE № 79 en 20,02	LOTE № 81 en 20,02	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 65 en 10,01	32,63
81	200,24	LOTE № 80 en 20,02	LOTE № 82 en 20,02	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 64 en 10,01	32,63
82	200,24	LOTE № 81 en 20,02	LOTE № 83 en 20,02	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 63 en 10,01	32,63
83	200,24	LOTE № 82 en 20,02	LOTE № 84 en 20,02	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 62 en 10,02	32,63
84	200,37	LOTE № 83 en 20,02	LOTE № 86 en 12,74 LOTE № 85 en 7,28	CALLE "F" en 10,01	LOTE № 61 en 10,02	32,66
85	193,05	LOTE № 84 en 7,28 LOTE № 61 en 3,21	CALLE - 2 en 10,85	LOTE № 86 en 16,88	LOTE № 60 en 11,60 LOTE № 59 en 8,30	31,46
86	188,04	LOTE № 84 en 12,74	CALLE - 2 en 12,48	CALLE "F" en 13,13	LOTE № 85 en 16,88	30,65
87	212,52	LOTE № 88 en 21,24	CALLE - 2 en 23,27	LOTE № 95 en 9,40	CALLE "F" en 8,98	34,64
88	170,30	LOTE № 94 en 18,34	LOTE № 87 en 21,24	LOTE № 95 en 8,61	CALLE "F" en 9,09	27,75
89	198,86	INTERSACCION CALLE "F" CON CALLE "E" en 5,60	LOTE № 90 en 12,39	CALLE "E" en 26,19	CALLE "F" en 28,19	32,41
90	180,93	LOTE № 89 en 12,39	LOTE № 91 en 16,79	CALLE "E" en 12,40	CALLE "F" en 13,11	29,49
91	165,45	LOTE № 90 en 16,79	LOTE № 92 en 19,98	CALLE "E" en 9,00	CALLE "F" en 9,52	26,96
92	194,16	LOTE № 91 en 19,98	LOTE № 93 en 23,17	CALLE "E" en 9,00	CALLE "F" en 9,52	31,64
93	222,86	LOTE № 92 en 23,17	LOTE № 94 en 26,36	CALLE "E" en 9,00	CALLE "F" en 9,52	36,32
94	250,07	LOTE № 93 en 26,36	LOTE № 95 en 10,86 LOTE № 88 en 18,34	CALLE "E" en 8,99	CALLE "F" en 9,52	40,76
95	177,53	LOTE № 94 en 10,86	CALLE - 2 en 8,39	CALLE "E" en 17,84	LOTE № 88 en 8,61 LOTE № 87 en 9,40	28,93
96	206,97	LOTE № 97 en 19,20	CALLE - 2 en 20,09	LOTE № 122 en 10,39	CALLE "E" en 9,94	33,73
97	187,39	LOTE № 98 en 18,42	LOTE № 96 en 19,20	LOTE № 121 en 10,00	CALLE "E" en 10,02	30,54

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
98	184,20	LOTE № 99 en 18,48	LOTE № 97 en 18,42	LOTE № 120 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	30,02
99	185,60	LOTE № 100 en 18,65	LOTE № 98 en 18,48	LOTE № 119 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	30,25
100	187,30	LOTE № 101 en 18,81	LOTE № 99 en 18,65	LOTE № 118 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	30,53
101	188,90	LOTE № 102 en 18,98	LOTE № 100 en 18,81	LOTE № 117 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	30,79
102	190,68	LOTE № 103 en 19,15	LOTE № 101 en 18,98	LOTE № 116 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	31,08
103	192,37	LOTE № 104 en 19,32	LOTE № 102 en 19,15	LOTE № 115 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	31,35
104	194,07	LOTE № 105 en 19,49	LOTE № 103 en 19,32	LOTE № 114 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	31,63
105	195,76	LOTE № 106 en 19,66	LOTE № 104 en 19,49	LOTE № 113 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	31,90
106	197,45	LOTE № 107 en 19,83	LOTE № 105 en 19,66	LOTE № 112 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	32,18
107	199,16	LOTE № 108 en 12,80 LOTE № 109 en 7,20	LOTE № 106 en 19,83	LOTE № 111 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	32,46
108	130,86	CALLE S/N en 12,45	LOTE № 107 en 12,80	LOTE № 109 en 10,13	CALLE "E" en 9,97	21,33
109	132,05	CALLE S/N en 13,20	LOTE № 107 en 7,20 LOTE № 111 en 6,00	LOTE № 110 en 9,88	LOTE № 108 en 10,13	21,52
110	131,90	CALLE S/N en 13,29	LOTE № 111 en 13,67	CALLE "D" en 9,27	LOTE № 109 en 9,88	21,50
111	196,99	LOTE № 109 en 6,00 LOTE № 110 en 13,67	LOTE № 112 en 19,73	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 107 en 10,00	32,10
112	197,51	LOTE № 111 en 19,73	LOTE № 113 en 19,78	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 106 en 10,00	32,19
113	198,04	LOTE № 112 en 19,78	LOTE № 114 en 19,83	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 105 en 10,00	32,28
114	198,56	LOTE № 113 en 19,83	LOTE № 115 en 19,88	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 104 en 10,00	32,36
115	199,09	LOTE № 114 en 19,88	LOTE № 116 en 19,94	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 103 en 10,00	32,45
116	199,61	LOTE № 115 en 19,94	LOTE № 117 en 19,99	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 102 en 10,00	32,53
117	200,14	LOTE № 116 en 19,99	LOTE № 118 en 20,04	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 101 en 10,00	32,62
118	200,66	LOTE № 117 en 20,04	LOTE № 119 en 20,09	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 100 en 10,00	32,70
119	201,19	LOTE № 118 en 20,09	LOTE № 120 en 20,15	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 99 en 10,00	32,79
120	201,71	LOTE № 119 en 20,15	LOTE № 121 en 20,20	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 98 en 10,00	32,87
121	202,24	LOTE № 120 en 20,20	LOTE № 122 en 20,25	CALLE "D" en 9,87	LOTE № 97 en 10,00	32,96
122	207,16	LOTE № 121 en 20,25	CALLE - 2 en 19,38	CALLE "D" en 9,96	LOTE № 96 en 10,39	33,76
123	206,33	LOTE № 124 en 19,72	CALLE - 2 en 9,86	LOTE № 148 en 10,45	CALLE "D" en 9,88	33,63
124	197,76	LOTE № 125 en 19,80	LOTE № 123 en 19,72	LOTE № 147 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,23
125	198,28	LOTE № 126 en 19,85	LOTE № 124 en 19,80	LOTE № 146 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,31
126	198,80	LOTE № 127 en 19,91	LOTE № 125 en 19,85	LOTE № 145 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,40
127	199,33	LOTE № 128 en 19,96	LOTE № 126 en 19,91	LOTE № 144 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,49
128	199,85	LOTE № 129 en 20,01	LOTE № 127 en 19,96	LOTE № 143 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,57
129	200,38	LOTE № 130 en 20,06	LOTE № 128 en 20,01	LOTE № 142 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,66
130	200,90	LOTE № 131 en 20,12	LOTE № 129 en 20,06	LOTE № 141 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,74
131	201,43	LOTE № 132 en 20,17	LOTE № 130 en 20,12	LOTE № 140 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,83
132	201,95	LOTE № 133 en 20,22	LOTE № 131 en 20,12	LOTE № 139 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,91
133	202,47	LOTE № 134 en 20,27	LOTE № 132 en 20,22	LOTE № 138 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	33,00
134	203,00	LOTE № 135 en 20,33	LOTE № 133 en 20,27	LOTE № 137 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	33,08
135	193,00	CALLE S/N en 19,93	LOTE № 134 en 20,33	LOTE № 136 en 9,58	CALLE "D" en 9,07	31,45
136	189,17	CALLE S/N en 19,54	LOTE № 137 en 19,76	CALLE "C" en 9,38	LOTE № 135 en 9,58	30,83
137	198,47	LOTE № 136 en 19,76	LOTE № 138 en 19,93	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 134 en 10,00	32,35
138	200,18	LOTE № 137 en 19,93	LOTE № 139 en 20,10	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 133 en 10,00	32,62
139	201,90	LOTE № 138 en 20,10	LOTE № 140 en 20,28	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 132 en 10,00	32,90
140	203,61	LOTE № 139 en 20,28	LOTE № 141 en 20,45	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 131 en 10,00	33,18
141	205,33	LOTE № 140 en 20,45	LOTE № 142 en 20,62	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 130en 10,00	33,46
142	207,04	LOTE № 141 en 20,62	LOTE № 143 en 20,79	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 129 en 10,00	33,74
143	208,76	LOTE № 142 en 20,79	LOTE № 144 en 20,96	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 128 en 10,00	34,02
144	210,47	LOTE № 143 en 20,96	LOTE № 145 en 21,13	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 127 en 10,00	34,30
145	212,15	LOTE № 144 en 21,13	LOTE № 146 en 21,30	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 126 en 10,00	34,58
146	212,08	LOTE № 145 en 21,30	LOTE № 147 en 21,12	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 125 en 10,00	34,56
147	207,89	LOTE № 146 en 21,12	LOTE № 148 en 20,46	CALLE "C" en 10,02	LOTE № 124 en 10,00	33,88
148	206,70	LOTE № 147 en 20,46	CALLE - 2 en 18,83	CALLE "C" en 10,29	LOTE № 123 en 10,45	33,69
149	198,52	LOTE № 150 en 19,85	CALLE - 2 en 20,31	LOTE № 174 en 9,74	CALLE "C" en 9,35	32,35
150	195,27	LOTE № 151 en 19,20	LOTE № 149 en 19,85	LOTE № 173 en 10,00	CALLE "C" en 10,02	31,82
151	191,41	LOTE № 152 en 19,20	LOTE № 150 en 19,20	LOTE № 172 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	31,20
152	191,31	LOTE № 153 en 19,24	LOTE № 151 en 19,08	LOTE № 171 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	31,18
153	193,54	LOTE № 154 en 19,46	LOTE № 152 en 19,24	LOTE № 170 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	31,54
154	195,75	LOTE № 155 en 19,68	LOTE № 153 en 19,46	LOTE № 169 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	31,90
155	197,95	LOTE № 156 en 19,91	LOTE № 154 en 19,68	LOTE № 168 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	32,26

103
Ciento tres

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
156	200,15	LOTE № 157 en 20,13	LOTE № 155 en 19,91	LOTE № 167 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	32,62
157	202,36	LOTE № 158 en 20,33	LOTE № 156 en 20,13	LOTE № 166 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	32,98
158	204,56	LOTE № 159 en 20,57	LOTE № 157 en 20,33	LOTE № 165 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	33,34
159	206,76	LOTE № 160 en 20,79	LOTE № 158 en 20,57	LOTE № 164 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	33,70
160	208,96	LOTE № 161 en 21,01	LOTE № 159 en 20,79	LOTE № 163 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	34,06
161	226,74	CALLE S/N en 20,80	LOTE № 160 en 21,01	LOTE № 162 en 10,94	CALLE "C" en 10,06	36,95
162	212,42	CALLE S/N e en 18,79	LOTE № 163 en 19,35	CALLE "B" en 10,82	LOTE № 161 en 10,94	34,62
163	194,09	LOTE № 162 en 19,35	LOTE № 164 en 19,47	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 160 en 10,00	31,63
164	195,29	LOTE № 163 en 19,47	LOTE № 165 en 19,59	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 159 en 10,00	31,83
165	196,48	LOTE № 164 en 19,59	LOTE № 166 en 19,72	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 158 en 10,00	32,02
166	197,67	LOTE № 165 en 19,72	LOTE № 167 en 19,83	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 157 en 10,00	32,22
167	198,87	LOTE № 166 en 19,83	LOTE № 168 en 19,95	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 156 en 10,00	32,41
168	200,06	LOTE № 167 en 19,95	LOTE № 169 en 20,07	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 155 en 10,00	32,60
169	201,26	LOTE № 168 en 20,07	LOTE № 170 en 20,19	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 154 en 10,00	32,80
170	202,45	LOTE № 169 en 20,19	LOTE № 171 en 20,30	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 153 en 10,00	32,99
171	203,65	LOTE № 170 en 20,30	LOTE № 172 en 20,42	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 152 en 10,00	33,19
172	204,84	LOTE № 171 en 20,42	LOTE № 173 en 20,54	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 151 en 10,00	33,38
173	206,03	LOTE № 172 en 20,54	LOTE № 174 en 20,65	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 150 en 10,00	33,58
174	198,64	LOTE № 173 en 20,65	CALLE -2 en 19,99	CALLE "B" en 9,38	LOTE № 149 en 9,74	32,37
175	202,52	LOTE № 176 en 20,00	CALLE -2 en 19,99	LOTE № 176 en 20,00	CALLE - 2 en 9,61	33,01
176	200,00	LOTE № 177 en 20,00	LOTE № 175 en 20,00	LOTE № 199 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
177	200,00	LOTE № 178 en 20,00	LOTE № 176 en 20,00	LOTE № 198 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
178	200,00	LOTE № 179 en 20,00	LOTE № 177 en 20,00	LOTE № 197 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
179	200,00	LOTE № 180 en 20,00	LOTE № 178 en 20,00	LOTE № 196 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
180	200,00	LOTE № 181 en 20,00	LOTE № 179 en 20,00	LOTE № 195 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
181	200,00	LOTE № 182 en 19,92	LOTE № 180 en 20,00	LOTE № 194 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
182	200,00	LOTE № 183 en 20,00	LOTE № 181 en 19,92	LOTE № 193 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
183	200,00	LOTE № 184 en 20,00	LOTE № 182 en 20,00	LOTE № 192 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
184	200,00	LOTE № 185 en 20,00	LOTE № 183 en 20,00	LOTE № 191 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
185	200,00	LOTE № 186 en 20,00	LOTE № 184 en 20,00	LOTE № 190 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
186	200,00	LOTE № 187 en 20,05	LOTE № 185 en 20,00	LOTE № 189 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,60
187	217,57	CALLE S/N en 19,67	LOTE № 186 en 20,05	LOTE № 188 en 10,99	CALLE "B" en 10,65	35,46
188	220,43	CALLE S/N en 19,68	LOTE № 189 en 20,10	CALLE "A" en 10,69	LOTE № 187 en 10,99	35,92
189	201,08	LOTE № 188 en 20,10	LOTE № 190 en 20,11	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 186 en 10,00	32,77
190	201,10	LOTE № 189 en 20,11	LOTE № 191 en 20,11	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 185 en 10,00	32,77
191	201,11	LOTE № 190 en 20,11	LOTE № 192 en 20,11	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 184 en 10,00	32,78
192	201,13	LOTE № 191 en 20,11	LOTE № 193 en 20,11	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 183 en 10,00	32,78
193	201,14	LOTE № 192 en 20,11	LOTE № 194 en 20,12	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 182 en 10,00	32,78
194	201,16	LOTE № 193 en 20,12	LOTE № 195 en 20,12	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 181 en 10,00	32,78
195	201,17	LOTE № 194 en 20,12	LOTE № 196 en 20,12	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 180 en 10,00	32,79
196	201,19	LOTE № 195 en 20,12	LOTE № 197 en 20,12	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 179 en 10,00	32,79
197	201,20	LOTE № 196en 20,12	LOTE № 198 en 20,12	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 178 en 10,00	32,79
198	201,22	LOTE № 197 en 20,12	LOTE № 199 en 20,12	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 177 en 10,00	32,79
199	201,23	LOTE № 198 en 20,12	LOTE № 200 en 20,12	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 176 en 10,00	32,80
200	201,25	LOTE № 199 en 20,12	CALLE -2 en 19,63	CALLE "A" en 9,60	LOTE № 175 en 10,06	32,80
201	186,49	LOTE № 202 en 20,99	CALLE -2 en 19,11	LOTE № 227 en 9,02	CALLE "A" en 8,83	30,39
202	209,46	LOTE № 203 en 20,91	LOTE № 201 en 20,99	LOTE № 226 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	34,14
203	208,65	LOTE № 204 en 90,82	LOTE № 202 en 20,91	LOTE № 225 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	34,00
204	207,83	LOTE № 205 en 20,74	LOTE № 203 en 20,82	LOTE № 224 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	33,87
205	207,01	LOTE № 206 en 20,66	LOTE № 204 en 20,74	LOTE № 223 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	33,74
206	206,20	LOTE № 207 en 20,58	LOTE № 205 en 20,66	LOTE № 222 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	33,61
207	205,38	LOTE № 208 en 20,50	LOTE № 206 en 20,58	LOTE № 221 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	33,47
208	204,57	LOTE № 209 en 20,42	LOTE № 207 en 20,50	LOTE № 220 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	33,34
209	203,75	LOTE № 210 en 20,33	LOTE № 208 en 20,42	LOTE № 219 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	33,21
210	202,93	LOTE № 211 en 20,33	LOTE № 209 en 20,33	LOTE № 218 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	33,07
211	202,12	LOTE № 212 en 20,17	LOTE № 210 en 20,25	LOTE № 217 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,94
212	201,30	LOTE № 213 en 20,09	LOTE № 211 en 20,17	LOTE № 214 en 9,97	CALLE "A" en 10,00	32,81
213	229,13	CALLE S/N en 19,60	LOTE № 212 en 20,09	LOTE № 214 en 10,79	CALLE "A" en 11,73	37,34

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
214	228,52	CALLE S/N en 11,52	LOTE № 217 en 10,99	LOTE № 215 en 9,93 LOTE № 216 en 10,00	LOTE № 213en 10,82 LOTE № 212 en 9,97	37,24
215	140,81	CALLE S/N en 14,78	LOTE № 216 en 15,62	CAMINO DE LOS INCAS en 8,29	LOTE № 214 en 9,93	22,95
216	159,24	LOTE № 215 en 15,62	LOTE № 217 en 16,23	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 214 en 10,00	25,95
217	273,94	LOTE № 214 en 10,99 LOTE № 216 en 16,23	LOTE № 217 en 27,57	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 211 en 10,00	44,65
218	277,50	LOTE № 217 en 27,57	LOTE № 219 en 27,93	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 210 en 10,00	45,23
219	281,06	LOTE № 218 en 27,93	LOTE № 220 en 28,28	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 209 en 10,00	45,81
220	284,62	LOTE № 219 en 28,28	LOTE № 221 en 28,64	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 208 en 10,00	46,39
221	288,18	LOTE № 220 en 28,64	LOTE № 222 en 29,00	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 207 en 10,00	46,97
222	291,73	LOTE № 221 en 29,00	LOTE № 223 en 29,35	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 206 en 10,00	47,54
223	295,29	LOTE № 222 en 29,35	LOTE № 224 en 29,71	CAMINO DE LOS INCAS en 10,01	LOTE № 205 en 10,00	48,13
224	298,57	LOTE № 223 en 20,09	LOTE № 225 en 20,09	CAMINO DE LOS INCAS en 10,03	LOTE № 204 en 10,00	48,66
225	299,10	LOTE № 224 en 30,01	LOTE № 226 en 29,81	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 203 en 10,00	48,75
226	297,39	LOTE № 225 en 29,81	LOTE № 227 en 29,65	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 202 en 10,00	48,47
227	272,14	LOTE № 226 en 29,65	CALLE -2 en 29,05	CAMINO DE LOS INCAS en 9,01	LOTE № 201 en 9,02	44,35
228	187,32	CALLE -2 en 10,44	LOTE № 232 en 1,85 LOTE № 249 en10,30	LOTE № 229 en 19,08	LOTE № 250 en 17,30	30,53
229	188,99	CALLE -2 en 9,63	LOTE № 232 en 9,50	LOTE № 230 en 9,73 LOTE № 231 en 10,98	LOTE № 228 en 19,08	30,80
230	211,97	CALLE -2 en 18,11	LOTE № 231 en 19,04	CAMINO DE LOS INCAS en 12,25	LOTE № 229 en 9,73	34,55
231	209,90	LOTE № 230 en 19,04	LOTE № 232 en 19,13	CAMINO DE LOS INCAS en 10,94	LOTE № 229 en 10,98	34,21
232	305,20	LOTE № 228 en 1,85 LOTE № 229 en 9,50 LOTE № 231 en 19,13	LOTE № 233 en 30,56	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 249 en 10,00	49,74
233	306,05	LOTE № 232 en 30,56	LOTE № 234 en 30,65	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 248 en 10,00	49,88
234	306,90	LOTE № 233 en 30,65	LOTE № 235 en 30,73	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 247 en 10,00	50,02
235	307,75	LOTE № 234 en 30,73	LOTE № 236 en 30,82	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 246 en 10,00	50,16
236	308,60	LOTE № 235 en 30,82	LOTE № 237 en 30,90	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 245 en 10,00	50,29
237	309,44	LOTE № 236 en 30,90	LOTE № 238 en 30,97	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 244 en 10,00	50,43
238	319,29	LOTE № 237 en 30,97	LOTE № 239 en 31,04	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 243 en 10,00	52,04
239	311,15	LOTE № 238 en 31,04	LOTE № 240 en 31,16	CAMINO DE LOS INCAS en 10,00	LOTE № 242 en 10,00	50,71
240	431,94	LOTE № 239 en 31,16	CALLE -3 en 30,69	CAMINO DE LOS INCAS en 13,20	LOTE № 241 en 14,25	70,40
241	289,61	LOTE № 242 en 20,00	CALLE -3 en 19,60	LOTE № 240 en 14,25	CALLE "A" en 14,32	47,20
242	200,00	LOTE № 243 en 20,03	LOTE № 241 en 20,00	LOTE № 239en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
243	200,00	LOTE № 244 en 20,01	LOTE № 242 en 20,03	LOTE № 238 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
244	200,00	LOTE № 245 en 20,00	LOTE № 243 en 20,01	LOTE № 237 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
245	200,00	LOTE № 246 en 20,00	LOTE № 244 en 20,00	LOTE № 236 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
246	200,00	LOTE № 247 en 20,00	LOTE № 245 en 20,00	LOTE № 235 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
247	200,00	LOTE № 248 en 20,00	LOTE № 246 en 20,00	LOTE № 234 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
248	200,00	LOTE № 249 en 20,00	LOTE № 247 en 20,00	LOTE № 233 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
249	200,00	LOTE № 239 en 20,00	LOTE № 248 en 20,00	LOTE № 241 en 10,00	CALLE "A" en 10,00	32,60
250	188,05	CALLE -2 en 11,43	LOTE № 249 en 11,55	LOTE № 228 en 17,30	CALLE "A" en 15,00	30,65
251	241,48	CALLE -2 en 19,65	LOTE № 252 en 20,00	CALLE "A" en 13,09	LOTE № 271 en 10,47	39,36
252	200,00	LOTE № 251 en 20,00	LOTE № 253 en 20,00	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 270 en 10,00	32,60

102
Ciento dos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
253	200,00	LOTE № 252 en 20,00	LOTE № 254 en 20,00	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 269 en 10,00	32,60
254	200,00	LOTE № 253 en 20,00	LOTE № 255 en 20,00	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 268 en 10,00	32,60
255	200,00	LOTE № 254 en 20,00	LOTE № 256 en 20,01	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 267 en 10,00	32,60
256	200,00	LOTE № 255 en 20,01	LOTE № 257 en 20,00	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 266 en 10,00	32,60
257	200,00	LOTE № 256 en 20,00	LOTE № 258 en 20,00	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 265 en 10,00	32,60
258	200,00	LOTE № 257 en 20,00	LOTE № 259 en 20,00	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 264 en 10,00	32,60
259	200,00	LOTE № 258 en 20,00	LOTE № 260 en 14,27 LOTE № 261 en 5,73	CALLE "A" en 10,00	LOTE № 263 en 10,00	32,60
260	212,80	LOTE № 259 en 14,27	CALLE -3 en 13,83	CALLE "A" en 13,85	LOTE № 261 en 15,04	34,68
261	199,79	LOTE № 259 en 11,55 LOTE № 263 en 11,55	CALLE -3 en 13,20	LOTE № 260 en 15,04	LOTE № 262 en 15,23	32,56
262	175,77	LOTE № 263 en 11,61	CALLE -3 en 10,96	LOTE № 261 en 15,23	CALLE "B" en 15,06	28,65
263	191,57	LOTE № 264 en 19,24	LOTE № 262 en 11,61 LOTE № 261 en 7,47	LOTE № 259 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	31,22
264	193,16	LOTE № 265 en 19,40	LOTE № 263 en 19,24	LOTE № 258 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	31,48
265	194,75	LOTE № 266 en 19,55	LOTE № 264 en 19,40	LOTE № 257 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	31,74
266	196,34	LOTE № 267 en 19,71	LOTE № 265 en 19,55	LOTE № 256 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,00
267	197,93	LOTE № 268 en 19,87	LOTE № 266 en 19,71	LOTE № 255 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,26
268	199,52	LOTE № 269 en 20,03	LOTE № 267 en 19,87	LOTE № 254 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,52
269	201,11	LOTE № 270 en 20,19	LOTE № 268 en 20,03	LOTE № 253 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	32,78
270	202,70	LOTE № 271 en 20,35	LOTE № 269 en 20,19	LOTE № 252 en 10,00	CALLE "B" en 10,00	33,04
271	177,80	CALLE -2 en 19,04	LOTE № 270 en 20,35	LOTE № 251 en 10,47	CALLE "B" en 6,86	28,98
272	168,47	CALLE -2 en 13,39	LOTE № 274 en 6,80 LOTE № 290 en 4,34	LOTE № 273 en 13,81	LOTE № 291 en 11,71	27,46
273	160,34	CALLE -2 en 10,30	LOTE № 274 en 11,15	CALLE "B" en 14,07	LOTE № 272 en 13,81	26,13
274	200,03	LOTE № 273 en 11,15 LOTE № 272 en 8,85	LOTE № 275 en 20,00	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 290 en 10,00	32,60
275	200,03	LOTE № 274 en 20,00	LOTE № 276 en 20,00	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 289 en 10,00	32,60
276	200,03	LOTE № 275 en 20,00	LOTE № 277 en 20,00	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 288 en 10,00	32,60
277	200,03	LOTE № 276 en 20,00	LOTE № 278 en 20,00	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 287 en 10,00	32,60
278	200,03	LOTE № 277 en 20,00	LOTE № 279 en 20,00	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 286 en 10,00	32,60
279	200,03	LOTE № 278 en 20,00	LOTE № 280 en 20,00	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 285 en 10,00	32,60
280	200,03	LOTE № 279 en 20,00	LOTE № 281 en 14,45 LOTE № 282 en 5,55	CALLE "B" en 10,00	LOTE № 284 en 10,00	32,60
281	230,61	LOTE № 280 en 14,45	CALLE -3 en 14,43	CALLE "B" en 15,16	LOTE № 282 en 15,91	37,58
282	208,65	LOTE № 280 en 4,45 LOTE № 284 en 7,44	CALLE -3 en 13,00	LOTE № 281 en 15,91	LOTE № 283 en 16,19	34,00
283	201,17	LOTE № 284 en 12,60	CALLE -3 en 11,57	LOTE № 282 en 16,19	CALLE "C" en 16,09	32,79
284	200,90	LOTE № 285 en 20,14	LOTE № 283 en 12,60 LOTE № 282 en 7,44	LOTE № 280 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	32,74
285	201,81	LOTE № 286 en 20,23	LOTE № 284 en 20,14	LOTE № 279 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	32,89
286	202,71	LOTE № 287 en 20,32	LOTE № 285 en 20,23	LOTE № 278 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	33,04
287	203,63	LOTE № 288 en 20,41	LOTE № 286 en 20,32	LOTE № 277 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	33,19
288	204,54	LOTE № 289 en 20,50	LOTE № 287 en 20,41	LOTE № 276 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	33,34
289	205,45	LOTE № 290 en 20,59	LOTE № 288 en 20,50	LOTE № 275 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	33,48
290	206,36	LOTE № 272 en 4,34 LOTE № 291 en 16,34	LOTE № 289 en 20,59	LOTE № 274 en 10,00	CALLE "C" en 10,00	33,63
291	171,41	CALLE -2 en 16,57	LOTE № 290 en 16,34	LOTE № 272 en 11,71	CALLE "C" en 8,76	27,94
292	169,83	CALLE -2 en 12,75	LOTE № 294 en 8,86 LOTE № 309 en 3,73	LOTE № 293 en 11,71	LOTE № 230 en 12,55	27,68
293	156,04	CALLE -2 en 9,67	LOTE № 294 en 10,49	CALLE "C" en 15,32	LOTE № 292 en 14,41	25,43
294	194,25	LOTE № 293 en 10,49 LOTE № 292 en 8,86	LOTE № 295 en 19,50	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 309 en 10,00	31,66
295	195,69	LOTE № 294 en 19,50	LOTE № 296 en 19,64	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 308 en 10,00	31,89
296	197,12	LOTE № 295 en 19,64	LOTE № 297 en 19,78	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 307 en 10,00	32,13
297	198,55	LOTE № 296 en 19,78	LOTE № 298 en 19,95	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 306 en 10,00	32,36
298	199,98	LOTE № 297 en 19,95	LOTE № 299 en 20,07	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 305 en 10,00	32,59
299	201,42	LOTE № 298 en 20,07	LOTE № 300 en 20,21	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 304 en 10,00	32,83
300	202,85	LOTE № 299 en 20,21	LOTE № 301 en 20,36	CALLE "C" en 10,00	LOTE № 303 en 10,00	33,06
301	227,67	LOTE № 300 en 20,36	CALLE -3 en 20,52	CALLE "C" en 9,08	LOTE № 302 en 12,87	37,10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
302	298,80	LOTE № 303 en 20,43	CALLE -3 en 20,20	LOTE № 301 en 12,87	CALLE "D" en 15,69	48,70
303	203,95	LOTE № 304 en 20,36	LOTE № 302 en 20,43	LOTE № 300 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	33,24
304	203,21	LOTE № 305 en 20,28	LOTE № 303 en 20,36	LOTE № 299 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	33,12
305	202,47	LOTE № 306 en 20,18	LOTE № 304 en 20,28	LOTE № 298 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	33,00
306	201,71	LOTE № 307 en 20,14	LOTE № 305 en 20,18	LOTE № 297 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,87
307	200,98	LOTE № 308 en 20,06	LOTE № 306 en 20,14	LOTE № 296 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,75
308	200,24	LOTE № 309 en 19,99	LOTE № 307 en 20,06	LOTE № 295 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,63
309	199,50	LOTE № 310 en 16,18 LOTE № 292 en 13,74	LOTE № 308 en 19,99	LOTE № 294 en 10,00	CALLE "D" en 10,00	32,51
310	183,54	CALLE -2 en 15,85	LOTE № 309 en 16,18	LOTE № 292 en 12,55	CALLE "D" en 9,86	29,91
311	193,26	CALLE -2 en 12,17	LOTE № 313 en 7,84 LOTE № 328 en 4,16	LOTE № 312 en 17,03	LOTE № 329 en 15,18	31,50
312	211,82	CALLE -2 en 11,09	LOTE № 313 en 11,96	CALLE "D" en 18,38	LOTE № 311 en 17,03	34,52
313	198,05	LOTE № 312 en 11,96 LOTE № 311 en 7,84	LOTE № 314 en 19,82	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 328 en 10,00	32,28
314	198,13	LOTE № 313 en 19,82	LOTE № 315 en 19,80	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 327 en 10,00	32,29
315	198,00	LOTE № 314 en 19,80	LOTE № 316 en 19,81	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 326 en 10,00	32,27
316	197,99	LOTE № 315 en 19,81	LOTE № 317 en 19,80	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 325 en 10,00	32,27
317	197,98	LOTE № 316 en 19,80	LOTE № 318 en 19,76	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 324 en 10,00	32,27
318	197,92	LOTE № 317 en 19,76	LOTE № 319 en 19,79	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 323 en 10,00	32,26
319	197,90	LOTE № 318 en 19,79	LOTE № 320 en 19,79	CALLE "D" en 10,00	LOTE № 322 en 10,00	32,25
320	172,86	LOTE № 319 en 19,79	CALLE - 3 en 19,58	CALLE "D" en 7,31	LOTE № 321 en 9,86	28,17
321	202,42	LOTE № 322 en 18,71	CALLE- 3 en 18,05	LOTE № 320 en 9,86	CALLE "E" en 11,42	32,99
322	187,91	LOTE № 323 en 18,88	LOTE № 321 en 18,71	LOTE № 319 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	30,62
323	189,60	LOTE № 324 en 19,12	LOTE № 322 en 18,88	LOTE № 318 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	30,90
324	191,27	LOTE № 325 en 19,21	LOTE № 323 en 19,12	LOTE № 317 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	31,17
325	192,92	LOTE № 326 en 19,37	LOTE № 324 en 19,21	LOTE № 316 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	31,44
326	194,64	LOTE № 327 en 19,55	LOTE № 325 en 19,21	LOTE № 315 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	31,72
327	196,38	LOTE № 328 en 19,72	LOTE № 326 en 19,55	LOTE № 314 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	32,01
328	198,07	LOTE № 329 en 15,73 LOTE № 311 en 4,16	LOTE № 327 en 19,72	LOTE № 313 en 10,00	CALLE "E" en 10,00	32,28
329	221,24	CALLE- 2 en 16,02	LOTE № 328 en 15,73	LOTE № 311 en 15,18	CALLE "E" en 12,28	36,06
330	196,40	CALLE- 2 en 19,62	LOTE № 331 en 20,00	CALLE "E" en 10,88	LOTE № 346 en 8,21	32,01
331	200,02	LOTE № 330 en 20,00	LOTE № 332 en 20,00	CALLE "E" en 10,00	LOTE № 346 en 10,00	32,60
332	200,02	LOTE № 331 en 20,00	LOTE № 333 en 20,00	CALLE "E" en 10,00	LOTE № 345 en 10,00	32,60
333	200,02	LOTE № 332 en 20,00	LOTE № 334 en 20,00	CALLE "E" en 10,00	LOTE № 345 en 2,50 LOTE № 344 en 7,50	32,60
334	200,02	LOTE № 333 en 20,00	LOTE № 335 en 20,02	CALLE "E" en 10,00	LOTE № 344 en 5,00 LOTE № 343 en 5,00	32,60
335	200,02	LOTE № 334 en 20,02	LOTE № 336 en 20,00	CALLE "E" en 10,00	LOTE № 343 en 7,50 LOTE № 342 en 2,50	32,60
336	200,02	LOTE № 335 en 20,00	LOTE № 337 en 20,00	CALLE "E" en 10,00	LOTE № 342 en 9,00 LOTE № 341 en 1,00	32,60
337	200,09	LOTE № 336 en 20,00	LOTE № 338 en 13,51 LOTE № 339 en 6,49	CALLE "E" en 10,00	LOTE № 341 en 10,00	32,61
338	183,63	LOTE № 337 en 13,51	CALLE- 3 en 13,67	CALLE "E" en 12,29	LOTE № 339 en 14,16	29,93
339	193,29	LOTE № 337 en 6,49 LOTE № 341 en 6,51	CALLE- 2 en 13,10	LOTE № 341 en 14,16	LOTE № 340 en 15,57	31,50
340	182,92	LOTE № 341 en 11,12	CALLE- 3 en 11,05	LOTE № 339 en 15,57	CALLE "F" en 16,16	29,81
341	190,32	LOTE № 342 en 16,98	LOTE № 340 en 11,12 LOTE № 339 en 6,51	LOTE № 336 en 1,00 LOTE № 337 en 10,00	CALLE "F" en 11,01	31,02
342	191,31	LOTE № 343 en 16,30	LOTE № 341 en 16,98	LOTE № 335 en 2,50 LOTE № 336 en 9,00	CALLE "F" en 11,51	31,18
343	199,07	LOTE № 344 en 15,56	LOTE № 342 en 16,30	LOTE № 334 en 5,00 LOTE № 335 en 7,50	CALLE "F" en 12,51	32,44
344	189,83	LOTE № 345 en 14,82	LOTE № 343 en 15,56	LOTE № 333 en 7,50 LOTE № 334 en 5,00	CALLE "F" en 12,51	30,94
345	180,59	LOTE № 346 en 14,07	LOTE № 344 en 14,82	LOTE № 332 en 10,00 LOTE № 333 en 2,50	CALLE "F" en 12,51	29,43

101
Ciento uno

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
GESTIÓN PROYECTOS PÚBLICOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL " EL CONDE IV"
PREDIOS No. 605976-605977

LOTE №	ÁREA ÚTIL (m2)	LINDEROS (longitudes en m)				AVALÚO (USD)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
346	232,32	CALLE- 2 en 12,99	LOTE № 345 en 14,07	LOTE № 330 en 8,21 LOTE № 331 en 10,00	CALLE "F" en 15,74	37,86
347	201,47	CALLE- 2 en 13,29	LOTE № 349 en 10,00 LOTE № 363 en 10,00	LOTE № 348 en 16,87	LOTE № 364 en 14,19	32,83
348	168,44	CALLE- 2 en 8,86	LOTE № 349 en 9,58	CALLE "F" en 18,10	LOTE № 347 en 16,87	27,45
349	199,16	LOTE № 347 en 10,00 LOTE № 348 en 9,58	LOTE № 350 en 19,93		CALLE "F" en 10,00	LOTE № 363 en 10,00	32,46
350	198,72	LOTE № 349 en 19,93	LOTE № 351 en 19,84	CALLE "F" en 10,00	LOTE № 362 en 10,00	32,39
351	198,33	LOTE № 350 en 19,84	LOTE № 352 en 19,81	CALLE "F" en 10,00	LOTE № 361 en 10,00	32,32
352	197,91	LOTE № 351 en 19,81	LOTE № 353 en 19,77	CALLE "F" en 10,00	LOTE № 360 en 10,00	32,25
353	197,52	LOTE № 352 en 19,77	LOTE № 354 en 19,76	CALLE "F" en 10,00	LOTE № 359 en 10,00	32,19
354	197,11	LOTE № 353 en 19,76	LOTE № 355 en 15,83 LOTE № 356 en 3,86	CALLE "F" en 10,00	LOTE № 358 en 10,00	32,12
355	226,00	LOTE № 354 en 15,83	CALLE- 3 en 15,50	CALLE "F" en 13,05	LOTE № 356 en 15,33	36,83
356	195,81	LOTE № 354 en 3,86 LOTE № 358 en 8,56	CALLE- 3 en 12,10	LOTE № 355 en 15,33	LOTE № 357 en 16,73	31,91
357	199,14	LOTE № 358 en 11,25	CALLE- 3 en 11,23	LOTE № 356 en 16,73	CALLE "G" 17,44	32,45
358	197,97	LOTE № 359 en 19,77	LOTE № 356 en 8,55 LOTE № 357 en 11,25	LOTE № 354 en 10,00	CALLE "G" 10,00	32,26
359	197,98	LOTE № 360 en 19,80	LOTE № 358 en 19,77	LOTE № 353 en 10,00	CALLE "G" 10,00	32,27
360	198,00	LOTE № 361 en 19,80	LOTE № 359 en 19,80	LOTE № 352 en 10,00	CALLE "G" 10,00	32,27
361	198,04	LOTE № 362 en 19,81	LOTE № 360 en 19,80	LOTE № 351 en 10,00	CALLE "G" 10,00	32,28
362	198,00	LOTE № 363 en 19,77	LOTE № 361 en 19,81	LOTE № 350 en 10,00	CALLE "G" 10,00	32,27
363	197,96	LOTE № 364 en 17,18 LOTE № 347 en 2,60	LOTE № 362en 19,77	LOTE № 349 en 10,00	CALLE "G" en 10,00	32,26
364	213,81	Calle-2 en 17,53	LOTE № 363 en 17,38	LOTE № 347 en 14,19	CALLE "G" en 10,33	34,85
365	192,26	CALLE- 2 en 13,36	LOTE № 367 en 8,70 LOTE № 380 en 4,30	LOTE № 366 en 16,30	LOTE № 381 en 13,28	31,33
366	188,85	CALLE- 2 en 10,20	LOTE № 367 en 10,99	CALLE "G" en 18,02	LOTE № 365 en 16,30	30,78
367	197,88	LOTE № 366 en 10,99 LOTE № 365 en 8,70	LOTE № 368 en 19,89	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 380 en 10,00	32,25
368	199,86	LOTE № 367 en 19,89	LOTE № 369 en 20,09	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 379 en 10,00	32,57
369	201,94	LOTE № 368 en 20,09	LOTE № 370 en 20,29	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 378 en 10,00	32,91
370	203,86	LOTE № 369 en 20,29	LOTE № 371 en 20,49	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 377 en 10,00	33,22
371	205,92	LOTE № 370 en 20,49	LOTE № 372 en 20,69	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 376 en 10,00	33,56
372	207,90	LOTE № 371 en 20,69	LOTE № 373 en 20,89	CALLE "G" en 10,00	LOTE № 375 en 10,00	33,88
373	210,09	LOTE № 372 en 20,89	CALLE- 3 en 20,87	CALLE "G" en 8,47	LOTE № 374 en 11,23	34,24
374	252,00	LOTE № 375 en 20,30	CALLE- 3 en 19,95	LOTE № 373 en 11,23	CALLE "H" en 13,00	41,07
375	202,71	LOTE № 376 en 20,24	LOTE № 374 en 20,30	LOTE № 372 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	33,04
376	202,13	LOTE № 377 en 20,19	LOTE № 375 en 20,24	LOTE № 371 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,94
377	201,56	LOTE № 378 en 20,03	LOTE № 376 en 20,19	LOTE № 370 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,85
378	200,96	LOTE № 379 en 20,07	LOTE № 377 en 20,03	LOTE № 369 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,75
379	200,36	LOTE № 380 en 20,01	LOTE № 378 en 20,07	LOTE № 368 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,65
380	199,78	LOTE № 381 en 15,66 LOTE № 365 en 4,03	LOTE № 380 en 19,96	LOTE № 367 en 10,00	CALLE "H" en 10,00	32,56
381	178,82	CALLE- 2 en 15,78	LOTE № 380 en 15,66	LOTE № 365 en 13,28	CALLE "H" en 9,41	29,14
382	209,82	CALLE- 2 en 19,85	AREA COMUNAL en 20,00	CALLE "H" en 12,14	AREA COMUNAL en 8,15	34,20
TOTAL	78538,87					12799,92

Ing. Mónica Moreno Quinaluisa
ELABORADO

Ing. Juan Carlos Arboleda
REVISADO

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Unidad Especial Regula
TU BARRIO

M. Thania B6C
0359.15

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1136-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2019

Asunto: Rectificación de linderos del cuadro de avalúos individualizados del Asentamiento El Conde Camino del Inca IV

Señora Ingeniera
Geovanna Alexandra Chávez Cangás
Directora Metropolitana de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMC-GEC-03994 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Erwin Arroba, Coordinador Gestión Especial Catastral, se remitió el cálculo de los "AVALÚOS INDIVIDUALIZADOS - OF.609-CE-GCPP-2019", correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: **EL CONDE CAMINO DEL INCA IV** el cual pertenece al proceso de Expropiación Especial, el que ha sido correlacionado con el plano del Asentamiento, y se identifican que no concuerdan ciertos linderos de los lotes que detallo a continuación:

LOTE NUMERO	LINDERO
1	Oeste
4	Sur y Oeste
7	Norte, Sur y Este
15	Norte
16	Norte y Oeste
18	Norte y Este
21	Sur
23	Sur
26	Sur
27	Sur
28	Sur
30	Sur y Este
31	Sur y Oeste
43	Norte y Oeste
45	Norte y Este
58	Sur y Este

30-08-2019 16:00
Tuqo

F4 100

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1136-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2019

59	Sur y Oeste
69	Oeste
71	Norte y Oeste
73	Norte y Este
86	Sur y Este
87	Sur y Oeste
89	Este y Oeste
93	Sur
95	Sur y Este
96	Norte, Sur y Oeste
97	Oeste
108	Norte y Oeste
110	Norte y Este
122	Sur y Este
123	Sur y Oeste
135	Norte y Oeste
136	Norte y Este
147	Este
148	Sur y Este
149	Norte, Sur, Este y Oeste
161	Norte y Oeste
162	Norte y Este
163	Este
164	Este
165	Este
166	Este
167	Este
168	Este
169	Este
170	Este
171	Este
172	Este
173	Este
174	Sur y Este
175	Norte, Sur y Oeste
176	Oeste
177	Oeste
178	Oeste
179	Oeste

AMC

QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

AMC

Oficio N° AMC-SG-JLP-2018-001
Quito D.M., 4 de enero de 2018

Abg.
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"
Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio N° 1538-UERB-2017 Ref. G-DOC 2017-161809, adjunto sírvase encontrar copia del Memorando AMC-DRYE-2017-1694, suscrito por el Ab. Sebastián Cornejo, Director Metropolitano de Resolución y Ejecución y copia del Memorando AMC-UDCMCL-ZQ-2017-696, suscrito por el Abg. Freddy Escobar, Secretario Abogado de la Quitumbe, y recibidos en esta Secretaría General el 4 de enero de 2018 y 23 de noviembre 2017, respectivamente, manifestándose en referencia a la existencia de Expedientes Administrativos Sancionadores, que una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo del Pool de Resolución y en la Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe se desprende que:

ASENTAMIENTO	PROPIETARIO	PREDIO	EXPEDIENTE N°	ESTADO
PAMPA 1	ARTHEMS S.A ARGUELLO AGUIAR LAURA MARIA HRDS.	103067	NO EXISTE	
EL DORADO	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	30074	158-2003	ETAPA DE EJECUCIÓN
SECTOR NUEVE, LOTE 1	COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SECTOR 9	607387	NO EXISTE	
SECTOR NUEVE, LOTE 1	GOMEZ PAUCAR AMADA MARILU	607387	030-2017	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
SECTOR NUEVE, LOTE 1	DIAZ MATA CLAUDIO GILBERTO	607387	031-2017	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
SECTOR NUEVE, LOTE 1	CAYO PALLO FRANCISCO	607387	032-2017	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
SECTOR NUEVE, LOTE 1	TUMBACO COFRE MARÍA JOSEFINA	607387	033-2017	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: .....
Firma: .....
99
Noventa y nueve

SECTOR NUEVE, LOTE 1	DÍAZ MATA CLAUDIO GILBERTO	607387	358-2014	CADUCADO/ARCHIVADO
SECTOR NUEVE, LOTE 1	CAYO PALLO FRANCISCO	607387	359-2014	CADUCADO/ARCHIVADO
SECTOR NUEVE, LOTE 1	CAYO PALLO PEDRO	607387	360-2014	RESUELTO
SECTOR NUEVE, LOTE 1	ZAMBRANO ANDINO MARÍA FELISA	607387	361-2014	AUTO DE INICIO
SECTOR NUEVE, LOTE 1	CASTRO GOMEZ PAUCAR MADA MARILU	607387	362-2014	CADUCADO/ARCHIVADO
SECTOR NUEVE, LOTE 1	TUMBACO COFRE MARÍA JOSEFINA	607387	363-2014	CADUCADO/ARCHIVADO
SECTOR NUEVE, LOTE 1	CAYO PALLO FRANCISCO	607387	466-2016	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
LUZ Y VIDA	PINTO VILLAGOMEZ DGAR EDMUNDO	113288	NO EXISTE	
11 DE MAYO	IK IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS	1.-110240 2.- 525431	NO EXISTE	
DIVINO NIÑO	GARCIA FERNANDEZ EUGENIA MARGARITA Y OTRA	673690	NO EXISTE	
VIRGEN DE LA NUBE	COMPAÑÍA ARTHERMS S.A	109725	NO EXISTE	
CIPRESES	FRANCISCO TIPAN	157966	NO EXISTE	
EL SOL	COMPAÑÍA IK IRINA KOROTHEVICH Y ASOCIADOS COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE	106410	NO EXISTE	
EL CONDE IV	UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS FIDUCIARIA, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CONDE	1.- 605976 2.- 605977	008-2004	SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ratificamos nuestro compromiso permanente, predisposición y accionar en el ejercicio de nuestras potestades.

Atentamente,

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL QUITO AMC SECRETARÍA GENERAL

Abg. Jhoe Lara Pinos
SECRETARIO GENERAL
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto: *Copia simple del Memorando AMC-DRYE-2017-1694*

- *Copia simple del Memorando AMC-UDCMCL-ZQ-2017-696*

Elaborado por:	*Tannya Ortega*	*4 enero 2018*	

Trámite correspondiente
24-11-2017

QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZQ-2017-696

PARA: Abg. Hugo Jhoe Lara Pinos
Responsable de la Unidad de Secretaria General
GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control

CC: Abg. Bruno Andrade
Director de Instrucción
GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control

DE: Abg. Freddy Escobar
Secretario Abogado
UDCMCL Zona Quitumbe
GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: 19411
Fecha de Ingreso: 23 NOV 2017 11:38
Número de Fojas: 03 CD:
Responsable: R.F. Sumilla:

ASUNTO: Contestación Memorando No. AMC-SG-2017-703.

FECHA: Quito, 20 de noviembre del 2017

Por medio de la presente me permito remitir la contestación al Memorando No. AMC-SG-2017-703, recibido en esta unidad el 20 de noviembre del 2017, que en su parte pertinente solicita *"... se emita información sobre si existen procesos sancionadores en contra de los propietarios de los lotes o predios globales que están sujetos al proceso de expropiación especial..."*, de los asentamientos que a continuación se detallan:

1)

Asentamiento	: Pampa 1
Propietario	: ARTHEMS S.A. ARGUELLO AGUIAR LAURA MARIA HRDS.
Predio	: 103067
Clave Catastral	: 33605-01-002

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

2)

Asentamiento	: El Dorado
Propietario	: IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO
Predio	: 30074
Clave Catastral	: 32807-01-001

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de

Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

3)

Asentamiento : Sector Nueve, Lote 1
Propietario : COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION SECTOR 9
Predio : 607387
Clave Catastral : 31709-08-006

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **SI** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos con el siguiente detalle:

Exp. No.	ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	PREDIO	ESTADO
030-2017	GÓMEZ PAUCAR AMADA MARILU	FRANCISCO CHIRIBOGA LOTE 1, PARROQUIA: CHILLOGALLO	607387	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
031-2017	DIAZ MATA CLAUDIO GILBERTO	FRANCISCO CHIRIBOGA LOTE 1, PARROQUIA: CHILLOGALLO	607387	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
032-2017	CAYO PALLO FRANCISCO	AV. MARISCAL SUCRE, SECTOR NUEVE, LOTES 1 PARROQUIA: CHILLOGALLO	607387	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
033-2017	TUMBACO COFRE MARIA JOSEFINA	CALLE FRANCISCO CHIRIBOGA Y AV. MARISCAL SUCRE, SECTOR 9 PARROQUIA: CHILLOGALLO	607387	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
358-2014	DIAZ MATA CLAUDIO GILBERTO	CHILLOGALLO, FRANCISCO CHIRIBOGA Y MARISCAL SUCRE, SECTOR 9, LOTE # 1 Y 2	607387	CADUCADO / ARCHIVADO
359-2014	CAYO PALLO FRANCISCO	CHILLOGALLO, FRANCISCO CHIRIBOGA Y MARISCAL SUCRE, SECTOR 9, LOTE # 1 Y 2	607387	CADUCADO / ARCHIVADO
360-2014	CAYO PALLO PEDRO	CHILLOGALLO, FRANCISCO CHIRIBOGA Y MARISCAL SUCRE, SECTOR 9, LOTE # 1 Y 2	607387	RESUELTO
361-2014	ZAMBRANO ANDINO MARIA FELISA	CHILLOGALLO, FRANCISCO CHIRIBOGA Y	607387	AUTO DE INICIO

		MARISCAL SUCRE, SECTOR 9, LOTE # 1 Y 2		
362-2014	CASTRO GOMEZ PAUCAR AMADA MARILU	CHILLOGALLO, FRANCISCO CHIRIBOGA Y MARISCAL SUCRE, SECTOR 9, LOTE # 1 Y 2	607387	CADUCADO / ARCHIVADO
363-2014	TUMBACO COFRE MARIA JOSEFINA	CHILLOGALLO, FRANCISCO CHIRIBOGA Y MARISCAL SUCRE, SECTOR 9, LOTE 1 Y 2	607387	CADUCADO / ARCHIVADO
466-2016	CAYO PALLO PEDRO	AV. MARISCAL SUCRE SECTOR NUEVE LOTES 1 Y 2	607387	RESUELTO Y SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN

4)

Asentamiento : Luz y Vida
Propietario : PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO
Predio : 113288
Clave Catastral : 33604-02-003

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

5)

Asentamiento : 11de Mayo
Propietario : IK IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS
Predio : 110240, 525431
Clave Catastral : 33706-02-002, 33706-02-009

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

6)

Asentamiento : Divino Niño
Propietario : GARCIA FENANDEZ EUGENIA MARGARITA Y OTRA
Predio : 673690
Clave Catastral : 33012-13-010

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

7)

Asentamiento : Virgen de la Nube
Propietario : COMPAÑÍA ARTHERMS S.A.
Predio : 109725
Clave Catastral : 33604-01-002

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

8)

Asentamiento : Cipreses
Propietario : FRANCISCO TIPAN
Predio : 157966
Clave Catastral : 32404-16-001

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

9)

Asentamiento : El Sol
Propietario : COMPAÑÍA IK IRINA KOROTHEVICH Y ASOCIADOS COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE
Predio : 106410
Clave Catastral : 33705-01-001

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

10)

Asentamiento	: El Conde IV
Propietario	: UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, FIDUCIARIA, en su calidad de Administradora del FIDEICOMISO EL CONDE
Predio	: 605976, 605977
Clave Catastral	: 32803-02-003, 32803-02-002

De la información que antecede, una vez revisada en la base de datos digital y física que reposa en el archivo de esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe desde el año 2010 en adelante hasta la fecha de emisión de este memorando se desprende que **NO** se registran expedientes administrativos sancionadores abiertos.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC
DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN
M.D.M.Q.

Abg. Freddy Escobar
Secretario Abogado
UDCMCL Zona Quitumbe
GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control

Elaborado por	Abg. Freddy Escobar
Revisado por	Dr. Luis Cargua

96
Noventa y seis

Sta. Ortega
Preparar oficio a DUE Regular tu Barrio adjuntando memorandos
04-01-2017

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

MEMORANDO No. AMC-DRYE-2017-1694

PARA: Ab. Jhoe Lara Pinos
SECRETARIO GENERAL
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Sebastián Cornejo
DIRECTOR METROPOLITANO
DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe Expedientes

FECHA: 03 de Enero de 2018

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al Memorandos No. AMC-SG-2017-703 el cual se solicita si existen expedientes administrativos no resueltos favorablemente con afectación a los siguientes predios:

ARTHEMS S.A. ARGUELLO AAGUIAR LAURA MARIA HRDS.
PREDIO N° 103067

IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO
PREDIO N° 30074

COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION SECTOR 9
PREDIO N° 607387

PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO
PREDIO N° 113288

IK IRINA KAROTKEVICH Y ASOCIADOS
PREDIO N° 110240 / 525431

GARCIA FERNANDEZ EUGENIA MARGARITA Y OTRA
PREDIO N° 673690

COMPAÑÍA ARTHEMS S.A.
PREDIO N° 109725

FRANCISCO TIPAN
PREDIO N° 157966

COMPAÑÍA IK IRINA KAROTKEVICH Y ASOCIADOS
PREDIO N° 106410

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC
RECIBÍ CONFORME
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 4 enero 2018
SUMILLA: 8:20

95
Noventa y cinco

UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO FIDUCIARIA EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CONDE
PREDIO N° 605976 / 605977

Mediante memorando No. AMC-DRYE-2017-1693 el Abogado Rafael Dávalos, analista jurídico de la Dirección de Resolución y Ejecución de la Agencia Metropolitana de Control manifestó que:

"(...)De la revisión de las bases tanto fisica como digital del pool de resolución que reposan en esta Dirección, NO se ha encontrado expedientes administrativos sancionadores no resueltos favorablemente a nombre de los antes mencionados administrados, a excepción del administrado IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO, quien posee un expediente administrativo en etapa de ejecución signado con el número 158-2003.

Del administrado, UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO FIDUCIARIA EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CONDE correspondiente al PREDIO N° 605976 / 605977, al respecto informo lo siguiente:

Mediante memorando No. AMC-SG-2017-745 suscrito por el Abogado Jhoe Lara Pinos se remitió a esta dirección el expediente No. 008-2004 mismo que corresponde al administrado antes señalado (...)".

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Sebastián Cornejo
DIRECTOR METROPOLITANO
DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA MATEROPOLITANA DE CONTROL

Elaboración	RDávalos	DRYE	03/01/2018	
Aprobación	SCornejo	DRYE	03/01/2018	

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

MEMORANDO No. AMC-DRYE-2017-1693

PARA: Ab. Sebastián Cornejo
DIRECTOR METROPOLITANO
DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Rafael Dávalos
ANALISTA JURÍDICO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe Expedientes

FECHA: 03 de Enero de 2018

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al Memorandos No. AMC-SG-2017-703 el cual se solicita si existen expedientes administrativos no resueltos favorablemente con afectación a los siguientes predios:

ARTHEMS S.A. ARGUELLO AAGUIAR LAURA MARIA HRDS.
PREDIO N° 103067

IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO
PREDIO N° 30074

COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION SECTOR 9
PREDIO N° 607387

PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO
PREDIO N° 113288

IK IRINA KAROTKEVICH Y ASOCIADOS
PREDIO N° 110240 / 525431

GARCIA FERNANDEZ EUGENIA MARGARITA Y OTRA
PREDIO N° 673690

COMPAÑÍA ARTHEMS S.A.
PREDIO N° 109725

FRANCISCO TIPAN
PREDIO N° 157966

94
Noventa y cuatro

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

COMPAÑÍA IK IRINA KAROTKEVICH Y ASOCIADOS
PREDIO N° 106410

UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO FIDUCIARIA EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CONDE
PREDIO N° 605976 / 605977

De la revisión de las bases tanto física como digital del pool de resolución que reposan en esta Dirección, NO se ha encontrado expedientes administrativos sancionadores no resueltos favorablemente a nombre de los antes mencionados administrados, a excepción del administrado IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO, quien posee un expediente administrativo en etapa de ejecución signado con el número 158-2003.

Del administrado, UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO FIDUCIARIA EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CONDE correspondiente al PREDIO N° 605976 / 605977, al respecto informo lo siguiente:

Mediante memorando No. AMC-SG-2017-745 suscrito por el Abogado Jhoe Lara Pinos se remitió a esta dirección el expediente No. 008-2004 mismo que corresponde al administrado antes señalado.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Rafael Dávalos
ANALISTA JURIDICO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Elaboración	RDávalos	DRYE	03/01/2018	
Aprobación	SCornejo	DRYE	03/01/2018	

Of. 1538 Informe procesos sancionatorios barrios Quitumbe

impreso por Jhoe Lara Pinos (jhoe.lara@quito.gob.ec), 05/01/2018 - 08:48:30

Estado	abierto	**Antigüedad**	64 d 23 h
Prioridad	3 normal	**Creado**	01/11/2017 - 08:51:56
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART	**Creado por**	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)		

Información del cliente

Nombre:	UNIDAD ESPECIAL
Apellido:	REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario:	regulatubarrio@hotmail.sc
Correo:	regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #3

De:	"Jhoe Lara Pinos" <jhoe.lara@quito.gob.ec>
Asunto:	OFICIO 1538-UERB-2017
Creado:	05/01/2018 - 08:48:25 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	ASENTAMIENTOS_HUMANOS.pdf (1.7 MBytes)

EN RELACIÓN AL OFICIO 1538-UERB-2017, PARA TRÁMITE PERTINENTE ADJUNTO EL OFICIO AMC-SG-JLP-2018-001

93
Noventa y tres

DMF

Fel Gonzs IV

2017-168077

URGENTE

F. Castillo 6/11/17
Deuda Pendiente

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA	
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR	
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR	
APROBAR	MANTENER PENDIEN	DEVOLVER	
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUES	URGENTE	
		OTROS	

CONT. TES. PT. CYG. COAC. SE.
Fecha: 13 NOV 2017 Firma:

OFICIO No. 1606-UERB-2017

Quito, 13 de noviembre de 2017

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

La Unidad Especial Regula tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilitar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme consta en el art. 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 del 19 de marzo del 2010.

La Ordenanza Metropolitana 0055 sancionada el 01 de abril de 2015, que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana menciona al respecto:

~~**Artículo 3.-** *"Esta ordenanza se aplicará a los asentamientos humanos de hecho en predios en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares, dentro de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentren en situación de irregularidad jurídica y que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la presente ordenanza"*~~

Artículo 12.- *La Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial".*

La Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0055 sancionada el 01 de abril de 2015, que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana *"reconoce la legitimidad de todos los actos administrativos emitidos por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB)..."*

Atento a lo establecido en la norma, y con la finalidad de avanzar adecuadamente con el proceso de expropiación especial de los asentamientos humanos de hecho y consolidados a cargo de esta dependencia es necesario determinar si éstos tienen procesos coactivos y sancionatorios en su contra según el siguiente detalle:

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
METROPOLITANA FINANCIERA

92 Noventa y dos

ASENTAMIENTO	PROPIETARIO	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
Pampa 1	ARTHERMS S.A. ARGUELLO AGUIAR LAURA MARÍA HRDS.	1 103067	33605-01-002
El Dorado	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	2 30074	32807-01-001.
Sector Nueve, Lote 1	COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SECTOR 9	3 607387	31709-08-006.
Luz y vida	PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO	4 113288	33604-02-003.
11 de mayo	IK IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS	5 110240 y 6 525431	33706-02-002 y 33706-02-009
Divino Niño	GARCÍA FENANDEZ EUGENIA MARGARITA Y OTRA	7 673690	33012-13-010.
Virgen de la Nube	COMPAÑÍA ARTHERMS S.A.	8 109725	33604-01-002
Manantial	JAIME OSWALDO CHILUISA TAIPE, casado con MARÍA EUGENIA VENEGAS MAZA, con capitulaciones matrimoniales; y CÉSAR ROBERTO BACA CRESPO.	9 518181	32409-25-002
Conde IV	"FIDEICOMISO EL CONDE" representado por su fiduciaria, LA COMPAÑÍA "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.	10 605976 y 11 605977	32803-02-003 y 32803-02-002
Cipreses	FRANCISCO TIPAN	12 157966	32404-16-001
Mirador de Guamaní	BEATRIZ FABIOLA GUANO TAIPICAÑA	13 5106759	33512-02-002
	~~EUSTAQUIO GUSTAVO JACOME Y ANGELA ELVIRA JACOME VASQUEZ~~	~~14 5160448~~	~~33512-02-003~~
El Sol	COMPAÑÍA IK IRINA KOROTHEVICH Y ASOCIADOS. COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE	15 106410	33705-01-001

Referente a procesos sancionatorios:

a) Fecha y número de procesos sancionatorios.
b) Motivo de Sanción.
c) Monto de sanción pecuniaria.
d) Fecha y número de crédito emitido.
e) Fecha de Notificación.

Referente a procesos coactivos:

f) Fecha y número de del juicio coactivo.
g) Concepto del juicio coactivo
h) Valor del juicio coactivo en el que conste el valor líquido y las tasas judiciales
i) Estado del proceso de encontrarse en curso.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Además se servirá verificar y hacer conocer a esta dependencia lo siguiente:

j) Los valores de los créditos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por impuestos, tasas y contribuciones a nombre de los propietarios de los lotes sujetos al proceso de expropiación especial;

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Saludos cordiales,

Ab. Karina Subía D.
Directora
Unidad Especial Regula tu Barrio

nombre	correo	teléfono	fecha	Firma/sumilla
Ab. Sofía Reyna	sofiareyna2014@hotmail.com	0969087951	08/11/2017	
Revisado por:	Pablo Melo COORDINADOR UERB-Q			

(3)

90
Noventa

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : ARTHERMS S A							
CEM	0103067	00011760967	2017	E9 LOTE 371 CASA L	765.81	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000001/SI
Predial Urbano	0103067	00011760966	2017	E9 LOTE 371 CASA L	10,920.90	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0103067	00008714984	2016	E9 LOTE 371 CASA L	668.76	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000001/SI
Predial Urbano	0103067	00008714983	2016	E9 LOTE 371 CASA L	12,027.22	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0103067	00006630300	2015		330.48	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliç 01-21/10205110/SD/
Predial Urbano	0103067	00006630299	2015		4,562.74	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2015-01-21/10:
CEM	0103067	00006258876	2014		524.60	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliç 11-26/9381760/SD/
CEM	0103067	00006237279	2014		524.60	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliç 11-26/9381706/SD/
Predial Urbano	0103067	00004815951	2014		3,626.91	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-11-26/93
					24,382.69		
Contribuyente : COMPANIA ARTHERMS SA							
Predial Urbano	0103067	00004713787	2013		3,119.72	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-11-26/93

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. Firma

(4)

89
Ochenta y nueve

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0103067	20121030670	2012		6,620.74	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-11-26/93
Predial Urbano	0103067	20111030670	2011		1,018.44	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-11-26/93
Predial Urbano	0103067	20101030670	2010		1,095.72	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-11-26/93
Predial Urbano	0103067	20091030670	2009		574.71	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-11-26/93
PREDIAL	103067	20081030670	2008	CALLE S N 371	375.58	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790775/SD/I
PREDIAL	103067	20071030670	2007	CALLE S N 371	328.41	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790775/SD/I
PREDIAL	103067	20061030670	2006	CALLE S N 371	306.37	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790775/SD/I
PREDIAL	103067	20051030670	2005	CALLE S N 371	129.83	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790775/SD/I

Contribuyente : GONZALEZ ARGUELLO AMABLE CARMELINA

CEM	0103067	00006630302	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	257.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0754096/S
Predial Urbano	0103067	00006630301	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	5,216.85	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0103067	00006258878	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	408.16	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0754096/S

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. Vasquez
Firma

(5) 7c

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0103067	00006237278	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	408.16	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion. 01-01/SD/0754096/S
Predial Urbano	0103067	00004815952	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	3,229.79	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
				*	9,520.07		
Contribuyente : GONZALEZ ARGUELLO AMABLE CARMELINA HDROS							
Predial Urbano	0103067	00004713789	2013	00371 TURUBAMBA SANTA RITA	3,086.86	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0103067	20121030670	2012	CALLE S N 00371 ATAHUALPA SECTOR O FICIALES ATAHUALPA	1,831.28	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0103067	20111030670	2011	CALLE S N 00371	168.38	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2011-03-30/5
Predial Urbano	0103067	20101030670	2010	CALLE S N 00371	188.65	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2011-03-30/5
PREDIAL	103067	20091030670	2009	CALLE S N 371	82.94	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01-10/5231186/SD/I
PREDIAL	103067	20081030670	2008	CALLE S N 371	83.61	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790765/SD/I
				*	4,918.14		
Contribuyente : GONZALEZ ARGUELLO BOLIVAR NAPOLEON							
Predial Urbano	0103067	20121030670	2012	CALLE S N 00371	3,680.27	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2012-06-04/30

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

(6) 88

88
Ochenta y ocho

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0103067	20111030670	2011	CALLE S N 00371	627.85	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2011-09-20/11
Predial Urbano	0103067	20101030670	2010	CALLE S N 00371	688.05	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2011-09-20/11
Predial Urbano	0103067	20091030670	2009	CALLE S N 00371	367.22	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2011-09-20/11
PREDIAL	103067	20081030670	2008	CALLE S N 371	292.17	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790776/SD/I
PREDIAL	103067	20071030670	2007	CALLE S N 371	73.14	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790776/SD/I
PREDIAL	103067	20071030670	2007	CALLE S N 371	255.48	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790776/SD/I
PREDIAL	103067	20061030670	2006	CALLE S N 371	68.24	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790776/SD/I
PREDIAL	103067	20061030670	2006	CALLE S N 371	238.34	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790776/SD/I
PREDIAL	103067	20051030670	2005	CALLE S N 371	29.01	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790776/SD/I
PREDIAL	103067	20051030670	2005	CALLE S N 371	101.02	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-01/4790776/SD/I
PREDIAL	103067	20041030670	2004	CALLE S N 371	119.10	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -02-25/2048487/SD/I

Contribuyente : GONZALEZ ARGUELLO LAURA EMPERATRIZ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

87
Ochenta y siete

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0103067	00006630304	2015		73.37	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig. 02-27/10614820/SD/
Predial Urbano	0103067	00006630303	2015		1,034.41	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2015-02-27/10
CEM	0103067	00006258877	2014		116.44	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig. 02-27/10614808/SD/
Predial Urbano	0103067	00004520860	2014		458.55	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-03-06/76
CEM	0103067	00003757878	2014		93.89	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig. 03-08/7667072/SD/
Predial Urbano	0103067	00004713788	2013		703.37	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pagado/2014-12-15/94

Total adeudado : 38,820.90

[illegible] Nueva consulta

MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
RECAUDACIONES NO TRIBUTARIAS
17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F.
Firma

86
Ochenta y seis

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO							
CEM	0030074	00011592082	2017	S50 CASA S/N	5,033.13	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00011592081	2017	S50 CASA S/N	76,824.58	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	00008600522	2016	S50 CASA S/N	4,805.44	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00008600521	2016	S50 CASA S/N	69,913.81	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	00006515828	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	5,102.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00006515827	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	83,433.95	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0030074	00005880557	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	162,957.67	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-0
CEM	0030074	00005538244	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	7,213.13	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00004795679	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	88,987.92	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	61050030074	2013	CALLE S N 00000	4,944.74	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

85
Ochenta y cinco

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0030074	20130300740	2013	CALLE S N 00000	2,643.10	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	61040030074	2012	CALLE S N 00000	3,945.05	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0000000/
Predial Urbano	0030074	20120300740	2012	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	3,116.98	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0030074	20110300740	2011	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	10,031.17	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0030074	20100300740	2010	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	9,812.66	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0030074	20090300740	2009	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	6,353.14	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0030074	20080300740	2008	CALLE S N 00000 AMERICA AMERICA	5,666.85	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0030074	20070300740	2007	CALLE S N 00000 AMERICA AMERICA	4,929.94	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. Coello
Firma

84
Ochenta y cuatro

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	30074	20060300740	2006	CALLE S N 0	2,232.51	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -08-01/3592989/SD/I
PREDIAL	30074	20050300740	2005	CALLE S N 0	894.29	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01-10/2559618/SD/I
PREDIAL	30074	20040300740	2004	CALLE S N 0	349.21	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-06/2133481/SD/I

Total adeudado : 555,715.69

Regresar | Nueva consulta

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17 - 11 - 2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

F.

Firma

83
Ochenta y tres

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : AGRUPACION SECTOR 9							
CEM	0607387	00009329211	2016	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	253.86	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01/SD/0000000/
Predial Urbano	0607387	00009329210	2016	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	1,029.40	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Deta Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0607387	00008506859	2015	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	247.65	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01/SD/0000000/
Predial Urbano	0607387	00008506858	2015	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	1,163.85	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Deta Urbano/Pendiente/0001-01-01/
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0607387	00005972752	2014	S32-FRANCISCO CHIRIBOGA (OE7-61)	110.54	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleO PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001
CEM	0607387	00005639091	2014	S32-FRANCISCO CHIRIBOGA (OE7-61)	236.66	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01/SD/0000000/
Predial Urbano	0607387	00004940216	2014	S32-FRANCISCO CHIRIBOGA (OE7-61)	1,064.87	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Deta Urbano/Pendiente/0001-01-01/

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

82
Ochenta y dos

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0607387	61050607387	2013	00001 L	67.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01/SD/0000000/
Predial Urbano	0607387	20136073870	2013	FRANCISCO CHIRIBOGA 00001 L	885,23	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Deta Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0607387	61040607387	2012	00001 L	364.23	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01/SD/0000000/
Predial Urbano	0607387	20126073870	2012	00001 L LA CAMPI#A AEROPUERTO	877.50	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pendiente/0001-01-01/
Predial Urbano	0607387	20116073870	2011	00001 L ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	634.93	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pendiente/0001-01-01/
PREDIAL	607387	20106073870	2010		214.03	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01-26/6137397/SD
PREDIAL	607387	20096073870	2009		121.72	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01-14/5259430/SD
PREDIAL	607387	20086073870	2008		120.12	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -02-07/4670533/SD
PREDIAL	607387	20076073870	2007		126.37	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -11-15/4390531/SD
SOLAR NO EDIFICADO	607387	20066073871	2006		168.48	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleO EDIFICADO/Pagado/2006-01-0
PREDIAL	607387	20066073870	2006		78.93	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -01-02/3144089/SD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17 -11- 2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

81
Ochenta y uno

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
SOLAR NO EDIFICADO	607387	20056073871	2005		66.74	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleO EDIFICADO/Pagado/2005-06-0(
PREDIAL	607387	20056073870	2005		50.65	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -06-06/2873198/SI
SOLAR NO EDIFICADO	607387	20046073871	2004		66.74	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleO EDIFICADO/Pagado/2004-05-3
PREDIAL	607387	20046073870	2004		36.07	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacio -05-31/2222109/SI
					* 6,936.08		

Contribuyente : COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION SECTO

CEM	0607387	00011801773	2017	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	255.55	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacic 01-01/SD/0000000
Predial Urbano	0607387	00011801772	2017	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	933.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pendiente/0001-01-01/
					* 1,188.66		

FALTA MAS

Total adeudado : 8,124.74

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

80
Ochenta

CONSULTA DE OBLIGACIONES

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION SECTO							
CEM	0607387	00011801773	2017	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	255.55	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/0/1/ -01-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0607387	00011801772	2017	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	933.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0000
CEM	0607388	00011135061	2017	MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE S/N CASA L	259.29	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2/1/ -01-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0607388	00011135060	2017	MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE S/N CASA L	132.76	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0000

Total adeudado : 1,580.71

[redacted]

14, 1

79
Setenta y nueve

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO							
CEM	0113288	00011754682	2017	E9 CASA S/N	283.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0113288	00011754681	2017	E9 CASA S/N	952.48	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
CEM	0113288	00008731923	2016	E9 CASA S/N	239.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0113288	00008731922	2016	E9 CASA S/N	1,049.76	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
CEM	0113288	00006647065	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	217.21	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0113288	00006647064	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	1,254.25	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0113288	00005900408	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	2,401.14	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-0
CEM	0113288	00005561560	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	343.54	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0113288	00004824390	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	144.53	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
CEM	0113288	61050113288	2013	CALLE S N 00412	245.98	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-01/SD/0000000/SI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F.
Firma

78
Setenta y ocho

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0113288	20131132880	2013	CALLE S N 00412	80.35	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle(Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
CEM	0113288	61040113288	2012	CALLE S N 00412	305.59	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ 01-01/SD/0000000/S
Predial Urbano	0113288	20121132880	2012	CALLE S N 00412 I#AQUITO ALTO RUMIPAMBA	86.55	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle(Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
Predial Urbano	0113288	20111132880	2011	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	905.31	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle(Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
Predial Urbano	0113288	20101132880	2010	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	665.64	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle(Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
Predial Urbano	0113288	20091132880	2009	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	475.47	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle(Urbano/Pendiente/0001-01-01/SI
				*	9,650.59		

Contribuyente : PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO Y SRA

PREDIAL	113288	20081132880	2008	CALLE S N 412	233.45	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/' -05-13/4861311/SD/F
PREDIAL	113288	20071132880	2007	CALLE S N 412	209.44	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/' -11-27/4405252/SD/F

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

77
Setenta y siete

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	113288	20061132880	2006	CALLE S N 412	206.95	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-11-27/4405252/SD/F
PREDIAL	113288	20051132880	2005	CALLE S N 412	80.73	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-01-10/2552442/SD/F
PREDIAL	113288	20041132880	2004	CALLE S N 412	53.71	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/-02-27/2055529/SD/F

Total adeudado : 9,650.59

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

76
Setenta y seis

CONSULTA DE OBLIGACIONES

lunes, 20 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : I K IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS							
Predial Urbano	0110240	00011401950	2017	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	2,297.19	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0110240	00011399282	2017	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	235.37	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/1 -01/SD/0000000/SD/)
CEM	0110240	00008726819	2016	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	224.49	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0110240	00008726818	2016	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	2,530.28	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0110240	00006642154	2015	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	234.20	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0110240	00006642153	2015	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	3,087.12	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0110240	00005894632	2014	SN-SIN DEFINIR (S/N)	10.29	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-(
CEM	0110240	00005554741	2014	SN-SIN DEFINIR (S/N)	227.96	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/7 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0110240	00004815170	2014	SN-SIN DEFINIR (S/N)	67.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 20-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

75
Setenta y cinco

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0110240	61050110240	2013	CALLE E 00001 L	339.10	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/9 -01/SD/0000000/SD/)
Solar	0110240	20131102401	2013	SIN DEFINIR 00001 L	1,455.71	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/1 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0110240	20131102400	2013	SIN DEFINIR 00001 L	104.75	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0110240	61040110240	2012	CALLE E 00001 L	120.37	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/' 01-01/SD/0000000/SD/
Solar	0110240	20121102401	2012	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	888.44	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/1 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0110240	20121102400	2012	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	109.21	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Solar	0110240	20111102401	2011	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,165.09	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/1 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0110240	20111102400	2011	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,160.20	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 20 - 11 - 2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

74
Setenta y ocho

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Solar	0110240	20101102401	2010	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,135.86	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/S/1 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0110240	20101102400	2010	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,149.31	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0
Solar	0110240	20091102401	2009	CALLE E 00001 L SAN JOSE DEL INCA 1 SAN ISIDRO	633.82	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/S/1 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0110240	20091102400	2009	CALLE E 00001 L SAN JOSE DEL INCA 1 SAN ISIDRO	370.63	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0
SOLAR NO EDIFICADO	110240	20081102401	2008	CALLE E 1	317.83	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga EDIFICADO/Pagado/2008-07-01/495
PREDIAL	110240	20081102400	2008	CALLE E 1	263.87	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -07-01/4951224/SD/RH.
SOLAR NO EDIFICADO	110240	20071102401	2007	CALLE E 1	238.42	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga EDIFICADO/Pagado/2007-02-27/40(
PREDIAL	110240	20071102400	2007	CALLE E 1	252.07	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -02-27/4000202/SD/RH.
SOLAR NO EDIFICADO	110240	20061102401	2006	CALLE E 1	238.42	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga EDIFICADO/Pagado/2006-01-09/31

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 20-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

73
Setenta y tres

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	110240	20061102400	2006	CALLE E 1	197.63	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -01-09/3196378/SD/RH
SOLAR NO EDIFICADO	110240	20051102401	2005	CALLE E 1	251.76	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligi EDIFICADO/Pagado/2005-01-15/259
PREDIAL	110240	20051102400	2005	CALLE E 1	159.24	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -01-15/2598264/SD/RH
SOLAR NO EDIFICADO	110240	20041102401	2004	CALLE E 1	251.76	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligi EDIFICADO/Pagado/2004-04-06/213
PREDIAL	110240	20041102400	2004	CALLE E 1	133.67	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/3 -04-06/2131450/SD/RH

Total adeudado : 17,546.82

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 20-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

72
Setenta y dos

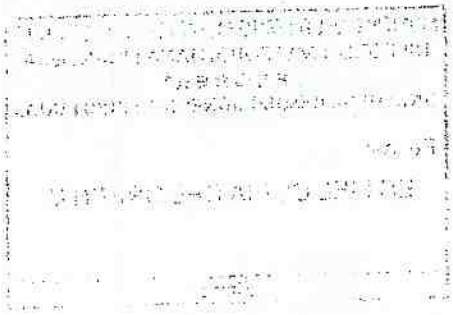

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : I K IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS							
CEM	0525431	00010774851	2017	E7A S/N CASA L	107.33	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/(-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0525431	00010774850	2017	E7A S/N CASA L	955.19	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/I
CEM	0525431	00009195245	2016	E7A S/N CASA L	98.16	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0525431	00009195244	2016	E7A S/N CASA L	1,052.12	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/I
CEM	0525431	00007121189	2015	E7A S/N CASA L	96.17	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0525431	00007121188	2015	E7A S/N CASA L	1,303.24	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/I
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0525431	00005961212	2014	E7A- (S/N)	581.73	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-(
CEM	0525431	00005627266	2014	E7A- (S/N)	112.17	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/7 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0525431	00004922296	2014	E7A- (S/N)	896.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/I
CEM	0525431	61050525431	2013	00002 L	156.08	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/5 -01/SD/0000000/SD/)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

F.

Firma

71
Setenta y uno

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Solar	0525431	20135254311	2013	E7A-10966 00002 L	650.81	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/01-01/SD/0000000/SD
Predial Urbano	0525431	00002803782	2013	E7A-10966 00002 L	65.14	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/
CEM	0525431	61040525431	2012	00002 L	83.12	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/01-01/SD/0000000/SD
Solar	0525431	20125254311	2012	00002 L ARGENTINA EUGENIO ESPEJO	464.70	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/01-01/SD/0000000/SD
Predial Urbano	0525431	20125254310	2012	00002 L ARGENTINA EUGENIO ESPEJO	70.17	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/
Solar	0525431	20115254311	2011	00002 L ARGENTINA EUGENIO ESPEJO	584.95	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/01-01/SD/0000000/SD
Predial Urbano	0525431	20115254310	2011	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	628.60	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/
Solar	0525431	20105254311	2010	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	570.27	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/01-01/SD/0000000/SD
Predial Urbano	0525431	20105254310	2010	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	627.67	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

70
Setenta

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Solar	0525431	20095254311	2009	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	283.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/ 01-01/SD/0000000/SD
Predial Urbano	0525431	20095254310	2009	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	248.41	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/
SOLAR NO EDIFICADO	525431	20085254311	2008		142.20	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig EDIFICADO/Pagado/2008-09-15/50
PREDIAL	525431	20085254310	2008		208.82	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 / -09-15/5039173/SD/RH
SOLAR NO EDIFICADO	525431	20075254311	2007		106.70	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig EDIFICADO/Pagado/2007-02-27/40
PREDIAL	525431	20075254310	2007		202.93	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -02-27/4000202/SD/RH
SOLAR NO EDIFICADO	525431	20065254311	2006		106.70	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig EDIFICADO/Pagado/2006-01-09/31
PREDIAL	525431	20065254310	2006		153.54	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -01-09/3196381/SD/RH
SOLAR NO EDIFICADO	525431	20055254311	2005		125.11	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig EDIFICADO/Pagado/2005-01-15/25
PREDIAL	525431	20055254310	2005		125.80	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -01-15/2598264/SD/RH
SOLAR NO EDIFICADO	525431	20045254311	2004		125.11	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig EDIFICADO/Pagado/2004-04-06/21

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

69
Sesenta y nueve

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	525431	20045254310	2004		73.07	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/3 -04-06/2131450/SD/RH

Total adeudado : 9,635.82

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

F. [illegible]

Firma

68
Sesenta y ocho

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : GARCIA FERNANDEZ EUGENIA Y OTRA							
Solar	0673690	00012163953	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	2,550.00	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/01-01/SD/0000000/SD/
CEM	0673690	00012163952	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	510.73	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/1-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0673690	00012163951	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	1,018.15	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Solar	0673690	00009439385	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	2.833.37	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/01-01/SD/0000000/SD/
CEM	0673690	00009439384	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	476.85	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0673690	00009439383	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	1,122.79	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0673690	00007368808	2015	480 CALLE A CASA S/N	456.48	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/6-01/SD/0000000/SD/)
Solar	0673690	00007368807	2015	480 CALLE A CASA S/N	3,174.05	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0673690	00007368806	2015	480 CALLE A CASA S/N	1,248.61	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

F. [illegible]

Firma

67
Sesenta y siete

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0673690	00005981589	2014	480-CALLE A (S/N)	221.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-0
CEM	0673690	00005648127	2014	480-CALLE A (S/N)	705.62	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0673690	00004956365	2014	480-CALLE A (S/N)	383.33	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0
Solar	0673690	00003190526	2014	480-CALLE A ( )	3,194.04	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/1 01-01/SD/0000000/SD/
Varios	0673690	61050673690	2013	CALLE A 0 00000	301.47	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/10. 09-19/6229360/SD/TL/
Predial Urbano	0673690	20136736900	2013	CALLE A 00000	0.01	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pagado/2013-09-19/6229
Predial Urbano	0673690	20126736900	2012	CALLE A 00000	951.07	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pagado/2012-10-30/3639
Predial Urbano	0673690	20116736900	2011	CALLE A 00000	433.09	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pagado/2011-02-01/2875
PREDIAL	673690	20106736900	2010	CALLE A 0	399.29	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/1 -04-05/6348072/SD/RH.
PREDIAL	673690	20096736900	2009	CALLE A 0	377.34	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/1 -02-25/5419654/SD/RH.
PREDIAL	673690	20086736900	2008	CALLE A 33012 0	366.02	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/1 -01-29/4645032/SD/RH.
PREDIAL	673690	20076736900	2007	CALLE A 33012 0	349.90	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -04-25/4114644/SD/RH.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

66
Sesenta y seis

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	673690	20066736900	2006	CALLE S N 0	310.21	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -08-14/3605604/SD/RH.
SOLAR NO EDIFICADO	673690	20056736901	2005	CALLE S N 0	79.70	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligi EDIFICADO/Pagado/2005-10-25/305
PREDIAL	673690	20056736900	2005	CALLE S N 0	166.01	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -10-25/3057349/SD/RH.
SOLAR NO EDIFICADO	673690	20046736901	2004	CALLE S N 0	79.70	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligi EDIFICADO/Pagado/2004-02-10/202
PREDIAL	673690	20046736900	2004	CALLE S N 0	32.42	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -02-10/2024189/SD/RH.

Total adeudado : 17,895.38

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

65
Sesenta y cinco

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : ARTHERMS S A							
CEM	0109725	00011213336	2017	E10 CASA A	215.87	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/0 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00011213335	2017	E10 CASA A	2,507.23	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0109725	00008726065	2016	E10 CASA A	195.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00008726064	2016	E10 CASA A	2,761.23	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0109725	00006641401	2015	2763 CALLE S/N CASA A	193.85	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00006641400	2015	2763 CALLE S/N CASA A	3,317.48	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0109725	00005895250	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	2,871.33	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-(
CEM	0109725	00005555488	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	252.38	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/7 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00004816115	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	1,797.35	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0109725	61050109725	2013	CALLE S N 00417 A	191.07	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/9 -01/SD/0000000/SD/)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17 -11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

64
sesenta y ocho

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0109725	00002786678	2013	CALLE S N 00417 A	86.53	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0109725	61040109725	2012	CALLE S N 00417 A	224.39	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/' 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0109725	20121097250	2012	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	93.21	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0109725	20111097250	2011	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,053.96	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0109725	20101097250	2010	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	947.03	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0109725	20091097250	2009	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	525.48	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0109725	20081097250	2008	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	587.83	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0109725	20071097250	2007	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	515.42	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

63
Sesenta y tres

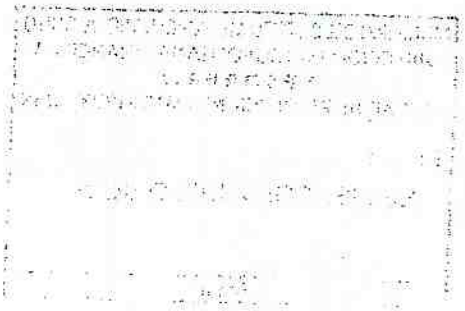

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0109725	20061097250	2006	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	391,56	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0109725	20051097250	2005	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	325,49	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
PREDIAL	109725	20041097250	2004	CALLE S N 417	166,46	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -04-06/2133469/SD/RH

Total adeudado : 19,054.05

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17 - 11 - 2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

62
Sesenta y dos

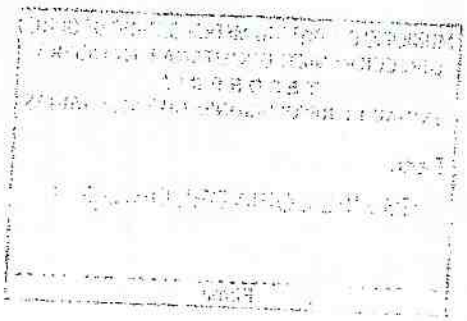

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : AGROPECUARIA S A EL MANANTIAL							
PREDIAL	518181	20085181810	2008	CALLE S N 47	1,342.87	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -28/4837560/SD/
PREDIAL	518181	20075181810	2007	CALLE S N 47	1,388.08	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -10/4241232/SD/
PREDIAL	518181	20065181810	2006	CALLE S N 47	1,187.41	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -06/3354479/SD/
PREDIAL	518181	20055181810	2005	CALLE S N 47	386.81	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -06/3354479/SD/
PREDIAL	518181	20045181810	2004	CALLE S N 47	355.58	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -23/3019488/SD/
SOLAR NO EDIFICADO	518181	20035181811	2003	CALLE S N 47	17.69	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle EDIFICADO/Pagado/2005-09-2
PREDIAL	518181	20035181810	2003	CALLE S N 47	14.00	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -22/3017723/SD/
SOLAR NO EDIFICADO	518181	20025181811	2002	CALLE S N 47	19.62	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle EDIFICADO/Pagado/2005-09-2
PREDIAL	518181	20025181810	2002	CALLE S N 47	7.26	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -22/3017723/SD/
SOLAR NO EDIFICADO	518181	20015181811	2001	CALLE S N 47	21.77	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle EDIFICADO/Pagado/2005-09-2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

61
Sesenta y una

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	518181	20015181810	2001	CALLE S N 47	8.02	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 09-22/3017723/SC
PREDIAL	518181	20005181810	2000	CALLE S N 47	2.36	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 09-22/3017723/SC
PREDIAL	518181	19995181810	1999	CALLE S N 47	2.57	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 09-22/3017723/SC
PREDIAL	518181	19985181810	1998	CALLE S N 47	4.73	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 09-22/3017723/SC
PREDIAL	518181	19975181810	1997	CALLE S N 47	4.35	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 09-22/3017723/SC
PREDIAL	518181	19965181810	1996	CALLE S N 47	5.05	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 09-22/3017723/SC
PREDIAL	518181	19955181810	1995	CALLE S N 47	5.99	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 09-22/3017723/SC
Contribuyente : CHILUISA TAIPE JAIME OSWALDO Y OTRO							
CEM	0518181	00011617081	2017	2763 CALLE S/N CASA S/N	785.15	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01/SD/0000000/S
Predial Urbano	0518181	00011617080	2017	2763 CALLE S/N CASA S/N	9,355.58	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0518181	00009183075	2016	2763 CALLE S/N CASA S/N	629.83	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01/SD/0000000/S

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

60
Sesenta

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0518181	00009183074	2016	2763 CALLE S/N CASA S/N	10,303.48	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0518181	00007108915	2015		489.21	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig 14/12307811/SD/
Predial Urbano	0518181	00007108914	2015		9,866.47	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pagado/2015-10-14/1
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0518181	00005959212	2014		5,265.48	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleC PREDIAL 2012-2013/Pagado/2015-1
CEM	0518181	00003700111	2014		236.61	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig 12/7701656/SD/
Predial Urbano	0518181	00003107872	2014		566.32	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pagado/2014-03-12/7
Varios	0518181	61050518181	2013	CALLE S N 0 00047	360.18	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 27/6101013/SD/
Predial Urbano	0518181	20135181810	2013	CALLE S N 00047	626.84	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pagado/2013-08-27/8
Predial Urbano	0518181	20125181810	2012	CALLE S N 00047	2,932.34	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pagado/2012-05-31/3
Predial Urbano	0518181	20115181810	2011	CALLE S N 00047	1,719 62	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detall Urbano/Pagado/2011-02-07/
PREDIAL	518181	20105181810	2010	CALLE S N 47	1,300.87	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 02-03/6181778/SD
PREDIAL	518181	20095181810	2009	CALLE S N 47	1,879.43	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacior 08-31/5756297/SD
PAVIMENTOS	518181	61002833649	2008	CALLE S N 47	629.27	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -10-13/5067754/SD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. Castillo
Firma

59
Cincuenta y nueve

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
					* 21,074.04		

Total adeudado : 21,074.04

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

58
Cincuenta y ocho

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y							
CEM	0605976	00010974496	2017	E12 CASA L	191.27	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/C -01/SD/0000002/SD/)
Predial Urbano	0605976	00010974495	2017	E12 CASA L	2,468.17	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	00010802587	2017	E12 CASA L	853.93	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2 -01/SD/0000001/SD/)
Predial Urbano	0605976	00010802586	2017	E12 CASA L	11,019.07	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	00009326683	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	179.13	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4 -01/SD/0000002/SD/)
Predial Urbano	0605976	00009326682	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	2,718.19	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	00009326681	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	799.74	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/6 -01/SD/0000001/SD/)
Predial Urbano	0605976	00009326680	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	12,135.28	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	00007254576	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	168.54	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/8 -01/SD/0795155/SD/)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

57
cincuenta y siete

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0605976	00007254575	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	3,022.40	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	00007254574	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	752.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0795154/SD
Predial Urbano	0605976	00007254573	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	13,493.51	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	00005639354	2014	2754- PASAJE S/N (S/N)	260.57	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0795155/SD
CEM	0605976	00005639353	2014	2754- PASAJE S/N (S/N)	1,163.29	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0795154/SD
Predial Urbano	0605976	00004940623	2014	2754- PASAJE S/N (S/N)	3,223.00	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0605976	00004940622	2014	2754- PASAJE S/N (S/N)	5,934.65	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	61050605976	2013	PASAJE S N 00001 L	673.34	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD
Predial Urbano	0605976	20136059760	2013	PASAJE S N 00001 L	7,028.34	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0605976	61040605976	2012	PASAJE S N 00001 L	901.62	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

Sesenta y seis

37

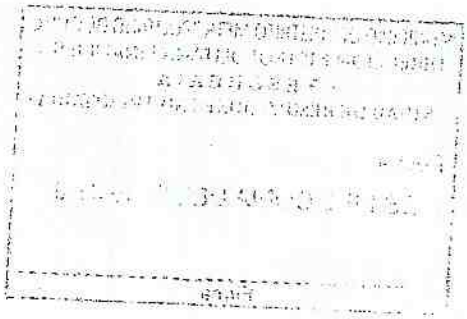

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0605976	20126059760	2012	PASAJE S N 00001 L LOS ARRANES EL PINTADO	7,571.45	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0605976	20116059760	2011	PASAJE S N L 00001	1,580.87	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pagado/2012-05-30/3062
PREDIAL	605976	20106059760	2010	PASAJE S N 1	1,401.80	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -11-23/6699962/SD/RH
PREDIAL	605976	20096059760	2009	PASAJE S N 1	918.94	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -05-21/5589165/SD/RH
PREDIAL	605976	20086059760	2008	PASAJE S N 1	894.12	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -01-15/4585946/SD/RH
PREDIAL	605976	20076059760	2007	PASAJE S N 1	864.18	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -01-15/3862362/SD/RH
PREDIAL	605976	20066059760	2006	PASAJE S N 1	793.24	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -01-31/3290240/SD/RH
PREDIAL	605976	20056059760	2005	PASAJE S N 1	588.19	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -03-01/2709467/SD/RH
SOLAR NO EDIFICADO	605976	20046059761	2004	PASAJE S N 1	1,091.75	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig EDIFICADO/Pagado/2004-09-17/23
PREDIAL	605976	20046059760	2004	PASAJE S N 1	541.70	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -09-17/2384254/SD/RH

Total adeudado : 74,557.92

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

55
Cincuenta y cinco

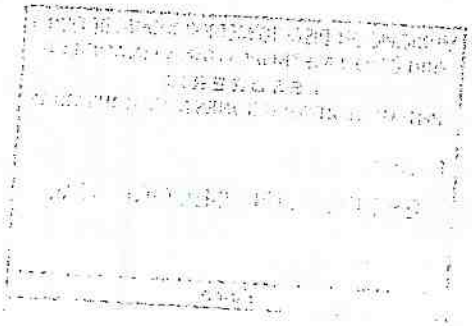

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

Contribuyente : UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0605977	00012149062	2017	480 CALLE A CASA L	632.35	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/0/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0605977	00012149061	2017	480 CALLE A CASA L	7,781.60	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0605977	00009326685	2016	480 CALLE A CASA L	580.39	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0605977	00009326684	2016	480 CALLE A CASA L	8,569.86	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0605977	00007254578	2015	480 CALLE A CASA L	538.05	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0605977	00007254577	2015	480 CALLE A CASA L	9,537.48	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0605977	00005639355	2014	480-CALLE A (S/N)	838.77	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/6/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0605977	00004940624	2014	480-CALLE A (S/N)	3,264.22	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0605977	61050605977	2013	CALLE A 00002 L	371.59	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/8/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0605977	20136059770	2013	CALLE A 00002 L	3,579.24	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

54
cincuenta y cuatro

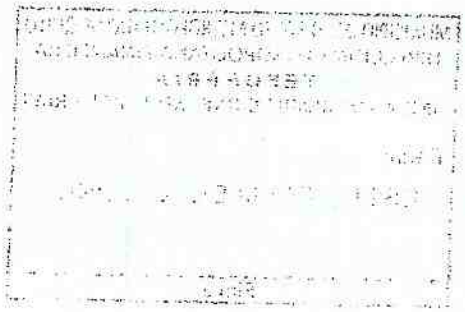

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0605977	61040605977	2012	CALLE A 00002 L	529.66	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/1(01-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0605977	20126059770	2012	CALLE A 00002 I LOS ARRANES EL PINTADO	3,836.42	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
Predial Urbano	0605977	20116059770	2011	CALLE A I 00002	1,051.96	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pagado/2012-05-30/30630
Predial Urbano	0605977	20106059770	2010	CALLE A I 00002	1,082.06	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pagado/2012-05-30/30630
Predial Urbano	0605977	20096059770	2009	CALLE A I 00002	1,085.68	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pagado/2012-05-30/30630
Predial Urbano	0605977	20086059770	2008	CALLE A I 00002	1,278.77	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pagado/2012-05-30/30630
PREDIAL	605977	20076059770	2007	CALLE A 2	1,136.88	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/16 -11-23/6699963/SD/RH/)
PREDIAL	605977	20066059770	2006	CALLE A 2	1,121.73	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/17 -11-23/6699963/SD/RH/)
PREDIAL	605977	20056059770	2005	CALLE A 2	808.34	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/18 -07-28/5710181/SD/RH/)
SOLAR NO EDIFICADO	605977	20046059771	2004	CALLE A 2	998.68	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga EDIFICADO/Pagado/2009-07-28/571(
PREDIAL	605977	20046059770	2004	CALLE A 2	505.21	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/20 -07-28/5710181/SD/RH/)

Total adeudado : 40,059.63

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

53
Cincuenta y tres

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

Contribuyente : TIPAN ESCOBAR JOSE JAVIER FRANCISCO

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0157966	00011101541	2017	S41C S/N CASA S/N	644.79	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/0/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0157966	00011101540	2017	S41C S/N CASA S/N	9,175.21	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0157966	00008797077	2016	S41C S/N CASA S/N	620.90	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0157966	00008797076	2016	S41C S/N CASA S/N	7,463.54	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0157966	00006712890	2015	S41C S/N CASA S/N	659.76	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0157966	00006712889	2015	S41C S/N CASA S/N	8,907.20	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0157966	00013257872	2014	S41C S/N CASA S/N	786.30	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/6/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0157966	00013257871	2014	S41C S/N CASA S/N	2,771.19	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
CEM	0157966	61050157966	2013	CALLE Z 00000	642.82	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/8/ -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0157966	20131579660	2013	S41C-10253 00000	3,055.08	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

52
Cincuenta y dos

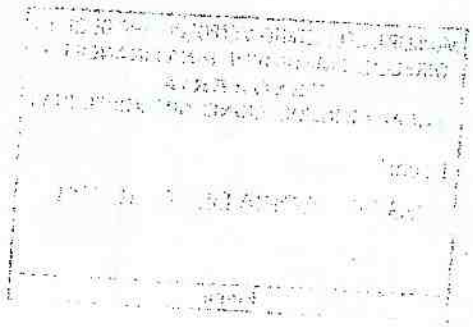

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0157966	61040157966	2012	CALLE Z 00000	477.72	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/11 01-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0157966	20121579660	2012	CALLE Z 00000 SIN NOMBRE EL INCA	3,168.96	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
Predial Urbano	0157966	20111579660	2011	CALLE Z 00000 SIN NOMBRE EL INCA	1,170.27	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/0(
PREDIAL	157966	20101579660	2010	CALLE Z 0	699.01	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/13 -09-07/6621484/SD/RH/)
PREDIAL	157966	20091579660	2009	CALLE Z 0	550.05	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/14 -09-07/6621484/SD/RH/)
PREDIAL	157966	20081579660	2008	CALLE Z 0	510.37	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/15 -09-07/6621484/SD/RH/)
PREDIAL	157966	20071579660	2007	CALLE Z 0	456.59	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/16 -09-07/6621484/SD/RH/)
PREDIAL	157966	20061579660	2006	CALLE Z 0	271.55	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/17 -01-23/3256414/SD/RH/)
PREDIAL	157966	20051579660	2005	CALLE Z 0	63.07	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/18 -08-30/2992723/SD/RH/)
PREDIAL	157966	20041579660	2004	CALLE Z 0	15.43	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/19 -04-30/2174924/SD/RH/)

Total adeudado : 39,543.74

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

51
Cincuenta y uno

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : JACOME EUSTAQUIO GUSTAVO Y O							
CEM	5106759	00011551347	2017	0 39647 CASA S/N	312.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Rustico	5106759	00011551346	2017	0 39647 CASA S/N	406.18	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	5106759	00010103605	2016	0 39647 CASA S/N	309.30	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Rustico	5106759	00010103604	2016	0 39647 CASA S/N	447.69	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	5106759	00008015709	2015	0 39647 CASA S/N	286.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Rustico	5106759	00008015708	2015	0 39647 CASA S/N	593.24	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pendiente/0001-01-01/SD/(
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	5106759	00006015827	2014	0-39647 (S/N)	446.58	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-(
Predial Rustico	5106759	00004428041	2014		16.59	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pagado/2014-01-13/7010
CEM	5106759	00003137787	2014		93.65	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligac -01-13/7011025/SD/TL
Varios	5106759	61055106759	2013	0 03403	203.64	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1(06-28/5698551/SD/TL/
Predial Rustico	5106759	20131067590	2013	03403	21.96	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Rustico/Pagado/2013-06-28/5698

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

50
Cincuenta

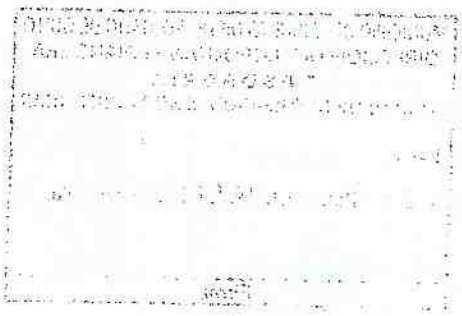

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Varios	5106759	61045106759	2012	0 03403	693.16	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1[-06-28/5698544/SD/TL
Predial Rustico	5106759	20121067590	2012	CHILLOGALLO 03403	25.94	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Rustico/Pagado/2013-06-28/5698
Predial Rustico	5106759	20111067590	2011	03403	11.57	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Rustico/Pagado/2011-01-27/2638
RURAL	5106759	20101067590	2010	guamani 3403	16.92	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -03-25/6328598/SD/RH
RURAL	5106759	20091067590	2009		18.63	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -03-25/6328598/SD/RH
RURAL	5106759	20081067590	2008	CHILLOGALLO 3403	12.77	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -08-13/5003239/SD/RH
RURAL	5106759	20071067590	2007	CHILLOGALLO 3403	11.89	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -02-01/3939061/SD/RH
RURAL	5106759	20061067590	2006	CHILLOGALLO 3403	12.13	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -04-03/3410349/SD/RH
RURAL	5106759	20051067590	2005	CHILLOGALLO 3403	7.49	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -01-05/2515231/SD/RH
RURAL	5106759	20041067590	2004	CHILLOGALLO 3403	8.33	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -06-08/2239319/SD/RH

Total adeudado : 2,801.21

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

44

Cuarenta y nueve 49

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : GUANO TAIPICANA BEATRIZ FABI							
CEM	5160448	00011914981	2017	0 39647 CASA S/N	51.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Rustico	5160448	00011914980	2017	0 39647 CASA S/N	276.46	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	5160448	00010134468	2016	0 39647 CASA S/N	55.09	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Rustico	5160448	00010134467	2016	0 39647 CASA S/N	304.77	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	5160448	00006046336	2015	0 39647 CASA S/N	39.03	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Rustico	5160448	00006046335	2015	0 39647 CASA S/N	245.74	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pendiente/0001-01-01/SD/(
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	5160448	00006018142	2014	0-39647 (S/N)	802.73	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-(
CEM	5160448	00005682335	2014	0-39647 (S/N)	86.02	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Rustico	5160448	00005012827	2014	0-39647 (S/N)	365.88	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Rustico/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Varios	5160448	61055160448	2013	0 08325	3.78	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1(06-28/5698559/SD/TL/

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

45 cuarenta y ocho

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Rustico	5160448	20131604480	2013	08325	0.01	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Rustico/Pagado/2013-06-28/5698
Varios	5160448	61045160448	2012	0 08325	140.57	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1(-06-28/5698558/SD/TL
Predial Rustico	5160448	20121604480	2012	F 05291	14.97	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Rustico/Pagado/2013-06-28/5698
Predial Rustico	5160448	20111604480	2011	08325	269.61	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Rustico/Pagado/2011-11-15/1261
RURAL	5160448	20101604480	2010	guamani 8325	11.05	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -03-25/6328594/SD/RH
RURAL	5160448	20091604480	2009		12.11	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -03-25/6328594/SD/RH
RURAL	5160448	20081604480	2008	CHILLOGALLO 8325	8.50	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -08-13/5003241/SD/RH
RURAL	5160448	20071604480	2007	CHILLOGALLO 8325	7.97	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -02-01/3939057/SD/RH
RURAL	5160448	20061604480	2006		8.77	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -02-01/3939057/SD/RH
RURAL	5160448	20051604480	2005	CHILLOGALLO 8325	6.15	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -01-14/2590369/SD/RH
RURAL	5160448	20041604480	2004		7.25	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/3/ -01-14/2590369/SD/RH

Total adeudado : 2,226.83

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

F. Coello

Firma

46

47
Cuarenta y siete

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 17 de noviembre del 2017

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : COMPANIA I.K.IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIAD							
CEM	0106410	00011567824	2017	E7A CASA S/N	652.53	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/C -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0106410	00011567823	2017	E7A CASA S/N	11,348.74	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOt Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0106410	00008720748	2016	E7A CASA S/N	578.47	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/2 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0106410	00008720747	2016	E7A CASA S/N	7,699.10	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOt Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0106410	00006635998	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	568.99	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0106410	00006635997	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	9,209.89	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOt Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0106410	00005556395	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	603.41	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/6 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0106410	00004817485	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	9,912.46	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOt Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
CEM	0106410	61050106410	2013	CALLE S N 00356	1,000.40	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/8 -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0106410	20131064100	2013	CALLE S N 00356	10,737.95	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOt Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

47

46 cuarenta y seis

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	0106410	61040106410	2012	CALLE S N 00356	671.14	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0106410	20121064100	2012	CALLE S N 00356 SAN ALFONSO GUAJALO	11,518.96	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0106410	20111064100	2011	CALLE S N 00356 SAN ALFONSO GUAJALO	5,209.71	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0106410	20101064100	2010	CALLE S N 00356 SAN ALFONSO GUAJALO	5,235.63	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0106410	20091064100	2009	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,119.44	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Predial Urbano	0106410	20081064100	2008	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,344.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
Solar	0106410	20071064101	2007	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,502.08	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/ 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0106410	20071064100	2007	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,003.66	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/(
SOLAR NO EDIFICADO	106410	20061064101	2006	CALLE S N 356	600.54	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig EDIFICADO/Pagado/2006-06-13/35

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 17-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

43

US
Cuarenta y cinco

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	106410	20061064100	2006	CALLE S N 356	534.30	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/1-06-13/3527491/SD/RH
PREDIAL	106410	20051064100	2005	CALLE S N 356	469,55	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2-06-13/3527491/SD/RH
PREDIAL	106410	20041064100	2004	CALLE S N 356	427.85	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2-04-06/2133478/SD/RH
PREDIAL	106410	20031064100	2003	CALLE S N 356	455.30	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2-04-06/2133478/SD/RH
PREDIAL	106410	20021064100	2002	CALLE S N 356	570.16	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2-04-06/2133478/SD/RH

Total adeudado : 79,916.99

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS

Fecha: 17-11-2017

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma

44
cuarenta y cuatro

(1)

QUITO

OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : ARTHEMS S.A.

Identificación : 17917525380001

Número de Trámite : 0000358

Clave Catastral : 0000000000

Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002620973

Dirección : LA PAMPA III B 00000

INFORMACIÓN

MULTA POR FRACCIONAMIENTO Y VE NTA ILEGAL S RESOL PROCURADURI
A 358 2007 DEL 16 08 2007 0000000
0000000000000 00000000
000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2007-08-22 **Año de Tributación** : 2007 **Fecha Intereses** : 2007-08-22

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	**TOTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTALES**
MULTAS A INFRACTORES	577,250.00	COSTAS JUDICIALES	57,725.00
Total impuestos y tasas :	**577250.00**	**Total adicionales :**	**57725.00**

Total a pagar : 634,975.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 22-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

(50)

43
Cuarenta y tres

(1)

QUITO

OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : ARTHEMS S.A.

Identificación : 17917525380001

Número de Trámite : 0000358

Clave Catastral : 0000000000

Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002620973

Dirección : LA PAMPA III B 00000

INFORMACIÓN

MULTA POR FRACCIONAMIENTO Y VE NTA ILEGAL S RESOL PROCURADURI
A 358 2007 DEL 16 08 2007 0000000
0000000000000 00000000
000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2007-08-22 **Año de Tributación** : 2007 **Fecha Intereses** : 2007-08-22

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	**TOTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTALES**
MULTAS A INFRACTORES	577,250.00	COSTAS JUDICIALES	57,725.00
Total impuestos y tasas :	**577250.00**	**Total adicionales :**	**57725.00**

Total a pagar : 634,975.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 22-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

(50)

(7)

QUITO

OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : IZA CHANATASIG JAIME FERNAND

Identificación : 00001706661780

Número de Trámite : 0000358

Clave Catastral : 0000000000

Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002620963

Dirección : LA PAMPA III B 00000

INFORMACIÓN

MULTA POR FRACCIONAMIENTO Y VE NTA ILEGAL S RESOL PROCURADURI
A 358 2007 DEL 16 08 2007 0000000
0000000000000 00000000
000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2007-08-22 **Año de Tributación** : 2007 **Fecha Intereses** : 2007-08-22

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	**TOTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTALES**
MULTAS A INFRACTORES	577,250.00	COSTAS JUDICIALES	57,725.00
Total impuestos y tasas :	**577250.00**	**Total adicionales :**	**57725.00**

Total a pagar : 634,975.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 22-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. Coquillo
Firma

(61) 82

42
cuarenta y dos

(13)

QUITO

OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO

Identificación : 00001703269892

Número de Trámite : 2482010

Clave Catastral : 0000000000

Título de Crédito / Orden para el Pago : 61003250952

Dirección : 00000 TURUBAMBA

INFORMACIÓN

MEMO 248 CMZQ 2010 MULTA X LOTIZACION IREGULAR PREDIO
113288 RES 66 2009OP 3181 0000000
0000000000000 00000000
000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2010-09-14 **Año de Tributación** : 2010 **Fecha Intereses** : 2010-09-14

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	**TOTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTALES**
MULTAS A INFRACTORES	320,000.00	**Total adicionales :**	**0**
Total impuestos y tasas :	**320000.00**		

Total a pagar : 320,000.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 455 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 22-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. Zamo
Firma

(52)

(4)

QUITO

OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : GUANO TAIPICANA BEATRIZ FABIOLA

Identificación : 00001704667987

Número de Trámite : 4112008

Clave Catastral : 0000000000

Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002832007

Dirección : LTZ MIRADOR D G 00000 GUAMANI

INFORMACION

ME 411 CMZQ 2008 RES 337 CMZQ 2007 ORDEN D PAGO 2853 PREDIO
5160448 MULTA X LOTIZACION 0000000
0000000000000 00000000
000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2008-10-07 **Año de Tributación** : 2008 **Fecha Intereses** : 2008-10-07

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	**TOTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTALES**
MULTAS A INFRACTORES	45,288.60	COSTAS JUDICIALES	4,528.86
Total impuestos y tasas :	**45288.60**	**Total adicionales :**	**4528.86**

Total a pagar : 49,817.46

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 22-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

(53) Jc

41
Cuarenta y uno

(5)

OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO

Identificación : 00001706661780

Número de Trámite : 0000000 **Clave Catastral** : 0000000000

Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002485647

Dirección : CUSUBAMBA 05106E

INFORMACIÓN

MULT OP 002054 FECHA 29 11 06 CONTRV II NO 158 ORDENZ 224 E

MITE COMISARIA SUR OESTE 0000000

0000000000000 00000000

000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2006-11-29 **Año de Tributación** : 2006 **Fecha Intereses** : 2006-12-29

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	**TOTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTALES**
MULTAS A INFRACTORES	41,490.65	COSTAS JUDICIALES	4,149.07
Total impuestos y tasas :	**41490.65**	**Total adicionales :**	**4149.07**

Total a pagar : 45,639.72

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 22-11-2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

(54)

(6)

QUITO

OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 22 de noviembre del 2017

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO

Identificación : 00001706661780

Número de Trámite : 0000000

Clave Catastral : 0000000000

Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002396728

Dirección : POMASQUI STA RO 00000

INFORMACION

MULTA OF 282 AZED 27 04 06 HC 8409 09 06 06 OP 8015 03 02 06

C C 1491305 001 PRED 5560681 0000000

0000000000000 00000000

000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2006-05-22 **Año de Tributación** : 2006 **Fecha Intereses** : 2006-06-22

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	**TOTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**TOTALES**
MULTAS A INFRACTORES	7,366.72	COSTAS JUDICIALES	736.67
Total impuestos y tasas :	**7366.72**	**Total adicionales :**	**736.67**

Total a pagar : 8,103.39

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 22 - 11 - 2017
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma

(55)

uo cuarenta

DMF

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA

DMF

Oficio DMF-DIR-01181-2017
Quito DM, 05 de diciembre de 2017
Ref. Ticket GDOC No.2017-168077

Abogada
Karina Subía D
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.-

ASUNTO: Deuda propietarios de lotes sujetos al proceso de expropiación especial.

De nuestra consideración:

Con el fin de dar atención al Oficio No.1606-UERB-2017 del 13 de noviembre de 2017, relacionado con la deuda que mantienen varios predios de interés social, sujetos al proceso de expropiación especial, al respecto me permito enviar el Memorando No. DMF-TE-2017-1165, de fecha 22 noviembre de 2017, preparado por la Tesorería Metropolitana, donde se informa la deuda, con corte al 17, 20 y 22 de noviembre de 2017, por concepto de impuestos prediales y multas, de cada uno de los propietarios según su requerimiento.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Adjunto: expediente en 64 páginas.

Elaborado por:	Lcdo. Fernando Castillo	05-12-2017	
Revisado por:	Alexis Murillo	05-12-2017	
Aprobado por:	Ing. Patricia Aguirre - TM	05-12-2017	

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: Jovana
Firma:
Fecha: 19 DIC. 2017

39
Treinta y nueve

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIO: ANALIZAR, ANEXAR ANTECEDENTES, APROBAR, ARCHIVAR, ATENDER, CONTESTAR, PREPARAR INFORME, RAMIFICAR PERSONA, PREPARAR RESPUESTA, TOMAR NOTA, VERIFICAR, FIRMAR, DEVOLVER, URGENTE, OTROS

CONT ☐ TES ☑ PT ☐ CYG ☑ COAC ☐ SE ☐

Fecha: 29 NOV 2017 Firma:

RECIBIDO 30 NOV 2017

Quito

ADMINISTRACIÓN GENERAL

MEMORANDO No. DMF-TE-2017-1165
Quito, DM, 22 de Noviembre de 2017
Ref. ticket No.2017-168077

Favor preparar oficio para- U.R.T.B.

PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Atención pedido de La Unidad Especial Regula tu Barrio.

Con el fin de dar atención Oficio No.1606-UERB-2017 de la Unidad Especial Regula tu Barrio, relacionado con la deuda que mantienen varios predios de interés social, al respecto me permito informar:

1. El predio **No.103067** a nombre de "**ARTHERMS S A**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$24.382,69** de los años 2016 y 2017, conforme el siguiente detalle: Pampa 1

Concepto	Nº Predio	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	103067	11760967	2017	E9 LOTE 371 CASA L	765.81	Pendiente
Predial Urbano	103067	11760966	2017	E9 LOTE 371 CASA L	10,920.90	Pendiente
CEM	103067	8714984	2016	E9 LOTE 371 CASA L	668.76	Pendiente
Predial Urbano	103067	8714983	2016	E9 LOTE 371 CASA L	12,027.22	Pendiente
				Total	24.382,69	

1.1. El predio No.103067 a nombre de "**GONZALEZ ARGUELLO AMABLE CARMELINA**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$9.520,07** de los años 2014 y 2015, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	103067	6630302	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	257.11	Pendiente
Predial Urbano	103067	6630301	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	5,216.85	Pendiente
CEM	103067	6258878	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	408.16	Pendiente
CEM	103067	6237278	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	408.16	Pendiente
Predial Urbano	103067	4815952	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	3.229.79	Pendiente
				TOTAL	**9,520,07**	

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - QUITO - ECUADOR

29 NOV 2017
12:25
38 Treinta y ocho

1.2. El predio No.103067 a nombre de "**GONZALEZ ARGUELLO AMABLE CARMELINA HDROS**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$4.918,14** de los años 2012 y 2013, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
Predial Urbano	103067	4713789	2013	00371 TURUBAMBA SANTA RITA	3,086.86	Pendiente
Predial Urbano	103067	20121030670	2012	CALLE S N 00371 ATAHUALPA SECTOR O FICIALES ATAHUALPA	1,831.28	Pendiente
				TOTAL	**4,918,14**	

La deuda total por el predio No.0103067 es de **USD$38.820,90**

2. El predio No.30074 a nombre de "**IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$555.715,69** de los años 2007 al 2017, conforme el siguiente detalle: El Dorado

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	30074	11592082	2017	S50 CASA S/N	5,033.13	Pendiente
Predial Urbano	30074	11592081	2017	S50 CASA S/N	76,824.58	Pendiente
~~CEM~~	~~30074~~	~~8600522~~	~~2016~~	~~S50 CASA S/N~~	~~4,605.44~~	~~Pendiente~~
Predial Urbano	30074	8600521	2016	S50 CASA S/N	69,913.81	Pendiente
CEM	30074	6515828	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	5,102.43	Pendiente
Predial Urbano	30074	6515827	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	83,433.95	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	30074	5880557	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	162,957.67	Pendiente
CEM	30074	5538244	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	7,213.13	Pendiente
Predial Urbano	30074	4795679	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	88,987.92	Pendiente
CEM	30074	61050030074	2013	CALLE S N 00000	4,944.74	Pendiente
Predial Urbano	30074	20130300740	2013	CALLE S N 00000	2,643.10	Pendiente

CEM	30074	61040030074	2012	CALLE S N 00000	3,945.05	Pendiente
Predial Urbano	30074	20120300740	2012	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	3,116.98	Pendiente
Predial Urbano	30074	20110300740	2011	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	10,031.17	Pendiente
Predial Urbano	30074	20100300740	2010	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	9,812.66	Pendiente
Predial Urbano	30074	20090300740	2009	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	6,353.14	Pendiente
Predial Urbano	30074	20080300740	2008	CALLE S N 00000 AMERICA AMERICA	5,666.85	Pendiente
Predial Urbano	30074	20070300740	2007	CALLE S N 00000 AMERICA AMERICA	4,929.94	Pendiente
				TOTAL	**555,715.69**	

3. El predio No.607387 a nombre de "**AGRUPACION SECTOR 9**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$6.936,08** de los años 2011 al 2016, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	607387	9329211	2016	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	253.86	Pendiente
Predial Urbano	607387	9329210	2016	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	1,029.40	Pendiente

37 Treinta y siete

CEM	607387	8506859	2015	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	247.65	Pendiente
Predial Urbano	607387	8506858	2015	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	1,163.85	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	607387	5072752	2014	S32- FRANCISCO CHIRIBOGA (OE7-61)	110.54	Pendiente
CEM	607387	5639091	2014	S32- FRANCISCO CHIRIBOGA (OE7-61)	236.66	Pendiente
Predial Urbano	607387	4940216	2014	S32- FRANCISCO CHIRIBOGA (OE7-61)	1,064.87	Pendiente
CEM	607387	61050607387	2013	00001 L	67.36	Pendiente
Predial Urbano	607387	20136073870	2013	FRANCISCO CHIRIBOGA 00001 L	885.23	Pendiente
CEM	607387	61040607387	2012	00001 L	364.23	Pendiente
Predial Urbano	607387	20126073870	2012	00001 L LA CAMPIÑA AEROPUERTO	877.50	Pendiente
Predial Urbano	607387	20116073870	2011	00001 L ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	634.93	Pendiente
				TOTAL	6,936.08	

3.1. El predio No.607387 a nombre de "**COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION SECTO**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$1.580,71** del año 2017, conforme el siguiente detalle:

SECTOR 9

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	607387	11801773	2017	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	255.55	Pendiente

Predial Urbano	607387	11801772	2017	S32 FRANCISCO CHIRIBOGA OE7-61 CASA L	933.11	Pendiente
CEM	607388	11135061	2017	MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE S/N CASA L	259.29	Pendiente
Predial Urbano	607388	11135060	2017	MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE S/N CASA L	132.76	Pendiente
				TOTAL	1.580,71	

La deuda total por el predio No.607387 es de **USD$8.516.79.**

4. El predio No.113288 a nombre de "**PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$9.650,59** de los años 2009 al 2017, conforme el siguiente detalle: Luz y Vida

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	113288	11754682	2017	E9 CASA S/N	283.36	Pendiente
Predial Urbano	113288	11754681	2017	E9 CASA S/N	952.48	Pendiente
CEM	113288	8731923	2016	E9 CASA S/N	239.43	Pendiente
Predial Urbano	113288	8731922	2016	E9 CASA S/N	1,049.76	Pendiente
CEM	113288	6647065	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	217.21	Pendiente
Predial Urbano	113288	6647064	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	1,254.25	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	113288	5900408	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	2,401.14	Pendiente
CEM	113288	5561560	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	343.54	Pendiente
Predial Urbano	113288	4824390	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	144.53	Pendiente
CEM	113288	61050113288	2013	CALLE S N 00412	245.98	Pendiente
Predial Urbano	113288	20131132880	2013	CALLE S N 00412	80.35	Pendiente
CEM	113288	61040113288	2012	CALLE S N 00412	305.59	Pendiente

36 Treinta y seis

Predial Urbano	113288	20121132880	2012	CALLE S N 00412 IMAQUITO ALTO RUMIPAMBA	86.55	Pendiente
Predial Urbano	113288	20111132880	2011	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	905.31	Pendiente
Predial Urbano	113288	20101132880	2010	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	665.64	Pendiente
Predial Urbano	113288	20091132880	2009	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	475.47	Pendiente
				TOTAL	9,650.59	

5. El predio No.110240 a nombre de "**I K IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$17.545.82** de los años 2009 al 2017, conforme el siguiente detalle:

11 DE MAYO

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
Predial Urbano	110240	11401950	2017	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	2,297.19	Pendiente
CEM	110240	11399282	2017	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	235.37	Pendiente
CEM	110240	8726319	2016	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	224.49	Pendiente
Predial Urbano	110240	8726318	2016	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	2,530.28	Pendiente
CEM	110240	6642154	2015	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	234.20	Pendiente
Predial Urbano	110240	6642153	2015	SN SIN DEFINIR S/N CASA L	3,087.12	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	110240	5894632	2014	SN-SIN DEFINIR (S/N)	10.29	Pendiente

CEM	110240	5554741	2014	SN-SIN DEFINIR (S/N)	227.96	Pendiente
Predial Urbano	110240	4815170	2014	SN-SIN DEFINIR (S/N)	67.43	Pendiente
CEM	110240	61050110240	2013	CALLE E 00001 L	339.10	Pendiente
Solar	110240	20131102401	2013	SIN DEFINIR 00001 L	1,455.71	Pendiente
Predial Urbano	110240	20131102400	2013	SIN DEFINIR 00001 L	104.75	Pendiente
CEM	110240	61040110240	2012	CALLE E 00001 L	120.37	Pendiente
Solar	110240	20121102401	2012	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	888.44	Pendiente
Predial Urbano	110240	20121102400	2012	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	109.21	Pendiente
Solar	110240	20111102401	2011	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,165.09	Pendiente
Predial Urbano	110240	20111102400	2011	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,160.20	Pendiente
Solar	110240	20101102401	2010	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,135.86	Pendiente
Predial Urbano	110240	20101102400	2010	CALLE E 00001 L BELISARIO QUEVEDO-A BELISARIO QUEVEDO	1,149.31	Pendiente

35
Treinta y cinco

Solar	110240	20091102401	2009	CALLE E 00001 L SAN JOSE DEL INCA 1 SAN ISIDRO	633.82	Pendiente
Predial Urbano	110240	20091102400	2009	CALLE E 00001 L SAN JOSE DEL INCA 1 SAN ISIDRO	370.63	Pendiente
				TOTAL	17,546,82	

6. El predio No.525431 a nombre de "**I K IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$9.635,82** de los años 2009 al 2017, conforme el siguiente detalle:

11 DE MAYO

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	525431	10774851	2017	E7A S/N CASA L	107.33	Pendiente
Predial Urbano	525431	10774850	2017	E7A S/N CASA L	955.19	Pendiente
CEM	525431	9195245	2016	E7A S/N CASA L	98.16	Pendiente
Predial Urbano	525431	9195244	2016	E7A S/N CASA L	1,052.12	Pendiente
CEM	525431	7121189	2015	E7A S/N CASA L	96.17	Pendiente
Predial Urbano	525431	7121188	2015	E7A S/N CASA L	1,303.24	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	525431	5961212	2014	E7A- (S/N)	581.73	Pendiente
CEM	525431	5627268	2014	E7A- (S/N)	112.17	Pendiente
Predial Urbano	525431	4922296	2014	E7A- (S/N)	896.43	Pendiente
CEM	525431	61050525431	2013	00002 L	156.08	Pendiente
Solar	525431	20135254311	2013	E7A-10966 00002 L	650.81	Pendiente
Predial Urbano	525431	2803782	2013	E7A-10966 00002 L	65.14	Pendiente
CEM	525431	61040525431	2012	00002 L	83.12	Pendiente
Solar	525431	20125254311	2012	00002 L ARGENTINA EUGENIO ESPEJO	464.70	Pendiente
Predial Urbano	525431	20125254310	2012	00002 L ARGENTINA EUGENIO ESPEJO	70.17	Pendiente

Solar	525431	20115254311	2011	00002 L ARGENTINA EUGENIO ESPEJO	584.95	Pendiente
Predial Urbano	525431	20115254310	2011	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	628.60	Pendiente
Solar	525431	20105254311	2010	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	570.27	Pendiente
Predial Urbano	525431	20105254310	2010	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	627.67	Pendiente
Solar	525431	20095254311	2009	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	283.36	Pendiente
Predial Urbano	525431	20095254310	2009	00002 L SAN CARLOS SAN CARLOS	248.41	Pendiente
				TOTAL	**9,635.82**	

7. El predio No.673690 a nombre de "**GARCIA FERNANDEZ EUGENIA Y OTRA**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$17.895,38** de los años 2014 al 2017, conforme el siguiente detalle:

Diñno Niño

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
Solar	673690	12163953	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	2,550.00	Pendiente
CEM	673690	12163952	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	510.73	Pendiente
Predial Urbano	673690	12163951	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	1,018.15	Pendiente
Solar	673690	9439385	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	2,833.37	Pendiente
CEM	673690	9439384	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	476.85	Pendiente

34
Treinta y cuatro

Predial Urbano	673690	9439386	2016	063 CAMILO OREJUELA CASA S/N	1,122.79	Pendiente
CEM	673690	7368805	2015	480 CALLE A CASA S/N	456.48	Pendiente
Solar	673690	7368807	2015	480 CALLE A CASA S/N	3,174.05	Pendiente
Predial Urbano	673690	7368806	2015	480 CALLE A CASA S/N	1,248.61	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	673690	5981589	2014	480-CALLE A (S/N)	221.36	Pendiente
CEM	673690	5648127	2014	480-CALLE A (S/N)	705.62	Pendiente
Predial Urbano	673690	4956365	2014	480-CALLE A (S/N)	383.33	Pendiente
Solar	673690	3190526	2014	480-CALLE A ( )	3,194.04	Pendiente
				TOTAL	17,895.38	

8. El predio No.109725 a nombre de **"ARTHERMS S A"**, adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$19.054,05** de los años 2004 al 2017, conforme el siguiente detalle:

Virgen de la Nube

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	109725	11213336	2017	E10 CASA A	215.87	Pendiente
Predial Urbano	109725	11213335	2017	E10 CASA A	2,507.23	Pendiente
CEM	109725	8726065	2016	E10 CASA A	195.36	Pendiente
Predial Urbano	109725	8726064	2016	E10 CASA A	2,761.23	Pendiente
CEM	109725	6641401	2015	2763 CALLE S/N CASA A	193.85	Pendiente
Predial Urbano	109725	6641400	2015	2763 CALLE S/N CASA A	3,317.48	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	109725	5895250	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	2,871.33	Pendiente
CEM	109725	5555488	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	252.38	Pendiente
Predial Urbano	109725	4816115	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	1,797.35	Pendiente
CEM	109725	61050109725	2013	CALLE S N 00417 A	191.07	Pendiente
Predial Urbano	109725	2786678	2013	CALLE S N 00417 A	86.53	Pendiente

CEM	109725	61040109725	2012	CALLE S N 00417 A	224.39	Pendiente
Predial Urbano	109725	20121097250	2012	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	93.21	Pendiente
Predial Urbano	109725	20111097250	2011	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,053.96	Pendiente
Predial Urbano	109725	20101097250	2010	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	947.03	Pendiente
Predial Urbano	109725	20091097250	2009	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	525.48	Pendiente
Predial Urbano	109725	20081097250	2008	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	587.83	Pendiente
Predial Urbano	109725	20071097250	2007	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	515.42	Pendiente
Predial Urbano	109725	20061097250	2006	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	391.56	Pendiente
Predial Urbano	109725	20051097250	2005	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	325.49	Pendiente
PREDIAL	109725	20041097250	2004	CALLE S N 417	166.46	Pagado
				TOTAL	**19,054.05**	

9. El predio No.518181 a nombre de "**CHILUISA TAIPE JAIME OSWALDO Y OTRO**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$21.074,04** de los años 2016 y 2017, conforme el siguiente detalle:

33
Treinta y tres

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	518181	11617081	2017	2763 CALLE S/N CASA S/N	785.15	Pendiente
Predial Urbano	518181	11617080	2017	2763 CALLE S/N CASA S/N	9,356.58	Pendiente
CEM	518181	9183075	2016	2763 CALLE S/N CASA S/N	629.83	Pendiente
Predial Urbano	518181	9183074	2016	2763 CALLE S/N CASA S/N	10,303.48	Pendiente
				TOTAL	**21,074.04**	

10. El predio No.605976 a nombre de "**UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y"**, adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$74.557,92** de los años 2012 al 2017, conforme el siguiente detalle:

CONDE 4

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	605976	10974496	2017	E12 CASA L	191.27	Pendiente
Predial Urbano	605976	10974495	2017	E12 CASA L	2,468.17	Pendiente
CEM	605976	10802587	2017	E12 CASA L	853.93	Pendiente
Predial Urbano	605976	10802586	2017	E12 CASA L	11,019.07	Pendiente
CEM	605976	9326683	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	179.13	Pendiente
Predial Urbano	605976	9326682	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	2,718.19	Pendiente
CEM	605976	9326681	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	799.74	Pendiente
Predial Urbano	605976	9326680	2016	2754 PASAJE S/N CASA L	12,135.28	Pendiente
CEM	605976	7254576	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	168.54	Pendiente
Predial Urbano	605976	7254575	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	3,022.40	Pendiente
CEM	605976	7254574	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	752.43	Pendiente

Predial Urbano	605976	7254573	2015	2754 PASAJE S/N CASA L	13,493.51	Pendiente
CEM	605976	5639354	2014	2754-PASAJE S/N (S/N)	260.57	Pendiente
CEM	605976	5639353	2014	2754-PASAJE S/N (S/N)	1,163.29	Pendiente
Predial Urbano	605976	4940623	2014	2754-PASAJE S/N (S/N)	3,223.00	Pendiente
Predial Urbano	605976	4940622	2014	2754-PASAJE S/N (S/N)	5,934.65	Pendiente
CEM	605976	61050605976	2013	PASAJE S N 00001 L	673.34	Pendiente
Predial Urbano	605976	20136059760	2013	PASAJE S N 00001 L	7,028.34	Pendiente
CEM	605976	61040605976	2012	PASAJE S N 00001 L	901.62	Pendiente
Predial Urbano	605976	20126059760	2012	PASAJE S N 00001 L LOS ARRANES EL PINTADO	7,571.45	Pendiente
				TOTAL	74,557.92	

11. El predio No.605977 a nombre de "**UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$40,049,63** de los años 2012 al 2017, conforme el siguiente detalle:

EL CONDE 4

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	605977	12149062	2017	480 CALLE A CASA L	632.35	Pendiente
Predial Urbano	605977	12149061	2017	480 CALLE A CASA L	7,781.60	Pendiente
CEM	605977	9326685	2016	480 CALLE A CASA L	580.39	Pendiente
Predial Urbano	605977	9326684	2016	480 CALLE A CASA L	8,569.86	Pendiente
CEM	605977	7254578	2015	480 CALLE A CASA L	538.05	Pendiente
Predial Urbano	605977	7254577	2015	480 CALLE A CASA L	9,537.48	Pendiente
CEM	605977	5639355	2014	480-CALLE A (S/N)	838.77	Pendiente
Predial Urbano	605977	4940624	2014	480-CALLE A (S/N)	3,264.22	Pendiente
CEM	605977	61050605977	2013	CALLE A 00002 L	371.59	Pendiente

32
Treinta y dos

Predial Urbano	605977	20136059770	2013	CALLE A 00002 L	3,579.24	Pendiente
CEM	605977	61040605977	2012	CALLE A 00002 L	529.66	Pendiente
Predial Urbano	605977	20126059770	2012	CALLE A 00002 I LOS ARRANES EL PINTADO	3,836.42	Pendiente
				TOTAL	40,059.63	

12. El predio No.157966 a nombre de "**TIPAN ESCOBAR JOSE JAVIER FRANCISCO**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$39.543,74** de los años 2011 al 2017, conforme el siguiente detalle:

LOS CIPRESES

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	157966	11101541	2017	S41C S/N CASA S/N	644.79	Pendiente
Predial Urbano	157966	11101540	2017	S41C S/N CASA S/N	9,175.21	Pendiente
CEM	157966	8797077	2016	S41C S/N CASA S/N	620.90	Pendiente
Predial Urbano	157966	8797076	2016	S41C S/N CASA S/N	7,463.54	Pendiente
CEM	157966	6712890	2015	S41C S/N CASA S/N	659.76	Pendiente
Predial Urbano	157966	6712889	2015	S41C S/N CASA S/N	8,907.20	Pendiente
CEM	157966	13257872	2014	S41C S/N CASA S/N	786.30	Pendiente
Predial Urbano	157966	13257871	2014	S41C S/N CASA S/N	2,771.19	Pendiente
CEM	157966	61050157966	2013	CALLE Z 00000	642.82	Pendiente
Predial Urbano	157966	20131579660	2013	S41C-10253 00000	3,055.08	Pendiente
CEM	157966	61040157966	2012	CALLE Z 00000	477.72	Pendiente
Predial Urbano	157966	20121579660	2012	CALLE Z 00000 SIN NOMBRE EL INCA	3,168.96	Pendiente
Predial Urbano	157966	20111579660	2011	CALLE Z 00000 SIN NOMBRE EL INCA	1,170.27	Pendiente
				TOTAL	39,543.74	

13. El predio No.5106759 a nombre de "**JACOME EUSTAQUIO GUSTAVO Y O**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$2.801,21** de los años 2014 al 2017, conforme el siguiente detalle:

MIRADOR DE GUAMANI

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	5106759	11551347	2017	0 39647 CASA S/N	312.11	Pendiente
Predial Rustico	5106759	11551346	2017	0 39647 CASA S/N	406.18	Pendiente
CEM	5106759	10103605	2016	0 39647 CASA S/N	309.30	Pendiente
Predial Rustico	5106759	10103604	2016	0 39647 CASA S/N	447.69	Pendiente
CEM	5106759	8015709	2015	0 39647 CASA S/N	286.11	Pendiente
Predial Rustico	5106759	8015708	2015	0 39647 CASA S/N	593.24	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	5106759	6015827	2014	0-39647 (S/N)	446.58	Pendiente
				TOTAL	2,801.21	

14. El predio No.5160448 a nombre de "**GUANO TAIPICANA BEATRIZ FABI**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$2.226,83** de los años 2014 al 2017, conforme el siguiente detalle:

MIRADOR DE GUAMANI

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	5160448	11914981	2017	0 39647 CASA S/N	51.11	Pendiente
Predial Rustico	5160448	11914980	2017	0 39647 CASA S/N	276.46	Pendiente
CEM	5160448	10134468	2016	0 39647 CASA S/N	55.09	Pendiente
Predial Rustico	5160448	10134467	2016	0 39647 CASA S/N	304.77	Pendiente
CEM	5160448	8046336	2015	0 39647 CASA S/N	39.03	Pendiente
Predial Rustico	5160448	8046335	2015	0 39647 CASA S/N	245.74	Pendiente
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	5160448	6018142	2014	0-39647 (S/N)	802.73	Pendiente
CEM	5160448	5082335	2014	0-39647 (S/N)	86.02	Pendiente
Predial Rustico	5160448	5012827	2014	0-39647 (S/N)	365.88	Pendiente
				TOTAL	2,226.83	

15. El predio No.106410 a nombre de "**COMPANIA I.K.IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIAD**", adeuda a la presente fecha, el valor de **USD$79.919,69** de los años 2007 al 2017, conforme el siguiente detalle:

31
Treinta y uno

El SOL

Concepto	Nº	Nº Titulo/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
CEM	106410	11567824	2017	E7A CASA S/N	652.53	Pendiente
Predial Urbano	106410	11567823	2017	E7A CASA S/N	11,348.74	Pendiente
CEM	106410	8720748	2016	E7A CASA S/N	578.47	Pendiente
Predial Urbano	106410	8720747	2016	E7A CASA S/N	7,699.10	Pendiente
CEM	106410	6635998	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	568.99	Pendiente
Predial Urbano	106410	6635997	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	9,209.89	Pendiente
CEM	106410	5556395	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	603.41	Pendiente
Predial Urbano	106410	4817485	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	9,912.46	Pendiente
CEM	106410	61050106410	2013	CALLE S N 00356	1,000.40	Pendiente
Predial Urbano	106410	20131064100	2013	CALLE S N 00356	10,737.96	Pendiente
CEM	106410	61040106410	2012	CALLE S N 00356	671.14	Pendiente
Predial Urbano	106410	20121064100	2012	CALLE S N 00356 SAN ALFONSO GUAJALO	11,513.96	Pendiente
Predial Urbano	106410	20111064100	2011	CALLE S N 00356 SAN ALFONSO GUAJALO	5,209.71	Pendiente
Predial Urbano	106410	20101064100	2010	CALLE S N 00356 SAN ALFONSO GUAJALO	5,235.63	Pendiente
Predial Urbano	106410	20091064100	2009	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,119 44	Pendiente
Predial Urbano	106410	20081064100	2008	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,344.43	Pendiente

Solar	106410	20071064101	2007	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,502.08	Pendiente
Predial Urbano	106410	20071064100	2007	CALLE S N 00356 I#AQUITO NORTE I#AQUITO	1,003.66	Pendiente
				TOTAL	79,916.99	

A continuación, me permito detallar la deuda por concepto de "**Multas a Infractores**" impuestas a nombre de los contribuyentes considerados en el presente proceso de expropiación:

1. A nombre de "**ARTHEMS S.A**", a la presente fecha, adeuda del título de crédito No.61002620973, por concepto de multa por fraccionamiento y venta ilegal, según Resolución de Procuraduría No A358 del 16-08-2007, el valor de USD577.250,00 más Costas Judiciales por procesos coactivos; según el siguiente detalle

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Costas judiciales	Total	Estado
Multas a infractores	358	61002620973	2007	LA PAMPA III B 00000	577.250,00	57.725,00	634.975,00	Pendiente

2. A nombre de "**IZA CHANATASIG JAIME FERNAND**", a la presente fecha, adeuda del título de crédito No.61002620963, por concepto de multa por fraccionamiento y venta ilegal, según Resolución de Procuraduría No. A 358 del 16-08-2007, el valor de USD577.250,00 más Costas Judiciales por procesos coactivos; según el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Costas judiciales	Total	Estado
Multas a infractores	358	61002620963	2007	LA PAMPA III B 00000	577.250,00	57.725,00	634.975,00	Pendiente

3. nombre de "**PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO**", a la presente fecha, adeuda del título de crédito No.61003250952, el valor de USD$320.000 por concepto de multa por lotización irregular del predio No.113288, según Memorando No.248-CMZQ, Resolución No.66-2009, Orden de pago No.3181; según el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Costas judiciales	Total	Estado
Multas a infractores	248010	61003250952	2010	TURUBAMBA	320.000,00	0,00	320.000,00	Pendiente

30
Treinta

4. A nombre de "**GUANO TAIPICANA BEATRIZ FABIOLA**", a la presente fecha, adeuda del título de crédito No.61002832007, el valor de USD$45.288,60 más Costas Judiciales por procesos coactivos, por concepto de multa por lotización irregular del predio No.5160448, según Memorando No.411-CMZQ, Resolución No.337-2008, Orden de pago No. 2853; según el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Costas judiciales	Total	Estado
Multas a infractores	4112008	61002832007	2008	CUSUBAMBA 05106E	41.490,65	4.149,07	49.817,46	Pendiente

5. A nombre de "**IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO**", a la presente fecha, adeuda del título de crédito No.61002485647, el valor de USD$41.490,65 más Costas Judiciales por procesos coactivos, por concepto de multa por contravención II No.158, Ordenanza No.224, emitido de la Comisaria Sur Oeste; según el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Costas judiciales	Total	Estado
Multas a infractores	0	61002485647	2006	CUSUBAMBA	41,490,65	4.149,07	45,639,72	Pendiente

6. A nombre de "**IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO**", a la presente fecha, adeuda del título de crédito No.61002396728, el valor de USD$8.103,39 más Costas Judiciales por procesos coactivos, por concepto de multa por según oficio No. 282-AZED del 27-04-2006, Orden de pago No.8015 del 03-02-2006, predio No. 5560681 contravención II No.158, Ordenanza No.224, emitido de la Comisaria Sur Oeste; según el siguiente detalle:

Concepto	Nº	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Costas judiciales	Total	Estado
Multas a infractores	0	61002396728	2006	POMASQUI	7,366,62	736,67	8,103,39	Pendiente

Los valores certificados de la deuda, varían por los intereses y las Costas Judiciales, hasta la cancelación total de la misma.

Atentamente,

Ing. Patricia Aguirre F.
TESORERA METROPOLITANA (e)

Adjunto: expediente en 55 fojas útiles

Elaborado por:	Lcdo. Fernando Castillo	DMF-TE-URNT	22-11-2017	
Revisado por:	Alexis Murillo	DMF-TE-URNT	22-11-2017	

RECLAMOS DMT

QUITO
ALCALDÍA

Oficio No. DMT-2017- 789
Quito DM, a 19 DIC. 2017
Ticket GDOC: 2017-168082

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: *Información de reclamos o recursos*

Mediante Oficio No. 1537-UERB-2017 de 11 de noviembre 2017 ingresado en esta Dirección bajo el trámite signado con el Ticket GDOC-2017-168082 el 13 de noviembre de 2017, se requiere la siguiente información:

"

a) Fecha y número de proceso sancionatorio.
b) Motivo de Sanción.
c) Monto de sanción pecuniaria.
d) Fecha y número de crédito emitido.
e) Fecha de Notificación.

...verificar y hacer conocer lo siguiente:

f) Los valores de los créditos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por impuestos, tasas y contribuciones a nombre de los propietarios de los lotes sujetos al proceso de expropiación especial;
g) Saldo pendiente de la contribución por mejoras.
h) Información de la Dirección Metropolitana Tributaria respecto de los reclamos o recursos presentados por el/los propietarios sobre obligaciones tributarias imputables al/los predios sujetos l proceso de expropiación especial."

Respecto al siguiente detalle:

ASENTAMIENTO	PROPIETARIO	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
Pampa 1	ARTHERMS S.A. ARGUELLO AGUIAR LAURA MARÍA HRDS.	103067	33605.01-002
El Dorado	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	30074	32807-01-001
Sector Nueve, Lote 1	COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SECTOR 9	607387	31709-08-006
Luz y vida	PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO	113288	33604-02-003
11 de mayo	IK IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS	110240 y 525431	33706-02-002 y 33706-02-009
Divino Niño	GARCÍA FENANDEZ EUGENIA MARGARITA Y OTRA	673690	33012-13-010
Virgen de la Nube	COMPAÑÍA ARTHERMS S.A.	109725	33604-01-002
Manantial	JAIME OPSWALDO CHILUISA TAIPA, casado con MARÍA EUGENIA VENEGAS MAZA, con capitulaciones matrimoniales; y CÉSAR ROBERTO BACA CRESPO	518181	32409-25-002
Conde IV	"FIDEICOMISO EL CONDE" representado por su fiduciaria, LA COMPAÑÍA "A.F.P.V." ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.	605976 y 605977	32803-02-003 y 32803-02-002
Cipreses	FRANCISCO TIPAN	157966	32404-16-001
Mirador de Guamaní	BEATRIZ FABIOLA GUANO TAIPICAÑA	5106759	33512-02-002
	EUSTAQUIO GUSTAVO JACOME Y ANGELA ELVIRA JACOME VASQUEZ	5160448	33512-02-003
El Sol	COMPAÑÍA IK IRINA KOROTHEVICH Y ASOCIADOS. COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE	106410	33705-01-001

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: Geovana
Firma:
Fecha: 19 DIC. 2017

DIRECCIÓN METROPOLITANA
TRIBUTARIA

29 veintinueve

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

1. Las literales a), b), c), d), e) no son competencia de esta Dirección.

2. La atención del literal f) corresponde a la Dirección Metropolitana Financiera.

3. En relación al literal g), de la revisión efectuada en el sistema de consulta de obligaciones a la fecha de elaboración del presente documento de los predios descritos anteriormente, se observa el siguiente detalle:

No. ORDEN DE PAGO	AÑO	PREDIO	CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	VALOR	ESTADO
11760967	2017	103067	CEM	ARTHERMS S A	765.81	PENDIENTE
11760966			Predial Urbano		10,920.90	PENDIENTE
8714984	2016		CEM		668.76	PENDIENTE
8714983			Predial Urbano		12,125.03	PENDIENTE
6630302	2015		CEM	GONZALEZ ARGUELLO AMABLE CARMELINA	257.11	PENDIENTE
6630301	2015		Predial Urbano		5,255.06	PENDIENTE
6258878	2014		CEM		408.16	PENDIENTE
6237278	2014		CEM		408.16	PENDIENTE
4815952	2014		Predial Urbano		3,251.50	PENDIENTE
4713789	2013		Predial Urbano	GONZALEZ ARGUELLO AMABLE CARMELINA HDROS	3,106.16	PENDIENTE
20121030670	2012		Predial Urbano		1,841.82	PENDIENTE
11592082	2017	30074	CEM	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	5,033.13	Pendiente
11592081	2017		Predial Urbano		76,824.58	Pendiente
8600522	2016		CEM		4,805.44	Pendiente
8600521	2016		Predial Urbano		70,482.34	Pendiente
6515828	2015		CEM		5,102.43	Pendiente
6515827	2015		Predial Urbano		84,002.50	Pendiente
5880557	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		164,049.47	Pendiente
5538244	2014		CEM		7,213.13	Pendiente
4795679	2014		Predial Urbano		89,546.49	Pendiente
61050030074	2013		CEM		4,944.74	Pendiente
20130300740	2013		Predial Urbano		2,658.87	Pendiente
61040030074	2012		CEM		3,945.05	Pendiente
20120300740	2012		Predial Urbano		3,134.26	Pendiente
20110300740	2011		Predial Urbano		10,074.81	Pendiente
20100300740	2010		Predial Urbano		9,856.31	Pendiente
20090300740	2009		Predial Urbano		6,376.10	Pendiente
20080300740	2008		Predial Urbano		5,688.42	Pendiente
20070300740	2007		Predial Urbano		4,947.48	Pendiente

11801773	2017	607387	CEM	COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION SECTO	255.55	Pendiente
11801772	2017		Predial Urbano		933.11	Pendiente
9329211	2016		CEM	AGRUPACION SECTOR 9	253.86	Pendiente
9329210	2016		Predial Urbano		1,037.92	Pendiente
8506859	2015		CEM		247.65	Pendiente
8506858	2015		Predial Urbano		1,172.52	Pendiente
5972752	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		111.34	Pendiente
5639091	2014		CEM		236.66	Pendiente
4940216	2014		Predial Urbano		1,072.04	Pendiente
61050607387	2013		CEM		67.36	Pendiente
20136073870	2013		Predial Urbano		890.76	Pendiente
61040607387	2012		CEM		364.23	Pendiente
20126073870	2012		Predial Urbano		882.57	Pendiente
20116073870	2011		Predial Urbano		636.91	Pendiente
11754682	2017	113288	CEM	PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO	283.36	Pendiente
11754681	2017		Predial Urbano		952.48	Pendiente
8731923	2016		CEM		239.43	Pendiente
8731922	2016		Predial Urbano		1,058.36	Pendiente
6647065	2015		CEM		217.21	Pendiente
6647064	2015		Predial Urbano		1,262.85	Pendiente
5900408	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		2,417.23	Pendiente
5561560	2014		CEM		343.54	Pendiente
4824390	2014		Predial Urbano		145.50	Pendiente
61050113288	2013		CEM		245.98	Pendiente
20131132880	2013		Predial Urbano		80.85	Pendiente
61040113288	2012		CEM		305.59	Pendiente
20121132880	2012		Predial Urbano		87.04	Pendiente
20111132880	2011		Predial Urbano		908.11	Pendiente
20101132880	2010		Predial Urbano		668.44	Pendiente
20091132880	2009		Predial Urbano		477.00	Pendiente

11401950	2017	110240	Predial Urbano	I K IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS	2,297.19	Pendiente
11399282	2017		CEM		235.37	Pendiente
8726819	2016		CEM		224.49	Pendiente
8726818	2016		Predial Urbano		2,550.90	Pendiente
6642154	2015		CEM		234.20	Pendiente
6642153	2015		Predial Urbano		3,108.20	Pendiente
5894632	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		10.36	Pendiente
5554741	2014		CEM		227.96	Pendiente
4815170	2014		Predial Urbano		67.88	Pendiente
61050110240	2013		CEM		339.10	Pendiente
20131102401	2013		Solar		1,464.71	Pendiente
20131102400	2013		Predial Urbano		105.40	Pendiente
61040110240	2012		CEM		120.37	Pendiente
20121102401	2012		Solar		893.85	Pendiente
20121102400	2012		Predial Urbano		109.83	Pendiente
20111102401	2011		Solar		1,171.69	Pendiente
20111102400	2011		Predial Urbano		1,165.47	Pendiente
20101102401	2010		Solar		1,141.86	Pendiente
20101102400	2010		Predial Urbano		1,154.57	Pendiente
20091102401	2009		Solar		636.94	Pendiente
20091102400	2009		Predial Urbano		371.65	Pendiente
10774851	2017	525431	CEM	I K IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS	107.33	Pendiente
10774850	2017		Predial Urbano		955.19	Pendiente
9195245	2016		CEM		98.16	Pendiente
9195244	2016		Predial Urbano		1,060.70	Pendiente
7121189	2015		CEM		96.17	Pendiente
7121188	2015		Predial Urbano		1,312.13	Pendiente
5961212	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		585.63	Pendiente
5627266	2014		CEM		112.17	Pendiente
4922296	2014		Predial Urbano		902.07	Pendiente
61050525431	2013		CEM		156.08	Pendiente
20135254311	2013		Solar		654.83	Pendiente
2803782	2013		Predial Urbano		65.55	Pendiente
61040525431	2012		CEM		83.12	Pendiente
20125254311	2012		Solar		467.52	Pendiente
20125254310	2012		Predial Urbano		70.57	Pendiente
20115254311	2011		Solar		588.26	Pendiente
20115254310	2011		Predial Urbano		631.33	Pendiente
20105254311	2010		Solar		573.28	Pendiente
20105254310	2010		Predial Urbano		630.40	Pendiente
20095254311	2009		Solar		284.75	Pendiente
20095254310	2009		Predial Urbano		248.99	Pendiente

12163953	2017	673690	Solar	GARCIA FERNANDEZ EUGENIA Y OTRA	2,550.00	Pendiente
12163952	2017		CEM		510.73	Pendiente
12163951	2017		Predial Urbano		1,018.15	Pendiente
9439385	2016		Solar		2,858.42	Pendiente
9439384	2016		CEM		476.85	Pendiente
9439383	2016		Predial Urbano		1,132.04	Pendiente
7368808	2015		CEM		456.48	Pendiente
7368807	2015		Solar		3,199.10	Pendiente
7368806	2015		Predial Urbano		1,257.87	Pendiente
5981589	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		222.95	Pendiente
5648127	2014		CEM		705.62	Pendiente
4956365	2014		Predial Urbano		385.98	Pendiente
3190526	2014		Solar		3,217.00	Pendiente
11213336	2017	109725	CEM	ARTHERMS S A	215.87	Pendiente
11213335	2017		Predial Urbano		2,507.23	Pendiente
8726065	2016		CEM		195.36	Pendiente
8726064	2016		Predial Urbano		2,783.68	Pendiente
6641401	2015		CEM		193.85	Pendiente
6641400	2015		Predial Urbano		3,340.10	Pendiente
5895250	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		2,890.57	Pendiente
5555488	2014		CEM		252.38	Pendiente
4816115	2014		Predial Urbano		1,808.65	Pendiente
61050109725	2013		CEM		191.07	Pendiente
2786678	2013		Predial Urbano		87.07	Pendiente
61040109725	2012		CEM		224.39	Pendiente
20121097250	2012		Predial Urbano		93.74	Pendiente
20111097250	2011		Predial Urbano		1,058.25	Pendiente
20101097250	2010		Predial Urbano		951.33	Pendiente
20091097250	2009		Predial Urbano		527.26	Pendiente
20081097250	2008		Predial Urbano		589.77	Pendiente
20071097250	2007		Predial Urbano		516.97	Pendiente
20061097250	2006		Predial Urbano		392.61	Pendiente
20051097250	2005		Predial Urbano		326.40	Pendiente
11617081	2017	518181	CEM	CHILUISA TAIPE JAIME OSWALDO Y OTRO	785.15	Pendiente
11617080	2017		Predial Urbano		9,355.58	Pendiente
9183075	2016		CEM		629.83	Pendiente
9183074	2016		Predial Urbano		10,387.29	Pendiente

10974496	2017	605976	CEM	UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS	191.27	Pendiente
10974495	2017		Predial Urbano		2,468.17	Pendiente
10802587	2017		CEM		853.93	Pendiente
10802586	2017		Predial Urbano		11,019.07	Pendiente
9326683	2016		CEM		179.13	Pendiente
9326682	2016		Predial Urbano		2,740.29	Pendiente
9326681	2016		CEM		799.74	Pendiente
9326680	2016		Predial Urbano		12,233.96	Pendiente
7254576	2015		CEM		168.54	Pendiente
7254575	2015		Predial Urbano		3,044.55	Pendiente
7254574	2015		CEM		752.43	Pendiente
7254573	2015		Predial Urbano		13,592.32	Pendiente
5639354	2014		CEM		260.57	Pendiente
5639353	2014		CEM		1,163.29	Pendiente
4940623	2014		Predial Urbano		3,244.61	Pendiente
4940622	2014		Predial Urbano		5,974.46	Pendiente
61050605976	2013		CEM		673.34	Pendiente
20136059760	2013		Predial Urbano		7,071.87	Pendiente
61040605976	2012		CEM		901.62	Pendiente
20126059760	2012		Predial Urbano		7,614.97	Pendiente
12149062	2017	605977	EM	UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS	632.35	Pendiente
12149061	2017		Predial Urbano		7,781.60	Pendiente
9326685	2016		CEM		580.39	Pendiente
9326684	2016		Predial Urbano		8,639.56	Pendiente
7254578	2015		CEM		538.05	Pendiente
7254577	2015		Predial Urbano		9,607.32	Pendiente
5639355	2014		CEM		838.77	Pendiente
4940624	2014		Predial Urbano		3,286.12	Pendiente
61050605977	2013		CEM		371.59	Pendiente
20136059770	2013		Predial Urbano		3,601.42	Pendiente
61040605977	2012		CEM		529.66	Pendiente
20126059770	2012		Predial Urbano		3,858.48	Pendiente
11101541	2017	157966	CEM	TIPAN ESCOBAR JOSE JAVIER FRANCISCO	644.79	Pendiente
11101540	2017		Predial Urbano		9,175.21	Pendiente
8797077	2016		CEM		620.90	Pendiente
8797076	2016		Predial Urbano		7,524.25	Pendiente
6712890	2015		CEM		659.76	Pendiente
6712889	2015		Predial Urbano		8,967.93	Pendiente
13257872	2014		CEM		786.30	Pendiente
13257871	2014		Predial Urbano		2,789.92	Pendiente
61050157966	2013		CEM		642.82	Pendiente
20131579660	2013		Predial Urbano		3,072.94	Pendiente

61040157966	2012	157966	CEM	TIPAN ESCOBAR JOSE JAVIER FRANCISCO	477.72	Pendiente
20121579660	2012		Predial Urbano		3,186.19	Pendiente
20111579660	2011		Predial Urbano		1,175.08	Pendiente
11551347	2017	5106759	CEM	JACOME EUSTAQUIO GUSTAVO	312.11	Pendiente
11551346	2017		Predial Rustico		406.18	Pendiente
10103605	2016		CEM		309.30	Pendiente
10103604	2016		Predial Rustico		451.35	Pendiente
8015709	2015		CEM		286.11	Pendiente
8015708	2015		Predial Rustico		597.61	Pendiente
6015827	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		449.79	Pendiente
11914981	2017	5160448	CEM	GUANO TAIPICANA BEATRIZ FABI	51.11	Pendiente
11914980	2017		Predial Rustico		276.46	Pendiente
10134468	2016		CEM		55.09	Pendiente
10134467	2016		Predial Rustico		307.28	Pendiente
8046336	2015		CEM		39.03	Pendiente
8046335	2015		Predial Rustico		247.56	Pendiente
6018142	2014		RECALCULO PREDIAL 2012-2013		808.50	Pendiente
5682335	2014		CEM		86.02	Pendiente
5012827	2014		Predial Rustico		368.36	Pendiente
11567824	2017	106410	CEM	COMPANIA I.K.IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIAD	652.53	Pendiente
11567823	2017		Predial Urbano		11,348.74	Pendiente
8720748	2016		CEM		578.47	Pendiente
8720747	2016		Predial Urbano		7,761.74	Pendiente
6635998	2015		CEM		568.99	Pendiente
6635997	2015		Predial Urbano		9,272.67	Pendiente
5556395	2014		CEM		603.41	Pendiente
4817485	2014		Predial Urbano		9,974.75	Pendiente
61050106410	2013		CEM		1,000.40	Pendiente
20131064100	2013		Predial Urbano		10,800.54	Pendiente
61040106410	2012		CEM		671.14	Pendiente
20121064100	2012		Predial Urbano		11,581.54	Pendiente
20111064100	2011		Predial Urbano		5,234.07	Pendiente
20101064100	2010		Predial Urbano		5,259.98	Pendiente
20091064100	2009		Predial Urbano		1,123.12	Pendiente
20081064100	2008		Predial Urbano		1,348.77	Pendiente
20071064101	2007		Solar		1,508.62	Pendiente
20071064100	2007		Predial Urbano		1,006.40	Pendiente

2C Ventisers

4. Con respecto al literal h), de los predios descritos anteriormente, la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria mediante memorandos Nos. DMT-SGE-2017-023 y DMT-SGE-2017-024 de fecha 05 y 07 de diciembre de 2017 respectivamente, informa que han identificado los siguientes actos administrativos emitidos:

NOMBRE PROPIETARIO	PREDIO	TRÁMITE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	ACCIONES
ARGUELLO AGUIAR LAURA MARÍA Y HRDS.	103067	2013-RAAD-7932	13 de junio de 2013	10 de marzo de 2014	Disponer que la EPMMOP-Q proceda a reliquidar la contribución especial de mejoras por obras distritales del año 2013 por el 11,10% de derechos y acciones del cual es propietaria, a nombre de Gonzalez Arguello Laura Emperatriz
OBANDO LUIS SERGIO	30074	2014-RAAD-16585	13 de octubre de 2014	17 de marzo de 2015	Actualización catastral años anteriores, titular de dominio.
LOOR IBARRA ALEXI CECIBEL	518181	2013-RAAD-19051	18 de diciembre de 2014	06 de abril de 2015	Actualización catastral años anteriores al 2014, titular de dominio, según fecha de inscripción en el registro de la propiedad.

Adicionalmente, de los demás predios descritos anteriormente, no se han encontrado reclamos o peticiones ingresadas.

Es necesario informar que respecto a los recursos que pudo haber presentado el contribuyente no compete informar a esta Dirección.

Atentamente,

Ing. Santiago Betancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO No. 1537-UERB-2017
Quito, 11 de noviembre de 2017

Ticket Gdoc:

Doctor
Santiago Betancourt
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

La Unidad Especial Regula tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilitar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme consta en el art. 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 del 19 de marzo del 2010.

La Ordenanza Metropolitana 0055 sancionada el 01 de abril de 2015, que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana menciona al respecto:

1. artículo 3 *"Esta ordenanza se aplicará a los asentamientos humanos de hecho en predios en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares, dentro de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentren en situación de irregularidad jurídica y que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la presente ordenanza"*

2. artículo 12: *La Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial".*

3. La Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0055 sancionada el 01 de abril de 2015, que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana *"reconoce la legitimidad de todos los actos administrativos emitidos por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB)..."*

Atento a lo establecido en la norma, y con la finalidad de que se proceda con las deducciones y elaboración de las tablas de amortización solicito a usted información sobre procesos sancionatorios contra los propietarios de los predios globales correspondientes a los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran para el proceso de expropiación especial según el siguiente detalle:

ASENTAMIENTO	PROPIETARIO	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
Pampa 1	ARTHERMS S.A. ARGUELLO AGUIAR LAURA MARÍA HRDS.	103067	33605-01-002
El Dorado	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	30074	32807-01-001.
Sector Nueve, Lote 1	COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SECTOR 9	607387	31709-08-006.
Luz y vida	PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO	113288	33604-02-003.
11 de mayo	IK IRINA KOROTKEVICH Y ASOCIADOS	110240 y 525431	33706-02-002 y 33706-02-009

25 Veintiuno

Divino Niño	GARCÍA FENANDEZ EUGENIA MARGARITA Y OTRA	673690	33012-13-010.
Virgen de la Nube	COMPAÑÍA ARTHERMS S.A.	109725	33604-01-002
Manantial	JAIME OSWALDO CHILUISA TAIPE, casado con MARÍA EUGENIA VENEGAS MAZA, con capitulaciones matrimoniales; y CÉSAR ROBERTO BACA CRESPO.	518181	32409-25-002
Conde IV	"FIDEICOMISO EL CONDE" representado por su fiduciaria, LA COMPAÑÍA "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.	605976 y 605977	32803-02-003 y 32803-02-002
Cipreses	FRANCISCO TIPAN	157966	32404-16-001
Mirador de Guamaní	BEATRIZ FABIOLA GUANO TAIPICAÑA	5106759	33512-02-002
	EUSTAQUIO GUSTAVO JACOME Y ANGELA ELVIRA JACOME VASQUEZ	5160448	33512-02-003
El Sol	COMPAÑÍA IK IRINA KOROTHEVICH Y ASOCIADOS. COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE	106410	33705-01-001

Se requiere la siguiente información:

a) Fecha y número de proceso sancionatorio.
b) Motivo de Sanción.
c) Monto de sanción pecuniaria.
d) Fecha y número de crédito emitido.
e) Fecha de Notificación.

Además se servirá verificar y hacer conocer a esta dependencia lo siguiente:

f) Los valores de los créditos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por impuestos, tasas y contribuciones a nombre de los propietarios de los lotes sujetos al proceso de expropiación especial;
g) Saldo pendiente de la contribución por mejoras.
h) Información de la Dirección Metropolitana Tributaria respecto de los reclamos o recursos presentados por el/los propietarios sobre obligaciones tributarias imputables al/los predios sujetos al proceso de expropiación especial.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Saludos cordiales,

Ab. Karina Subía D.
Directora
Unidad Especial Regula tu Barrio

nombre	correo	teléfono	fecha	Firma/sumilla
Ab. Sofia Reyna	sofiareyna2014@hotmail.com	0969087951	11/11/2017	
Revisado por:	Pablo Melo COORDINADOR UERB-Q			

INFORME COMISION

389

QUITO
ALCALDÍA

Informe Nº IC-2018-177

COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y,
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	23/08/2018	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión extraordinaria realizada el día 13 de junio de 2018, las Comisiones de Propiedad y Espacio Público, y de Ordenamiento Territorial, analizaron el expediente relacionado con la declaratoria de utilidad pública, de interés social y ocupación para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "El Conde Camino del Inca IV", ubicado en los predios No. 605976, clave catastral 32803-02-003 y No. 605977, clave catastral 32803-02-002 de la parroquia Turubamba.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 14 4243 de 22 de diciembre de 2014, a fojas 105 del expediente, el Administrador Zonal Quitumbe, Dr. Ramiro Cobos Zabala, emite su criterio respecto del cumplimiento de requisitos, mismo que en su parte pertinente señala:

> *"Revisado los requisitos formales, normas legales, certificación y disponibilidad de la asignación presupuestaria para el pago de la indemnización, la administración zonal Quitumbe, ha verificado los habilitantes del expediente, el cual cumple con todos los requisitos formales y legales, por lo cual emito* ***CRITERIO FAVORABLE*** *para la expropiación especial del predio No. 605976 y 605977 para declarar de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios."*

2.2.- Mediante oficio No. DMF-DIR-0923-2014, de 8 de diciembre de 2014, a fojas 176 del expediente, la Ing. María Eugenia Lemarie, Directora Metropolitana Financiera, remite su pronunciamiento sobre la disponibilidad presupuestaria para los procedimientos de expropiación especial, mismo que en la parte pertinente indica: *"(...)*

24 veinticuatro

EXPROPIACIONES ESPECIALES COOTAD – UERTB			
OF.	*PROPIETARIO*	*PROYECTO*	*VALOR USD*
739	*Asentamiento Humano "Conde 4"*	*Tenencia legal de la tierra en asentamientos humanos*	*1.596.181,51*

2.3.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0004970 de 24 de noviembre de 2014, a fojas 192 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe al respecto, mismo que en su parte más importante señala:

> *"Al respecto, y de acuerdo a lo que establece el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que la expropiación del predio Nº. 605976, clave catastral 32803-02-003; 605977, clave catastral 32803-02-002 y 605978, clave catastral 32803-02-001, NO SE OPONE con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido, por lo que emite* ***criterio técnico favorable*** *para que continúe el proceso de Expropiación Especial, para lo cual remito la documentación recibida".*

2.4.- Mediante certificado DDZC 150228 de 5 de junio de 2015, a fojas 189 del expediente, el Ing. Christian Muñoz Ontaneda, Director de Distribución de la Zona Centro de la Empresa Eléctrica Quito S.A., señala:

> *"Al respecto debemos informar que la Empresa Eléctrica Quito, si dispone de redes de distribución de energía eléctrica para atender con el servicio eléctrico en este sector, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el barrio cumpla con los requisitos para la ejecución del proyecto eléctrico, de acuerdo a los procedimientos internos de esta institución, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico registrado en la Empresa Eléctrica Quito".*

2.5.- Mediante oficio No. EPMAPS-GTI-2015-131 de 29 de mayo de 2015, a fojas 191 del expediente, el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, remite su pronunciamiento sobre la factibilidad de servicio, mismo que en su parte principal señala:

> *"El sector donde se localiza el Asentamiento de Hecho y Consolidado antes señalado, al estar en Suelo Urbano, tiene factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado".*

2.6.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-3563 de 28 de julio de 2015, a fojas 193 del expediente, el Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Arq. Hugo Chacón Cobo, emite su informe de coeficiente de ocupación de uso de suelo al respecto, mismo que en su parte más importante señala:

23
veintitres

"(...)

COMPARATIVO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS TOTAL) Y USO DE SUELO				
BARRIO: Conde IV		TIEMPO DE ASENTAMIENTO: * 18 años		
PUOS AÑO 1997		PUOS AÑO 2015		CONSOLIDACIÓN AÑO 2015
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS TOTAL)	USO DE SUELO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS TOTAL)	USO DE SUELO	*50.78 %
** B203 COS TOTAL (CUS) 150%	RESIDENCIAL RU1 (VIVIENDA UNIFAMILIAR)	***Z2(ZC)	AREA DE PROMOCIÓN	

*DATOS PROPORCIONADOS POR LA UERB
** DATOS PROPORCIONADOS POR LA STHV. SAVEDIT RUQ 1997 QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACION DEL SUELO
*** DATOS PROPORCIONADOS POR LA STHV. ORDENZANZA 041 DE ZONIFICACIÓN QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (PUOS) AÑO 2015. (...)"

2.7.- Mediante oficio No. 15 3153, de 13 de octubre de 2015, a fojas 223-225 del expediente, el Sr. Julio Cesar Añasco, Administrador Zonal "Quitumbe", emite su informe, que en su parte pertinente señala:

"(...) una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y formales del expediente correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado "Conde IV" emito ***CRITERIO FAVORABLE*** *para la expropiación especial de los predios No. 605976 y No. 605977 (...)".*

2.8.- Mediante oficio No.DMC-GEC-920, de 13 de febrero de 2017, a fojas 276-273 del expediente, el Ingeniero Francisco Pachano, Director Metropolitano de Catastro, remite las fichas técnicas valorativas – expropiación especial, conforme los siguientes datos y el siguiente señalamiento:

"Se ha determinado que la afectación total de los predios No. 605976 y 605977 de propiedad de UNION AFPV ADMINISTRADIRA DE FONDOS Y, donde se encuentra el asentamiento "Conde IV" que tiene un avalúo de USD 7.373,58 y USD 54.263,35 [sic][1] respectivamente de acuerdo con la fecha de producirse el asentamiento.

El avalúo se realizó con base del criterio de Procuraduría mediante Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016, en el que señala la normativa a aplicar para la valoración de predios sometidos a expropiaciones especiales, por tanto se deja sin efecto la ficha valorativa No. 1 y 2, remitida por la Unidad Especial Regula tu Barrio con oficio UERB-333-2014 con fecha julio 04 del 2014 y la ficha 1 y 2.

[1] Aparentemente en el oficio existe un error de transcripción en el valor señalado, mismo que en la ficha técnica valorativa 2 de 2 adjunta al referido oficio, el valor correcto es USD 5.426,34

22 Veintidos

2.8.1.- Predio Número: 605976
Clave Catastral: 32803-02-003

(...)

AVALÚO TOTAL DE AFECTACIONES
USD. 7,373.58

2.8.2.- Predio Número: 605977
Clave Catastral: 32803-02-002

(...)

AVALÚO TOTAL DE AFECTACIONES
USD. 5.426,34

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 04556-2014, de 21 de mayo de 2018, a fojas 371-374 del expediente, el Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

> *"Con fundamento en la norma legal citada y en los informes técnicos indicados, Procuraduría Metropolitana actualiza el informe legal emitido en el presente trámite, tomando en consideración la entrada en vigencia de la Ordenanza Metropolitana No. 055 (sancionada el 01 de abril de 2015); y, la ficha catastral actualizada que se refiere a una afectación total. En tal sentido, se emite* ***informe legal favorable*** *para que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y de Ordenamiento Territorial, alcancen del Concejo Metropolitano la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación total del predio No. 506976 y No. 506977 [sic][2] de propiedad del FIDEICOMISO DEL CONDE representado por su fiduciaria la COMPAÑÍA "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A." (...).*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión conjunta extraordinaria realizada el 13 de junio de 2018, acoge los informes técnicos y legal, con fundamento en los artículos 84 literal c), 87 literales d), 147, 466 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 8 numeral 10) de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, así como lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 055, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de resolución por la cual se declara de utilidad

[2] Existe un evidente error de transcripción pues el expediente en su integridad se refiere a los predios 605976 y 605977.

21
Veintiuno

pública y de interés social con fines de expropiación especial total, a los predios 605976 605977, en los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV" a favor de sus copropietarios.

Dictamen que se pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Econ. Luis Reina
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Abg. Renata Salvador
Concejala Metropolitana

Dra. Renata Moreno
Concejala Metropolitana

Abg. Miguel Coro
Concejal Metropolitano

Dr. Mario Granda
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en trescientos ochenta y nueve (389) fojas.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	GC	2018-07-11	

(2017-136636)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito Registro Entrega Expedientes				
Concejal	**Fecha entrega**		**Fecha devolución**	
Econ. Luis Reina	18-07-2018		21-07-2018	
Sra. Ivone Von Lippke	24-07-2018		25-07-2018	
Abg. Renata Salvador	09-08-2018		09-08-2018	
Dra. Renata Moreno	24-07-2018		01-08-2018	
Abg. Miguel Coro	14-08-2018		14-08-2018	
Dr. Mario Granda	14-08-2018		15-08-2018	
Entrega Alcaldía Metropolitana	**Fecha** 15-08-2018		**Recepción**	

19
Diecinueve

RESOLUCIÓN No. C 0242

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2018-177, de 13 de junio de 2018, emitido por las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 31 de la Constitución dice: *"las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía";*

Que, el artículo 264, numeral 1 de la Constitución dispone: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural";*

Que, el artículo 323 de la Constitución dictamina: *"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación";*

Que, el artículo 375, numeral 1 de la Constitución dispone: *"El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano…";*

Que, el artículo 376 de la Constitución dispone: *"…Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y*

18 Derecho

controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso de suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano, o de público a privado";

Que, el artículo 415 de la Constitución dispone: *"El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y del uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes..."*;

Que, el artículo 60 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su parte pertinente dice: *"...Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas..."*, entre esos instrumentos está la declaración de zona de interés social;

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, bajo el título Asentamiento de Hecho; determina que: *"Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido..."*;

Que, el artículo 76 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo bajo el título Declaratoria de regularización prioritaria, manifiesta que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad..."*;

Que, el artículo 113, numeral 2, ibídem, determina que las Infracciones Graves son: "...2. Comercializar lotes en urbanizaciones o fraccionamientos o cualquier edificación que no cuente con los respectivos permisos o autorizaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales del caso...";

Que, el literal c) del artículo 84 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) señala como una de las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, la siguiente: "...c) *Establecer el régimen del uso de suelo y urbanístico, para la cual determinará las condiciones*

diecisiete

de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales...";

Que, los literales d), y cc) del artículo 87 del COOTAD que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, disponen: *"Al Concejo Metropolitano le corresponde: ...d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.... cc) Las demás atribuciones previstas en la ley y en el estatuto de autonomía, así como las atribuciones previstas para los concejos municipales...";*

Que, el artículo 147 del COOTAD que trata sobre el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, acatando las disposiciones del artículo 375 de la Constitución, dispone: *"El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable, dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda, con información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad";*

Que, el artículo 481.1, inciso segundo del COOTAD dispone: *"...Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad...";*

Que, el artículo 596, numeral 4, del COOTAD determina: *"El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El órgano legislativo decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, estos serán negociables y podrán ser compensables con las*

16
Dieciseis

acreencias a favor del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado. (...) A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los posesionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. (...) Previo al pago del justo precio el Gobierno Autónomo Descentralizado deducirá los pagos totales o parciales que los posesionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el pago realizado. (...) Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno.";

Que, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece como una de las finalidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la siguiente: "...1) *Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones...";*

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dictamina: *"La decisión sobre el destino de suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.";*

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril de 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un inmueble de propiedad privada;

Que, el artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril de 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social

15
Quince

en suelo urbano y de expansión urbana, establece que *"...A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, sin tomar en consideración las variaciones derivadas de su uso actual del bien o su plusvalía..."*;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 237, de fecha 24 de noviembre de 2014, dispone a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, de Ordenamiento Territorial, realizar todas las acciones en el ámbito de sus competencias para regularizar e impulsar el proceso de expropiación y regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados urbanos y de expansión urbana.

Que, la certificación del señor Administrador Zonal Quitumbe, mediante Oficio No. 15-3153 de 13 de octubre de 2015 emite criterio favorable para la expropiación especial de los predios 605976 y 605977 referente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV";

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-GEC-920, recibido el 17 de febrero de 2016, pone en consideración de las Comisiones de Propiedad de Espacio Público y Ordenamiento Territorial la nueva valoración de los predios donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV", de acuerdo a la fecha de producirse el asentamiento; y,

Que, la Procuraduría Metropolita mediante Expediente No. 04556-2014, recibido el 21 de mayo de 2018, pone en consideración de las Comisiones de Propiedad de Espacio Público y Ordenamiento Territorial, su dictamen *"... emite informe legal favorable para la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación total de los predios en referencia..."* donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV".

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87 literal a; art. 57 literal a; art. 596 del (COOTAD); y art. 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

14
catorce

RESOLUCIÓN No. C 0242

Artículo 1.- Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial total los predios de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV", con el propósito de dotar de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios de los inmuebles.

Artículo 2.- Ratificar la ocupación que ejercita el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV", que tiene el 50,78% de consolidación en sus 384 lotes, estando en posesión 18 años.

Artículo 3.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV", nace de la ex hacienda El Conde, situado en la parroquia de Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, signados con los números prediales 605976 y 605977, claves catastrales Nos. 32803-02-003 y 32803-02-002 respectivamente, siendo las áreas del proyecto 73.735,84 m² y 54.263,35 m², respectivamente, cuyos avalúos son de 7.373.58 y 5.426,34 USD, de acuerdo a las fichas técnicas que se anexan a la presente resolución como partes integrantes de la misma.

Artículo 4.- Disponer al Registrador de la Propiedad que efectúe la inscripción y prohibición de enajenar, correspondiente de esta declaratoria de utilidad pública del inmueble adquirido mediante escritura celebrada el 4 de febrero de 1997 ante el doctor Marco Vela, Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, a favor de UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, FIDUCIARIA, en su calidad de Administradora del FIDEICOMISO EL CONDE e inscrita en el Registro de la propiedad el 18 de marzo de 1997.

Artículo 5.- Disponer a la Secretaría General del Concejo, notifique a las instancias involucradas y de forma inmediata al Registrador de la Propiedad, a fin de que proceda a su inscripción.

Disposición final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2018.-

13
trece

RESOLUCIÓN No. C 0242

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 30 AGO. 2018

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2018; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 30 AGO. 2018

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 30 AGO. 2018

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS

12
DOCE

AUOS POSESION

Rosario cincuenta y nueve 259

Dr. Raúl Cevallos Pérez

NOTARÍA SEXAGÉSIMA

rio.-

ESCRITURA No. 20161701060P01812

FACTURA No.002-002-000013919

NOTARÍA SEXAGÉSIMA Quito - Ecuador Dr. Raúl Cevallos Pérez

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA:

SG SECRETARÍA GENERAL 251

EDGAR NEPTALI CAJAS LARA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.J.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR RAÚL CEVALLOS PÉREZ, NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor EDGAR NEPTALI CAJAS LARA, casado, de profesión ebanista, por sus propios y personales derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copias debidamente certificadas por mí se agrega como habilitante; bien instruido por mí en el objeto y resultados de esta escritura pública que a otorgarla procede libre y voluntariamente, de conformidad a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de declaración juramentada al tenor del siguiente texto. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada, el señor EDGAR NEPTALÍ CAJAS LARA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ebanista, domiciliado en el Barrio **"El Conde Caminos del Inca IV"**, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y con capacidad legal suficiente cual en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- Conocedor de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, Declara que El Comité Promejoras **"El Conde Caminos del Inca IV", del cual soy PRESIDENTE, desde el año dos mil dos (2002)** nos encontramos en posesión de DOS MACRO LOTES de propiedad de la Fiduciaria AFPV Administradora de Fondos S.A., sobre el cual se encuentra el asentamiento humano El Conde Caminos del Inca IV; **posesión que la mantenemos de manera ininterrumpida hasta la presente fecha,** y por ser un barrio de interés social el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, inició el proceso de Expropiación Especial en aplicación de lo dispuesto en el artículo **quinientos noventa y seis** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo dispuesto en las Ordenanzas cero cero cincuenta y cinco y cero noventa y tres (**0055** y **093**) expedidas para el caso. Aclarando que dicho asentamiento empezó con promesas de compraventa realizadas por el lotizador señor: Luis Alfredo Lupero, quién inicio el fraccionamiento de los Macro lotes de manera ilegal, desde el año dos mil dos, ya que hasta la presente fecha no nos encontramos regularizados. Comité Promejoras "El Conde Caminos del Inca IV", el cual adquirió su personería jurídica, el seis de

10 Diez

NOTARÍA SEXAGÉSIMA

septiembre del dos mil seis, mediante Acuerdo Ministerial número cero cuatro uno seis (0416). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las correcciones solicitadas por el compareciente y autorizadas por mí, y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Patricio Borja Naranjo, con matrícula profesional número seis mil ochocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se cumplieron todos y cada uno de los preceptos previstos en la Ley Notarial; leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, la aprueba en todas y cada una de sus partes, se ratifica en ella, la misma que firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

EDGAR NEPTALI CAJAS LARA
C.C. 020123245-6

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020123295-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CAJAS LARA
EDGAR NEPTALI
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELDA ISABEL
RODRIGUEZ CORDONES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EBANISTA
E3321A1021
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAJAS AGUIRRE PEDRO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA RIVERA LIDA HERMINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-03
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
024
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024 - 0050 NÚMERO DE CERTIFICADO
0201232956 CÉDULA
CAJAS LARA EDGAR NEPTALI
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO CANTÓN
CHIMBACALLE PARROQUIA
6 ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la falcultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fé que el documento que antecede, constante en...../..... foja-s utile-s es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a 30 SEP 2016

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Doscientos cincuenta y siete 257

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA Quito - Ecuador Dr. Raúl Cevallos Pérez.

Número único de identificación: 0201232956

Nombres del ciudadano: CAJAS LARA EDGAR NEPTALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EBANISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ CORDONES IMELDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: CAJAS AGUIRRE PEDRO PABLO

Nombres de la madre: LARA RIVERA LIDA HERMINIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SECRETARÍA GENERAL SG

249

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ESTEFANIA JARA ESTEVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 60 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.30 [illegible]:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-9d6e71fecacc484

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2 1 2

7 Siete

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA que otorga EDGAR NEPTALI CAJAS LARA debidamente firmada sellada en Quito, tres de octubre del dos mil dieciséis.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA
Quito - Ecuador
Dr. Raúl Cevallos Pérez

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DOMICILIO PROMETARIO

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Aguilar Romero

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

CAJAS LARA EDGAR NEPTALI

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR EDUARDO AGUILAR ROMERO, NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **CAJAS LARA EDGAR NEPTALI**, por sus propios y personales derechos, bien instruido por mí, el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y advertido del objeto y resultados de la presente escritura pública, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con juramento declara: Yo, **CAJAS LARA EDGAR NEPTALI**, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno dos tres dos nueve cinco guión seis, declaro bajo juramento que soy el Presidente del **COMITÉ PROMEJORAS EL CONDE CAMINOS DEL**

Cinco

INCA IV", de la Parroquia Turubamba de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, que a pesar de las diligencias realizadas ha sido imposible dar con la residencia, individualidad o domicilio de la UNIÓN AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDECOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA, quien es el propietario de los terrenos donde se encuentran ubicado el asentamiento humano de echo el CONDE CUATRO cuyos números de predios son los siguientes: seis cero cinco nueve siete seis, calve catastral tres dos ocho cero tres guión cero dos guión cero cero tres; predio seis cero cinco nueve siete siete, clave catastral tres dos ocho cero tres guión cero dos guión cero cero dos.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

Edgar Cajas Lara

f) CAJAS LARA EDGAR NEPTALI

C.C. 0201232956 **C.V.** 024-0050

DR. EDUARDO AGUILAR ROMERO

NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripcion:	14 de Septiembre de 2018 a las 08:18
Nro. Inscripcion:	656
Fecha de Repertorio:	11 de Septiembre de 2018 a las 12:18
Nro. Repertorio:	2018073878
Nro. Tramite:	293897
Nro. Petición:	314284
Libro:	PROHIBICION REAL
Entidad:	JUZGADO .
Tipo de Contrato:	PROHIBICIÓN REAL
Parroquias	CHILLOGALLO

Digitally signed by FRANKLIN ABELARDO FREIRE ALTAMIRANO
Date: 2018.09.14 08:18:47 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Objeto

En Quito, a 11 de Septiembre del 2018, se presentó el Oficio No. SGC-2018-2849, de 4 de Septiembre del 2018 y Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 242, suscrita el 30 de agosto de 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, emitido y dictado por la SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, OFICIO Y RESOLUCIÓN que copiados textualmente dicen: " Doctor Fernando Polo Elmir, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.- Asunto: Resolución de Concejo No. C 242. Por medio del presente, remito copia certificada de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 242, suscrita el 30 de agosto de 2018, mediante la cual resuelve declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial total los predios de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidad denominado "El Conde Camino del Inca IV"; y, se dispone al Registro de la Propiedad efectué la inscripción y prohibición de enajenar, correspondiente de esta declaratoria de utilidad pública del inmueble adquirido mediante escritura celebrada el 4 de febrero de 1997, a favor de UNION AFPV; ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, FIDUCIARIA, en su calidad de Administradora del FIDEICOMISO EL CONDE e inscrita en el Registro de la propiedad el 18 de marzo de 1997. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, Abg. Renato Delgado Merchán.- SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S).- RESOLUCIÓN No.C0242, EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Visto el Informe No. IC-2018-177, de 13 de junio de 2018, emitido por las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial. CONSIDERANDO: Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica; Que, el artículo 31 de la Constitución dice: "las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"; Que, el artículo 264, numeral 1 de la Constitución dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"; Que, el artículo 323 de la Constitución dictamina: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación"; Que, el artículo 375, numeral 1 de la Constitución dispone: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano..... Que, el artículo 376 de la Constitución dispone:"....Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso de suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano, o de público a privado"; Que, el artículo 415 de la Constitución dispone: "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y del uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes...."; Que, el artículo 60 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su parte pertinente dice: "...Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas...", entre esos instrumentos está la declaración de zona de interés social; Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, bajo el título Asentamiento de Hecho; determina que: "Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido..... Que, el artículo 76 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo bajo el título Declaratoria de regularización prioritaria, manifiesta que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad..... Que, el artículo 113, numeral 2, ibídem, determina que las Infracciones Graves son: "...2. Comercializar lotes en urbanizaciones o fraccionamientos o cualquier edificación que no cuente con los respectivos permisos o autorizaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales del caso..... Que, el literal c) del artículo 84 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) señala como una de las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, la siguiente: ". . .c) Establecer el régimen del uso de suelo y urbanístico, para la cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales... "; Que, los literales d), y cc)

3
TIC

del artículo 87 del COOTAD que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, disponen: "Al Concejo Metropolitano le corresponde: . . . d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.... cc) L demás atribuciones previstas en la ley y en el estatuto de autonomía, así como las atribuciones previstas para los concejos municipales. .. "; Que, el artículo 147 del COOTAD que trata sobre el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, acatando las disposiciones del artículo 375 de la Constitución, dispone: "El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable, dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda., con información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad"; Que, el artículo 481.1, inciso segundo del COOTAD dispone: ". . . Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad... Que, el artículo 596, numeral 4, del COOTAD determina: "El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El órgano legislativo decidirá el mecanismo forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, estos serán negociables y podrán ser compensables con las acreencias a favor del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado. (...) A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los posesionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. (...) Previo al pago del justo precio el Gobierno Autónomo Descentralizado deducirá los pagos totales o parciales que los posesionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el pago realizado. (...) Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno. "; Que, ci numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece como una de las finalidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la siguiente: ". . .1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.. Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dictamina: "La decisión sobre el destino de suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito. "; Que, la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril de 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un inmueble de propiedad privada; Que, el artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril de 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que ". . . A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, sin tomar en consideración las variaciones derivadas de su uso actual del bien o su plusvalía..."; Que, el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 237, de fecha 24 de noviembre de 2014, dispone a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, de Ordenamiento Territorial, realizar todas las acciones en el ámbito de sus competencias para regularizar e impulsar el proceso de expropiación y regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados urbanos y de expansión urbana. Que, la certificación del señor Administrador Zonal Quitumbe, mediante Oficio No. 15- 3153 de 13 de octubre de 2015 emite criterio favorable para la expropiación especial de los predios 605976 y 605977 referente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "El Conde Camino delinca IV"; Que, la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-GEC-920, recibido el 17 de febrero de 2016, pone en consideración de las Comisiones de Propiedad de Espacio Público y Ordenamiento Territorial la nueva valoración de los predios donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV", de acuerdo a la fecha de producirse el asentamiento; y, Que, la Procuraduría Metropolita mediante Expediente No. 04556-2014, recibido el 21 de mayo de 2018, pone en consideración de las Comisiones de Propiedad de Espacio Público y Ordenamiento Territorial, su dictamen "... emite informe legal favorable para la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación total de los predios en referencia... " donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV". En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87 literal a; art. 57 literal a; art. 596 del (COOTAD); y art. 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. RESUELVE: Artículo 1.- Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial total los predios de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV", con el propósito de dotar de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios de los inmuebles. Artículo 2.- Ratificar la ocupación que ejercita el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV", que tiene el 50,78% de consolidación en sus 384 lotes, estando en posesión 18 años. Artículo 3.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Conde Camino del Inca IV', nace de la ex hacienda El Conde, situado en la parroquia de Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, signados con los números prediales 605976 y 605977, claves catastrales Nos. 32803-02-003 y 32803-02-002 respectivamente, siendo las áreas del proyecto 73.735,84 m2 y 54.263,35 m2, respectivamente, cuyos avalúos son de 7.373.58 y 5.426,34 USD, de acuerdo a las fichas técnicas que se anexan a la presente resolución como partes integrantes de la misma. Artículo 4.- Disponer al Registrador de la Propiedad que efectúe la inscripción y prohibición de enajenar, correspondiente de esta declaratoria de utilidad pública del inmueble adquirido mediante escritura celebrada el 4 de febrero de 1997 ante el doctor Marco Vela, Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, a favor de UNIÓN AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, FIDUCIARIA, en su calidad de Administradora del FIDEICOMISO EL

CONDE e inscrita en el Registro de la propiedad el 18 de marzo de 1997. Artículo 5.- Disponer a la Secretaría General del Concejo, notifique a las instancias involucradas y de forma inmediata al Registrador de la Propiedad, a fin de que proceda a su inscripción. Disposición final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2018.- ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito.- 30 de Agosto del 2018.- EJECÚTESE f) Dr. Mauricio Rodas Espinel.- ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- EL REGISTRADOR.- ".- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: FAFA
Revisor: FAFA

Documento firmado electrónicamente